IMPRENTA • LIBRERIA
• ENCUADERNACION • BAROJA

Actas
Años 1916, 1917, 1918

3

1916 1918

S 15. 73

84-93

1672

Sesion ordinaria de 17 de enero de 1916.

En la Sala Consistorial de la Villa de Dora, a diez y siete de enero de mil novecientos diez y seis, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Meen los Sres. Concejales, D. Guillermo Marquiegui, D. Bernardino Bonada, D. Francisco Ulacia, D. Jose Francisco Echeverria, D. Lasto Echeverria, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion leyendose el acta de la anterior y fue aprobada.

Se dió lectura a la relacion de aguas a domicilio, correspondiente al 4º bimestre de 1915, importante trescientas treinta y una pesetas con setenta y cinco centimos, acordando se le corte el agua a Antonio Arcayorta y adeuda 2 bimestres.

El Ayuntamiento examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por Silverio Urquiri, importante diez pesetas, por pinturas empleadas en el Paseo cubierto.

La presentada por el Secretario del Censo electoral, importante cuarenta y seis pesetas con treinta y seis céntimos, por impresos de elecciones municipales.

La Comision de Paseo expuso la necesidad de adquirir 50 arboles, para reponer la Alameda de Calbeton, el Ayuntamiento acordó se adquieran 50 dlmos, y que con motivo de su plantacion se celebre el dia 22 del actual la Fiesta del arbol, con el concurso de los niños de las Escuelas y Autoridades de la Villa.

El Sr. Alcalde manifestó, y hecho estudio y presupuesto de arreglo del tejado

de la casa consistorial, hacen falta doce tejas y un cabio nuevo, acordando el Ayuntamiento se proceda a ejecutar la obra.

A propuesta del Sr. Presidente acordó que el próximo domingo 23 del corriente, a las diez de la mañana, se celebren las subastas de apeo y tasación del caserío en el lugar presentado, y el de tasación en el de Cuesta Verde, y cinco fanegas.

Por último, el Ayuntamiento acordó dotar a los dos guardas asistidos de escopeta y tiras impermeables.

Con lo que se dió fin a la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Vicente Manzanares

Ramón La Vacia

Juan Arintiondo

G. Echevarría

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión ordinaria de 24 de enero de 1916

En la sala consistorial de la Villa de Deva, a veinte y cuatro de enero de mil novecientos diez y seis, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Arintiondo los Sres. Concejales D. Guillermo Manzanares, D. Francisco Ulacia, D. Bernardino Echevarría, D. Juan José Arintiondo y D. Carlos Echevarría, asistido de mí el Secretario, para celebrar sesión ordinaria, dió principio, leyendose el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió lectura a las cuentas nº 12, 13 de la comisión Provincial, quedando enterada de las mismas.

Se leyó certificación del Alguacil del Secretario, en la cuenta, y en los veinte días, en que han estado expuestas al público, las listas de electores de concejo y compromisario para Senadores, no se ha presentado sobre ellas ninguna reclamación, quedando por lo tanto, definitivamente aprobadas.

Dada lectura a la instancia pedida por Vicente Arriola, acordó inscribir este nombre en el libro de riqueza y contribuciones, el terreno Zabalchigui, de renta anual de Veinte pesetas, y a nombre del mismo el terreno llamado Arrecacho, que renta Quince pesetas.

El Ayuntamiento examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por Antonio Sonsola importante Quince pesetas, importe de arreglo de la pared de la Plaza de Lastur.

La presentada por el Sr. Alcalde, importante, Doce pesetas, por gasto de viaje a Azpeitia, comisionado por el Ayuntamiento para tratar del Presupuesto provincial.

Se presentado por el Secretario, Comisionado del Ayuntamiento, en la misma sesion de nueve a filas, importante, Doce pesetas por sus gastos de viage.

El Alcalde dio cuenta de su viage a Aspiritu para tratar del Presupuesto de gasto carcelario, dando detallada cuenta de los abusos existentes, acordando el Ayuntamiento se estudien las economias q. puedan hacerse, para tratar de ellas el proximo Agosto el Seminario de esta Junta.

El mismo Sr. Presidente dio cuenta de haberse celebrado el pasado domingo Subasta de postura con de la Alameda de Caballos y de Basuras, adjudicandose el mismo postor D. Manuel Gimenez, en Sesenta mes de Ciento veinte y cinco pesetas con 43 centimos, y Ciento veinte y cinco pesetas respectivamente.

El Ayuntamiento pasó a tratar de la fiesta del Corpus, acordando se celebre este proximo domingo dia 3. del actual, mandando a las autoridades, y a todos los alumnos de las Escuelas oficiales y privadas, de Dese e Seiar, y dando amplias facultades al Sr. Alcalde para que disponga la merienda q. ha de dar a los niños y demas pormenores de la fiesta, y que ya q. no existan alamos en los viveros se planten fresnos.

El Sr. Alcalde expuso el mal estado del camino de Seiar, por consecuencia de haberse caido hace de la heredad de Manuel Arsenio, se ha interceptado el paso, acordando se le oficie para que inmediatamente limpie le tiene caida.

Cumplimentando lo prevenido en el Articulo 66 de la Ley municipal el Ayuntamiento acordó, que segun costumbre, queden designados 2 secciones, de Dese e Seiar, para el sorteo de Vocales de la Junta Municipal.

El Sr. Alcalde expuso, que D. Cesareo Dominguez, contratista de obras de este Puerto, habia regalado al Ayuntamiento, los planos de dichas obras, acordando se le signifique el agradecimiento de la Corporacion.

El mismo Sr. Presidente manifesto, que era necesario se siguiera segregando los fosos, y ya q. el no lo podia hacer por ser parte interesada, delegaba en todos los Sres. Concejales para que los hicieran con frecuencia, extendiendose tambien el reparo a otros articulos de primera necesidad, como la carne etc.

Tratando el Ayuntamiento de la autorizacion solicitada por la Direccion de la Caja de Ahorros Provincial, para especular obras a su cuenta, en el local propiedad del Municipio, y libre en arriendo, acordó concederla

El Concejal D. Clemente Gonzalez hizo constar, q. el pedirle la declaracion de existencia de vidrios, no quiso firmar, por calentar el salon en bien grandes, solo contenian tres mil libros de vidrios, a los q. se avino el Ayuntamiento

Con lo que se dió fin a la sesion, firmando los concurrentes a la inmediata, de q. yo el Secretario certifico

Firmado Manuel Gimenez Gonzalez Olaiz Alvarado Aloreda

El Secretario
Luis de Larquibar

Sesion ordinaria de 31 de enero de 1916

En la Sala Consistorial de la Villa de Vera, reunidos, el dia treinta y uno de enero de mil novecientos diez y seis, bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Juan Ibeas, los S. Concejales Dn Guillermo Manzanera, D. Bernardino Canada D. Francisco Macia, D. Javier Arizabalaga y Dn Casto Echeverria, asistido de mi el Secretario, dio principio la sesion ordinaria, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dio lectura a una comunicacion de la Junta Comision mixta de reclutamiento, en virtud del Ayuntamiento acordó fijar el tipo repulsa del Jornal del Bracero en esta Villa para el sorteo de rectificacion de alta que figure en los expedientes de excepcion, en la suma de tres pesetas veinte y cinco céntimos y que se comunique este acuerdo a dicha Comision.

Se dio cuenta de una comunicacion de la Ilma. Comision mixta, haciendo las siguientes rectificaciones en la matricula industrial

Casto Echeverria, taberna cafe, 10ª en vez de 5ª.
Bernardino Canada, carbon por menor 5ª 6ª.
F. Izaina, carbon por menor 6ª, y que se notifique a los interesados, para que interpongan en el plazo de diez dias las reclamaciones oportunas.

Se dio lectura a las listas de vecinos contribuyentes, de las dos secciones, de las que se han de sortear los Vocales de la Junta Municipal y aprobadas, se acordó se anuncie al Publico por ocho dias, para interponer reclamaciones contra dichas listas.

Leida que fué la relacion de las cuarenta familias de vecinos pobres que tienen derecho a la asistencia medico farmaceutica gratuita durante el actual año, el Ayuntamiento acordó se expongan al Publico por termino de ocho dias, para que se presenten las reclamaciones que se deduzcan.

El Ayuntamiento, examinó, aprobó y acordó el pago de las cuentas siguientes.

De presentada por D. Jose de Iraga, importante Veinte y cinco pesetas, por ocho misas a diez reales que se dicen por las almas.

De presentada por Ascensio Echeverria, importante cuarenta y seis pesetas con cuarenta y nueve centimos, por planos y nuevos de los locales de prevencion municipal.

Leido que fué el extracto de sesiones del trimestre de 1915, fué aprobado.

El Ayuntamiento, a propuesta del S. Alcalde, acordó dar las mas expresivas gracias, a D. Lorenzo Aparicio, Maestro Publico de niños, y D. Jose de Iraga, director de la Banda, por su brillantisima cooperacion en la Fiesta del arbol.

El S. Alcalde expuso a la consideracion de los S. Concejales, el hecho, de que revisando los libros de la Alhondiga se notaba como solamente en los meses de Julio, agosto y Setiembre, se introdugeron de fuera 6257 Kilos de carne, resultando por fundicado el consumo municipal en unos 600 Kilos, pues dicha carne no paga el impuesto de 8 céntimos en Kilo de peladge, como paga la que se sacrifica en el pueblo, y como no esta consentido por la Diputacion la creacion de derechos diferenciales, se debe de estudiar la creacion de una nueva impuesto a esa carne, y cumplen el de peladge, fundandolo en el reparo que ponen los Veterinarios, acordando lo asi el Ayuntamiento.

confeccionados ya los Padrones de cédulas personales, para el presente año, el Ayuntamiento nombró una comisión compuesta de los Sres. Marquínez, Macía, para que procedan a su clasificación, y que se anuncie al público por el término de quince días, para interponer reclamaciones.

Por último, se trató y acordó, suplicar a la Excma Diputación provincial, el punto ancho del trozo del camino de este a Mohíno, por el gran peligro existente para los transeuntes.

Con lo que dio fin a la sesión y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Marquínez — Zubizarreta — Ormaola — Macía

Juan Aristondo

Arrieta Salaza

Ostolaza

C. Echevarría

El Secretario
Luis de Larguibar

5

Sesión ordinaria de 7 de febrero de 1916

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva a siete de febrero de mil novecientos dieciseis, reunidos bajo la Presidencia de D. Guillermo Marquínez, 1º Teniente Alcalde, por ausencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales D. Carlos Zubizarreta, D. Bernardino Ormaola, D. Francisco Macía, D. Javier Arrieta Salaza, D. Juan Jose Aristondo, D. Gaspar Echevarría y D. Jose Ignacio Ostolaza, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión ordinaria, dió principio la sesión, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de Azpeitia participando, que en el reparto hecho para pago de atenciones corrientes durante el año actual, corresponde pagar a esta Villa, la suma de Trescientas cuarenta y dos pesetas con ochenta céntimos.

Se enteró de la recaudación por arbitrios durante el pasado mes de enero, en Deva e Iciar, que asciende a Mil novecientas noventa y nueve pesetas con veinte céntimos, y doscientas treinta y ocho pesetas con setenta y seis céntimos respectivamente.

Dada cuenta de una instancia dirigida a la Comisión Provincial por Patricio Aldazabal y solicitando la competente autorización, para vender vino en botellas cerradas en su nueva tienda de la calle Cordelería nº 19, acordó informar favorablemente.

Vista una instancia de Pascual Arrola, sobre el camino vecinal de Lastibea, acordó la inspección fuese informada sobre el terreno por el 2º Teniente Alcalde Sr. Zubizarreta y la Comisión de obras.

Y tratando de la solicitud que

cita por Jose Ramiro Zumalacarregui, pidiendo subvencion para la nueva escuela rural de Mardari, acordó informe el Teniente Alcalde de Teran.

El Ayuntamiento, examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por Julian Arpeitia, importante doscientas setenta pesetas con sesenta y cinco céntimos, por gastos ocasionados en la celebracion de la Fiesta del arbol y plantacion de arboles de la Alameda de Valderrian

La presentada por Javier Andonegui, importante Veinte y cinco pesetas por valor del dia de la candelaria.

Con lo que se dió fin a la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Zumalacarregui Zubicaray

Olaciregui Olacia

Juan Aristondo

C. Echeverria

Ostolaza

El Secretario
Luis de Larguizabal

Sesion ordinaria de 16 de febrero de 1916

En la Sala Consistorial de la Villa de Oraa a catorce de febrero de mil novecientos diez y seis reunidos bajo la Presidencia del T. Alcalde D. Juan Olacia, los T.tes Concejales D. Guillermo Marzuegui, D. Carlos Zubicaray, D. Bernardino Olaciregui, D. Francisco Olacia, D. Juan Jose Aristondo, D. Carlos Echeverria y D. Jose Ignacio Ostolaza, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion leyendose el acta de la anterior que fué aprobada

Se dió lectura a una circular nº 14. de la Ill.ma Comision Provincial, haciendo saber se ha elevado el precio de estancia en Hospederia a las alienadas igual que a los hombres

Leida una cuenta comunicacion del T. Capitan de la Guardia civil en que solicita se provea a la Casa Cuartel, de una Bandera nacional acordó el Ayuntamiento por unanimidad concederla, y se libran pueden a otro Ayuntamiento que la tiene concedida.

Se dió lectura a una comunicacion del Encargado de telegrafos de esta Villa, proponiendo de Local de oficinas no reune condiciones reglamentarias, el Ayuntamiento acordó contestarle, q dicho Local fue elegido por el entonces encargado y el T. Jefe de Centro, q por consiguiente el Ayuntamiento unicamente se compromete a pagar la renta del Local elegido, q respecto a la luz, como este no corre a cargo del Ayuntamiento, se puede solicitar de la casa encargada de suministrar el fluido, de a la oficina el alumbrado de dia, sin que q los gastos corran a cargo del ramo

de Villagrepor.

Se dió cuenta de una instancia, suscrita por Francisco Echaniz y otros, pidiendo 110 vaciones de pan y vino, con gravamen de cuatro y medio reales para el arreglo en su solar del camino de Gainza a Usarraga, acordando pase á informe del Teniente Alcalde de Tejar.

Leída instancia de José Manuel Ibarra, solicitando se pida á la Diputación la instalación de una estación telefónica en Tejar, comprometiendose el solicitante a ceder el local gratis y pagar los recibos sin sueldo alguno, la corporación acordó solicitar dicha estación telefónica.

Se concedió a José M. Arrieta la autorización solicitada, para ocupar con materiales de construcción la calle de Iturriaga, mientras duren las obras que trata de realizar.

A instancia de D. Francisco Salaberri, acordó inscribir a nombre de Francisco Iriondo, la casa nº 12 de la calle Cordelería, por cumplir de este último.

Habiendose dado cuenta de los gastos referentes al trimestre de 1918 de alimentos del Hospital de San Sebastian, que ascienden a trescientas setenta y cinco pesetas, acordó pasen a la Junta de Beneficencia, para su pago.

No habiendose producido reclamación alguna, contra las listas de familias pobres, confeccionadas por el Ayuntamiento, quedaron definitivamente aprobadas.

Se dió cuenta de las existencias de vino en Dec, que ascienden a Noventa y dos mil quinientos cincuenta y cuatro litros, en junto.

El Ayuntamiento, examinó, aprobó y acordó el pago de las cuentas siguientes.

De presentada por Julian Arrieta, importante Noventa y cuatro pesetas cincuenta céntimos, por trajes impermeables y boinas a los Carreteros.

De presentada por José Olaiden, importante Veinte y cinco pesetas, por un recibo de renta [illegible] y luz.

De presentada por Faustino Urain, importante Veinte pesetas, por asistencia con el Carril y las comidas de Domingo y Candelaria.

De presentada por D. Victor Bradery, importante Cincuenta pesetas, por honorarios devengados, salvando su voto D. Justo Echeverría.

El Sr. Alcalde manifestó, que en la subasta celebrada para enajenar los arboles derribados en la Alameda de Calbetón, fueron adjudicados al mejor postor D. Francisco Elizalde con arreglo al edicto publicado, y con las formalidades de costumbre, se procedió a los dos sorteos, para la formación de la Junta Municipal, en las secciones de Dese y Tejar, resultando elegidos Vocales asociados que han de formar parte de la Junta Municipal para el presente año, los diez siguientes

Sección de Dese

Nº.
55 D. Prudencio Laca Zamanya.
7 D. Jose Arriola (Goicoechea)
29. D. Norberto Lano Zorrilla
42. D. Dimas Elosua Irnaola
37. D. Francisco Urza (Artaxcondo)

Sección de Tejar

Nº.
96. Santiago Aguinagalde (Oteyza)
110. D. Jose Martin Aldalur
87. D. Pedro Aranguren (Lacamberri)

nº
29. D. Jose Mª Arizmendi (Urbemaje)
103. D. Miguel Aramberri (Ciaran)

El Ayuntamiento acordó se expongan al publico y se admitan las renuncias y escusas legales por termino de ocho dias

Por último, el Sr. Zubiaurre manifestó, q los vecinos de Olaniaga y Mandoi, están conformes en q se abone por mitades, la cantidad de Ochenta pesetas de subvencion a dos escuelas rurales.

Con lo que se dió fin a la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Jose Mangiracina
Ignacio Olaeta
Juan Aristondo
Ostolaza

El Secretario
Luis de Larquiban

Sesion ordinaria de 21 de febrero de 1916.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oñate, a veinte y uno de febrero de mil novecientos dieciseis, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Mocoroa, los Sres. Concejales, D. Guillermo Mangiracina, D. Bernardino Zubieta, D. Francisco Ulacia, D. Juan Jose Aristondo y D. Jose Ignacio Ostolaza, actuando de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior, que fue aprobada.

Se dió lectura a una instancia de Jose Urain, suplente de tamborero, solicitando aumento de sueldo, acordando se tenga en cuenta su peticion al formarse el Presupuesto para 1917.

Leida instancia de D. Jose de Iraya, Director de la Banda, solicitando se adquieran 3 clarinetes, por estar inservibles los actuales, acordando pase a la Comision de Musica para que informe.

El Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado por Martin Aristondo y consortes, solicitando del Municipio cincuenta raciones de pan y vino, un puchero de dinamita y un rollo de mecha y doce pistones, para el arreglo en un trozo del camino vecinal de Olloquiegaña.

Acordó asimismo el pago de la suma de Quince pesetas, a la Casa Bagues hermanos de Barcelona, por la suscricion de la Revista, de Administracion practica correspondiente al presente año.

El Sr. Alcalde manifestó, que dentro de breves dias, se espera la visita del Inspector de Sanidad Provincial.

Con lo que se dió fin

la sesión, firmando los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Firmado

Manuel Manzanedo

Ulacia

Juan Aristondo

El Secretario

Luis de Larguibar

Sesión extraordinaria de 1 de marzo de 1916. celebrada en el día 28.

En la Casa Consistorial de la Villa de Deva, a primero de marzo de mil novecientos diez y seis, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Deza, los Sres. Concejales, D. Justo Manzanedo, D. Francisco Ulacia y D. Juan José Aristondo, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión en primera convocatoria, con arreglo a la convocatoria del veinte y ocho de febrero, fijada con anterioridad, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior y fué aprobada.

Dada cuenta de una comunicación de la Casa de Misericordia, acordó el pago de ocho pesetas con ochenta y dos céntimos, por cuotas de consumos indebidamente exigidas de la misma.

Acordó pedir a Matías Azcuara, veinte palmas de 1ª, para el Domingo de Ramos.

Leída instancia de María Borja Izquierdo, acordó conceder la autorización, para una toma de agua en la casa nº 10 de la calle Cadelina.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento acordó, nombrar al Sobrante del puesto de la Guardia civil cuyo vacante de los mozos del actual reemplazo, a D. Alvaro Reig y de José Alonso, padres de los mozos nº 18 y 10, para que actúen de testigos de cargo en los expedientes de excepción del actual reemplazo.

El Ayuntamiento, examinó el pliego y acordó el pago de la siguiente cuenta, presentada por Julian Arpitia, importante cuarenta y seis pesetas con cincuenta

timo, importe de gastos ocasionados en la remisión de muestras de aguas potables de la Villa al Laboratorio de Alfonso 13 de Madrid al objeto de ser analizadas, y estancia del Sr. Inspector de Sanidad Provincial.

El Sr. Alcalde expuso, y en la detallada visita efectuada por el Sr. Inspector, salió muy bien impresionado de lo bien que están implantados los servicios municipales, y amistosamente ordenó, se procediese al cambio de una borda y este situada encima del pozo de aguas, y se trasladare a otro lugar, que procediere a tomar algunos remiendos al depósito y arreglar sus bienes, acordando el Ayuntamiento, indemnice al propietario de la borda, del gasto y le produzca el montaje y desmontaje de dicha caseta, y se proceda al arreglo del depósito.

El mismo Sr. Presidente expuso, que el Sr. Gobernador, en vista de las malas condiciones de salubridad, de la casa nº 12 de la calle de Stmo. Cristo, propiedad de la Sra. Viuda de Empáran, le ha comunicado por teléfono lo siguiente — Gobernador civil e Alcalde de Vera. Tengo V. ordenar la inmediata clausura de la posada situada en el número 12 de la calle de Stmo Cristo de esa Villa, de conformidad con lo informado por el Inspector Provincial de Sanidad y la Junta Municipal de Sanidad. Antes de ejecutar esta orden deben ser retirados los cerdos que alberga así como el estiércol y quemados los que fueron declarados, menos este, a menos que su propietario en su desinfección y traslado al campo. La vivienda no destinada al menos a esta industria ni alquilada sin las obras necesarias para su saneamiento aprobadas por la Junta Municipal de Sanidad —

y agregando que en cumplimiento de lo acordado ha dispuesto que inmediatamente se derribe la casa.

El Concejal Sr. Illescas, manifiesta, y en vista de que los fabricantes de vidrio, están conformes en fijar en el diez por ciento la merma y hay que descontar a los vidrios y en su conformidad, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acordar sea ese la merma para descontarlo.

El mismo Sr. Illescas, dijo que la Comisión de Minas informando la petición del Sr. Director de la Fe, anteriormente mencionada de proveerle tres docenas, es de opinión se acceda y que todos los instrumentos viejos existentes aquí y que sirvan se vendan, que el Sr. Abad está conforme en abonar una peseta en kilo, acordando así el Ayuntamiento.

Tratando de los festejos de la mara y el Ayuntamiento acordó facultar al Sr. Alcalde para que los organice con arreglo al respectivo capítulo del Programa.

Con lo que se dio fin a la sesión, y firman los concurrentes a la inmediata, de que certifico.

Firmado Manuel Illescas

El Secretario
Luis de Carquizano

Sesion extraordinaria de 8 de marzo de 1916, correspondiente a la ordinaria del dia 6

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva a ocho de marzo de mil novecientos dieciseis reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Javier Ceca, los S.S. Concejales, D. Guillermo Marquiegui, D. Bernardino Lozada, D. Francisco Villacieta asistidos de mi el Secretario para celebrar esta extraordinaria urgente con objeto al efecto, de principiar la sesion, leyendose el acta de la anterior que fue aprobada

Se dio cuenta de la Circular del S. Gobernador referente al servicio de Mataderos, y el Ayuntamiento, en su vista, acordo, y se dispuso en el matadero los cerdos, como esta tambien ordenado en las Ordenanzas municipales, evitando de este modo la responsabilidad, y pudiendo cubrirse de las formalidades.

Se dio lectura a la recaudacion practicada en Deva é Isuan, durante el trimestre de Febrero, importante Mil trescientas treinta pesetas con treinta y cuatro centimos y trescientas treinta y tres pesetas con noventa y cuatro centimos respectivamente.

Se leyó el siguiente dictamen del Concejal Vocal de la Junta de Fabrica.

Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Deva.

El Concejal que suscribe, Vocal de la Junta de fabrica de la Parroquia de la Asuncion, a V.S. respetuosamente expone. Que al tomar posesion del cargo de Vocal de la Junta de fabrica, en sustitucion de D. Esteban de Iraola, le fue entregada por este, una instancia de D. Felix Garaicoechea, vecino de Onate, dirigida al Ayuntamiento, y que por acuerdo de este pasó a informe del Concejal Vocal de la Junta. Estudiado detenidamente por el suscribente dicho escrito, opina que nada tiene que ver en él, ni el Ayuntamiento ni la Junta, pues las declaraciones de dominio legitima y perpetuidad para ejecutarlas, corresponden a los Tribunales de Justicia, y por esta razon estos han de entender, segun mi modesto criterio, en la impugnacion del contrato de compra venta de la sepultura de D. Pablo Garaicoechea, otorgada por sus herederos. No obstante, opina, que el Ayuntamiento debe velar, para que los restos del benemerito Sacerdote de la Beneficencia local, D. Pablo Garaicoechea, no se trasladen del sitio donde reposan, y en último caso, que por el Municipio se proceda a recogerlos, como para el tiene para ello necesario en el cementerio de la Villa, pues todo lo merece si en vida fue durante muchos años Medico titular, y a su fallecimiento no es del todo de los necesitados. Esta es la opinion del que suscribe, no obstante V.S. en su elevado criterio, resolverá lo mas conveniente, Deva 6 de marzo de 1916. Guillermo Marquiegui=

El Ayuntamiento, conforme en un todo con el precedente dictamen, acordó estarse a lo en el expuesto, y se comunique a D. Felix Garaicoechea.

Leida instancia de Doña Asunta, en que solicita se coloque una lapida en la Capilla del Cementerio, el Ayuntamiento acordó denegar la peticion, pues para el servicio basta la lapida que recientemente se colocó en la puerta del Asilo.

Leida una cuenta del Secretario del Juzgado, importante Quince pesetas por un libro de actas de deposicion, quedó sobre la mesa, para ser antecedente.

El Ayuntamiento, examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por el Medico D. Bramsen, importante veinte pesetas, por reconocimiento de 24 mozos del actual Reemplazo.

La presentada por Francisco Oviedo, importante Veinte y una pesetas con noventa céntimos, importe de anuncios en el tejado de la casa consistorial.

La presentada por Francisco Pardo, importante, Quince pesetas con setenta y cinco céntimos, por raciones suministradas en el amejo del camión vecinal de Gijón a Rebollada.

Hecho de costumbre acordó también gratificar al Sargento tallador, D. Miguel Aguirre con diez pesetas, y abonar a Francisco Celaya, diez pesetas, por viaje en coche del juzgado, a instrucción en Infiesto en Veiras.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Jiménez Manzanedo Ormaechea

Ulacia

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión supletoria de 15 de marzo de 1916. correspondiente a la ordinaria del 13.

En la Sala consistorial de la Villa de Cangas, a quince de marzo de mil novecientos dieciseis, reunidos bajo la Presidencia de D. Juan Jiménez, Alcalde, los Tenientes Concejales D. Guillermo Manzanedo, D. Bernardino Ormaechea y D. Francisco Ulacia, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria de trece del corriente, previa convocatoria dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta por lectura integra del expediente de prófugo instruido al mozo Francisco M. Veiras, sorteado en 24 del actual sorteo. Vistas sus resultas y diligencias instruidas, visto lo expuesto por la parte contraria y el dictamen del Regidor Síndico, teniendo presente los artículos 101 y siguientes de la Ley de Reclutamiento, acordó, 1.º declarar y declara prófugo a Francisco M. Veiras, mozo sorteado en 24 del actual sorteo, 2.º que se remita seguidamente este expediente a la Excma Comisión mixta de Reclutamiento.

Acuerdo. Seguidamente se presentaron las cuentas municipales correspondientes al pasado año de 1915, en las que resulta un alcance a favor de la Noble Villa de Mil ciento veinte y tres pesetas, con sesenta y cinco céntimos. Enterado el Ayuntamiento de los artículos 160 y 161 de la Ley Municipal y del dictamen favorable del Regidor Síndico, acordó por unanimidad, fijar su exacta, tal como en la misma que

da precisada, disponiendo al mismo tiempo pasen a la Junta Municipal para su revision y censura, exponiendolas al publico, haciendolo saber por medio de Edicto, con el fin de que cualquier vecino, pueda formular por escrito sus observaciones.

Se dió lectura a un atentisimo oficio del S. Presidente de la Asociacion de Arquitectos de Guipuzcoa, agradeciendo las atenciones y recibimiento hecho, a su visita, por los S.S. Concejales, y remitiendo en recuerdo de tan grata fecha, una magnifica ampliacion fotografica del precioso monumental de la Basilica de la Asuncion de esta Villa.

El Ayuntamiento acordó, mostrar el mas profundo agradecimiento por el valioso recuerdo, dandole de oficio las mas expresivas gracias.

Dada cuenta de una instancia de María Pagaricomia, acordó el Ayuntamiento autorizarle para que efectue la acometida de su retrete a la alcantarilla de la Villa.

El Ayuntamiento, aprobó el programa de fuegos artificiales para las dos noches de fiestas de San Roque, presentado por Antonio Ulde e hijo, acordando se contrate en la suma de doscientas cincuenta pesetas.

El S. Alcalde expuso, que con motivo de varias quejas de comerciantes de esta Villa, acudió al Administrador de correos de esta, suplicandole se procediera al reparto de la correspondencia de los dos trenes de la tarde, el de las 6 cuarto y 7 cuarto, y en vista de no conseguirlo se dirigió al Administrador principal de San Sebastian, el cual le manifestó, ser incumbencia de esta, y en su vista expone al Ayuntamiento, la necesidad de dirigirse al Excmo S. Director General de comunicaciones, suplicandole ordene el reparto de dicha correspondencia, como siempre se ha hecho, hasta la llegada del actual encargado, acordandolo así el Ayuntamiento.

El mismo S. Alcalde Presidente expuso el hecho, de q el Ayuntamiento es poseedor de varios trozos de monte, los q parcialmente algunos a pro vecinos y que necesario, rogando por los intereses del Municipio, propiamia q el Municipio acuerde, se midan todos los terrenos con sus linderos, y se proceda a su inscripcion en el Registro, y una vez hecho esto, venderlos por en lo mas conveniente a los intereses de la Villa, acordandolo así la Corporacion, y facultando al S. Alcalde para q nombre el perito q ha de llevar a cabo dichas mediciones.

Con lo q se dió fin a la sesion, firmando con anterioridad a la inmediata, de q yo el Secretario certifico.

Mayoniegui Arrieta

Macia Juan Asintardo

El Secretario
Luis de Larguia

Sesion supletoria de 22 de marzo de 1916 co
rrespondiente a la ordinaria de 20 de marzo.

En la Sala Consistorial de la Villa
de Oyarzun, a veinte y dos de marzo de mil nove
cientos diez y seis, reunidos, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Ireen, los Sres. Concejales
D. Guillermo Marguiegui, D. Bernardino Ca
nada, D. Francisco Ulacia y D. Juan Jose Ara
zondo, asistido de mi el Secretario, al objeto
de celebrar sesion supletoria, correspondiente
a la ordinaria del dia Veinte del actual, pre
via convocatoria de esta fecha, dió princi
pio la sesion, leyendose el acta de la ante
rior y fue aprobada

Leida una comunicacion de la Dele
gacion de Hacienda, re acerda el pago de la sus
cricion a la Gaceta de Madrid, correspondien
al presente año, importante ochenta pesetas.

El Sr. Alcalde expuso la apremi
ante necesidad de mejorar el matadero de
reses, por ser insuficiente, dada el caso de q se
sacrifican tambien en el, el ganado de Arda
y el Ayuntamiento de conformidad acordó
facultar al Sr. Alcalde para q encargue a
un Arquitecto, el proyecto y presupuesto de
dicha reforma, por ser de suma urgencia.

El mismo Sr. Alcalde, expuso
la urgente necesidad, de limpiar todo el anta
villa general, desde el centro de la Plaza, hasta
la casa del Sr. Labra, por estar cegada, y de propu
esta del Sr. Ulacia, el Ayuntamiento encomen
dó al Concejal Sindico, para q por administracion
se lleve a efecto la limpieza, pues nadie me ja
entrado q el Sr. Concejal Sr. Arana q fue el
promotor de dicha alcantarilla.

Leido el Boletin oficial q se

fue designado el dia trece del proximo abril, para
celebracion de excepcion de los mozos de esta
Villa, el Ayuntamiento nombró a quienes
al Secretario D. Luis de Lasquibar, para
q lo represente en dicho acto.

Vista asimismo en el mismo diario
oficial, la orden de recogida de cedulas para
el presente año, acordó se designe al Agente
Sr. Jose Ruiz de Gauna, para q las recoja en
la Delegacion de Hacienda.

Con lo que se dió fin a la sesion
y firman los concurrentes a la inmediata
de que yo el Secretario certifico

Marguiegui Ulacia Arozamena

Ulacia

Juan Arintendo
Echeverria

Arrizabalaga

Otadui

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión supletoria de 29 de marzo, correspondiente a la ordinaria de 27 de marzo de 1916.

En la Sala Consistorial de la Villa de Vera, a veinte y nueve de marzo de mil novecientos diez y seis, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ateca, los Sres. D. Guillermo Marquiegui, D. Carlos Zubicaray, D. Bernardino Echaola, D. Francisco Macha, D. Jose Francisco Echeverria, D. Javier Arriza balaga, D. Juan Jose Arizabalo y D. Jose Ignacio Olaizola, asistidos de mi el Secretario, fueron celebran sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del veinte y siete de actual previa convocatoria de esta fecha, dio principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de una comunicacion de la Comision provincial aprobando la Memoria industrial de esta Villa, para el ejercicio actual, importante, Veinte y un mil ciento noventa y cinco pesetas, disponiendo se rebaje al Sr. Javier Urbieta el 2% y este libre la tarifa de exencion, como Secretario del juzgado municipal.

Dada instancia de D. R. Iruarena acordó subvencionar con Veinte y cinco pesetas, la Guia ilustrada del Forastero, que edita.

El Ayuntamiento examino, aprobó y acordo el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por el impresor D. Laureano Apraiz, importante Cuatrocientas pesetas por trabajos de investigacion de aguas potables en el año 1914 y estudio y dictamen en 1915, del salto de Lasiella, acordando se pague con cargo al capitulo de Ventajas.

La presentada por Julian de Peitia, importante, Sesenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, por portejos de carnaval, en Vera e Irún.

La presentada por Francisco Zabala importante treinta y ocho pesetas con diez céntimos, por raciones y materiales, empleado en el empleo en ampliacion del camino vecinal de Jaizubia a Ulia mezpa.

Del mismo importante diez pesetas con cincuenta céntimos, por raciones suministradas en el camino de Errete a Zubelzu rampa.

El Sr. Alcalde, manifestó, y cumplimentando el acuerdo tomado en la ultima sesion, designó al Arquitecto D. Adrian de Larguinbar, para que informara con respecto a la peticion de ampliacion del muelle de Pasajes, y dicho Sr. estuvo el domingo último en esta tomando los datos necesarios, para cumplir su cometido.

El concejal Sr. Macia, expuso la urgente necesidad de que gestione de la Comisaria de Pequeños Trabajos la pronta realizacion de las obras del muelle de atraque, en lugar de la Darsena y teniendo en cuenta el estado, que presenta y en las obras del Puerto ha ganado la Darsena mas de dos pies de agua, por lo que por falta de muelles de atraque no pueden descargar los barcos.

El Ayuntamiento, conforme en un todo con las manifestaciones del Sr. Macia acordó se gestione la pronta realizacion de la ya citada obra, y se traslade a Bilbao a gestionar la pronta realizacion, una comision y la

Sesion inspectoria de 5 de abril, correspondiente a la ordinaria de 3 de abril de 1916.

En la Sala Consistorial de la Villa de Ibarra, a cinco de abril de mil novecientos dieciseis, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Juan Roca con los S. Concejales D. Guillermo Manzaneda, D. Carlos Ludeña, D. Bernardino Granda, D. Francisco Ulacia y D. Jose Ignacio Astorga, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion inspectoria, correspondiente a la ordinaria del dia tres del corriente, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesion leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia por recibida en dos sesiones durante el paradero de marzo importante Mil ochocientas cincuenta pesetas con ochenta y un centimos, doscientas veinte y tres pesetas con doce centimos respectivamente.

Se aprobó, despues de examinada una cuenta presentada por el Sanitario Parama, importante Cuarenta y cinco pesetas con Cuarenta y cinco centimos, importe de material para la Alhondiga.

Leida instancia de D. Jose del Manbiaga, acordó girar una visita de inspeccion a la habitacion del encargado de telegrafos, para comprobar lo denunciado, y de resultar los hechos se le imponga por la Alcaldia la multa correspondiente.

El S. Alcalde manifestó, que cumplimentando el acuerdo del Ayuntamiento

Pueda designar el S. Alcalde

El Concejal Indicado, D. Granada manifestó, que examinada la Alcantarilla que el Ayuntamiento acordó limpiar, vendria a hacerse innecesario proceder a su limpieza, desde que se construyó hace 22 años, esta capa del cauce un metro, formando una especie de base, y bien que debe limpiarse cada año, y por este debe ser la de costar su limpieza mucho mas y no permite el presupuesto, acordando oida la Alcaldia el Ayuntamiento, que por de pronto este año, se limpie el hoyo de salida, ahondandose una cuneta, y que en el presupuesto proximo se consigne la cantidad necesaria para limpiarla en su totalidad.

Con lo que se dió fin a la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario, certifico.

Roca — Manzaneda

Zubicaray — Ulacia — Granada

Astorga

El Secretario
Luis de Larguibar

se trasladarán el próximo día 7 del actual, a Dios las acompañará del Sr. Secretario, a entrevistarse con el Consejo del Gobierno Vasco para tratar de la pronta construcción del muelle de atraque.

Con lo que se levantó la sesión y para constancia se consignará a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Prieto — Marqueínez

Zubicaray — Ulacia — Ormaola

Juan Aristondo

Ostolaza

C. Echevarría

El Secretario
Luis de Larguía

Sesión supletoria de 12 de abril, correspondiente a la ordinaria de 6 de abril de 1916.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a doce de abril de mil novecientos dieciséis, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Prieto, los Sres. D. Guillermo Marqueínez, D. Carlos Zubicaray, D. Bernardino Ormaola, D. Francisco Ulacia, D. Juan José Aristondo, D. Cristóbal Echevarría y D. José Ignacio Ostolaza, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del día diez, fue dicha convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de las enmiendas nº 15, 16, de la Comisión Provincial, quedando en tenor del Ayuntamiento, respecto a la 1ª contestada la de impuestos, en lo que se refiere a los productos de riqueza, de las dos que afectan por el Gobierno al Estado, y de conformidad, estará la Villa suficientemente abastecida hasta la próxima cosecha.

Leída una atenta comunicación del Sr. Alcalde de Lemona, transcribiendo un acuerdo de dicho Ayuntamiento en que fué dado, acordó por unanimidad tomar por suyo el acuerdo adoptado por el de Lemona, haciendo así honrosa mención de admiración a S.M. el Rey D. Alfonso XIII, por la obra de redención que realiza al gestionar felizmente la libertad de tantos seres condenados a cautiverio y muerte por Tribunales militares en las Naciones beligerantes, con solicitud constante por la suerte de los combatientes de quienes sus familias ansían con vehemencia conocer la situación y aun la existencia ignorada

Se acordó asimismo, cellar y remitir al Sr. Alcalde de la Capital de la Provincia los escritos que para su objeto se reciban como bien enterado el Ayuntamiento de Lemoona.

Leida una instancia suscrita por D. Segundo de Espinosa, vecino de esta villa, pidiendo autorización para la construcción de obra "Historia de los Vascos en America", le fue concedida acordó por unanimidad subvencionarle con Veinte y cinco pesetas.

Dada cuenta de una instancia suscrita por Patricio Olaizaregui, proponiendo la compra de la parcela junto al frontón, ofreciendo en las condiciones que consta, y propuesta del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento acordó que para ocho días sobre la mesa.

Dada cuenta presentada por el Alcalde por importante de ciento y una pesetas con trece céntimos importe del resto de las cuentas municipales y pesos de albondiga y Mataderos, acordó aprobarla.

Seguidamente fue aprobada la cuenta de recaudación de agua a domicilio, correspondiente al trimestre del año actual importante ~~doscientas~~ once pesetas con setenta cinco cts.

Se examinaron, aprobaron y acordó el pago de las cuentas siguientes.

Presentada por Mateo Azuara importante treinta pesetas, por suministro de palmas para el día de Ramos.

Presentada por Julian Azpiroz, importante trece pesetas con cuarenta céntimos por pregones y otros gastos mandados en el trimestre del año.

El Sr. Alcalde dió cuenta al Ayuntamiento del resultado de la conferencia, que en unión del Secretario D. Lasquibar, celebró con el Sr. Larrinaga, Vicepresidente del Consejo de Provincia de Vizcaya, respecto a la construcción del muelle de Lemoa, manifestando, que una vez terminados los trabajos de rectificación de la línea, y hecho el replanteo por el Sr. Calbetón, inmediatamente se dará cuenta del estudio del proyecto del Muelle.

El Ayuntamiento a propuesta del Sr. Alcalde, acordó sacar a subasta la limpieza del trozo de alcantarilla general comprendido entre la casa de Askoleri hasta el desagüe en la ría, en la cantidad de Cincuenta pesetas, dando cuenta del Ayuntamiento el sacarse, y la subasta se celebre el día 24 del actual, y una vez bajas de la mañana.

Leida una relación de fincas, en las cuales las bajadas de aguas estaban en malas condiciones, se acordó comunicar a los respectivos dueños la orden de arreglarlas antes de fin de mayo.

Con lo que se levantó la sesión, firmando los concurrentes a la inmediata de que doy fe y de cuanto certifico.

Vº Bº
El Alcalde
Olaizaregui

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 19 de abril, correspondiente a la ordinaria de 17 de abril de 1916.

En la Sala Consistorial de la Villa de Dora, a diez y nueve de abril de mil novecientos diez y seis, reunidos bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Juan Arcat, los Sres. Concejales D. Guillermo Marginegui, D. Francisco Macua y D. Jose Ignacio Estolaza, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del diez y siete del actual, previa convocatoria de esta fecha dio principio la sesion, leyendose el acta de la anterior, y fue aprobada.

El Sr. Comisionado del Ayuntamiento cerca de la comision mixta, dio cuenta de los fallos de la comision en los expedientes, resultando excluido totalmente del servicio el mozo Prudencio Amiabalaga Vizcarguenaga del actual cupo, y declarado soldado Jose Miguel Echaverria por ser apto para el trabajo su padre, y util Jose Andres Errazola Macazaga, ambos del cupo de 1913, siendo confirmados todos los demas fallos del Ayuntamiento.

Leida instancia de Esteban Egaña, acompañada de certificado facultativo, y considerando el Ayuntamiento pobre para los efectos de Beneficencia, acuerda costear las estancias que cause en el Hospital del Mantes, su hijo Miguel, de 12 años.

A peticion de Ignacio Urteaga, el acuerda inscribir a su nombre el terreno Larreazcalla, con renta anual de diez pesetas por compra hecha a los Herederos de D. Pedro Olave.

El Ayuntamiento, examinado, aprueba y acuerda el pago de las siguientes cuentas.

De presentada por el Comisionado cerca de la comision mixta, importante Quince pesetas, por sus gastos.

De presentada por Julian Arpitia, importante Quince pesetas por sellos de comunicaciones para la Alcaldia.

De presentada por Francisco Echaniz, importante diez pesetas con setenta y cinco centimos, por jornales invertidos en arreglos de cañerias de agua potable.

De presentada por Julian Arpitia importante Cincuenta y seis pesetas, por emolumentos servidos en las mesas electorales de Presidentes y adjuntos y alguaciles en Dora e Iciar.

De presentada por el mismo importante seis pesetas con veinte centimos, por catorce raciones a un detenido en la carcel municipal, a razon de 45 cts. racion.

De presentada por Tiburcio Urgenia importante setenta y tres pesetas con setenta y cinco centimos, por raciones a bomberos y a un detenido, durante el T. mes.

El Ayuntamiento acordó, consignar en acta el sentimiento causado por el fallecimiento de la esposa del concejal D. Jose Echeverria y se le dió el pesame de oficio.

El Ayuntamiento a propuesta del Sr. Alcalde, acordó expedir libramiento de setecientas cincuenta pesetas a la Junta de Beneficencia para sus atenciones.

Con lo que se levantó la sesion, firmando los concurrentes a la inmediata, de que certifico.

Juan Arcat — Marginegui — Errazola

Macua — El Secretario

Juan Aristondo — Luis de Larzabal

Sesión ordinaria de 26 de abril, correspondiente a la ordinaria de 24 de abril de 1916

En la Sala Consistorial de la Villa de Ona a veinte y seis de abril de mil novecientos diez y seis, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Freire, los Sres. Concejales D. Guillermo Marzuequi, D. Bernardino Ubrada, D. Francisco Ulacia y D. Juan José Bustando, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la ordinaria del día veinte y cuatro del actual, previa convocatoria de esta fecha, dio principio la sesión leyéndose el acta de la anterior y fue aprobada.

Leída y puesta a discusión el Extracto de sesiones celebradas durante el trimestre, fue aprobada, acordando en reunión el Sr. Gobernador civil, fin de que ordene su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Sr. Alcalde manifestó, que habiendo sido subastada la limpieza de la alcantarilla, gusto de sienta, acordándose, y dada la fecha que hace muy adelantada en que estamos, se suspende por este año, dicha obra.

El Ayuntamiento, aprobó y acordó abonar la cuenta presentada por D. Miguel Casas, importante doce pesetas con sesenta y cinco céntimos, por un sello con destino al Matadero.

Con lo que se dio fin a la sesión y firman los concurrentes de la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Marzuequi

P. D. Bernardino Ubrada

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesión ordinaria de 3 de mayo, correspondiente a la ordinaria de 1 de mayo de 1916.

En la Sala Consistorial de la Villa de Ona, a tres de mayo de mil novecientos diez y seis, reunidos bajo la Presidencia accidental de D. Guillermo Marzuequi, 1º Teniente Alcalde por ausencia del propietario, los Sres. Concejales D. Bernardino Ubrada y D. Francisco Ulacia, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la ordinaria de primero de mayo, previa convocatoria de esta fecha, dio principio la sesión leyéndose el acta de la anterior y fue aprobada.

Se dio lectura a la Circular nº 15 de la Ilma. Comisión provincial, participando la Orden de la distribución en el presente año, tipo de 14 %, correspondiendo a esta Villa la cuota de 16.978,6 sin incluir para el recargo por premio de recaudación de 0,30 %, distribuyendose le siguiente cupo en todos los términos

	Pts
Propiedad territorial	76,067
Pecuaria o ganadería	24,017
Industria y comercio	21,195
Total	121,279 Pts

El Ayuntamiento acordó pase a la Comisión de clasificaciones, para que este proceda al reparto.

El Sr. Presidente expuso, que como es sabido el pasado jueves 27 de abril, falleció el Secretario jubilado D. José María Bellerín (q.e.p.d.) y que a su entierro asistió la Corporación en cuerpo de Comunidad, acordando el Ayuntamiento por unanimidad, hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento del

P. fallecido inteligente y probo funcionario, q ejercio durante 43 años el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, y en el mas sentido pésame a sus hijos, y se abone a estos el haber completo de su jubilacion.

Se dio cuenta de la recaudacion de arbitrios durante el pasado mes de abril, que asciende a la cantidad de mil setecientas ochenta y cinco pesetas con diez y nueve centimos, y trescientas sesenta y siete pesetas con cincuenta y cinco céntimos, respectivamente.

Dada instancia suscrita por los herederos de D. Miguela Larrañeguy, se acuerda inscribir la casa nº 17 de la calle del Castillo y a nombre de D. Luis Jordan de Urries, y las casillas adherentes, 1 chevero, 1 aguador y 1 puerta, a nombre de D. Javier Ureta.

Dada instancia de Miguel Biurrun, se acuerda inscribir esta a nombre del tercero Valentin Iturgaiz Undiano, valorada en trescientas pesetas, y doce pesetas de renta anual.

El Ayuntamiento examinó, aprobó y acordó el pago de las cuentas siguientes.

Presentada por el Secretario de la Junta Municipal de Causo, importante diez y ocho pesetas con diez céntimos, importe de material e impreso de la eleccion de Diputado a Cortes del distrito.

Presentada por Javier Andueza, importante ocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos, por refresco del Jueves Santo.

Presentada por Jose María Urbieta, importante dos pesetas con cinco céntimos, por utiles de limpieza de lavaderos, en el primer trimestre.

Con lo que se dió fin a la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Marguiegui Zubizarreta

Vto Bno

Ermeta

Ulacia

El Secretario
Luis de Larquibar

Sesion ampliatoria de 16 de mayo, continuación de la ordinaria de 8 de mayo de 1916

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a diez de mayo de mil novecientos diez y seis, reunidos bajo la Presidencia del S. Guillermo Marquiegui, 1. Teniente Alcalde, por ausencia del T. Alcalde, los Tenientes, D. Bernardino Unanue, D. Carlos Zubicaray, D. Francisco Ulacia, D. Jose Ignacio Isolaza, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion ampliatoria continuación de la ordinaria del dia ocho, previa convocatoria de esta fecha, dio principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio lectura a una comunicacion del Ayuntamiento de Eibar, reclamando el pago de servicios de Laboratorio correspondiente al año 916

El S. Presidente hizo historia del asunto, manifestando q en union de los S. Alcaldes de Elgoibar, Olaberria, Motrico, celebraron una conferencia con el S. Alcalde de Eibar, sobre nuevas bases del servicio, reclamando todos se hiciera una rebaja, y el S. Alcalde de Eibar, les prometio q en la proxima sesion se trataria del asunto, este es el dia en q todavia no ha contestado el Ayuntamiento de Eibar a las pretensiones de los citados pueblos, y pide q el Ayuntamiento acuerde se faculte al Alcalde para tratar de dicho asunto con las representaciones de Elgoibar, Olaberria y Motrico, acordandolo asi por unanimidad los Sres asistentes

Leida la anterior de estancias en Santa Agueda y Hospital de San Antonio causadas por alienados, y enfermos pobres de la Villa, y ascienden a Quatrocientas cincuenta y siete pesetas con noventa y siete céntimos, se acuerda pase a la Junta de Beneficencia para su abono.

A propuesta del S. Zubicaray el Ayuntamiento acordó celebrar en lo sucesivo las sesiones, los domingos a las nueve y media de la mañana, y se anuncie al Publico.

A propuesta del mismo S. Concejal, se acordó q se ordene inmediatamente desa Parroquia las cierres en los caminos vecinales.

Despues de atenta comunicacion del S. Parroco, se acordó asista el Ayuntamiento en los proximos, con la Banda de Musica el proximo Domingo, a la Comunion Pascual de enfermos.

Se entera el Ayuntamiento de la comunicacion de la nueva Diputacion provincial, compuesta de D. Maximo Laborda, Vice presidente, y Vocales, D. Jose Orueta, D. Ricardo Rezola, Conde de San Romano Empita, D. Ignacio Perez Arregui.

Con lo q se levanto la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de q yo el de entonces Secretario certifico.

Marquiegui — Zubicaray

Ulacia — Echeverria

Juan Aristondo — Anto. Olaberria

Isolaza

El Secretario
Luis de Larzabal

Sesion ordinaria de 21 de mayo de 1916

En la Sala Consistorial de la Villa de Oyon, a veinte y uno de mayo de mil novecientos diez y seis, reunidos bajo la Presidencia del T. Alcalde D. Juan Urcey, los T.s D. Guillermo Marquinegui, D. Carlos Zubicaray, D. Bernardino Tonada, D. Francisco Urrecia, D. Jose Francisco Echevarria, D. Javier Amezaga Salazar, D. Juan Jose Aristuy, y D. Jose Ignacio Ostolaza, asistido de mi el Secretario, dio principio la sesion leyendose el acta de la anterior y fue aprobada.

Se dio lectura a una comunicacion de la Excma Diputacion de Alava, en la q. anuncian la jura del General Berenguer defensor de nuestras escuelas instituciones, q. queda constituida con veinticuatro vocales a la eleccion de un senador por Alava.

El Ayuntamiento acordo hacer constar su agradecimiento a la Excma Diputacion de Alava, y q. se oficie en ese sentido.

Leida una comunicacion de la Comision provincial, se acordo el pago de diez y siete pesetas con cuatro centimos, por contribuciones de utilidades, por un porcentaje de la deuda municipal, en los meses de marzo y mayo.

Dada cuenta de la relacion de vacunados en Oyon y ascendentes a 33, se acordo el pago de pesetas diez y seis con cincuenta centimos al medico T. Arambarri.

El T. Macias, Vocal de la Comision de Montico, expuso, q. cumpliendo el acuerdo del Ayuntamiento, se habian comprado a D. Alberto Uriol, 3 clarinetes, que eran indispensables, y cuyo importe asciende a cuatrocientas cuatro pesetas, aprobando dicha cuenta el Ayuntamiento, y q. no habiendo fondos suficientes consignacion, se cargue a imprevistos.

Leidas las relaciones de vacunos y caballos empleados en el aneglo del camino de Ollogui a Doriano, y otros de Lecuona, y cuyo importe asciende a Cincuenta pesetas con sesenta y cinco centimos, es aprobada por el Ayuntamiento acordando se pague.

Dada lectura a instancias, suscritas por Celestina Llano y Francisco Urrundo, por poder colocar dos retretes en la barbacana de fuera de su casa, se acuerda concederles la autorizacion, facultando al T. Alcalde para q. en vista de la anchura del patio, determine las dimensiones de dichos retretes, y q. estan en terreno de la Villa, con tal q. como lo anteriormente construido, salga con sus pozos ciegos, para no perjudicar los intereses y derechos legales del Municipio.

Se dio cuenta de una instancia de los dos Alguaciles, pidiendo se les provea de uniforme de Diario, acordando el Ayuntamiento se confeccionen de tela Kaki, y se entreguen dos a cada uno.

Se dio lectura a un escrito de Isabel Urbieta, manifestando desea rescindir el contrato de arriendo de su casa destinada a oficinas de telegrafos.

El T. Alcalde manifesto, q. como no habia contrato de años, no habia mas remedio q. rescindirlo, comunicando la cesion al T. Jefe del Centro de San Sebastian, y q. en vista de la necesidad de establecer una estafeta de correos, se debia de solicitar su implantacion, destinando el Ayuntamiento la cantidad q. fuese de alguiler

por oficinas y habitaciones de telegrafos, a lo cual de Lemos, beneficiandose grandemente la Villa, pues se instalaria el Riego potable tan necesario sobre todo en la temporada de verano. El Ayuntamiento por unanimidad, a propuesta del T. Alcalde acordando se haga la instancia al Subdirector de Comunicaciones para la pronta instalacion de la Estafeta.

El T. Alcalde, expuso a los T. Concejales, el resultado de la conferencia celebrada con los T. Alcaldes de Ugaibar, Otxandio y Molinao, sobre oficio del Ayuntamiento de Eibar, reclamando el pago de servicios de Laboratorio, estando todos los reunidos conformes para oponerse a dicho pago, por cuanto, todos los que demanden a la debido tiempo el control, sin que se recibiese comunicacion alguna del Ayuntamiento de Eibar y sin autorizarse para nada dicho Laboratorio acordando asi el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de haberse recibido de la Inspeccion de Repoblaciones Forestales, un diploma de mencion para la Corporacion por la celebracion de la fiesta del Arbol, acordandose darle las gracias, y se entregue dicho diploma en la Alcaldia.

Se dio cuenta, de la instancia de la Casa Concejil de Deba, Josefa Juana Recarte, deja su habitacion por Agosto.

Sin mas asuntos de tratar, se levanto la sesion y firman los comparecientes a la inmediata, de que certifico.

Firmado Marginegui Zubicaray Ubacia

Echeverria Arrieta Calzada Olaechea

Luis de Lasquibar

Sesion ordinaria de 28 de mayo de 1916.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deba, a veinte y ocho de mayo de mil novecientos diez y seis, reunidos bajo la Presidencia del T. Alcalde, D. Juan Ubacia, los T. Concejales D. Guillermo Marginegui, D. Carlos Zubicaray, D. Francisco Ubacia, D. Jose Francisco Echeverria, D. Javier Arrizabalaga, asistidos de mi el Secretario, dio principio la sesion, leyendo se el acta de la anterior, y fue aprobada.

Se dio lectura a una circular de la Junta Provincial de Agricultura, en la que medio de avisar a los labradores los cambios de tiempo, y se acordo llevar a cabo lo preceptuado en ella.

Se dio cuenta de un acuerdo de la Comision Provincial, denegando autorizacion al Ayuntamiento, para llevar a cabo la reforma proyectada del Matadero, por no reunirse la nueva construccion las medidas de la carretera, conforme lo preceptuado en el articulo 35 de las ordenanzas de policia de carreteras.

El Ayuntamiento acordo acatar la resolucion, y se encargue al Arquitecto T. Lasquibar, para que estudie la reforma, combinando el actual Matadero y ampliandolo hacia la casa de Larrinaga.

Leida instancia de Anastasio Oca se acordo obligar a Jose Oca, para que limpie el camino vecinal, interceptado por el desprendimiento de tierras de su heredad.

Se dio cuenta de la relacion de personas vacunadas en Deba, y ascienden a 103, acordando se le abonen los honorarios de 0,50 Pts. por cada una.

se acordó el pago de una factura de Luis Arregaza, importante ocho pesetas, por anuncios de las guarniciones del barrio del cam de Cumplida.

Se acordó con la petición de la Comisión del Teléfono provincial, el Ayuntamiento acordó señalar una retribución anual de cincuenta pesetas, a los repartidores de teléfonos del Ventorro y ruta cinta las en vigor.

A propuesta del T. Alcalde, el Ayuntamiento acordó dar amplias atribuciones a la Comisión de obras, para que según las circunstancias procedan a la continuación del paseo existente de la Plaza, como mejor convenga a los intereses de la Villa, previo de Barreda, rogando les hagan con urgencia, pues estamos en época adelantada.

El T. Alcalde Presidente expuso la urgente necesidad de nombrar dos serenos de vigilancia sobre percepción de arbitrios en vigor, y para no perjudicar a los actuales empleados municipales de dicho Ramo, les Ramo el día pasado y le fueron ampliadas atribuciones para modificar sus empleos en vista, dado el estado avanzado del Manuel Francisco Zarate, propone el Ayuntamiento, el nombramiento de Alfonso Diguez y Guadarrama a favor de su hijo Juan José Zarate, con un haber diario de una peseta cincuenta céntimos y al actual Alfonso Diguez Juan José Zarate, le nombre al Manuel con el sueldo de una peseta cincuenta céntimos diarios, y con ese movimiento tenía la seguridad de que se cumplirían y cumplirán, sobre todo en los Barrios extremos de Zamaya y Cestona, pidiendo también el

se suprima el aumento establecido con los serenos de Otoniaga respetando tan solo por este año a los actuales y bien abonado la cantidad estipulada.

El Ayuntamiento, por unanimidad aprobó la propuesta por el T. Presidente, elevando a acuerdo, y dispusiendo y en atención a no haber consignación en el actual presupuesto, para el pequeño aumento de sueldo y le cree, se abone la diferencia a los empleados a fin de año, en forma de gratificación, consignando en el nuevo presupuesto ese aumento, dando amplias facultades al T. Alcalde para y con peseta un pequeño reglamento con las obligaciones de cada uno de dichos empleados.

Por último se acordó, y los Concejales T. Jose Francisco Echevarría y Arizabalaga, tarumba y pueda costar el traslado de la choza de Mercondy ordenado por el T. Inspector de Sanidad, y se blanquee el Paseo existente y demas edificios de la Villa.

Con lo que se dió fin a la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Margarejin Zubicaray Ulacia

Juan Bautista

Otalora

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 13 de Junio, correspondiente a la ordinaria de 11 de Junio de 1916.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oreja, a trece de Junio de mil novecientos diez y seis, reunido bajo la Presidencia accidental de D. Guillermo Marquinez, los Sres. Concejales, D. Carlos Zubizaray, D. Francisco Maeda, D. Juan Jose Aristondo y D. Jose Ignacio Olabarri, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del dia once previa convocatoria de este fecha, dio principio la sesion leyendose el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de una comunicacion de la Comision provincial, aprobando el reparto hecho por el Ayuntamiento, para el cobro de la Contribucion provincial.

Enterado de un oficio de la Delegacion de Hacienda, se acuerda el pago de doscientas treinta pesetas con cincuenta centimos, importe del impuesto de 1 por mil de timbre, sobre las obligaciones municipales en circulacion.

Dado cuenta del Sr. Alcalde de Morazon, se cede a la Junta de proteccion a la Infancia, el local de la Casita de niños, como en años anteriores.

Se dá cuenta de la recaudacion habida por consumos, en Oreja e Isiar, durante el pasado mes de Mayo, importantes Mil setecientas treinta y ocho pesetas con noventa y siete centimos y cuatrocientas catorce pesetas respectivamente.

Se accede a la peticion de Julian Artiandoaga, concediendole autorizacion para conducir agua a su casa n° 3 de la calle Carniceria.

Conforme con la peticion de Benigna Alcibar, se le concede el mismo puesto de la Alameda de Calbetion, en el precio y condiciones del año ultimo.

El Ayuntamiento examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por la Viuda de Oria, importante siete pesetas con noventa centimos, por sellos y recibos destinados a la limpieza publica.

La presentada por Francisco Celaya importante diez pesetas, por viaje en coche del Juzgado e practicar la autopsia de Miguel Biurrun.

La presentada por Lizarraga Hermanos importante siete pesetas con veinte centimos, importe de 4 tablas para la Alcaldia.

La presentada por Julian Arpide importante Veinte pesetas, por el 5% del 200 pesetas de papel de multas, adquirido en la Delegacion de la Hacienda municipal.

El Sr. Zubizaray, manifestó, que era la epoca mas apropiada para ejecutar las obras de adoquinado de Isiar, y el Ayuntamiento lo acordó asi, señalando el dia 25 del actual y las once horas de la mañana, para la subasta de dicha obra, bajo las condiciones siguientes

1ª La cubicacion del adoquinado del trozo de tejar, con piedra de Amonamendi

2ª Las dimensiones serán de 10 x 18 de ancho y 18 x 30 de largo, y 12 x 20 de tizon.

3ª Para su calzada se empleará tierra de arcilla, extraida del agua, y para el re

lleno de juntas, arena de mar
5.ª La excavacion será de cuenta del Ayuntamiento,
6.ª La superficie por adquirir será de 80 metros cuadrados, sacando a subasta publicandolidad de 500 pesetas, y el plazo para ejecutarlo sobre será de 2 meses contados desde el dia de la subasta.

El S.r Teniente de Juez, y el Arquitecto S.r Larguibar, habia remitido los planos y presupuesto de mejora y ampliacion del Matadero separando de la cantidad la Diputacion abligada por la Diputacion, ascendiendo el Presupuesto a 6,980 P.s y todo; aprobando el Ayuntamiento dichos proyectos y presupuestos.

Animado S.r Presidente, Juez en comisionado de la Corporacion y el Sr. de ayuntamiento en union del Concejal S.r Macia, Secretario, a Vergara a cuya poblacion a la Banda y previa atenta invitacion del S.r Alcalde de esta ilustre Villa, excediendose dicho S.r en atenciones para la comision de este Ayuntamiento, por lo q. le doy gracias por sus atenciones.

Con lo q. se dio fin a la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de q. yo el Secretario certifico.

Firmado: Marguiegui
Zubicaray
Macia
Juan Arriandiaga
Arrieta Olabaga
Ostolaza
El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion ordinaria de 25 de junio de 1916.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oñate, a veinte y cinco de Junio de mil novecientos diez y seis, reunidos bajo la Presidencia del S.r Alcalde D. Juan Ignacio Marguiegui, los S.res Concejales, D. Guillermo Marguiegui, D. Carlos Zubicaray, D. Francisco Macia, D. Javier Arriaga Olaza, D. Jose Francisco Lopetegui, D. Juan Jose Arriandiaga, y D. Jose Ignacio Ostolaza, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior, la que fué aprobada.

Dada lectura a la Circular n.º 3 de la Comision Provincial, manifestó el S.r Presidente, q. segun da la q. debia Ostolaza al Municipio, la suma de Pesetas mil cincuenta y seis pesetas con 55 cts.s a cuenta del Ayuntamiento, reservar al S.r Ministro de Hacienda, la reclamacion oportuna antes del 1.º de Julio.

Quedo tambien enterada la Corporacion de las Circulares numeros 1 y 2 acordando acatarlas.

Se dio cuenta de una atenta comunicacion del Ayuntamiento de Vergara, ponderando la marcha y presentacion de la Banda de este Pueblo en dicha excursion al Cuco de Bentacostes.

El S.r Presidente manifestó, era hora de tratar sobre las subastas de toros y corridas de mañana, y subiendose dada lectura a las condiciones de dicho anuncio se introdugeron por unanimidad, las siguientes modificaciones.

1.º Se celebrarian tres corridas de juntas lo-

dos 16, 17 y 20, con dos toros navarros o castellanos, frescos, de muerte, y dos de Lastres.
2º La corrida de novillos, se celebrará el dia 18.
3º Los toros de muerte, tendrán el peso de 25 arrobas, en canal, y de no llegar a este peso, quedará la carne para la Beneficencia, además una multa de 250 pesetas por res, tambien para la Beneficencia, obligando el rematante a tener como sobrestante en la res de Lastres, del peso tambien de 25 arrobas y con la misma penalidad.
4º Al objeto de que no se despachen más de las localidades señaladas, han sido selladas y rubricadas por el Ayuntamiento, siendo nó validas las que no tengan este requisito, y será castigada esta extralimitacion, con multa de 250 Pts.
5º El precio de subasta será de dos pesetas, por las tres corridas de toros, siendo obligacion del rematante, la colocacion y desmonte de la Plaza, para lo cual el Ayuntamiento le entregará los materiales de que dispone, siendo de su cuenta el metedor y palle.
6º Deberá haber postor en la subasta y celebrarse el dia 2 del proximo Julio y hora de la tarde, el Ayuntamiento podrá disponer administracion las corridas.

Por último, el Sr. Alcalde comunicó la noticia, de haber sido firmada por el Sr. Director de Comunicaciones, la creacion de la Estafeta de Correos en esta Villa, segun carta del Sr. Freijeiro acordando se le por creacion, se den las gracias al Sr. Director y Subdirector de Comunicaciones y al Sr. Freijeiro, por sus gestiones.

Leida solicitud de Pio Bascaran se acuerda concederle el puesto en la Alameda de Calbeton, en las mismas condiciones de años anteriores.

Con lo que dio fin a la reunion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Firmado: Marquiegui — Zubicaray — Olaciregui — Juan Antonio de Olaciregui — El Secretario Luis de Larquibar

Sesión ordinaria de 9 de julio de 1916

En la Sala Consistorial de la Villa de Oera, a nueve de julio de mil novecientos diez y seis, reunidos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ibeas, los Sres. Concejales D. Guillermo Morgenegui, D. Carlos Zubicaray, D. Francisco Maeda, D. Jose Francisco Echevarria, D. Javier Amirabalaga, D. Juan Jose Asiaindegui y D. Jose Ignacio Olaldea, asistidos de mí el Secretario, dió principio la sesión leyendose el acta de la anterior y fue aprobada

Leida una comunicacion del Sr. Subdirector de telegrafos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, y la corporacion continua abonando hasta fin de año el local y aparato telegrafos. Pues pasada esa fecha cesará de hacerlo, pues por acuerdo anterior, para la cantidad puesta en presupuesto para telegrafos, para pagar el local y aparato Estafeta de correos ya acordada.

Dada cuenta de una instancia de Isaac Bailly-Baillier, acordó subvencionarle con setenta y cinco pesetas, el nuevo Anuario=Almanaque= Veraniego= Vascongado, obra que aparecerá una hoja para propaganda del veraneo en esta Villa.

Se dió cuenta de la recaudacion por contribuciones, en Oera e Iciar, durante el pasado mes de junio, importante dos mil ciento cuatro pesetas con 9 céntimos, trescientas treinta y tres pesetas con 40 céntimos respectivamente.

Leida la relacion de agua e Domicilio, recaudada durante el 2º trimestre, y ascendia a setecientas cuarenta y ocho pesetas con 50 céntimos, fue aprobada.

El Ayuntamiento examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas

La presentada por Silverio Urgoiti, importante ciento diez y ocho pesetas, con cuarenta céntimos, por raciones suministradas a los barrenderos aislados, durante el 2º trimestre.

De Hijos de Ubisorola, importante Cincuenta y seis pesetas con cincuenta céntimos, por trabajos de herreria durante el 1º semestre.

De Francisco Ordeñana, importante trece pesetas con veinte y ocho céntimos, por arreglo del carro de limpieza.

De Santiago Paramo importante Cincuenta y una pesetas con cincuenta céntimos, por material de Albañileria.

Se acordó el ingreso en Caja de la suma de Seiscientas y pesetas, producto de rentas de la casa taberna y Jardin de Albandoj y Matadero, en el 4º trimestre.

El Sr. Alcalde fue en conocimiento del Ayuntamiento, y la subasta del adoquinado de Iciar, quedó desierta, y la de Oera fue adjudicada en Cien pesetas a Sebastian Echevarria, acordado el Ayuntamiento, y el adoquinado de Iciar se haga por administracion haciendo esta cantidad puesta en presupuesto, bajo la inspeccion del Sr. Teniente Alcalde de Iciar.

Tambien se entró el Ayuntamiento, de q la subasta de las novilladas de San Roque, fue adjudicada a D. Bartolome Uranga en Novecientas setenta y cinco pesetas y la de Marinos a D. Agustin Salazar en Trescientas pesetas, bajo las condiciones estipuladas

el Sr. Alcalde fue con conocimiento del Ayuntamiento, y en vista de una carta del Sr. Presidente, se trasladó el viernes a San Sebastian en compañía del Secretario, visitando a los Sres. Delegado de Hacienda, Comandante de Marina e Ingeniero Jefe de Obras públicas, interesando de los informen favorablemente la concesión del Brench a la Villa, proyecto de Ley presentado en el Senado, a pesar de las gestiones que se han hecho por la Comisionados.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

El Primer Alcalde
Margenegui

Zubizarreta

Uriarte

Juan Antonio de Aguirrezalabaga

Echeverria

Ostolaza

El Secretario
Luis de Larzabal

Sesion ordinaria de 23 de Julio de 1916.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oyarzun a veinte y tres de Julio de mil novecientos diez y seis, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Inchausti los Sres. Concejales D. Guillermo Margenegui, D. Lorenzo Zubizarreta, D. Francisco Uriarte, D. Jose Francisco Echeverria, D. Javier Aguirrezabalaga, D. Juan Jose Aristondo y D. Jose Ignacio Ostolaza, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesión leyendose el acta de la anterior, que fue aprobada.

Se dió lectura al nuevo servicio meteorologico, implantado por la Excma. Diputación, para anunciar el mal tiempo o el buen tiempo.

Se dió cuenta de una comunicación de la Excma. Comision Provincial, denegando el concepto solicitado por el Ayuntamiento, del importe de espectaculos de las novillada de San Roque.

El Sr. Alcalde manifestó, que el no acertar este importe, constituye una carga grande para el contratista, y con toda seriedad, de haber sido los promotores de esta Comision provincial, no se hubiera fungado el precio, y que obrando se debia de ayudar moral y materialmente al Pueblo, pues este año con la subasta, resulta muy favorecida la Beneficencia. Se fijaba la ayuda material y puede prestarsele, rechazando por una minoridad la celebracion de una novillada el dia 13 por la razon de que tendria que montarse la plaza 8 dias antes, pe

acordó dar amplias habilitaciones a la Comisión de festejos para subvencionar con alguna cantidad al cantolista, siempre q introduzca algún número nuevo, o las novilladas rematadas.

En vista de la comunicación de la Comisión mixta de Reclutamiento, se nombra comisionado del Ayuntamiento para la entrega de mozos en caja el 1º de agosto, al Secretario D. Luis de Larguibar.

El Sr. Alcalde manifestó haber recibido varias quejas respecto a la cobranza de los puestos del mercado, y dada lectura al pliego de condiciones del remate, y en vista de la claridad con q determinan, q el cobro de los bancos del mercado, no podrá exceder de 2 Pts. por banco, pudiendo el vendedor colocar su puesto con los productos en venta, bien sea en el suelo o sobre mesas, acordó por unanimidad oficiar al rematante para q cumpla exactamente las condiciones estipuladas en el contrato de arriendo.

El Ayuntamiento examinó, aprobó, y acordó el pago de las siguientes cuentas.

De D. Francisco Echaniz, importante ochenta y cinco pesetas con sesenta céntimos, por jornales y materiales empleados en el arreglo del acceso a la Playa.

De D. Ascensio Ostolaza, importante Ciento siete pesetas por blanqueo y reparos de edificios públicos.

Del mismo importante Cuarenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos, por arreglo del depósito de aguas y fuentes.

De D. Faustino Urain, importante Diez y ocho pesetas, por asistir con el tamboril a la romería de Zarauz, Santa Eulalia e Icía.

De D. Victor Fernandez, importante doce pesetas con cincuenta céntimos, por material de escritorio en el 1º trimestre.

De Isac Barroja, importante Ciento diez y seis pesetas con cincuenta y cinco céntimos, por sus jornales y material de oficinas en el 1º trimestre.

De la Imprenta, importante ocho pesetas con ochenta y dos céntimos, por encuadernación de utilidades de empresas de la deuda pasadas en el 1º trimestre.

De D. Alvaro Rivin, importante Ciento setenta y seis pesetas, por una forma de verano para los alguaciles.

Del mismo, importante Noventa y tres pesetas con cincuenta céntimos, por banderas para el Sr. Alcalde y Tenientes y alguaciles.

En vista de las continuas quejas producidas por varios vecinos, el Ayuntamiento acordó colocar la red protectora q falta en el frontón municipal.

A propuesta del Sr. Lubicaras, el Ayuntamiento acordó dotar al puesto de arbitrios de Icía de armamento, pidiendo al Sr. Gobernador civil, la autorización necesaria.

En vista del mal estado del alambrado de defensa del frontón, se acuerda arreglarlo, y comprar una nueva calzadura para la casa inmediata.

Con lo q se dió fin a la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de q yo el Secretario certifico.

Y firman

Marqueigui — Lubicaras — Uraga

El Secretario

Ostolaza — Arrieta — Luis de Larguibar

Sesion ordinaria de 6 de agosto de 1916

En la Sala Consistorial de la Villa de Oyarzun, a seis de agosto de mil novecientos diez y seis, reunidos bajo la Presidencia del T. Alcalde D. Juan Iceta, los T. Concejales D. Guillermo Marguinegui, D. Carlos Zubicaray, D. Francisco Urcelay, D. Javier Arizabalaga y D. Jose Ignacio Astolaza, asistidos de mi el Secretario, dio principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la recaudacion de arbitrios durante el pasado mes de Julio, importante dos mil novecientas ochenta y una pesetas con treinta y ocho centimos, y fueron las veinte y un pesetas con cincuenta, Francisco Ximo, en Oyarzun respectivamente.

Se dio lectura a un oficio de la Alcaldia de San Sebastian, invitando al Ayuntamiento para q. la Banda de Musica asista al festival organizado el 24 de Septiembre proximo. El Ayuntamiento acordo dar amplias facultades a la Comision de Musica, para tratar de dicho asunto con el T. Sena.

Se entero de una solicitud firmada por Ignacio Alcorta, suplicando se le ceda la plaza el dia trece del actual para dar un espectaculo de lucha greco romana entre Petersen y Ochoa, y una apuesta de carreras.

El Ayuntamiento acordo por unanimidad, no poder acceder a lo pretendido toda vez q. el empresario T. Uranga tiene obligacion de entregar la Plaza puesta al Ayuntamiento con el certificado facultativo hasta el dia 15.

En este momento penetra en el Salon el Concejal D. Juan Jose Aristondo.

Leida instancia de Francisco Lovaco, denunciando a la Maestra Nacional de Loniaga, se acuerda informe el T. Teniente Alcalde de Lezo.

Se dio lectura a una instancia de Fidel Jaimerena, solicitando una subvencion a la escuela de Mandoni.

El Ayuntamiento acordo se cumpla acuerdo anterior, y se de la subvencion de Veinte pesetas trimestrales, durante el T. Temente, alternando con la subvencion de la Escuela de Loniaga.

El Ayuntamiento por unanimidad, acordo se pague a D. Francisco Irijoa la suma de Quinientas pesetas, a cargo del capitulo correspondiente por sus trabajos en los expedientes de obras del Puente y cesion por el Estado del Arenal a la Villa.

En este momento penetra en el Salon el Concejal D. Carlos Echeverria, en union del T. Alcalde manifestando le habia extrañado q. se anunciara partido de pelota para hoy, toda vez q. habia expirado el plazo de arriendo del Frontoi.

El T. Alcalde le contesto, estaba equivocado, toda vez q. el contrato de arriendo del Frontoi data en 23 de Febrero de 1913, por 4 años, expirando por consiguiente el contrato en 23 de Febrero de 1917.

El Ayuntamiento, examinada y aprobada la cuenta del Juego de una cuenta presentada por la casa Bayer Hermanos, de Barcelona, importante la cuenta, dos pesetas con noventa y tres centimos por nueve declaraciones impresas de quintas, y acordo

para pago de abono a la Junta de Beneficencia, importe de estancias de los de Santa Agueda, correspondiente al 2º trimestre, importante doscientas cincuenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos.

Dada lectura al extracto de sesiones del 2º trimestre, para su aprobación acordaron en reunión el Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín Oficial.

El nombramiento para la entrega de mozos en caja, dio cuenta el Ayuntamiento de su conocido, acordando el pago de doce pesetas por sus gastos de viaje.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico

J. Prieto Marginegui Zubicaray

Juan Aristondo Olaciia

Ibarzabal Echevarría

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión ordinaria de 20 de agosto de 1916.

En la Casa Consistorial de la Villa de Deva, a veinte de agosto de mil novecientos dieciseis, reunidos bajo la Presidencia del T. Alcalde D. Juan Prieto, los Sres. D. Guillermo Marginegui, D. Carlos Zubicaray, D. Francisco Olaciia, D. Juan José Aristondo, D. José Francisco Echevarría, y D. José Ignacio Ibarzabal, asistidos de mi el Secretario, dió principio la sesión, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Leida cincuenta nº 5 de la convocatoria vecinal, sobre confección de Presupuesto ordinario, acordó acatarla.

Fué leida una invitación del T. Alcalde de Irún al objeto de reunirse para protestar de la aplicación del Reglamento Medico, y el Ayuntamiento acordó contestar, y en tiempo acató el citado Reglamento.

Se dió cuenta de una comunicación del T. Alcalde de Azpeitia, convocando para el martes veinte, dos del actual al objeto de tratar del Presupuesto corriente para 1917, rogando el mismo bien se rebaje el pago de trescientas cuarenta y dos pesetas con ochenta céntimos, dicho del actual ejercicio.

El Ayuntamiento acordó pagar dicha cantidad, y nombrar al Secretario Luis de Lasquibar, para que represente a los por dicho en dicha reunión, y procure rechazar todas aquellas partidas innecesarias, para cada año sobre el Presupuesto

Examinó, aprobó, y acordó el pago de las cuentas siguientes.

la presentada por Juan Jose Aizpuru, importante ciencuenta pesetas, por piedra machacada, arreglo del camino de Jaiza a Leiva.

A D. Lorenzo Aparicio, importante cuarenta pesetas, por premios a sus alumnos.

A la Comision Provincial, importante cinco pesetas con cincuenta, por documentos suministrados a los mozos en observacion, Jose Lasanta, Alejo Ostolaza, Jose Mancisidor.

El Sr. Alcalde, expuso la ineludible necesidad, de q se estudie con urgencia, el modo de aumentar el caudal de agua potable, pues cada año es mayor la necesidad, por aumentarse la colonia veraniega a costa del Ayuntamiento, y por el ingeniero D. Landeano se pida se estudie la forma de resolver tan urgente problema.

El Sr. Zubizaray, expuso, q se ha enterado de los hechos denunciados por el Sr. Corazon sobre la Escuela de Uniaga, y q efectivamente concurre en ella muy pocos alumnos, acudiendo el Ayuntamiento, y todo ver q el Sr. Maestro se ausenta con la Escuela de Mandaro, y primeros del año proximo se acuerde a cual de las dos escuelas de Uniaga, hay que subvencionar.

A propuesta del Sr. Alcalde el Ayuntamiento acordó, q el Domingo tres del proximo diciembre, se celebre la subasta de aprovechamiento de basuras de limpieza publica, por el plazo de un año, y por el tipo de doscientas cincuenta pesetas, pagaderas por mitades y anticipadas.

con lo que dio fin a la sesion, firman los concurrentes a la inmediata, de q yo el Secretario certifico.

J. Jose Mazuregui

Zubizaray

Juan Antonio Ostolaza

Ulacia

Echevarria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión ordinaria de 3 de setiembre de 1916.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a tres de setiembre de mil novecientos diez y seis, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ibarra los Sres. Concejales D. Guillermo Marquínez, D. Carlos Zubikaray, D. Francisco Urdaia, D. Jose Francisco Echeverria, D. Juan Jose Aristondo y D. Jose Ignacio Ortolaza, asistido de mi el Secretario, dió principio la sesión, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a una comunicación del Ayuntamiento de Eibar, en contestación al acuerdo tomado por este Ayuntamiento respecto al servicio mancomunado de Labores Rurales, y le fue concedida facultad al Sr. Alcalde para que de acuerdo con las demas Juntas de la Mancomunidad, proponga lo mas conveniente a los intereses de la Villa.

Se dió cuenta de dos resoluciones de la Comisión mixta, declarando util al mozo José Ignacio Maurraga del cupo de 1913 e imputido para el reemplazo a Jose Echaniz Maurraga, padre del mozo José, del mismo reemplazo, clasificando a este de exceptuado del servicio en filas.

El Sr. Secretario, comisionado por el Municipio para representarle en la sesión de aprobación del presupuesto provincial para 1917, dió cuenta de su gestion, manifestando se habian desestimado varias partidas, quedando reducido el presupuesto a P.s 2,793'35, en vez de P.s 3,377'35, en que había sido fijado, correspondiendo pagar a esta Villa P.s 220'25, en lugar de 342 que ha pagado este año.

La comisión de festejos, propuso al Ayuntamiento, que en virtud de acuerdo anterior se concede al empresario de los toros D. Bartolomé Ulcina, la subvención de Cien pesetas, por la brillantez de las corridas, y por haber intervenido en ellas exclusivamente forasteros, ademas de los anunciados, acordando así por unanimidad el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento, examinó, aprobó, y acordó el pago de las cuentas siguientes.

D.D. Román Aristegui, importante cuatro pesetas y cincuenta centimos, por un marco para el Ayuntamiento.

D. D. Juan Jose Biz por un importante ciento y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos, por varias obras realizadas en la Casa Consistorial de Deva.

D. Carlos Zubikaray, importante Cien pesetas, por derechos de las Cofradias de Deva.

D. D. Victor Egaña, importante Veinte y tres pesetas, por refrescos servidos durante las fiestas, a los invitados.

D. D. Antonio Egaña hijo, importante doscientas setenta y cinco pesetas, por fuegos artificiales y cohetes.

D. Román Aristegui, importante doce pesetas, por la colocacion y montage de los fuegos artificiales.

De D. Lorenzo Aparicio, importante Setenta y cinco pesetas con Noventa céntimos, por gastos ocasionados durante las fiestas.

De D. Julian Arpitia importante Cuarenta y una pesetas con Noventa y dos céntimos por arreglo de la red del frontón, colocacion de maromas en la Plaza.

Del mismo importante Diez pesetas, por dos carros suministrados a dos exploradores

res de Barcelona.
De d. Luis de Larguisbar, importante 30 pesetas, por gastos de viaje a la Capital, para la reunión Barcelonesa.

El T. Zubicaray, expuso, q. a pesar de varias notificaciones hechas al vecino Francisco Llana, habitante en el caserío Ibarre, para q. quite las vallas de cierre colocadas en el camino vecinal, no obedece las ordenes recibidas, acordando el Ayuntamiento, se ponga la inspección en conocimiento del Juzgado municipal, el objeto, de que Judicialmente se le obligue, asistido del Síndico el Juicio como procedente en representación del Ayuntamiento.

El T. Alcalde, expuso, q. acompañado del T. Ospiazu, ingenieros designados por los forasteros, habían examinado los manantiales, sitos en jurisdicción de Mubico, habiendo medido un litro por segundo, pues q. en opinión del T. Ingeniero, es factible aumentar esa cantidad, alumbrando aguas en terrenos propiedad de D. Juan José Olaranguiren, y con el cual hay q. convenir la compra de dichas aguas y terrenos necesarios para su explotación, acordando los forasteros, haber sido con agrado tan agradables noticias, y facultar al T. Alcalde y Vocales de la Comisión de aguas, para q. convengan con D. Juan José Olaranguiren, la compra de aguas, terrenos, y la autorización previa para ejecutar los trabajos de alumbramiento, con plenas facultades.

Se dio lectura a la relación de matrículas de perros en 1917, importante ciento cuarenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, acordándose su ingreso en caja.

Se acordó abonar, a propuesta del T. Alcalde, a D. José Orbeche, la suma de setenta y cinco pesetas, por los novillos embolados, cedidos durante los tres días de corridas.

Con lo que se dió fin a la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

J. Prieto — Marguiegui — Zubicaray — Ulacia

Juan Arrieta — Ostolaza

El Secretario
Luis de Larguisbar

Sesión ordinaria de 17 de setiembre de 1916.

En la Sala Consistorial de la Villa de Vera, a diez y siete de setiembre de mil novecientos diez y seis, reunidos bajo la Presidencia del T. Alcalde D. Juan Irene los T.tes Concejales D. Guillermo Marzuchini, D. Carlos Zubieta y D. Francisco Urain y D. Juan José Aristondo y D. José Ignacio Otolaza, asistidos de mi el Secretario, dio principio la Sesión leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la recaudación por arbitrios durante el pasado Agosto, en Vera e Oeiras, importante cinco mil ochenta, dos pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, y seiscientas setenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos respectivamente.

Vista instancia de José Antonio Urain vecino de Lesaca, se acordó inscribir a su nombre en el libro Registro de riqueza y contribuciones, el terreno Cortinal denominado = Lezgai = de cabida de 84 posturas, rindo un valor de doscientas cincuenta pesetas, con una renta líquida de diez pesetas.

Dada lectura a una solicitud del tamborilero Faustino Urain, solicitando dos reales diarios a cada tamborilero por los tres días de las fiestas de Oeiras, se acordó por unanimidad no acceder a tan pretención por injustificada.

El T. Alcalde ordenó se diera lectura al R.D. de 23 de agosto último, en el que se aprueba el Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, leido que fué, el Ayuntamiento acordó, en virtud de lo preceptuado en el Capitulo 4º artículo 56 del mismo, fijar el sueldo del Secretario de la Corporación, en dos mil pesetas, por corresponder así al número de habitantes de esta Villa, cuyo censo oficial arroja 3,237 habitantes.

El Ayuntamiento pasó a tratar del proyecto de Presupuesto ordinario para 1917 presentado por la Comisión de Presupuestos, y a quien acompaña el Dictamen del Síndico y la presente Memoria y copia literalmente dice. = Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Vera. Los que suscriben, Concejales Vocales de la Comisión de Presupuestos a V.S. respetuosamente exponen: Que han procedido a la formación del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1917 a contar de un punto a las necesidades de la vida municipal, y a los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pertinentes al Presupuesto.

Presupuesto de Gastos.

En el Capítulo 1º artículo 1º se aumentan 500 pesetas, para fijar el sueldo del Secretario en 2000 pesetas, pues en virtud del Real decreto fecha 23 de agosto último, es la en vigor el Reglamento orgánico de Secretaría de Ayuntamiento, y en el Capítulo 4º artículo 56, determina el sueldo de 2000 pesetas anuales, para los Secretarios de poblaciones de 2001 a 3500 habitantes, como perteneciendo este sueldo al de la Villa por arrojar el último censo 3,237 habitantes. Cumplimentando acuerdo del Ayuntamiento, se fijan en 547,50 Pesetas los sueldos del Alguacil y Alhondiguero Guarda de Oeiras para lo cual han tenido que aumentarse 132,50 P. al 1º y 247,50 P. al 2º. En el Capítulo 1º artículo 3º se aumentan 30 P.as la consignación de tratados varios, al objeto de suscribirse a la Revista semanal = La Administración Española, de gran utilidad, pe-

cidad en las Oficinas Municipales. En el Capitulo 2º artículo 6, se aumentan 500 P.s a la consignacion de viajes extraordinarios, urgentes, por ser exigua la cantidad antes para esos servicios, gastos de representacion.

En el Capitulo 5º artículo 6, se desmembran los gastos de Beneficencia, en dos partidas, una de ellas de 1250 pesetas subvencion al Asilo y 20 camas domiciliarias, y otra de 1250 pesetas para costear estancias en Santa Agueda y Hospital de San Sebastian. Resultaba mezquina la suma de 1500 pesetas del Presupuesto anterior para estos beneficios y obligatorios servicios, pues con esta suma, la Junta de Beneficencia tenia que atender a los gastos del Asilo, donde existen en la actualidad 14 asilados, costean los gastos de Santa Agueda y Hospital de San Sebastian, estancias y el año anterior ascendieron a 1837,50 P.s, y abonar los 20 camas domiciliarias atencion y suministro 687 P.s resultando que la Junta de Beneficencia, satisfizo solo por atenciones de asilados, hospital de San Sebastian y 20 camas domiciliarias, la suma de 2.193,50 Pesetas, resultando un deficit con la subvencion de 1500 pesetas recibidas del Ayuntamiento, a parte de los gastos de sostenimiento del Asilo, y para que estas atenciones esten bien atendidas, se hace preciso la anterior distribucion, teniendo que aumentar la consignacion anterior en 1000 Pesetas.

Siguen consignaciones en el articulo 7º del Capitulo 6, la suma de 500 pesetas para conservacion del adquirido de la calle de Seran.

Debido al aumento en los gastos carcelarios, se aumenta en 80 P.s la consignacion anterior, quedando fijada en 220,25 P.s dicha atencion en el Capitulo 7º articulo 5º.

En el Capitulo 9º articulo 1º se aumentan 500 P.s en la consignacion para peajes, cantidad que la consideramos suficiente para el que haya que seguir la marcha creciente de otras plazas y organizar festejos para atraer forasteros, y con la suma consignada ya queda del vecindario, pueden organizarse fiestas dignas de la importancia veraniega de esta Villa. En el mismo Capitulo y articulo se fijan en 120 pesetas anuales el sueldo del portero Ujier, cantidad que resulta insignificante, aumentandose para tal objeto en 480 P.s la consignacion anterior, siendo de justicia este aumento, en razon a su trabajo, pues por completa imposibilidad del mismo propietario, tiene que llenar todo el año dicho servicio, en el mismo Capitulo se aumentan 50 pesetas para arreglos de instrumentos y otros muebles, por ser exigua la consignacion anterior. En el Capitulo 9º articulo 7º, queda suprimida la consignacion de 1250 pesetas por baja del Secretario anterior D. Jose Maria Pellicia, por fallecimiento.

En el Capitulo 9º articulo 8º se aumentan 250 P.s al sueldo del Director de la Banda, por de Iraya, aumento que lo consideramos de estricta justicia, dada la altura artistica de la Banda, y la intensa labor de educacion musical, llevada a cabo por tan celoso empleado, en la Academia gratuita de solfeo a su cargo, siendo excelentes el numero de sus alumnos, y grande el aprovechamiento de los mismos.

En el Capitulo 9º articulo 9º se suprimen 90 pesetas, importe de cuatro obligaciones amortizadas este año. Por ultimo, se consignan, por acuerdo del Ayuntamiento, en el Capitulo 1º articulo 1º 50 P.s retribucion a cada partido

re de teléfonos de Sesma. En los demás capítulos no se hace alteración alguna, ascendiendo el Presupuesto de Gastos a 44,84'20 Pts, con un aumento de 1,93'30 Pts sobre el del año actual.

Presupuesto de ingresos.

En el Presupuesto de ingresos se modifica únicamente la percepción del impuesto de carnes, en razón de 2 en el anterior paga 8 céntimos en kilo, más por derecho de Matadero y peaje 5 Pts las reses mayores de dos kilos, y 4 las menores de dos, pues resultaba, q al importarse carne no sacrificada en el Matadero de la Villa, perdía el Ayuntamiento estos derechos, perdida q fluctua en dos Pts anuales, y como no pueden establecerse derechos diferenciales, la Comisión opina debe de consignarse la cantidad de 13 céntimos en kilo de carne, sin perjuicio de los derechos de Matadero, peaje y puerta, y de este modo el Ayuntamiento no saldrá perjudicado con la introducción de carnes no sacrificadas en la Villa, toda vez q todas ellas devengarán 13 céntimos en kilo. En los capítulos respectivos se aumentan las consignaciones de aguas domiciliarias, matrículas de perros, Multas, con los datos de recaudación de los dos años anteriores, resultando el Presupuesto de ingresos igual al de gastos. V.S. sin embargo, determinará lo más conducente. Sesma 15 de diciembre de 1916. Juan Arceiz, Juan Aristondo, José Ignacio de Labra.=

Fueron leídos todos los capítulos de gastos e ingresos, siendo aprobado por unanimidad el Presupuesto presentado, acordando que se exponga al público por el término de quince días, admitiéndose las reclamaciones que se presenten, y q. pasado este plazo con la diligencia q. lo acredite, en la que se expresen además las reclamaciones que se produzcan, se convoque a la junta Municipal, para su aprobación definitiva.

El Ayuntamiento previene al tenor de cuanta obligaciones del 4% emisión de 15 de diciembre de 1899 resultando amortizadas, la obligación número 5, perteneciente a D. María Luisa Lonado, de minor 11, de D. Juana Arambarri y las 12, 15 de D. Martín Arambarri.

El Sr. Alcalde, ordenó se diera lectura al convenio particular otorgado entre Juan José Iparraguirre, dueño de las aguas y terrenos, donde estas nacen, viendo aprobado por el Ayuntamiento, acordándose también se proceda bajo la dirección del Ingeniero Sr. Asiain al alumbramiento de las mismas, por ser esta la época más propicia para esos trabajos.

El Ayuntamiento examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas.

De J. Abaurrea Rico, importante ciento veinte pesetas cincuenta y cinco céntimos, importe de una calefactora para el Salón de la casa consistorial, y uniforme de paño para el Alguacil de Sesma, acordándose el pago del capítulo de imprevistos.

De D. Ramón Garneta, importante cinco pesetas, por una cama para el carro de limpieza.

De Faustino Urain, importante veinte y tres pesetas por tocar el tamboril, en las romerías de Selvatierra, Lopadia, Olza y San Cristóbal de Lastur.

de Julian Arpitia, importante Veinte y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, por inspeccion de la Guardia civil y policia gubernativa, durante las fiestas.
De Jose Arana, importante Veinte pesetas, por sus trabajos tomando existencias de vinos del Laboratorio químico de Vergara, importante Quince pesetas, por analisis de las aguas de Arteaga.

El Sr. Alcalde dió amplia cuenta de la conferencia celebrada con los representantes de Elgoibar, Placencia y Motrico sobre el servicio mancomunado de laboratorio, acordando en su vista el Ayuntamiento oficiar al de Eibar destigando dos de la mancomunidad con el de dicha Villa.

Por último el Ayuntamiento quedó enterado de haberse quedado con la subasta de Salinas, hasta el 15 de Julio de 1917 el maestro picador Jose Maria Urquiri, en la suma de trescientas cuarenta pesetas.

Con lo que se levantó la sesion y firman lo concurrentes de la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

J. Jauregui Marguiegui

Francisco Ulacia

Otolaza

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion suplementaria de 3 de octubre, como prevenida en la ordinaria de 1 octubre 1916.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oña, a tres de octubre de mil novecientos diez y seis, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcal de D. Juan Jauregui, los Sres. Concejales D. Guillermo Marguiegui, D. Francisco Ulacia, D. Jose Francisco Echaburuaga, D. Juan Jose Arintero y D. Jose Ignacio Otolaza, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion suplementaria correspondiente a la ordinaria del primero de octubre, fueron convocatoria de este fecha, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura a los Oficios nº 3, 4 y 5 de la Comision Provincial, referentes a sentencias de arbolado en los Diezmos, y verdicios de Zagarzazu, acordando acatarlas.

Se dió cuenta de una comunicacion de la Excma Diputacion Provincial de Vizcaya, otorgando una subvencion de Mil pesetas, para el monumento proyectado al Excmo Sr. General D. Francisco Serrano, acordando den las mas significadas gracias.

Fue leida comunicacion del Excmo Sr. Gobernador civil, confirmando acuerdo del Ayuntamiento en el recurso de alzada interpuesto por los Hijos de Santiago Barrutia, sobre dominio de panes.

El Ayuntamiento se enteró con agrado de una comunicacion de D. Pablo Barrena, Presidente de la Asociacion del Obrero catolico de Vergara, agradeciendo las atenciones recibidas, en la gira celebrada por dicha Sociedad, a esta Villa.

fue leida una comunicacion del S. Alcalde de Hoyibar, remitiendo bases para el concierto mancomunado de Laborerías, acordando el Ayuntamiento facultar al S. Alcalde para tratar y ultimar definitivamente dicho asunto, con los pueblos mancomunados.

Dada lectura a una instancia de D. Fermin Ramentería, solicitando se inscriba a nombre de esta esposa D. María Aberásturi en los libros registro de riqueza y amillaramientos, la casa nº 4 de la calle del Puerto, por haberla heredado de su abuela D. Josefa Larreta y Martija, resolvieron favorablemente lo solicitado, si dicha accedia a lo solicitado.

El S. Alcalde manifestó haber recibido un escrito del Secretario del Juzgado D. Martin Fiesta, solicitando se aumente la subvencion que se carga en 250 P. mas, y el Ayuntamiento acordó pasarlo a la Junta Municipal para que resuelva.

Fue examinada y aprobada una cuenta presentada por Francisco Iriarena, importante diez y ocho pesetas con noventa y siete céntimos por varios arreglos en la Casa Consistorial y Matadero.

El S. Alcalde dio cuenta de que el Ingeniero D. Aspiazu, no podia encargarse del estudio que le encomendo sobre aumento de agua potable, y en su vista la Corporacion acordó encargar de dichos trabajos y planos de nuevo tarazeo, al Arquitecto D. Adrian de Lasquibar, significandole venga con urgencia, para aprobar el actual estiage, para aforos ect.

Por ultimo en vista del certificado del Medico de Sesma, se acordó suspender por una vez con Veinte y cinco pesetas al

soldado enfermo Jose Mancisidor de Quilia procedente de Larache.

El Ayuntamiento, acordó dirigir a D. Nicolas Urrobiaga, Comisionado de la Banda de esta Villa en su viaje a San Sebastian, para tomar parte en el Alarde Musical, una comunicacion, dandole las mas expresivas gracias por las finas y multiples atenciones que tuvo con la Banda, y a esta muy particularmente, por el exito y buen orden de la fiesta.

Con lo que se dio fin a la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

J. Jaureguizar — Manuel Ignacio Francisco Ulacia

Juan Aristondo

El Concejal

Cayetano Echaburuzqueta

El Secretario

Luis de Lasquibar

Sesión ordinaria de 15 de octubre de 1916

En la Sala Consistorial de la Villa de de ra, a quince de octubre de mil novecientos diez y seis, reunidos bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Juan Freire los Sres. Concejales, D. Jesús Guillermo Marquínez, D. Francisco Macías, D. Jose Francisco Echeverría, D. Juan Jose Ainsúndegui, D. Santo Echeverría, asistidos de mí el Secretario, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de una comunicación de la Comisión provincial, ordenando se anuncie para el 20 del actual, la 2ª subasta de la Contribución Provincial.

Se dió lectura a una atenta comunicación de D. Nicolás Urbiaga, agradeciendo el voto de gracias, y ofreciéndose en todo a la Corporación.

Se dió cuenta de la recaudación para arbitrios en Octubre a Diciembre, durante el pasado mes de Setiembre, importante tres mil seiscientas ochenta y cinco pesetas con veinte y cinco céntimos, y cuatrocientas cuarenta y tres pesetas con cuarenta y un céntimos, respectivamente, y por aguas durante el 3º trimestre, importante, Mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas con sesenta y cinco céntimos, y por renta de la casa carnicería y pesage, en el mismo trimestre, setenta y tres pesetas con cincuenta céntimos.

Se dió lectura a una instancia de Faustino Urain, solicitando aumento de sueldo a su hijo Angel, también en 2º acordó el Ayuntamiento, que este año nada puede hacerse por haberse aprobado el Presupuesto para 1917 y que se tendrá en cuenta la solicitud para el elaborarse el de 1918.

El Ayuntamiento, examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas.

De D. Santos Echevarría importante Veinte y siete pesetas con ochenta y ocho céntimos importe de material de albondiga en el 3º trimestre.

De D. Jose Iraya, Director de la Banda, importante treinta y ocho pesetas, por conciertos extraordinarios

De Julian Arpitia importante Cincuenta y seis pesetas con cincuenta céntimos, por bocoyes a pinos y soldados en faenas de Africa

De Mismo importante Diez y nueve pesetas con diez céntimos, por varias gastos menudos, durante el 3º trimestre.

De Silverio Urquiza, importante Ciento treinta y cuatro pesetas con diez y ocho céntimos, por raciones a los Bomberos asistidos en el 3º trimestre.

De Julian Arpitia, importante Setenta pesetas con diez y siete céntimos importe de una bandera para el Cuartel de la Guardia civil, y su colocación.

Fue leido, aprobado el extracto de sesiones del 3º trimestre, siendo aprobado y acordándose su remisión al Sr. Gobernador civil para su publicación en el Boletin Oficial.

Dióse lectura a un extenso y razonado informe suscrito por el Arquitecto D. Adrian de Larquier, referente a los estudios y obras realizados con el objeto de ampliar el caudal de agua potable a la Villa en el se detallan todos los trabajos hechos y hace indicaciones sobre el

el proyecto mas economico, q en el rio y en sus margenes las aguas q afluyen aguas arriba del caserio Ansoandi, con lo q se podrian aumentar el caudal en un litro por segundo.

El Sr. Alcalde hizo ver q ante el Ayuntamiento ante el problema mas grave y urgente, toda vez q los trabajos realizados en encontrar el agua q afluye a la regata de Ansoandi, no han dado resultado alguno, y q en su opinion, descartado el hecho de encontrar aguas en las cercanias y con la presion suficiente, no habia mas solucion que estudiar la traida de aguas de Santorta, obra de mucho coste, q tiene el gran inconveniente de tenerlas q elevar con motor, y el Ayuntamiento despues de discutido tan importante asunto, acordo: 1º Solicitar la oportuna concesion de aprovechamiento de la regata de Santorta, 2º Que por el Arquitecto D. Adrian Larguibar, se estudie el proyecto y presupuesto de dicha traida, y 3º Se inmediatamente despues de los trabajos de encontrar el nacimiento de la antigua fuente de Marpe.

Por ultimo el Ayuntamiento acordo encabezar con Veinte y cinco pesetas, la suscricion popular, para obsequiar con un banquete a los musicos que componen la Banda, para festejar el brillante papel q desempeñan en el Alarde Municipal de San Sebastian.

El Sr. Marguiegui, expuso, q este era la ocasion mas propicia para dar cumplimiento de la alcantarilla principal en el trozo comprendido, desde la casa de Bruno hasta el mar, acordando el Ayuntamiento, se saque a subasta en el mismo tipo y condiciones que anteriormente se hizo, y q su importe se abone con cargo al Presupuesto de 1914, y q la subasta se verifique el proximo domingo, y hora de las once horas de la mañana.

Con lo que se dió fin a la sesion y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Marguiegui Ulacia

Arrieta Aldaya Cruz Echeverria

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion supletoria de 31 de octubre, correspondiente a la ordinaria de 29 de octubre de 1916.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oyarzun, a treinta y uno de octubre de mil novecientos diez y seis, reunidos bajo la Presidencia accidental de D. Guillermo Marguinegui, 1º Teniente Alcalde, por ausencia del Propietario, los Sres. Concejales D. Francisco Ulacia, D. Pedro Francisco Echeverria, D. Javier Aniztegui y D. Carlos Echeverria, asistidos de mi el Secretario fuí convocatoria fecha 29 del actual para celebrar sesion supletoria correspondiente a la ordinaria de dicha fecha, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a una comunicacion de la Comision provincial, manifestando haber ingresado de orden del Sr. Gobernador en la Misericordia de San Sebastian, el niño de 4 años Nicolas Arruti Olazabal, natural de esta Villa y abandonado por sus padres, siendo de cuenta de esta Villa las estancias y cause.

El Sr. Alcalde expuso, y el domingo fué a buscar dicho niño y hacerse cargo de dicha criatura.

Leida comunicacion de la misma anterioridad, acordó comunicarle el numero de las obligaciones municipales, amortizadas este año

Enterado de una comunicacion del Sr. Alcalde de Arpeitia, convocando a una reunion para tratar del Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos, se acordó delegar en el la representacion de esta Villa, para que dentro de la autonomia del nombramiento de dichos funcionarios, pues respecto a sueldos y demas, este Ayuntamiento desea que los de Guipuzcoa, tengan cuando menos las mismas ventajas que los del resto de la nacion.

Acordó pasara a la Junta de Beneficencia para su abono, la cuenta de estancias de Santa Agueda, correspondiente al 3º trimestre, y asciende a doscientas cincuenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos,

El Sr. Alcalde notificó a la corporacion, que la subasta de una finca de la calle Villa, fué adjudicada a Pedro Galarraga en la cantidad de trescientas cuarenta pesetas.

El Ayuntamiento, a propuesta del Sr. Alcalde, acordó por unanimidad hacer constar en acta, el sentimiento causado por la muerte del Excmo. Sr. D. Jose Romero (q.e.p.d.) Senador por la Provincia, y a cuya gestion siempre guardó preferencia para esta Villa y a quien debe de estar agradecida por sus cuantiosos favores recibidos de dicho Sr. y que se pase a su Sr. Viuda el mas sentido pesame por oficio.

El Concejal Sr. Echeverria (D. Carlos) expuso a la corporacion la necesidad de que desaparecieran los arboles plantados cerca de la tuberia de aguas potables, sobre todo en plena tuberia, cuyas raices perjudican a dicha tuberia, acordando dar el oportuno aviso.

Con lo que se dió fin a la sesion, firmando los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Sigue firmas Marguinegui Ulacia

Echeverria

El Secretario
Luis de Larquibar

Sesion extraordinaria de 14 de noviembre, correspondiente a la ordinaria de 12 de noviembre de 1916.

En la Sala Consistorial de la Villa de Vera, a catorce de noviembre de mil novecientos diez y seis, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Irisarri, los Sres. Concejales, D. Guillermo Marquiegui, D. Francisco Ulacia y D. Jose Francisco Echeverria, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion extraordinaria correspondiente a la ordinaria del doce del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesion leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la recaudacion por arbitrios en Vera e Igari, durante el pasado mes de octubre, ascendiendo a dos mil doscientas sesenta y cinco pesetas con cuarenta y cinco centimos, y doscientas cincuenta y seis pesetas con veinte centimos respectivamente.

Se dió lectura a los acuerdos tomados en la Junta de Alcaldes celebrada en Arizpita el dia 31 de octubre pasado, referente al Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, aprobandolos el Ayuntamiento.

Desde instancia de Domingo San Juan, se acordó inscribir la casa nº 13 de la calle Larrinaga, a nombre de Ascencio Salaraga, y a nombre de Sebastian Aspiazu el Horno Pedro Mologuiz, y figure a nombre de D. Miguela Ostolaza

A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó y en adelante las sesiones se celebren los viernes a las tres de la tarde, y se anuncie este acuerdo al publico, como lo ordena la Ley Municipal vigente

Leida comunicacion de la Mancomunidad Provincial, se acordó instruir el correspondiente expediente en el articulo 2º del Reglamento de subastas municipales, referente a la transformacion de la percepcion del impuesto sobre el carne, y fijarse en los ingresos del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1917, anunciandose al publico por 15 dias para interponer reclamaciones, y que pasado este plazo se reuna la Junta Municipal para su aprobacion definitiva.

Con lo que se dió fin a la sesion, firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Irisarri — Marquiegui — Echeverria

Juan Arintero — Ulacia

Zubicaray — Irisarri Salaza

Ostolaza

Aranguren

Luis de Larzabal

Sesion supletoria de 26 de noviembre, correspondiente á la ordinaria de 24 noviembre 1916.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, á veinte y seis de noviembre de mil novecientos diez y seis, reunidos bajo la Presidencia del T. Alcalde D. Juan Mendez, los T. Concejales D. Guillermo Marzuerzu, T. Carlos Zubizaray, D. Francisco Ulreia, D. Jose Francisco Echenique, D. Javier Arizabalaga, D. Juan Jose Aristondo, D. Jose Ignacio Estolaza, asistido de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria, correspondiente a la ordinaria del dia 24 del corriente, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Dióse cuenta de una comunicacion de la Diputacion provincial, acordando ingresar en la Tesoreria provincial, la suma de diez y seis pesetas con cuarenta céntimos, por cambio de billetes sobre los corresponsales de la Deuda municipal, pagados los meses de Setiembre y Noviembre.

Dióse cuenta de una comunicacion del Ayuntamiento de Zumaya, notificando haber acordado una suscricion a favor de los naufragos de los barcos = Felipa = y vapor Zumaya, acordando se le den Cincuenta pesetas a favor de cada suscricion, y que la del barco = Felipa = la abone solamente el Ayuntamiento de Zumaya.

Dió lectura a dos cartas del T. Freijes remitiendo noticias sobre los expedientes de cadetes de la Armada, vacantes del Arsenal de la Villa, acompañando un ejemplar del diario de sesiones del Senado, donde aparece la proposicion del Senador D. Bernardo Freijes, acordando dar a este T. los mas significados gracias por su actividad.

Se dió cuenta de la relacion presentada por el Médico T. Arambarri, de vacunaciones, revacunaciones efectuadas, y asciende a 412, siendo el importe de los honorarios devengados dicha inoculacion extraordinaria, por haber aparecido la viruela en el vecino pueblo de Motrico, acordando se le proceda a pagar dicho servicio como de costumbre a 20 ℔ por vacunacion, ascendiendo la cantidad a doscientas diez pesetas.

Se dió lectura a una exposicion de la T. Viuda de D. Juan Romero, dando las gracias por el pesame remitido.

Una instancia suscrita por varios vecinos del Barrio de Lastur, solicitando agua para reconstruir el puente de dicho barrio, acordando el Ayuntamiento informe el T. Teniente Alcalde de dicho barrio, de la cuantia del coste de la obra.

Se dió cuenta de una proposicion de anuncio de subasta de la casa del Arco, instada por Ignacio Naturia, en razon de que pueda ser trasladada dicha casa a la calle de Iturriaga, mediante la obra necesaria.

El Ayuntamiento la examinó, aprobó y acordó el pago de las cuentas siguientes.

De presentada por Julian Arpide, importante trescientas noventa y siete pesetas cincuenta y cinco céntimos, por jornales, materiales y otros gastos ocasionados con los trabajos de arreglo de toma y cañerias del agua potable de la Villa.

De dedicada por Francisco Olaciregui importante diez y nueve pesetas con noventa y cinco céntimos, por arreglos en el cuarto de limpieza de la Villa.

El T. Alcalde hizo uso de la pa-

cima necesidad de dirigirse a la Comisión de fiestas, solicitando se lleven a efecto en el puesto corriente, las obras necesarias para que puedan pasar los carros con facilidad todos los años en la Villa, y por las malas condiciones en que se encuentre dicho puente, los peligros que pasan, con motivo de los carros y despeñarse para ser la Ronda, acordó por unanimidad de los presentes, dirigirse a la dicha Comisión solicitando con premura la ejecución de dichas obras.

El Ayuntamiento pasó a tratar de las condiciones del remate del puesto público con para el año de 1916, y después de ampliada discusión, se acordó anunciar la subasta para el día 10 de diciembre a las once de la mañana, y por la suma de Mil cuatrocientas pesetas, sujetándose a las condiciones anteriores del remate, las siguientes.

1ª El mercado se celebrará en el sitio que designe el Sr. Alcalde y a las horas que determine, según la estación del año.

2ª No se podrán ocupar los arcos del Ayuntamiento con ningún puesto de venta el primer mercado del año y durante los días de San Roque.

3ª Se exceptúa del remate el arbitrio y hasta ahora ha estado cobrando el rematante a los pescaderos, en concepto de uso del peso el cual lo cobrará directamente el Ayuntamiento.

4ª los días de feria, quedará el sitio suficiente a satisfacción del Sr. Alcalde, para el paso del público entre la fuera nueva y la calle del Puente, y durante los demás días lo mismo.

Con lo que se dio fin a la sesión y firman los Señores concejales que asistieron a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Juan Prieto Ulacia — Manuel Manzanedo — Ernesto

Juan Arriandiaga — Arriaraldaga — Echevarría

Dª Tobalina

El Secretario
Luis de Larguisbar

Sesión supletoria de 3 de diciembre y correspondiente a la ordinaria de 1 de diciembre de 1916

En la Sala Consistorial de la Villa de Vera, a tres de diciembre de mil novecientos diez y seis, reunidos bajo la Presidencia del T. Alcalde D. Juan Iturri y los T.es Concejales D. Guillermo Marquínez, D. Bernardino Lasala, D. Francisco Ulacia, D. José Francisco Echeverría, D. Jacinto Arriaga Salaya D. Juan José Aristondo y D. José Ignacio Ortadeza, asistido de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria como pendiente a la ordinaria del día primero del corriente, previa convocatoria de este fecha, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a una circular de la Comisión provincial, anunciando que desde el 1º del actual se suspendía el anuncio del tiempo por medio de banderolas.

De la misma Autoridad, interesando se remita una relación de la cosecha de manzana recolectada este año, en la Villa.

Se dió cuenta de la recaudación habida por arbitrios durante el pasado noviembre, en Vera e Irún, ascendiendo a Mil ochocientas ocho pesetas con treinta y un céntimos, y trescientas sesenta y cuatro pesetas con treinta y cinco céntimos respectivamente.

Leída instancia de Francisco Celaya se le otorga autorización para decorar agua a su nueva cochera, en palmar a la taquilla general un ramal del mismo edificio.

Se leyó la relación remitida por el T. Medico de Irún, D.º Hilario Ortiaga de la que resulta ha vacunado y revacunado a 478 personas, acordando se le pague a razón de 0,50 Cs. por cada operación, resultando ochenta y nueve pesetas.

El Ayuntamiento aprobó y acordó el pago de una cuenta presentada por Julián Arpeitia importante quince pesetas por cien sellos de comunicaciones para la Alcaldía.

El T. Alcalde dió cuenta de que ha dirigido circulares a todos los Ayuntamientos de Guipúzcoa, Vitoria, Bilbao y Navarra, solicitando ayuda para la erección de la estatua del ilustre patricio General D. Francisco Serrundi.

Con lo que se dió fin a la sesión y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Juan Iturri

Marquínez — Zubicaray — Ulacia

Juan Aristondo — Echeverría

Ortadeza

El Secretario
Luis de Sasquiban

Sesión extraordinaria de 17 de diciembre, correspondiente a la ordinaria de 15 diciembre de 1916.

En la Sala Consistorial de la Villa de Vera, a diez y siete de diciembre de mil novecientos diez y seis, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ocen, los Concejales D. Guillermo Marquiegui, D. Carlos Zubiaraay, D. Francisco Ulacia, D. Jose Francisco Echeverria, D. Juan Jose Aintondo, y D. Jose Ignacio Istolaza, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesión extraordinaria correspondiente a la ordinaria del dia quince, previa convocatoria, dió principio la sesión, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta al Ayuntamiento, de la subasta de bancos del Mercado y puntos públicos, fué adjudicada a Jose Arana Iriarte por la cantidad señalada de mil cuatrocientas pesetas.

Se dió lectura a las comunicaciones de los Ayuntamientos que se relacionan, remitiendo fondos para la duración de la estancia al Sirviente General Leonardo, Renteria cincuenta pesetas, Oyarzun, veinte y cinco, Irun Urgain diez, Oiarzun, diez, Placencia, veinte y cinco, Beasiara, cincuenta, Azpeitia, cien, Villafranca cien, y Mondragon, cincuenta, acordando la exposicion de dichos mas significadas gracias a dichos Ayuntamientos, y que las cantidades que se reciban con dicho fin, ingresen en cuenta corriente de la Caja de Ahorros Provincial, a nombre de la Comision especial del monumento.

Seguidamente de Cruchos Jimenez, se acordó dotar de agua a la fuente de la Plaza de la Estacion.

A propuesta del Sr. Alcalde se aprobaron los siguientes pagos, a la Casa de Barroja veinte pesetas, importe de suscripcion a la revista Euskalerria en el presente año, de veinte y cinco pesetas por suscripcion a la Revista = La Administracion espedido en el presente año, de setecientas cincuenta pesetas a la Junta de Patronato del asilo, y veinte pesetas de gratificacion al cartero Juan Diaz.

A propuesta tambien del Sr. Alcalde, y a nombre de la Junta local de Enseñanza, se acordó gratificar con Cien pesetas al Maestro de esta Villa D. Lorenzo Aparicio, y con Cincuenta al de Sean D. Juan Cruz Urbina, por la meritisima labor educativa de estos celosos Maestros, y a dichas gratificaciones se proceda a cargo del capitulo de imprevistos.

El Sr. Alcalde dió cuenta de la conferencia celebrada en union del Sr. Secretario con el Sr. Ingeniero de Obras Publicas sobre el expediente de expropiacion, incoado, de la Barrera a que se obliga construir a la Compañia de ferrocarriles Vascongados, habiendo solicitado de dicha Jefatura se dé audiencia al Ayuntamiento en dicho expediente, y llegado este caso, que concediendo se encargue el informe al Ingeniero Abogado D. Victor Pradera, persona competentisima en estos asuntos, acordando asi la corporacion.

Se aprobó y acordó el pago de la cuenta presentada por Juan Jose Zavala importante Ciento diez y seis pesetas, por el angulo de un trozo de la calle de Sean.

A propuesta del Sr. Zubiaraay, se acordó construir el puente de Lastur, facultando a dichos Concejal, para que de el medio de hacer la obra con la mayor.

economía.

A propuesta del Concejal S. Ulacia, se acordó proveer de impermeables a los Agentes de la Villa

El S. Alcalde manifestó, estar ya terminado el Padrón de cédulas personales, quedando nombrada la Comisión clasificadora, por el S. Alcalde, S.r Teniente S. Marguiegui, y que una vez hecha la clasificación se anuncie al público por quince días, para admitir las oportunas reclamaciones.

Se acordó solicitar del S. Gobernador autorización, para que el Guarda rural de Icíar use arma, muy necesaria, dada la extensión de la zona q. ha de vigilar.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Zubicararay

Ormaetxea Ulacia

Juan Aristondo Echeverría

Arrizalaga

Otolaza

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión supletoria de 31 de diciembre, correspondiente a la ordinaria de 29 de diciembre de 1916.

En la Casa Consistorial de la Villa de Deva, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos diez y seis, reunidos bajo la Presidencia accidental de D. Carlos Zubicararay 2.º Teniente Alcalde, por ausencia del T. Alcalde y los T.s Concejales, D. Bernardino Izpizua, D. Francisco Ulacia, D. Francisco Echeverría, D. Javier Arrizalaga, D. Juan José Aristondo y D. José Ormaetxea Otolaza asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del 29 previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada

Se dió cuenta de la Circular n.º 13 de la M. Comisión Provincial, en la que comunica, que en adelante, los Ayuntamientos abonarán el 30% de la recaudación y solicitan de la Diputación

Se dió lectura a una comunicación del S. Subdirector de Telégrafos en la que consulta si ésta Villa será gravada por la Villa y Local que ocupa el Telégrafo, acordado el Ayuntamiento, conforme al acuerdo anterior, no se ha consignado en el Presupuesto para 1917 cantidad para tal objeto, no perjudicando la Villa si en algo quitan el Telégrafo, como lo anuncia el S. Subdirector, pues este bien convida con el Teléfono Provincial.

Se dió lectura del expediente de cadencidad instruido en la concesión otorgada a la Compañía de Tenvías del Vasco gado, para el saneamiento de una marisma donde edificó la Estación y vías, sin

construir la barrera y le obligó el Ministerio de Fomento, acordando el Ayuntamiento remita el expediente, como se acordó, al abogado de Ingenieros D. Victor Cadora, para q. informe en asunto tan importante para la Villa.

Se leyeron comunicaciones de los Ayuntamientos de Bilbao y Villaverde, remitiendo este último veinte pesetas para el monumento a Cortundo, lamentándose el de Bilbao, no poder destinar cantidad alguna por la situación económica.

Se leyó comunicación del Maestro D. Aparicio, agradeciendo la gratificación de cien pesetas a su favor.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, por la muerte de D. Rafael Batz Mercader (q.e.p.) y en cuantas ocasiones se presentaron para defender los intereses de la Villa acudió con el mayor entusiasmo, celo y desinterés, dirigiéndole a su Viuda el más sentido pésame.

Se entró la Corporación de la resolución del expediente instruido a D. Esteban de Goina por defraudación de arbitrios provinciales y municipales, dictada por la Comisión Provincial en la que revoca la sentencia del Tribunal Municipal.

Se dió lectura a un escrito del Párroco de Ceánuri, sobre pretendidos derechos de propiedad de la Iglesia sobre la casa Organistacona de Ceánuri, quedando sobre la mesa a petición de varios Sres. Concejales.

Se entró la Corporación, de haber sido aprobado por la Excma. Diputación, el expediente instruido sobre modificación del arbitrio sobre puesto a la carne, de 0,13 P.s en Kilo.

Se dió lectura a la resolución adoptada por la Excma. Diputación Provincial, sobre la instancia del Ayuntamiento, solicitando, la concesión de ensanche del trozo del puente sobre el Ibaro de embarcaciones el cual está en mal uso y es insuficiente por lo estrecho para el servicio indicado.

La Diputación en su acuerdo, aplaza el ensanche de dicho trozo hasta que estén terminadas las obras del Puerto.

Después de amplia discusión por varios Sres. Concejales, sobre dicha resolución la Corporación acordó por unanimidad acudir al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, suplicándole obligue a la Diputación a ensanchar dicho ensanche de dicho puente, el cual debe de ser mucho más ancho, para poder dar paso a carros de mayor tonelaje.

El Presidente dió cuenta, de que por mediación del Senador Sr. Trigueros, se ha recibido por el Ministerio de Instrucción un lote de material para la instalación de un pequeño laboratorio químico, en la Escuela de niños, acordando la Corporación dar las más expresivas gracias al Excmo. Ministro de Instrucción y al Sr. Trigueros.

El Ayuntamiento, examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas.

De Subsistencias Militares, importante setenta y ocho pesetas con ochenta y nueve céntimos, importe de raciones suministradas a los Carabineros asilados en el Cuartel.

De D. Juan Aizpiri, importante ciento setenta y siete pesetas con noventa céntimos, por obras extraordinarias, en el presente año.

De D. Guillermo Trueba, importante cuarenta y una pesetas con setenta y cinco céntimos

por anejos de fuentes y cañerías en el Sº Primero de Ochozola hermanos importante veinte y dos pesetas con treinta céntimos, por tres cuartos de peonería en el Sº primero dicho.

D. Santos Imparanza importante treinta y siete pesetas con treinta céntimos, por material de Alhandiga, en el Sº primero dicho.

D. Dº Juan Jose Jaraiz, importante Quinientas cincuenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos, importe de adoquinado en la calle de Machiarte de Iciar.

Acordó tambien la Corporacion que de los fondos, a cargo del capitulo de imprevistos, al Alhandiguero y Alguacil de Iciar, diferencias de sueldo como fundiente al 2º Semestre, importante Ciento veinte y cuatro pesetas al Sº y Noventa y una pesetas con cincuenta céntimos al 2º.

El Sº Presidente expuso y terminadas las testamentarias de D. Francisco Echeverria, han pasado a ser propietarios de D. Manuel Otero la casa que ocupa la Escuela de niños de Iciar, y que aun quando no se hizo el pago de alquileres hasta revolverse dicha testamentaria, acordaba en vista de los procedimientos se le abone la renta del año anterior, a cargo del capitulo de imprevistos.

Acordaron asimismo en la Corporacion se anuncie en la Carpeta, para el pago de alquileres demandados meses de Mayo, Junio, Julio y agosto de la habitacion que ocupaba en la Casa Ayuntamiento de Iciar el Sº Jose Juana Arizmendi.

Acordó por último reintegrar a la Junta local de Beneficencia los intereses de la misma intransferible, correspondientes al presente año, importantes trescientas treinta y cuatro pesetas.

Como de costumbre se acordó de conceder Veinte pesetas a los individuos del puesto de la Guardia civil de esta Villa como compensacion de derechos municipales.

Se acordó el pago de una factura del Sº Zenarruzabeitia importante siete pesetas por material de Oficina.

Acordó el ingreso de ciento sesenta y seis pesetas importe de multas en el actual mes.

Con lo que se dió fin a la sesion y firmamos los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico

Juan Jose Marguinegui

Zubicaray — Irarraga

Juan Antonio de Arizmendi — Echeverria

Otolaza

El Secretario
Juan Jose Larrañaga

Año 1917.

Sesión extraordinaria de 1º de enero de 1914.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oyarzun, a primero de enero de mil novecientos diez y siete reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ignacio Mendinabal, los Sres. Concejales D. Guillermo Marquinez Garbiras, D. Carlos Zubicaray, D. Bernardino Eguiguren, D. Francisco Olaciregui, D. José Francisco Olaciregui, D. Javier Arizabalaga, D. Juan José Aristondo y D. José Ignacio Ortolaza, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesión extraordinaria pública convocatoria, al objeto de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley electoral de Senadores, de 8 de febrero de 1907.

Leído que fué dicho artículo y los siguientes, el Sr. Alcalde manifestó había que formar la lista del año anterior cubriendo las vacantes por defunciones, de D. Rafael Bato Mercader, D. José Mª Larrañaga Arambarri y D. José María Zulueta Aldendi, siendo alta también la Francisco Irigoyen, quedando de este modo formada la siguiente lista de electores para compromisarios de Senadores, con existencia en diez Concejales y cuarenta Mayores contribuyentes, cuyo tenor es el siguiente.

1	D Juan Ignacio Mendinabal	Alcalde	
2	D Guillermo Marquinez Garbiras	1er Teniente	
3	D Carlos Zubicaray Zubicaray	2º Teniente	
4	D Bernardino Eguiguren Oyanguren	Síndico	
5	D Francisco Olaciregui Echeverria	Regidor Interventor	
6	D José Fco Echeverria Aguirregaviria	Concejal	
7	D Javier Arizabalaga Eizaguirre	Concejal	
8	D Juan Aristondo Salegui	Concejal	
9	D Casto Echeverria Larrañaga	Concejal	
10	D José Ignº Ortolaza Eguiño	Concejal	
11	D Saturnino Rementería Arriaga	Contribuyente	188,04
12	D José Fº Salegui Olaciregui		201,21
13	D Castor Arteaga Garfias		163,72
14	D Ramon Zulueta Aguirre		130,34
15	D Luis de Zaraobar y Santos		129,06
16	D Domingo Eizaguirre Lejardi		109,82
17	D Martin Arámburu Estrasulas		110,11
18	D. Esteban Egaña Arriaga		110,67
19	D Romualdo Gudonegui Arambarri		88,55
20	D José María Arriaga Bastida		82,94
21	D Francisco Irigoyen Mendinabal		76,21
22	D Alvaro Ruiz Gutierrez		75,80
23	D Fidel Ortolaza Zurbano		72,50
24	D Angel Jrem Mendinabal		69,95
25	D José Miguel Martija Beristain		69,93
26	D Ramon Elosua Arrestí		65,75
27	D Miguel María Beristain Aingira		61,85
28	D Fernando Salegui Albisu		61,80
29	D José María Olibieta Beristain		60,15
30	D Francisco Zuazola Arruabarrena		60,12
31	D Martin Aperribay Ortueta		60,
32	D Juan P. Zuazola Arpuain		58,43
33	D Antonio Arizpuru Garate		55,04
34	D Juan Urain Echevenia		55,03
35	D. José Artechc Eizaguirre		52,63
36	D Francisco Loyola Olaizola		50,77
37	D Hilario Berasaluce Larrañaga		50,76
38	D José Madinaveitia Ibarra		50,33
39	D Javier Gudonegui Arambarri		50,33
40	D José Franco Soraun Larrañaga		49,05
41	D Martin Beristain Echeverria		48,91
42	D Juan José Salegui Arambarri		48,21
43	D Agustin Macaloaga Eizaguirre		47,64
44	D José Galdona Olaciregui		47,63
45	D José Vª Arriola Olibar		47,34
46	D Francisco Zubiaga Idiarraldo		44,04
47	D Domingo Urain Olibar		43,90
48	D Leocadio Lizarraburu Zuzuola		42,90

19 D. Pedro Osma y Prigo 211.04
20 D. Jose Maria Arcilla Zamaraga 210.75

Leida y aprobada que fué la precedente lista, el Ayuntamiento acordó se expusieran al público hasta el 20 de enero, admitiéndose en dicho plazo las reclamaciones que se interpongan.

Con lo que se dió fin a la sesión y firman los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Jose Margüenzuri Zubizaga

Juan Asintaurtia Echeverria

Arrizabalaga Ostolaza

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión completoria de 14 de enero, correspondiente a la ordinaria de 12 de enero de 1914.

En la Casa Consistorial de la Villa de Oma, a catorce de enero de mil novecientos diez y siete reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Jose Margüenzuri los Sres. Concejales D. Guillermo Margüenzuri, Carlos Zubizaga, D. Bernardino Usabel, D. Jose Francisco Echeverria, D. Javier Arrizabalaga, D. Juan Jose Asintaurtia y D. Jose Ignacio Ostolaza, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesión municipal ordinaria correspondiente a la ordinaria del 12 del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a las enmiendas al "Ante Proyecto" de la Ordenanza Provincial referente a la confección de la matrícula industrial y la 2ª dando instrucciones para la confección de cuenta municipales acordando declararlas.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de Villamor de Sancho Abad con Veinte pesetas de suscrición del monumento a Larramendi, acordando se den las más expresivas gracias.

A ruegos de Domingo Lizaso Martin Apellaniz, se acuerda hacer las variaciones solicitadas, en el libro registro de riqueza y contribuciones.

Se dió lectura a dos instancias del Sr. Cura Ecónomo de Leiza, en las que solicita la cesión de la casa organista vieja de dicha Iglesia por ser de su pertenencia.

El Sr. Alcalde manifestó, que dicha

cuestión es de antigua en el Ayuntamiento, por haber solicitado varias veces la propiedad de dicha finca, y la corporación viene disfrutando de los productos, quieta y pacíficamente desde hace más de veinte años, y por consiguiente, el Ayuntamiento en la corresponde dicha propiedad.

Después de haber intervenido en la discusión varios Sres. Concejales, la corporación acordó por unanimidad, mantenerse firme los acuerdos anteriores, y comunicar al Sr. Cura de Veiras y dicha finca es propiedad del Ayuntamiento.

Leída instancia de Margarita Lizaso, solicitando una subvención con destino a la escuela rural de Arbiecha, acordó pase a informe del Teniente Alcalde de Veiras, así como la subvención y debe aplicarse a la Escuela de Illamiaga.

Se dio cuenta de la recaudación por arbitrios durante el pasado mes de diciembre, en Veiras importante dos mil cuatrocientas cuarenta pesetas con treinta y ocho céntimos, cuatrocientas treinta y cinco pesetas con veinte dos céntimos respectivamente.

Se leyó la recaudación de agua a domicilio durante el trimestre, ascendiendo a setecientas treinta y tres pesetas con cincuenta céntimos.

El Ayuntamiento pasó a tratar de la huelga de vendedores de leche y huevos, después de oir las amplias explicaciones dadas por el Sr. Alcalde, acordó facultar por unanimidad al Sr. Alcalde, para que haga el favor de cambiar de leche el vecindario, y que dicho suministro corra de cuenta del Ayuntamiento, mientras dure la huelga. El Sr. Alcalde manifestó, que en el tiempo de exposición al público, de los padrones de cédulas personales, solo se ha presentado una reclamación de los Sres. Concejales de Veiras, acordando se remita junto con los Padrones al Sr. Delegado de Hacienda, para su resolución y aprobación.

Con lo que se dió fin a la sesión y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico

Marginejos Subicaray

Ucelay H. Imaña

Echeverría

Tomás Arístondo

Arrizabalaga

Ortolaza

E. Echevarría

H. Cortijos

Luis de Larquistain

Sesion estraordinaria de 23 de enero, como prendiente a la ordinaria de 26 de enero de 1917.

En la Sala consistorial de la Villa de Oyarzun, a veinte y ocho de enero de mil novecientos diez y siete, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Iturri, los Sres. Concejales, D. Guillermo Marzuicqui, D. Carlos Zubicaray, D. Bernardino Lasala, D. Francisco Illarra, D. Jose Francisco Echeverria, D. Juan Jose Bidaurreta, D. Javier Aguirre Salaza, D. Tomas Echeverria, y D. Jose Ignacio Aldecoa, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion estraordinaria como prendiente a la ordinaria de veinte y ocho del actual, previa convocatoria de esta fecha, dio principio la sesion leyendose el acta de la anterior, que fue aprobada.

Se dio lectura al siguiente acuerdo de la Comision Provincial

= En sesion de hoy, ha elevado a acuerdo esta Diputacion Provincial el siguiente dictamen de la Comision de Hacienda Municipal.

= La Comision de Hacienda Municipal ha examinado el presupuesto ordinario formado por el Ayuntamiento de Oyarzun, para el año 1917.

En él se consignan todos los gastos de caracter obligatorio, en su tramitacion se han cumplido las prescripciones dictadas por V.E. sobre la materia, y ninguna reclamacion se produjo durante el periodo de exposicion al publico.

En el Capitulo I articulo 1º de la parte de Gastos, se observa un aumento de 500 pesetas, para fijar el sueldo del Secretario en 2500 P.as siendo este aumento, segun consta en el acta de aprobacion del Presupuesto por el Ayuntamiento, en que = en virtud del R.D. fecha 23 de agosto ultimo, está en vigor el Reglamento organico de Secretarios de Ayuntamiento, el cual en el Capitulo 4º. articulo 56 determina el sueldo de 2000 pesetas para los Secretarios de Poblacion de 2001 a 3000 habitantes, en cuyo caso se halla la Villa de Oyarzun.

Entiende la Comision informante, que con arreglo al criterio sentado ya por V.E. en casos analogos no puede aprobarse dicha partida y por tanto el aumento de 500 pesetas en el sueldo del Secretario municipal, porque el fundamento expresamente en un Reglamento que no es aplicable a las Provincias Vascongadas. Debe pues segun disponiendo dicho Reglamento de la misma Poblacion que ha percibido hasta el presente, sin que por ello se desconozca la facultad en el Ayuntamiento de remunerar a sus empleados y elevar su retribucion por otros motivos, en la cuantia que tenga por conveniente, mas nunca la señalada en disposiciones que no rijen en este país. Por otra parte, al Ayuntamiento cuenta que V.E. se proveyera de formar un Reglamento especial para los Secretarios Municipales de la Provincia, a fin de que estos empleados no resulten perjudicados.

Son la salvedad consignada, opina la Comision, que V.E. justificara y probara el Presupuesto ordinario de Oyarzun para 1917.= Lo que con devolucion de uno de los ejemplares del Presupuesto a probado, se comunica a V, para conocimiento de la corporacion que preside y efectos. San Sebastian 17 de enero 1917. El Presidente, Cadetas Zarate. Los Diputados Secretarios, Antonio Aguirre y Antonio Amiano.=

El Sr. Alcalde, manifiesta, que como todos los Sres. Concejales estan enterados, al Archivo

se el anterior Secretario, D. Bellería, se anuncia ha
ce 4 años la vacante con el sueldo de 1500 P.s so
menos del q disfrutaba el D. Bellería, en atención
a q con el sueldo de jubilación le gravaba
mucho el descuento. Fallecido el Abril ult
imo el Secretario jubilado, se pensó en anunciar
los 500 pesetas q actual, para q de ese mo
do disfrutara el mismo sueldo q el anterior,
y al reunirse la comisión de Presupuesto,
quedó acordado en ello, y habiendo publicado
por aquella época el Reglamento de 23 de Ago
to último, creyó la Comisión, y lo más lógico
era fundamentar el aumento, en dicho R.D,
pues q al declarar la disposición, no regía
dicho R.D. en estas Provincias, el Ayuntamien
to debía de acatar este acuerdo, y propuso
q el Ayuntamiento, en virtud de las facul
tades privativas, aumentara en 500 pesetas,
el sueldo del Secretario, para fijarlo en las
2000 P.s q era el sueldo q disfrutaba el anterior.

El Ayuntamiento por unanimidad, acor
dó elevar a acuerdo la moción verbal del
Sr. Alcalde, fijando el sueldo del Secretario en 2000
pesetas, facultando el acuerdo de la disposición,
sobre la no vigencia del R.D. de 23 de agosto,
último, publicando el Reglamento orgánico
de Secretarios, y q con arreglo a lo q dispo
ne el artículo 86 de la Ley municipal se remi
ta al Ilmo Sr. Gobernador civil, un resumen
del presupuesto aprobado por la disposición.

Se dió cuenta de una comunicación
de D. Santos Imparanza, Administrador de arbi
trios municipales, presentando la renuncia de su
cargo. El Ayuntamiento acordó admitirla, y
significando la separación de un empleado q ha
desempeñado su cargo con gran celo, y que le
agradece el público, y hasta el 18 del mes
próximo de febrero, se presentaran las solicitu
des de los aspirantes al cargo, cuyo sueldo es el
de mil pesetas anuales, y tres mil pesetas de
fianza, y se desempeñara el cargo con arre
glo a los reglamentos vigentes, y obras en Se
cretaría.

Dada una comunicación del Sr. Delega
do de Hacienda, pidiendo se resuelva por el
Ayuntamiento la reclamación deducida
por los Sres. D. Antonio y D. Manuel Lizeaga,
y D. Gregorio Garmendia, contra los padrones
de cédulas personales, el Ayuntamiento
acordó resolver favorablemente la recla
mación, clasificando la cédula de dichos Sres.
en 9.ª en vez de 8.ª q constaba en el padrón,
por determinar el Reglamento vigente del
ramo, se clasifiquen a los sueldos de
750 pesetas, q si los q gocen los reclamantes,
unos 1000 pesetas de sueldo.

Acordó pasar a la Junta de Bene
ficencia, para su pago el libramiento q
contra la Tesorería de dicho establecimiento hospital
de San Sebastián, corresponde al 4.º trimestre de 1916, y q asciende a 2260 P.s.

A peticiones de los vecinos, se acor
dó suministrar veinte raciones de pienso
vivo para el arreglo en ancho del camino
vecinal de Lasarregui a Ibis.

Conforme a lo q solicita D. Ramón
Diez Errasti y D. Miguel Martija, se acuer
da inscribir a nombre de D. Javier Urbieta
la casa n.º 15 de la calle de Larramendi, a nom
bre de Miguel Martija el terreno Ulzuardi Ar
meta, con una renta líquida de cinco pesetas.

Conforme a lo q dispone el artículo
67 de la Ley municipal, el Ayuntamiento acordó,
que según costumbre, queden designados 2 vecin

nes de dere e Sean, para el sorteo de Vocales de la Junta Municipal, dandose lectura a la lista de vecinos contribuyentes de dichas 2ª secciones, y aprobada se acordó se expongan al público por ocho dias, para admitir las reclamaciones q se produjan.

Leida q fué la relacion de los Cuarenta familias de vecinos pobres, con derecho a la asistencia medico farmaceutica gratuita durante el año actual se expusieron al público durante ocho dias, para admitir las reclamaciones q se presenten.

El S. Alcalde manifiesta q durante los 20 dias en q ha estado expuesta al público la lista de Contribuyentes para Senadores, no se ha presentado reclamacion alguna, acordando el Ayuntamiento aprobarla definitivamente.

Seguidamente el S. Alcalde dió cuenta de la comunicacion recibida del S. Subdirector de Telegrafos, Jefe del Centro, en oficio de 4 del actual, revocando el acuerdo anterior, y siguiendo para ganado la oficina telegrafica, habitacion del encargado, acordando los sitios de las porterias, y notificando al S. Arbitrio q no puede de las porterias pagar el aumento de renta que pretende, y de no acceder a aquello se le den las 325 P. en q anteriormente estaba, se faculte al S. Alcalde para encontrar esta cantidad, donde pueda establecerse la oficina y habitacion del encargado, y q se comunique este acuerdo al Jefe de Centros.

Se dieron lectura al informe q acerca de la Exposicion, ha emitido en el expediente de cantidad de la Diputacion

y del escrito dirigido al S. Ministro de Fomento para q obligue a la Diputacion a que se pague el Ramo de Pan de Pobres, en el presente.

El Teniente Alcalde de Sitios S. Luis Casas, propuso q de las porciones de Subsistencia de Cuarta vecindad de Arbizuri que regenta Margarita Lizaso, y la de Conserje encargo de Jefa Albizuri.

El Concejal D. Carlos Echeverria propuso se hiciera el pago a Carlos Zalaya de la cantidad de 340 pesetas, por encargo del S. Alcalde ha examinado la obra y la halla conforme a las condiciones estipuladas, acordando el pago el Ayuntamiento.

Se acordó tambien el pago de quinientos pesetas por la suscricion a la Revista Administracion practica de Barcelona, y de treinta y siete pesetas importe de Sillas para la Alcaldia.

El Ayuntamiento acordó se proceda a la poda de los arboles de la Alameda de Calbeton, y a la plantacion de nuevos en lugar de los secos, y que se anuncie la subasta de poda de dichos de la alameda, en la cantidad consignada en el Presupuesto, y q la subasta se verifique el dia 18 de Febrero proximo y hora de la mañana.

Acordó nombrar Comisionados del Ayuntamiento, para el acto de hacer porciones a fijar, q debe celebrarse el dia 16 de Febrero, al Secretario D. Luis de Larguiba, dando a cada salida 2,50 P. cada de costumbre.

Leida y fué el extracto de

sesiones del timo mente de 1916 fue aprobada
acordándose su remisión al Ilmo Gobernador
civil para su publicación en el Boletín
oficial de la Provincia.

Se acordó y el domingo once de febrero y las
once horas de la mañana se celebre la subasta
de aprovechamiento de hierbas de la Alameda
de Salbelión, en la suma de Ciento sesenta
pesetas con cuarenta y seis céntimos.

Acordó facultar a la Comisión de
aguas, para que proceda a sustituir por tubos
de gres, los inutilizados de la conducción de
agua al Lavadero principal.

Con lo que se levantó la sesión y firman
los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

J. Arizmendi Marguiegui

Ulecia

Juan Aristondo

Ortolaza

Atanasio
Luis de Larguibar

Sesión de Peticiones de 11 de febrero, como consecuencia de la ordinaria de 9 de febrero de 1916.

En la Casa Consistorial de la Villa de Oiza, a once de febrero de mil novecientos diez y siete, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Arizmendi los Sres. Concejales, D. Guillermo Marguiegui, D. Francisco Ulecia, D. Juan José Aristondo y D. José Ignacio Ortolaza, asistidos del infrascrito Secretario, para celebrar sesión en Peticiones como consecuencia de la ordinaria del día anterior, previa convocatoria de esta fecha dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente al edicto publicado, y con las formalidades de costumbre, se procedió a los 2 sorteos para la formación de la Junta Municipal en las 2 secciones de Oiza e Ibarra, resultando elegidos y para vocales que han de formar parte de la Junta Municipal para el presente año los siguientes vecinos con su vecindad.

nº 1ª Sección de Oiza
26. Lorenzo Ramalla
1. Jose María Amirabalaga
37. Dimas Ulloa
15. Guillermo Arrieta
23. Ramón Beitia

2ª Sección de Ibarra
132. Juan José Salegui (Liramela)
129. Francisco Jaureta (Cementerio)
121. Pedro Echaide (Echenagusia)
125. Jose Ugarte (Goyenaga)
100. Jose Artechea (Arriola-Berta)

Se acordó se expenda la lista al público, admitiéndose las excusas y reclamaciones por el término de ocho días.

Se dió lectura a la circular nº 18 de la Comisión Provincial, y toda la de varias reformas introducidas en las patentes.

Se acordó ingresar en Tesorería provincial, la suma de ocho pesetas con ochenta céntimos por contribución de utilidades de Paja y Deuda Municipal.

Vista instancia de Ramón Alaizate, pidiendo subvención e hierba rozada y esparcida del Jaramazarain, en el sitio Brecacho, se acordó no acceder a lo que en ella solicita ante ya la venta de Montaje.

Dada lectura a un escrito de Martín Salcedo, denunciando se ha cerrado en el sitio de Charcalejo, un camino, se acordó, por el Alcalde de Teras se averigüe, si es camino vecinal o de servidumbre, para acordar según proceda.

Se dió lectura a una carta del Sr. Medina, en la que nos accede a convenirse en la estación telegráfica en el mismo precio que anteriormente.

El Sr. Alcalde en uso y en virtud de las atribuciones que le concedió la corporación, hizo visita de casa nº 6 de la Plaza Vieja, propiedad de D. Carlos Echevarría, habiéndola encontrado los Sres. Peritos de ruina, hizo de inmejorable condiciones, cuyo importe es la de trescientas veinte y cinco pesetas, siendo la venta y abonado el Ayuntamiento en el de autos, y la corporación acordó, facultar al Sr. Alcalde para que extienda el contrato de remate, y se haga por cuenta del Ayuntamiento lo que es de costumbre, el cambio de oficios, Vistos etc.

El Sr. Alcalde manifestó, que habían de terminado la huelga de Vendedoras de leche, debía manifestar a la corporación, y todos los empleados municipales, habían secundado sus órdenes con gran celo y actividad, pidiendo del Ayuntamiento, le les gratifique por su trabajo extraordinario.

El Ayuntamiento acordó pasar todo al Sr. Alcalde, para que determine la gratificación y debe de concederse, en clase de gratificación de gracias incluso a los proveedores por la diligencia con que han acudido para que no faltaran en la Villa los artículos de primera necesidad.

Examinados, aprobados, acordó el pago de las siguientes cuentas.

De Prudencio José Javier Andrés, importante Veinte y cinco pesetas, por hechuras para las procesiones.

De presentada por el Comisionado en la incorporación a filas, importante Veinte y nueve pesetas con cincuenta céntimos, por sus dietas y gastos a los soldados incorporados.

Se dió lectura a una comunicación del Sr. Gobernador civil, aprobando el Presupuesto ordinario para el presente año.

En vista de haber quedado desierta la subasta de hierba de la Alameda, se acordó fijar el precio en ochenta pesetas, y que se celebre la 2ª subasta el domingo 10 del corriente y hora de la mañana.

Enterada la corporación de la comunicación de la Junta Comisión mixta, acordó fijar el salario del bracero de la localidad en 3'50 P.ª y que se comunique dicho acuerdo a la Comisión.

Vista instancia del rematante

de puesto público y mercado, S. Urania y atendiendo a la razón que le asiste, pues los 28 días que ha durado la huelga, no ha concurrido nadie al mercado, acuerda rebajarle treinta pesetas, de las ciento diez y siete que debía de abonar el mes de enero.

El Ayuntamiento, nombrado, a Ramón Prieto, Esteban Basanta padre y cuatro padres de mozos actuen en los expedientes de quintas, y al vocal de la Junta civil para el sorteo de los mozos.

Se dio cuenta de la recaudación habida por arbitrios durante el pasado mes de enero en dicha villa, importante dos mil ciento cuarenta y cinco pesetas y doscientas veinte y cinco pesetas con ochenta y siete céntimos respectivamente.

Con lo que se dio fin a la sesión, firmando los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Siguen firmas: Marqueniegui, Ormaeta, Ulacia, Juan Arintondo, C. Echevarría.

El Secretario
Luis de Larquibar

Sesión supletoria de 18 de febrero, correspondiente a la ordinaria de 16 de febrero de 1917.

En la Casa Consistorial de la Villa de Oiartzun, a diez y ocho de febrero de mil novecientos diez y siete, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Arocena, los Sres. Concejales D. Guillermo Marqueniegui, D. Bernardino Ormaeta, D. Francisco Ulacia, D. Juan José Arintondo y D. Casto Echeverría, actuando de mí el Secretario, para celebrar esta sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día diez y seis, previa convocatoria de esta fecha, dio principio la misma leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se entró en la liquidación de las Cuentas municipales nº 19, 20 de la Comisión provincial, acordando aprobarlas, acordando adquirir un ejemplar de reliene de la Provincia, que figurará en el juego.

Leída una carta del Sr. Presidente ofreciendo la compra de su obra: Historia de los Vascos en Ambérica; se acordó, recabando compra de la obra, cuando este termine.

Se dio cuenta de haber sido aprobado en la delegación de Hacienda el Padrón de cédulas personales del actual ejercicio.

Se dio lectura a dos instancias suscritas por José Miguel Gorospe y Viuda de José Antonio Arrieta, solicitando se les incluya en la lista de pobres, acordando lo así el Ayuntamiento, y pasen a ocupar las vacantes de Domingo Ulacia, fallecido y Luciano Echeverría, que ha trasladado su residencia a Tolosa, quedando de este modo aprobadas definitivamente las listas de

familias pobres de Deva e Iciar, q tienen derecho a percibir gratuitamente el servicio médico farmacéutico en el presente año.

Leída una cuenta de Faustino Urain fué rechazada por cargar 0,50 c. más de la acordada, de retribución única por acudir con el tamboril a las romerías.

Se aprobó y acordó el pago de una cuenta de la casa Barroja, importante la venta y seis pintas con cinco céntimos por material de oficinas.

El Concejal Sr. Ulacia, expuso q en la última sesión del año anterior, por parte se dijera una gratificación a la Banda de Música por su brillante labor durante el año, y fué aplazada su concesión hasta q se cerraran las cuentas, y pide se conceda. La Corporación por unanimidad acordó conceder Cien pesetas de gratificación.

El Sr. Alcalde, expuso a la Corporación la urgente reparación y ampliación del Matadero, cuyo presupuesto y proyecto del Arquitecto Sr. Larzabal está ya aprobado por el Ayuntamiento, y cuyo importe asciende a P.s 9213,70 y para cuya realización es necesario la confección de un Presupuesto extraordinario, y ya q había necesidad de emitir un empréstito, era la ocasión propicia de realizar juntamente las obras de urgencia y verdadera necesidad, incluyendo en ellas, el saneamiento de la regata de Lasarregui, cuyo proyecto y Presupuesto hecho por el Sr. Maraviaga, fué también aprobado por el Ayuntamiento, siendo el coste de las 74 metros de alcantarilla el de 3000 P.s pts realizándose de este modo una obra de saneamiento y al mismo tiempo se produciría, pues quedaría una gran extensión de terreno, en el q pudiera emplazarse un barrio grande, quedando fuentes para la venta, al mismo tiempo podrían instalarse en la casa Organística de Iciar, las escuelas de niños, y habitaciones de ambos maestros, y un local q serviría de archivo y salón de sesiones en la casa Consistorial, obra esta muy sentida en todo el Pueblo.

Los Sres. Concejales escucharon con gran agrado las explicaciones del Sr. Alcalde, y examinaron los planos y presupuestos de estas obras, acordando por unanimidad, se hiciese por el Sr. Larzabal un presupuesto de las obras necesarias para la instalación de la casa de niños y habitaciones de Maestros de Iciar, y las comisiones de Presupuestos y Obras reunidas, presentaran para la próxima sesión, el proyecto de Presupuesto extraordinario para la realización de estas obras de urgente necesidad.

Con lo que se dió fin a la sesión y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Juan Jáuregui — Guillermo Mayorga

Ulacia — Fernando Ormaetxea

Juan Aristondo — Fausto Galdós

G. Echeverría — El Secretario
Luis de Larzabal

Sesión supletoria de 25 de febrero, continuación de la ordinaria de 23 de febrero de 1914.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y cinco de febrero de mil novecientos catorce y siete, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Urcelay, los Sres. Concejales D. Guillermo Marguiegui, D. Bernardino Lonaola, D. Francisco Celaya, D. Juan José Arrotegui, D. Javier Arrizabalaga y D. Santo Echeverría, actuando de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día veinte y dos, pública como lo está de esta fecha, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se leyó comunicación del Ayuntamiento de San Sebastian, remitiendo la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, para el monumento al General Loriguet, acordando se dén las más expresivas gracias, e ingrese la cuenta correspondiente.

Dada lectura a una comunicación del Sr. Cura párroco de esta Villa, invitando a los Sres. concejales para que asistan a las misiones que se van a celebrar, acordó asistir en la forma acostumbrada en análogas ocasiones.

Acordó encargar a Mateo Arana, Veinte palmas de 1.ª para el Domingo de Ramos.

Leída instancia de Lorenzo Uranga, a quien acordó conceder 5½ raciones de vino y pan y 6 cartuchos de dinamita, fistones y mecha para el arreglo en Autolan, del camino vecinal de Aguirla-ereco y Sagarreta.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que en el tiempo en que ha estado al público el anuncio para admitir solicitudes para el cargo de Administrador de arbitrios municipales, solo se ha presentado una solicitud de D. Romualdo de Landaneguí, acordando el Ayuntamiento por unanimidad, nombrar a dicho solicitante para el cargo de Administrador de arbitrios municipales, con el sueldo de mil pesetas anuales y mil de fianza, y con las obligaciones inherentes al cargo, y que se comunique el acuerdo al interesado.

Se dió lectura a lo siguiente escrito.

"Sr. Alcalde Ayuntamiento de Deva. Los que suscriben, Concejales Vocales de las Comisiones de Ornamentos y Obras, ante V.S. respetuosamente exponen: Que cumplimentando acuerdo del Ayuntamiento, tomado en sesión del 18 del actual, han procedido a estudiar con el mayor detenimiento, las distintas obras de urgencia y necesidad, que deben ser incluidas en el adjunto Presupuesto extraordinario.= Matadero= Es innegable la imperiosa necesidad de ampliarlo, toda vez que es insuficiente, desde que se efectuan en él las matanzas de cerdos, por órden terminante de la Gobernador e Inspector Provincial de Sanidad. El actual carece además de las condiciones de higiene, tan necesarias en estos edificios, pues las cañerías de desagüe son de mala construcción, y no dispone del agua necesaria para tan servicios. En el proyecto del Arquitecto D. Adrian Lasquibar, se remedian estos inconvenientes, y además se amplia, para que puedan hacerse por separado las matanzas de ganado vacuno y de cerda. El precio

puesto total asciende a 9213,40 Pesetas, y como en reforma y ampliación son de fijar a que se sacrifiquen en él, desde hace un año, las reses de cerda, justo es que este carne y sus derivados satisfagan un impuesto de consumo, pues en la actualidad, está libre de él, y de ese modo se recaudaría la cantidad necesaria para satisfacer los intereses y amortización del capital que se invirtiera en el arreglo y ampliación del Matadero, y proponemos a la Corporación, acuerde la creación de un nuevo impuesto consistente en seis céntimos de peseta, en Kilo de carne de cerdo en canal que se sacrifique en esta Villa, y la misma suma en kilo de manteca, tocino, chorizos y jamones que se importen, procurando para ello el oportuno expediente.= Saneamiento de la regata de Latinegui= Hace años y por acuerdo del Ayuntamiento se hizo el proyecto y presupuesto de saneamiento de la regata de Latinegui, que asciende a 5.000 pesetas, por la construcción de 84 metros lineales de alcantarillado desde el puente de Arriola hasta la carretera. Es indudable la necesidad de emprender esta obra de saneamiento, pues con ella quedaría completamente saneado el Barrio de Maxpe, y quedarían de propiedad de la Villa 2.000 metros cuadrados de terreno edificable, donde pudieran establecerse varios servicios municipales como lavaderos ect, o vender los terrenos para la edificación de un Barrio obrero, tan necesario en esta Villa, y en ese caso el valor de los terrenos enagenado sería igual a la cantidad in-

vertida en la obra de saneamiento.= Escuelas de Tejar= El Municipio posee en Tejar una casa en la que está instalada la Escuela de niños en su planta baja, y la habitación superior ha estado alquilada, pues en la actualidad no lo está, en el proyecto y presupuesto del 1º Trimestre, pueden establecerse en dicha finca, una escuela de niños en la planta baja, y habitaciones para dos maestros en el piso superior, importando dichas obras la suma de 1.119 pesetas y de ese modo el Ayuntamiento se economizaría 150 pesetas q. satisface por el local de la actual Escuela de niños, y 80 P. por la habitación de la Maestra a total 230 pesetas anuales, quedando al mismo tiempo la Escuela de niños, pues el actual local no reune condiciones algunas de higiene.= Archivo y sala de sesiones= Por la conveniencia de locales en la casa Consistorial, se nota la falta de un local donde pueda establecerse el Archivo, trasladándose a él los importantes documentos a él pertenecientes y que en la actualidad se hallan depositados de mala manera en los desvanes y local del Juzgado, importando la obra de habilitación de local la suma de 933,25 pesetas, y luego en sucesivos presupuestos ordinarios, pueden continuarse los armarios, muebles ect. para terminar la instalación definitiva.= Desagüe de la alcantarilla= Es una obra de bastante urgencia y de reducido coste, pues su presupuesto asciende a pesetas 235, y con ella se sanearía lugar tan transitado en todo el bien ser, como es el muelle. El total de obras pre-

sin puestas asciende a 18000 Pesetas, y la comision tiene ya oferta del dinero necesario al tipo de 4 1/2 % libre de todo impuesto, interés muy ventajoso en las actuales circunstancias. Por todo lo expuesto, propongo al Ayuntamiento tome el acuerdo de aprobar el adjunto Presupuesto extraordinario. Mere 28 de febrero de 1917. Juan Pérez, Guillermo Marqueguy, Juan José Ansotondo, Cabo de Electricidad.=

El Sr. Presidente y demás firmantes vieron minuciosamente detalle de las obras proyectadas, y habiendose dado cuenta del presupuesto extraordinario formado por la comision respectiva, para el presente año de 1917, y abierta discusion sobre cada articulo, fué aprobado por unanimidad, ascendiendo el total de Gastos é Ingresos a diez y ocho mil pesetas. Por último se resolvió que el expresado Presupuesto se exponga al publico por espacio de quince dias, y que pasado este plazo, con la diligencia que lo acredite, en la que se expresen ademas las reclamaciones que se hayan producido, se convoque a la Junta Municipal para su aprobacion definitiva.

Abierta discusion sobre la creacion de un nuevo impuesto de seis céntimos de peseta en Kilo de carne de cerdo en canal, y especificada en la Villa, y la misma suma por Kilo de tocino, manteca, chorizos y jamones y se introdujeran de fuera, fué aprobado por unanimidad, acordandose se incoe el expediente ordenado en el Reglamento de imposicion y cobranza de impuestos municipales, se anuncie al publico por quince dias, y fenecido este plazo con la diligencia que lo acredite y con las reclamaciones que se dedujeran, se convoque a la Junta Municipal para su aprobacion definitiva.

El Sr. Alcalde manifestó que habiendo cesado en su cargo de Administrador de Hipotecas municipales, D. Santos Imparanza debia cancelar la garantia hipotecaria de seis mil pesetas, constituida por escritura otorgada ante el Notario de Liban, D. Alejandro Astobarmeza, sobre la casa llamada Machinecas, sita en la torre en la calle de San Jose, señalada con el numero ocho, en garantia de su cargo, acordando lo asi la Corporacion, debiendo se expida al propio con testimonio certificado de este acuerdo para que el Sr. Imparanza pueda librarse de dicha carga hipotecaria la mencionada finca.

El Ayuntamiento examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas. Presentada por D. Jose Arrizabalaga, importante Ciento cincuenta pesetas, por dos impresos para los alguaciles.

Presentada por Julian Arpiñiz, importante setenta y cinco pesetas, por los convites comidas demas festejos de carnaval en dos dias.

Con lo que se levantó la sesion y firman los Concejales a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Juan Pérez — Marqueguy Zubicaray

Juan Cristobal — Cabo Electricista

Victoriano Arrizabalaga
El Secretario

Sesión ordinaria de 9 de marzo de 1917.

En la Sala Consistorial de la Villa de Olo
ra, a nueve de marzo de mil novecientos
diez y siete, reunidos bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan Urcelay, los Sres. Concejales D.
Guillermo Marquínez, D. Carlos Zubicaray,
D. Juan José Arístondo, D. Santos Echevarría y D.
José Ignacio Astolaza, asistido de mí el Se
cretario, para celebrar sesión ordinaria, fué por
dicho Sr. Alcalde leyendo el acta de la anterior que
fué aprobada.

Acuerdo. Se presentaron las cuentas municipales co
rrespondientes al pasado año de 1916, en las
que resulta un alcance a favor de la Villa de Novecientas cincuenta y una pesetas con
veinte y cuatro céntimos. Enterado el Ayunta
miento de lo que disponen los artículos 160 y 161
de la ley municipal, y el dictamen favorable
del Regidor Síndico, acordó por unanimidad
fijar su sanción tal como en las mismas que
dan precisadas, disponiendo al mismo tiempo
pasen a la Junta Municipal para su revisión
y censura, exponiéndolas al público, haciéndolo saber por medio de edicto con el fin de
que por cualquier vecino, pueda formular
por escrito sus reclamaciones, en los quince
días en que estarán expuestas al público.

Se dió cuenta de la recaudación por arbitrios pertenecientes al mes de febrero pasado, en
dora a cinco, importando Mil novecientas
diez y siete pesetas con veinte y seis céntimos, y
trescientas setenta y siete pesetas con sesenta y
seis céntimos respectivamente.

El Ayuntamiento examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por el Médico D. Martín Aramburu, importante novecientas pesetas, por reconocimiento de 36 meses del actual vencido plazo.

La presentada por D. Leonardo Barrera, importante diez pesetas con treinta y cinco céntimos por desinfectantes.

La presentada por Arizaleburu hermanos, importante siete pesetas con cincuenta céntimos, por una mesa, para el Ayuntamiento.

Se acordó precipitar, como de costumbre con diez pesetas de sobrante tasada D. Julio Rico.

El Ayuntamiento pasó a tratar las condiciones bajo las cuales habría de hacerse la adjudicación de 36 obligaciones de a 500 pesetas, consignadas en el Presupuesto extraordinario, y cuyo tenor es el siguiente.

Condiciones que establece el Ayuntamiento para emitir un empréstito de diez y ocho mil pesetas, en obligaciones transferibles de a Quinientas pesetas, con destino al pago de las mismas obras proyectadas.

1ª Las obligaciones serán de a 500 pesetas nominales y devengarán un interés de cuatro y medio por ciento anual libre de impuestos.

2ª Los intereses se pagarán por anualidades vencidas.

3ª La amortización de estas obligaciones, que será a la par, no empezará hasta tanto que se satisfagan las que en la actualidad existen en circulación.

4ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y ajustadas al modelo, que al final se inserta.

5ª Si los pedidos excedieren del número de obligaciones anunciadas, y al completar

tas, hubiere varias proposiciones al mismo tipo, se repartirán en proporción al número que diga.

6ª Los agraciados depositarán en la Tesorería municipal el importe de las obligaciones que les hubieran correspondido en el término de 15 días, contados desde la adjudicación.

7ª La subasta se anunciará con 30 días de anticipación y se sujetará a las prescripciones de la instrucción de 24 de enero de 1905.

Modelo de proposición. Don ---- vecino de ----. enterado del anuncio de subasta de obligaciones de esta Villa de 500 pesetas nominales al interés de 4,50 por 100 anual, se compromete (en letras) tantas obligaciones al tipo de (en letras) cada una, con arreglo al pliego de condiciones. Fecha y firma.

Con lo que se dió por terminada la sesión y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Francisco Uriarte

Juan Aristondo — Agustín Aduriz

Ortolaza

El Secretario
Luis de Larquibar

Sesión supletoria de 25 de marzo, correspondiente a la ordinaria de 29 de marzo de 1917.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oiartzun, a veinte y cinco de marzo de mil novecientos diez y siete, reunidos, bajo la Presidencia accidental de D. Francisco Uriarte, los Sres. Concejales, D. José Francisco Echeverría, D. Javier Arizcorbalaza, D. Juan José Aristondo, D. Carlos Echeverría y D. José Ignacio Ortolaza, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del veinte, fué, previa convocatoria de este fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior y fué aprobada.

Dada lectura a una instancia del Comisionado ejecutivo del Monumento al Dr. Mendizábal, haciendo subvencionar con cinco pesetas.

Leída instancia de José Joaquín Larrañaga, se acordó inscribirle a su nombre en el libro catastro de riqueza y tercera denominada Beilcen, de valor de mil pesetas y cuota anual líquida de veinte pesetas.

El Presidente dió cuenta de haberse remitido a la Diputación para su aprobación, la memoria industrial, el presupuesto extraordinario y el expediente de creación del nuevo impuesto de la carne de cerdo, y la instancia de la Sociedad de obras públicas, solicitando la autorización para el empalme de la carretera de Lastiñeguia.

El Ayuntamiento examinó, aprobó y acordó el pago de las cuentas siguientes.

De presentada por José Salegui, mil quinientas diez pesetas con veinte y cinco céntimos, importe de vacunas en el anejo del camino veci

nal de Sustraegea a Salinas
Se presentada por Tomás Lizarraburu importante Veinte y dos pesetas, por raciones y municiones inventadas a beneficio del cabinero del Hospital a Ollogoni
Se presentada por D. Luis de Larguibay importante veinte y cinco pesetas, con parte de 10%, por cuenta de papel de multas municipales.
Se presentada por Javier Ordieta, importante Veinte y una peseta, por materiales del Registro civil.
Se presentada por Pedro Salaverga, importante treinta y dos pesetas con sesenta céntimos, por limpiezas y aseos en las alcantarillas.
Con lo que se dio fin a la sesión y firman los concurrentes a la inmediato, de que yo el Secretario certifico

Luis Porcu Marguiegui
Zubicaray
Francisco Ulacia Juan Aristondo
Echeverria
Arriaralalaga
Cato Echeverria Ortolaza
El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion supletoria de 8 de abril, correspondiente a la ordinaria de 2 de abril de 1917.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a ocho de abril de mil novecientos diez y siete, reunidos bajo la Presidencia del T. Alcalde D. Juan Porcu, los T.tes Concejales, D. Guillermo Marguiegui, D. Carlos Zubicaray, D. Francisco Ulacia, D. Javier Arriaralaga, D. Jose Francisco Echeverria, D. Juan Jose Aristondo, D.n Carlos Echeverria y D. Jose Ignacio Ortolaza, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria, correspondiente a la ordinaria del dia seis, previa convocatoria de este fecha, dio principio la sesion leyendose el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio lectura a la siguiente comunicacion del Ill.mo S. Obispo de Vitoria.

Tengo el honor de dirigirme al Muy Ilte Ayuntamiento de Deva, por conducto del S. Alcalde Presidente, significandole con la mayor consideracion, haberme enterado del oficio en que se traslado al S. Cura ecónomo de Zeian, el acuerdo municipal, fecha 16 de enero ultimo, declarando que aquella Iglesia parroquial viene disfrutando quieta y pacificamente desde hace más de 20 años, la casa Organistoca de la Parroquia de Zeian, y que el Ayuntamiento la considerada de su propiedad. Con viene dejar sentado que la casa de que se trata señalada con el n.º 32, nombra el guardabe de Organistoca, sino el de Larreena; con esta ultima denominacion se la conoció asi en antiguos tiempos como hoy mismo. El espresado edificio, casa llamada Zeroval, viene formando parte inalienable de la Parroquia desde hace más de 2 siglos; asi consta en los libros parroquiales, y hasta se conserva

un Reglamento detallando los servicios y obligaciones de las Señoras que viven en dicha casa. Casi todas las Parroquias de importancia de la Provincia de Guipuzcoa, tienen ó aún tienen casa para la Señora. Con la misma laudable fin evitar que fuese considerada como desamortizable, en concepto de inmueble por el Estado, el Párroco y el Ayuntamiento de perpetuo acuerdo en que el Municipio construyera allí una escuela para niñas y sobre esta última una habitación con puerta de sala y dos cuartos, locales que viven ocupando la Señora de la Parroquia, quien paga por ellas pieras la renta como perteneciente al Ayuntamiento. Pero existe el edificio antiguo con 12 metros de largo por 11 de ancho con su puerta, que han pertenecido y siguen perteneciendo a la Iglesia. Constituyen la casa dos pisos destinados el primero para la reunion de feligreses, y el 2º para la Señora y su familia.

Como la Iglesia no puede hacer cesion de sus propios derechos ni los de la feligresia, que está alarmada y pide que le sean debidamente respetados, ruega encarecidamente a V.S. que para evitar cuestiones enojosas, se digne inclinar el ánimo de la Señora Corporacion que preside, a fin de que volviendo de su acuerdo, atienda las justas reclamaciones del Y. Cura de Subijana, y que dentro de la buena armonia que debe de reinar siempre entre las diferentes Autoridades de la Villa se junte el Ilustre Ayuntamiento de acuerdo con el Y. Cura Parroco de Subijana, para que equitativa y prudencialmente, se declaren y respeten los derechos legitimos de cada uno de las dos entidades interesadas. Dios guarde a V.S. muchos años. Vitoria 23 de marzo de 1917. Prudencio, Obispo, Administrador Eclesiastico de Vitoria= El Y. Alcalde manifestó, que este era uno cuestion antiguo, pues el Y. Cura de Subijana habia reclamado varias veces al Ayuntamiento, en la de solicitar la casa de Maestra o Señora, pues con ambos nombres se le conoce, y que los Corporaciones siempre por unanimidad, habia acordado no acceder a sus pretensiones, y despues de leido varios acuerdos pertinentes al asunto, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó conceder una vez mas, rectificando los acuerdos anteriores, y dicha finca por los obras realizadas en ella por la Corporacion, y por venir gozando de la quieta y pacificamente por mas de 20 años, declarar como de propiedad de la Villa, no pudiendo de costumbre, de ó en una de los que pudieran reunir los peligreses, y concediendo de todo el año 1917 viene pagando la Señora 131.B.P. anuales por la habitacion y la compra, hasta este año, y por haberse trasladado a residir a Aguinaga, ha quedado desalquilada dicha habitacion, y que se entere el Sr. Administrador de Rentas de Vitoria, comunicando este acuerdo y haciendole una minuciosa historia del asunto.

Se dió cuenta de la recaudacion por arbitrios sobre sidra e Sidra, correspondiente al mes de marzo en importe de dos mil doscientos cuarenta y siete pesetas con 1 céntimo, y doscientas sesenta y tres pesetas con 66 céntimos respectivamente.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por Jose Miguel Olaizola y Lorta, mayor de edad casado, y de profesion Herrador, solicitando se le empadronamiento como vecino de esta Villa habitando la casería de Santoaran, donde ha abierto un establecimiento de herraje, acordando el Ayuntamiento se acceda a la peticion.

Se dió lectura a una instancia suscrita por Jose Arana, vecino de los puntos

fruibles y del Mercado, solicitando que el Ayuntamiento, deje libre de tasa a los vendedores de leche, pues por dicha tasa no acuden al mercado con gran perjuicio. El Ayuntamiento por unanimidad acordó, conteniendo, de que en lo sucesivo continuen de la misma forma que se encuentran en la actualidad, pidiendo las fuentes de subsistencia, y que inmediatamente entregue la mantenedora de mayor cantidad, para no entorpecer la marcha ciudadana de la procesión. El Concejal D. Macario Juan la necesidad de prohibir a los que acaparan y evitar para acaparlos, en la permita hacer las reuniones hasta tanto eso se haga promesa de cumplirlas, y que el mismo tambien D. Bruno, es uno de ellos, y se remite al Alcalde para y para que dicho Bando se haga público y acuerdo a los acaparadores, acordando así el Ayuntamiento.

Leída instancia de Antonio Espildechiz, que remite el programa para los juegos oficiales para las fiestas de San Roque, y pues puntados en doscientas cincuenta pesetas, acuerda aprobar el programa y contratar con el D. Espilde en la cantidad apuntada.

El Ayuntamiento acordó nombrar comisionado para la revisión de expediente del actual Ocampo, al Secretario D. Luis de Larquibar.

De los procesos para examinar cuentas, aprobando y acordando el pago de las siguientes,

De D. Tomás Urain, importante ciento cincuenta y cinco pesetas con noventa céntimos, por trabajos de Interventor en el 1º trimestre.

De D. Juan Jose Zarate importante diez y ocho pesetas, por raciones y municiones invertidas en el mes en anulan, del examen vecinal de Andueza de Mendicho.

De Francisco Celaya importante diez pesetas, por un viaje en coche del Ayuntamiento.

De Mateo Alvarez, importante treinta pesetas por palmas del Domingo de Ramos.

De Silverio Urquiza, importante ciento diez pesetas con 50 céntimos, por raciones a los bomberos asistidos durante el 1º trimestre.

De Julian Arpeitia importante veinte y cuatro pesetas, por premios de animales vacunos en el 1º trimestre.

De mismo importante cuarenta y seis pesetas por escuelas y otros gastos menos en el 1º trimestre.

El Sr. Alcalde Presidente, manifiesta, que por su precipitado viaje a Madrid, donde estado hasta hace poco días, no pudo dar cuenta a los procesos, sobre el incidente promovido por D. Saturnino Rementeria, sobre propiedad de la capilla de la Cruz, y examinado el acuerdo celebrado en el. A consecuencia de haberle llegado a su conocimiento, que el Sr. Rementeria, a cuyo cargo se halla desde hace muchos años, el citado de dicha Capilla, propiedad de la Villa, había autorizado la traslación de la efigie del Crucificado existente en el altar de la misma, a la Iglesia Parroquial, en virtud de permiso solicitado por el Sr. Cura ecónomo de esta Villa, el cual equivocadamente creyó y dicha Capilla era propiedad del Sr. Rementeria dispuso, para no perjudicarse el Municipio lo más mínimo en su legítimo derecho de propiedad, ofició al Sr. Rementeria, exponiendole, y habiendo sido trasladada la efigie sin autorización del Alcalde, representante genuino del Ayuntamiento, se sirviera inmediatamente trasladar dicha efigie, de la Iglesia a su Capilla

el S. Mementera no acata la orden de la Alcaldía, ni siquiera se digna contestar al oficio presentado en queja al S. Gobernador manifestando que jamas se haya sabido ni conocido en estado posesorio de la Villa sobre dicha Capilla. Debidamente informado el dicente al S. Gobernador contra dicha alzada, y remitido dho oficio al S. Mementera, obligandole, que no pueda reconocer el Ayuntamiento como propietario de la tan repetida Capilla, entregara inmediatamente las llaves de la misma, a lo que tampoco se digno acatar ni contestar. Que el Ayuntamiento de dicha Capilla, es en extremo cierto, como se desprende de los acuerdos que constan en los libros de actas de los años 1856, 1857, sesiones de los dias 2 de marzo y 6 de abril de 1856, en el pleito eclesiastico entendido por el Ayuntamiento con el S. Obispo de Pamplona referente al acuerdo del Ayuntamiento de derribar dicha Capilla, para trasladarlos ingeniera a la del mismo Cementerio. El Obispo pudo oponerse al derribo, por ser una Capilla abierta al culto publico, pero reconociendo era una Capilla con fundacion al gremio y propiedad del Ayuntamiento. En este extremo y por orden del S. Alcalde se dio lectura a los actas referidas. Concluyo el S. Alcalde recabando de la Corporacion un acuerdo y aprobare lo expuesto por el, en defensa de los legitimos titulos de propiedad de la Villa sobre dicha Capilla.

Despues de una razonada discusion en la que intervinieron varios S.S. Concejales, se tomo acuerdo por unanimidad, aprobar en todo la conducta del S. Alcalde en dicho asunto, y facultarle para que en adelante siga defendiendo los derechos del Ayuntamiento, en

gidos sobre dicho asunto, y que se remita copia certificada de ello al Illmo S. Gobernador para que se una al expediente de alzada interpuesto por el S. Mementera.

Se dio lectura a la siguiente comunicacion de la Mma Comision Provincial, a pesar del Presupuesto extraordinario para el presente año, el impuesto de 0,06 pesetas en kilo de carne de cerdo en canal, y chorizos, tocinos, mantecas y jamones que se importen, y se emitan de las 136 obligaciones de 500 ℮ al 4 por ciento por ciento libre de impuestos, q fueron causa en dicho Presupuesto.

La Comision Provincial en sesion celebrada el dia de hoy ha adoptado el siguiente acuerdo.

Visto el Presupuesto extraordinario expediente de creacion de un impuesto de consumos, incoado por el Ayuntamiento de Dera.

Resultando que el primero, cuyo parte de los tos importe 18,000 pesetas, reconoce por objeto la realizacion de mejoras importantes y necesarias a la Villa, cuales son la ampliacion del Matadero, con objeto de que pueda hacerse por separado la matanza de ganado vacuno y de cerda, saneamiento de la regata de Zaldunegui, arreglo de las Escuelas de Setar, y del local destinado a Archivos municipal, y por ultimo la prolongacion del desagüe de la Plaza Villa.

Resultando que la parte de ingresos la constituye un principio de 136 obligaciones de a 500 Pesetas cada una, que devengaran un tres cuatro y medio por ciento anual. Resultando que, motivada la reforma del Matadero por la necesidad de que el ganado de cerda tenga local apropiado para su matanza, el Ayuntamiento y Junta Municipal han acordado crear un impuesto de 0,06 pesetas por kilo

de carne de cerdo, pagando con arreglo a la misma tarifa cada kilo de tocino, manteca, jamon y chorizo que se importen.

Resultando que en la tramitacion de ambos espedientes se han observado las prescripciones de la vigente Diputacion, sobre la materia, no habiendose causado reclamacion alguna en el de Presupuesto extraordinario, y si varias cuentas por varios comerciantes y vecinos de la localidad contra el impuesto referido, alegando su inoportunidad, a causa de las circunstancias y ademas que es ilegal, extremo que no se acredita en manera alguna, cuya reclamacion fue desestimada unanimemente por la Junta Municipal.

Considerando, que, cuando para atenciones imprevistas o para cualquier objeto de importancia, no hubiese consignacion suficiente en el Presupuesto ordinario, los Ayuntamientos deben formar uno extraordinario en la misma forma y por igual procedimiento al señalado para los ordinarios. La Comision Provincial previa declaracion de urgencia y reserva de dar cuenta de este acuerdo a la Excma Diputacion, a tenor de lo dispuesto en el artículo 98, parrafo 3º de la Ley provincial, acordó aprobar la aprobacion del Presupuesto extraordinario y del impuesto exigidos. Lo que con devolucion de uno de los ejemplares del Presupuesto aprobado, se comunica a V. para conocimiento de la Corporacion que preside y efectos.

Dios guarde a V. muchos años. San Sebastian 6 de abril de 1917. El Vicepresidente Maximo de Soroa. El Secretario Ramon Zubeldia. Y. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Deva.

En virtud de ello, el Ayuntamiento acordó se anuncie las subastas de adjudicacion de obligaciones, y obras del Matadero, en el Boletin Oficial, cuyas subastas tendrán lugar el dia 13 de mayo proximo y sus once y doce medias horas de su mañana, bajo pliego de condiciones del saneamiento de la vecindad, hasta pasados los 30 dias de exposicion al público del anuncio de subasta publicado en el Boletin. Las obras obras de que es importancia se verificarán cuando el Ayuntamiento acuerde, previo tambien por su base.

Se examinó de obras presentado un presupuesto hecho por Pedro Jalarreaga, de las más urgentes, con los siguientes

Colocacion de 16 tuberia de pie, de cuadracion de agua al matadero, a 1,15 C. metro 189,75 C.

110 metros de zanjeo en la parte de la playa a 0,50 C. 69,30.

Arreglo de los pretiles de la carretera de San Sebastian y se mueve planeado sobre la playa con sus recogues a todo coste 42 C.

Relleno con cemento de las grietas en la escalera de playa, 35 C.

Por 11 metros cubicos de mamposteria con sus remates de planeo y zanjeo por la parte de fuera y dejar rellenada la Plazuela a todo coste 140 C.

En total C. 449,55.

El Ayuntamiento acordó se proceda a la realizacion de dichas obras, por ser de necesidad y urgencia, aprobando los precios del presupuesto del T. Jalarreaga, y servirán de tipo al medirse las obras.

El T. Alcalde quien en conocimiento de la Corporacion, y el dia primero del actual, tomó posesion de su cargo de Administrador de arbitrios municipales, el nombrado por la Corporacion T. Romualdo de Audonegui Amasberri.

con lo que se dio fin a la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Marqueguí — Rubicaras

Ormeño — Macía

Carlos Echevarría

El Secretario
Luis de Larquistar

Sesión ordinaria de 20 de abril, correspondiente a la ordinaria del 8 de abril de 1914.

En la Sala Consistorial de la Villa de Orza a veinte de abril de mil novecientos diez y siete y reunido bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pedro los Sres. Concejales D. Guillermo Marqueguí, D. Carlos Rubicaras, D. Bernardino Ormeño, D. Francisco Macía, D. Carlos Echevarría, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión ordinaria, fue principiada la sesión leyéndose el acta de la anterior y fue aprobada.

Se dio lectura a una comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador civil, confirmando la multa impuesta por el Alcalde a Agustín Arzuaga, Francisco Jaraiz y Francisca Orsa, por infracción de Ley de Subsistencias.

De igual autoridad remite el Corporación el R.D. concediendo a los mozos de esta Villa D. Juan Marqueguí y D. José Clemente, la Cruz de tercera clase de Beneficencia, con distintivo negro y blanco por el servicio acto de salvamento del joven José Fernández, realizado en la ría de esta Villa.

A propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación acordó por unanimidad, felicitar en nombre de esta Villa a los agraciados, cuyas insignias, que les serán entregadas solemnemente en la casa consistorial.

Acuerda felicitar al Inmero Comisario de Fomento D. Luis Ormeño, agradeciendo su celo.

Se entera de un oficio del Sr. Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de la Provincia, agradeciendo la donación

de Enseñanza nacional, al cuartel de esta Villa.

Y terminando en la relación de expedientes, dio cuenta de los fallos recaídos, siendo confirmados todos por el Ayuntamiento, a excepción del de José Manuel Olazabal y hermanos Soldado, y Pedro Mendiola del Verdier y Francisco Bustando Beristain, y hermanos excluidos totalmente del servicio.

La comisión mixta de Reclutamiento comunica también haber sido declarado inútil total el mozo José Ignacio Mazarraga, del cupo de 1915, de esta Villa.

Se dio lectura a una solicitud firmada por los Sres. de Leiva, pidiendo se construya un nuevo lavadero en dicha Villa, por ser ya insuficiente por lo reducido espacio, y estar situado cerca del casco.

El Ayuntamiento acordó, por la comisión de obras se proceda, previo reconocimiento del lavadero, a dictaminar sobre dicho asunto y a la conveniencia.

Se leyó una carta dirigida por los Sres. Leramia, Olazarraga, Cía. poniendo en conocimiento de la corporación y en vista de las dificultades de transporte para la producción, que tienen en el término de esta Villa de sus canteras de fabricación de adoquines, en donde trabajan más de 100 obreros de esta Villa, precisando se ayude del Ayuntamiento, para la salida de su producción.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó, gestionar cerca del Gobierno la concesión de vagones en el Norte, y que una comisión de la corporación se traslade a San Sebastián para recabar cerca de la Diputación y del Ayuntamiento de la capital, pues y los de calles de tranvías, que tienen que ser previamente a medias por ambas corporaciones, se adquieran con los productos de las canteras de esta Villa, para que de ese modo no queden sin colocación, los obreros de dicha fábrica y la producción además los productos del país.

Leída instancia de D. Antonio Salaguri, a nombre de D. Pedro Joaquín de Ibarra, en cuanto accede en un todo a lo solicitado, respecto al anuncio de la parcela por los calles Nuevas, y donde le dicen Gracia, por ser inicia tiva muy industria en esta Villa.

A petición de María Olaciregui, vecina, inscribir a su nombre en el catastro y amillaramiento, la casa nº 29 de la calle de Legundi, y la cuestión surgida con el inquilino Sr. Clara Monja, y este con nombre de Herederos de Urbizola.

Asimismo se acordó inscribir en el catastro Arriola Chiqui a nombre de su menor hija Juliana D. Ignacio Landirebal.

Vista la instancia de Gregorio Pascual Ibarra, en solicitud de agua del Barrio, se acordó, como más conveniente, adjudicarle la Granica Fuenmayor, de Urbi.

El Ayuntamiento examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas.

De D. Luis de Larzabal, comisionado para la comisión mixta, importante veinte y cuatro pesetas, por gastos en los días de estancia en San Sebastián.

De José de Baza, diecisiete de la Banda, importante, dos cientos pesetas, por obras municipales para la Banda Municipal.

del mismo importante Ciento ochenta y siete pesetas con noventa céntimos imponiendo el pago de dicho importe a cargo de los rematantes por fin haber de ajustarse la ejecución.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó que en virtud de lo dispuesto en el Boletín Oficial de esta provincia de veinte de Junio último, se anunciaba por término de veinte días la subasta de las obras de alumbrado público eléctrico de esta Villa, y que habiendo transcurrido dicho término sin que se hubiese presentado proposición alguna, procedía que se anunciase nuevamente la subasta, y que la comisión de obras, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Municipal, propusiese las condiciones económicas con arreglo a las cuales se ha de subastar el alumbrado público, siendo el tipo de subasta, que no podrá ser aumentado, de 3.265 pesetas anuales.

Acto seguido la comisión de obras propuso las condiciones económicas con arreglo a las cuales se ha de subastar el alumbrado público eléctrico de esta Villa, y que el Ayuntamiento acordó aprobar en todas sus partes, y que son las siguientes:

1ª. Se subastará el alumbrado público de esta Villa y el de la calle del Patio de Veiras, por medio de la electricidad, por término de 15 años al tipo de 3265 pesetas.

2ª. La proposición se hará en pliego cerrado ajustándose en un todo al modelo inserto en el anuncio.

3ª. Los que quieran tomar parte en la subasta incluirán en el pliego un resguardo de haber depositado en la Tesorería municipal, la cantidad que en pone la primera anualidad, o sean P.as 3,265, en garantía del contrato, entendiéndose que no se procederá a la lectura de la proposición, sin el cumplimiento de este requisito.

4ª. El concesionario queda obligado a instalar el alumbrado eléctrico, y mantener cien lámparas de 32 bujías de filamento metálico, encendidas todas las noches durante todo el año, más 12 lámparas iguales a las anteriores en la Alameda de Calderón y Miramar, y ocho de 200 bujías, solamente hasta las 12 de la noche, así mismo las del Kiosco de la Música, Escuela Municipal y Salón Consistorial, en forma y número actuales.

5ª. El contratista queda obligado a suministrar diez caballos de fuerza eléctrica como máximum en época de estiaje, en el caso de que el Ayuntamiento considere necesaria dicha fuerza para la elevación de las aguas en Santoña, siendo de cuenta del contratista el tendido de la línea de alta tensión hasta dicho punto, obligándose a poner la fuerza a la entrada del transformador.

6ª. El precio por caballo y día de 12 horas será el de una peseta.

7ª. El contratista no podrá alegar la causa del estiaje para no hacer con regularidad los servicios contratados, teniendo que proveer de fuerza con una máquina auxiliar de vapor o eléctrica, en cuyo caso el Ayuntamiento queda facultado para rescindir el contrato si comprobase que el abastecimiento de fuerza contratada no ha sido hecha por conveniencia del contratista, sin embargo se exceptuarán los casos de avería justificada, fuerza mayor y de tormenta.

8.° El Ayuntamiento queda a su vez obligado 1.° a pagar al rematante la cantidad de 3265 pesetas, suma estipulada en este contrato, por trimestres vencidos, y 2.° a indemnizar al rematante de los perjuicios que pudiera originar en las calles, campos, etc, las tuberías de los manantiales o otras causas análogas, sujetas a la policía, sin perjuicio de resarcirse el Ayuntamiento de los autores.

9.° La instalación se hará bajo la dirección y aprobación del Ayuntamiento, siendo de cuenta del concesionario la instalación y no en este inferior a la actual; serán también de cuenta del rematante las alteraciones o variaciones de los focos que el Ayuntamiento disponga para el mejor servicio del vecindario, y del bien los pactos de subasta y escritura.

10. En ningún caso podrá exigir el rematante aumento en el precio ni rescisión de este contrato.

11. El rematante se obliga a encender luces extraordinarias, además de las estipuladas en las condiciones precedentes, cuando el Ayuntamiento lo designe, proporcionalmente al precio subastado y contando con la fuerza de que dispone.

12. El rematante queda obligado a establecer el alumbrado público objeto de esta subasta, a los dos meses contados desde que se le adjudique, bajo pérdida de la cantidad y haga entregado en concepto de garantía en la Tesorería municipal, y la rescisión del contrato.

13. Cuantas diferencias surjan en el cumplimiento de este contrato, se someterán a juicio de amigables componedores.

14. Son aplicables a este contrato todas las disposiciones de carácter general que comprende la instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales de 24 de enero de 1905, desde 20 de abril de 1911 y demás vigentes, publicadas en la Gaceta. A propuesta del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento acordó por unanimidad las precedentes condiciones de subasta y facultó también a la comisión de obras, fuentes y alumbrado para la construcción y cumplimiento de esta prescripción, y que se anuncie en el Boletín Oficial la subasta del servicio de alumbrado público bajo las bases aprobadas para el 20 de mayo próximo y hora de las diez de la mañana.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes de la inmediata, de que yo el Secretario certifico

Juan Jiménez — Lubicaran — Uriarte

Juan Arintero

Eduardo Arrieta — Arquitecto-Abogado

El Concejal Comisario

Vistobueno

El Secretario

Luis de Larguibar

Sesion ordinaria de 6 de mayo, correspondiente a la ordinaria de 4 de mayo de 1914.

En la Sala Capitular de la Villa de Oña, a seis de mayo de mil novecientos diez y siete, reunidos bajo la Presidencia del T. Alcalde D. Juan Tremps los Sres. Concejales D. Carlos Zabiegas, D. Francisco Ulacia, D. Juan Jose Reinoso, D. Jose Francisco Echevarria, D. Javier Anizabe laga, D. Santo Echevarria y D. Jose Ignacio Ortiz, actuando de mi el Secretario, para celebrar sesion ordinaria correspondiente a la ordinaria del dia 4, previa convocatoria de este fecha, dio principio la sesion, leyendo el acta de la anterior, que fue aprobada.

Se dio cuenta de la relacion provisional de los electores, en Oña e Isian, durante el mes de abril importante dos mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas con noventa y dos centimos, y Mecientas noventa y cuatro pesetas con ochenta y cinco centimos respectivamente.

Se dio lectura a una circular de la comision provincial aprobando la matricula industrial para el presente año, quedando la siguiente imponible en 19378 P. eliminando a los Administradores de fincas, e incluyendo a Tomas Altuna, por la cinta de cerrar fincas, con la utilidad imponible de 500 pesetas.

La misma autoridad, fija en la circular n.º 22, la siguiente imponible que corresponde a esta Villa, en la siguiente

Propiedad	76,499 P.
Pecuaria	24017
Industria y comercio	19478
	117.794.

Se acordó pase el reparto a la Junta de contribuciones, para q. proceda a la ejecucion.

Se dio lectura a una comunicacion de D. Saturnino Sierra, Decano de la Facultad de Medicina de Valladolid, manifestando haber entregado solemnemente al alumno D. Jose Clemente Viñaberasturi de Villa Jon la gratuidad concedida en Real Orden de Beneficencia, por el bienio reglamentario verificado en esta Villa.

Dada lectura de un escrito de D. Santos Zamorano, en q. solicita autorizacion para construir una casa, y agua, acordó acceder a lo solicitado.

Se dio cuenta de un escrito de D. Crispiano Olaizola, suplicando a la Corporacion sirva guardar el turno acostumbrado en la confeccion de mixtos a los Agraciados y la Corporacion acordó acceder a tan justa suplica.

Vista la instancia de los 20 Agraciados se acordó proveerles de mixtos de pago, acordando entre en el turno de colocacion el Sastre Olaizola por corresponderle.

El Ayuntamiento examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas.

De Jose Salgueiro, importante Cincuenta pesetas, por portes de San Nicolas de las Sras. de Javier Rudiñeguez, importante doce pesetas con cincuenta y cinco céntimos, por el reparto de Jueves Santo.

De Jose Otero, importante quince pesetas, por todos de comunicaciones, para la Alcaldia.

De la Revista = Administracion Granada = importante diez y siete pesetas con 50 c.s por suscricion del primer semestre de 1914.

De Lizarraburu hermanos, importante

doce pesetas, por leña para la Secretaría.
D. Juan José Zavate, importante Ciento veinte y nueve pesetas con 40 cts por raciones y municiones, empleados en el camino vecinal de Imenegueta a Lastur.
D. Domingo Zubizaray importante doscientas noventa y ocho pesetas por jornales empleados en la poda de la Alameda y plantación de nuevos.

El Sr. Alcalde dió cuenta al Ayuntamiento, de los continuos escándalos públicos y estando, la familia de José Arana, ingeniero de la casa taberna, frente al Juntor, de 9 en poco tiempo ha tenido y multarles por ello, y como el Ayuntamiento debe de dar ejemplo, y terminado ya el contrato de arriendo y de hizo por dos años en Junio de 1914 pide al Ayuntamiento, lo declare fenecido y que se oficie a Arana su terminación.

El Ayuntamiento aprobó por unanimidad la moción del Sr. Alcalde y acordó que se anuncie subasta de arriendo con condición, por 1 y 15 proposiciones aceptará o rechazará las propuestas, para 9 de Mayo de la casa se vea con pago por vecino y no convenga a la corporación, y que el plazo de 3 meses el ingeniero Arana, pare que tenga la carga.

De terminación de obras, cumplimiento de lo acordado en la última sesión, manifiesta, y aprobando la venida del Arquitecto Sr. Larzuibar, procedió a los efectos de construcción de una pequeña pescadería, y que el local y mejores condiciones como, según el parecer de dicho Sr. Arquitecto es la esquina de la Alhondiga, que dá a la calle del Puente, pues es un local donde no entra el sol, y está situado junto a la plaza de abastos, y a la vez y se quita a la Alhondiga pudo de volverse, cobrando una estantería de cemento armado, donde por medio de una pesa diferencial pesarían todos los pescados y el Arquitecto remitiría el Presupuesto.

El Ayuntamiento, aprobó por unanimidad la idea y acordó, una vez recibido el Presupuesto, ejecutar inmediatamente la obra, pare y de terminación de obras.

Acordó también que el próximo día 20 del actual, y las dos horas de la tarde, se verifiquen, las obras de las Escuelas de Niños, Archivos, y continuación del caño de desagüe de la alcantarilla, y venta de los siete solares del Arrabal Parte embarcadero, por subasta y cerrado por pliegos cerrados, los tres primeros abren por los contratos y fijarán en el Presupuesto extraordinario, y los solares por cuatrocientas pesetas.

Con lo que se dió fin a la sesión, firmando los concurrentes a la inmediata, de que el Secretario certifica Carlos Zubizaray

Juan Cristóbal Urrizalaya

Carlos Echeverría

El Secretario
Luis de Larzuibar

Sesión supletoria de 13 de mayo, como pendiente a la ordinaria de 11 de mayo de 1914.

En la Sala Consistorial de la Villa de Vera, a trece de mayo de mil novecientos diez y siete reunido bajo la Presidencia accidental de D. Carlos Zubicaray, 2º Teniente de Alcalde por ausencia del Sr. Alcalde, 1º Teniente, los Sres. Concejales, D. Juan José Rentado, D. Javier Anizabaga, y D. Isidro Pehuenia, para celebrar sesión supletoria, como pendiente a la ordinaria del día once del actual, previa convocatoria de este fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a la siguiente comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador civil.

- Remitido a informe de la Comisión provincial el recurso promovido por D. Saturnino Rementería contra una orden dada por esa Alcaldía, disponiendo que trasladase una imagen del Crucificado desde la Iglesia parroquial a la Capilla de la Cruz, ha emitido el siguiente.- Visto el recurso promovido ante el Sr. Gobernador por D. Saturnino Rementería, vecino de Vera, con motivo de la orden dada por el Sr. Alcalde de dicha Villa, disponiendo que traslade inmediatamente desde la Iglesia parroquial una imagen del Crucificado a la Capilla de la Cruz, donde se halla la adjunta. Resultando que la orden de referencia se halla contenida en la comunicación de fecha 10 de marzo próximo pasado en los términos siguientes.- Habiendo llegado a conocimiento de esta Alcaldía, que en virtud de consentimiento otorgado por V. ha sido trasladada una imagen del Crucificado, desde la Capilla de la Cruz, propiedad de la Villa, y de emplazado y conservación se halla V. al cuidado, a la Iglesia parroquial de esta Villa, sin autorización mía, como representante que soy del Ayuntamiento, propietario de la citada Capilla, y a quien debía haber pedido autorización el Sr. Párroco para el traslado, y para que no quedara menoscabado en lo más mínimo los derechos posesorios de la Villa, sírvase V. inmediatamente entregar dicha imagen y colocarla en el altar de la citada Ermita, hoy mismo. Resultando que el Sr. Rementería, en vista de la citada comunicación, acudió al Sr. Gobernador, alegando a los efectos oportunos, que desde tiempo inmemorial han cuidado de la reparación, conservación y ampliación de la Capilla en cuestión, así como de sus imágenes y cultos, los antepasados del recurrente, satisfaciendo siempre ellos solos cuantos gastos se han originado y ocasionado actualmente y recientemente, sin que jamás se haya sabido ni conocido de ningún particular que ahora se menciona en la comunicación de la Alcaldía, y que la imagen religiosa que se encuentra sobre en lugar decoroso, fué trasladada a la Parroquia por orden del Sr. Párroco, representante legítimo de la Iglesia, sin que autoridad alguna civil pueda intervenir en este hecho salvo el caso de que el Alcalde de Vera, exhiba el título de propiedad etc. Resultando que remitido a informe del Sr. Alcalde, el Cabildo del Sr. Rementería, evacuó dicha autoridad lo cometido, exponiendo en hechos y consideraciones, que en la mañana de 14 (debe ser 10) tuvo conocimiento de que el Sr. Párroco había autorizado a la

vecina Francisca Illacia, la cual tenia las llaves, y era la encargada junto por el S.r Clementeria para cuidar de la Capilla, para poder efectuar la traslacion de la imagen, más ella contestó que no podia darla las llaves sin órden del S.r Clementeria, propietario de dicha Capilla; que entonces, creyendo de buena fé el S.r Párroco que la Capilla era del S.r Clementeria, acudió a este, pero hallándose en casa, en S.r Dió a agarel la autorizacion necesaria para trasladar el Cristo de la Capilla a la Iglesia Parroquial, y el S.r Clementeria como S.r a tibiendo se facultades de propietario de la Capilla, dieron una autorizacion que no podian dar, pues la Capilla con todo lo existente en ella, es propiedad del Ayuntamiento y el Alcalde es a quien se debia de haber pedido un permiso, por lo que inmediatamente que se hubo enterado del hecho comunicó al S.r Clementeria la órden recurrida, sin que la hubiese obedecido ni contestado, vista lo cual ordenó al Alguacil el traslado de la imagen, y que respecto el derecho de propiedad de dicha Capilla, se querellara de ello, estos estan claríssimos en los libros de acta de los años 1855, 56, 57, pues en dicha época sostuvo el Ayuntamiento un pleito con el S.r Obispo de Pamplona, y esta Autoridad eclesiastica, declaró solemnemente que dicha Capilla es del Ayuntamiento. Resultando, que requerido enseguida el S.r Clementeria por el S.r Alcalde para que hiciese entrega de las llaves, de dicha Capilla se ha opuesto a ello, diciendo que un finado Juan de D.n Francisco Clementeria, a cuyo cargo y el de sus antepasados estuvo dicha ermita

fallecio el dia 17 de enero de 1873, siendo el recurrente menor de edad, dándole el especial encargo de atender con esmero y decoro al recinto sagrado, siempre de acuerdo con las autoridades eclesiasticas, que en los cuarenta y cuatro años consecutivos, ha corrido a su cargo la limpieza con todos los gastos, obras, cultos, aseo y limpieza, de conformidad con la autoridad eclesiastica, sin la menor intervencion del Ayuntamiento ni Alcaldes, y por lo tanto no puede coadjuvar a la Alcaldia en su pretension de procesionarse de la Capilla, mientras no acredite por quien corresponda, que es hecho de notoriedad publica, que la corporacion municipal, con anterioridad al año 1860 a dirigido al Excmo S.r D. Severo Andriani, entonces Obispo de Pamplona, rogándole que autorizase el derribo del referido edificio dedicado al culto, a lo cual se opuso el Obispado, evidenciandose una vez mas que el Ayuntamiento no tenia derechos dominicales sobre dicha Ermita, por mas que los hubiese invocado. Resultando que el Ayuntamiento de ayer acordó en sesion celebrada el dia 8 del mes actual, aprobar en un todo la conducta del S.r Alcalde en el asunto, y facultarle para que en adelante siga defendiendo los derechos del Ayuntamiento, y que se remitiese copia certificada de él, al S.r Gobernador para su union al expediente de alzada promovido por el S.r Clementeria. Considerando que el presente recurso que fué entablado en un principio como recurso de queja contra la conducta del S.r Alcalde, en el asunto del traslado de la imagen del Crucificado, ha adquirido posteriormente los caracteres de un recurso de alzada, en virtud del acuerdo adoptado por

el Ayuntamiento, aprobando lo hecho por el Alcalde, y como tal debe ser resuelto, ya que existe base para entender del mismo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 121 y siguientes de la Ley municipal vigente.

Considerando en cuanto al fondo de asunto que la cuestion que se ventila, aun cuando viene a recaer sobre una capilla, dedicada al culto y por ende de todo lo que tiene el Prelado derecho de visita, aparece indudablemente un aspecto civil, tal como ha sido planteado por ambas partes interesadas, las cuales fundamentan sus respectivas pretensiones, ya en la posesion de tiempo inmemorial ejercida sobre la misma, ya en la propiedad y dominio de la misma, y por lo tanto son de aplicacion al caso presente las leyes generales de la Nacion. Considerando que con arreglo a estas, las cuestiones de propiedad y dominio son de la exclusiva competencia de los Tribunales ordinarios, y no puede la Administracion juzgar por este lado la cuestion suscitada sin incurrir en invasion de atribuciones que daria lugar a recurso de queja.

Considerando que este supuesto, el asunto a que se contrae el recurso solo puede ser examinado bajo el punto de vista de la posesion y de las facultades que en orden a la misma estan reservadas a los Ayuntamientos como corporaciones economico administrativas a quienes la Ley impone el deber de conservar y custodiar las fincas bienes y derechos del Municipio, siendo oportuno recordar que conforme a lo dispuesto en la R.O de 10 de mayo de 1884, la Administracion puede recobrar por si la posesion de sus bienes, en el termino de un año a contar desde el acto de la usurpacion, pasado el cual deberá acudir a los Tribunales ordinarios ejercitando la accion correspondiente. Considerando que sin afirmar ni negar que la propiedad de la capilla corresponde al Ayuntamiento, aparece como el hecho indubitable que es objeto de las alegaciones de una y otra parte, que la posesion o tenencia de la misma, la viene ejerciendo hace muchos años el regente de Clementina quien cuidadosamente tiene el cuidado del aseo y limpieza de aquel lugar, sino que ha hecho gastos y costeado obras, sin la menor intervencion del Ayuntamiento y a todo esto tiene que añadir todos los hechos todos ellos que no se compaginan con el estado posesorio del Ayuntamiento, a que alude la comunicacion de la Alcaldia, de donde se infiere que el acuerdo de la mision corporacion de recobrar la posesion de la capilla, ordenando que la imagen del Crucificado sea llevado de la Iglesia a la capilla, es extemporaneo, ya que ha trascurrido mas de un año desde que la verdadera o supuesta usurpacion del estado posesorio de dicho lugar sagrado, tuvo lugar, no queriendole al Ayuntamiento mas, y la accion correspondiente para acudir a los Tribunales ordinarios. La Comision Provincial, era cuando el informe pedido por el Sr. Gobernador civil de la Provincia, acordó manifestarle, que procede revocar el acuerdo de que se trata.= Habiendome conformado con el precitado informe, hice acordado resolver en el sentido que el mismo se propone.

lo que comunico a V. para su conocimiento y de ese Ayuntamiento, e interesado, a quien se notificará esta resolución en legal forma, con aviso a este Gobierno de haberlo verificado. Dios guarde a V. m.ª a.ños. San Sebastián 10 de mayo 1917. Agustín de Lasarte, T.ª Alcalde de Oria.-

El T.ª Presidente manifestó, que como el T.ª Alcalde este asunto en Madrid, se espere a su llegada para tratar en fondo de la precedente resolución, acordándolo así el Ayuntamiento.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por D. José María Alzaraga, vecino de Zumaya, pidiendo al Ayuntamiento se amplíe dos meses más el plazo anunciado para la instalación de la línea de luz eléctrica, acordando por unanimidad se conceda no por dos meses las condiciones anunciadas en la subasta, por tanto, celebrarse el 20 del actual, y con las condiciones ya anunciadas.

El T.ª Presidente dió cuenta a la Corporación de haberse celebrado esta mañana a las horas anunciadas, las subastas de ampliación del Matadero, y ha sido adjudicada provisionalmente a Manuel Soler Salaneya, que ha presentado pliego, comprometiéndose a ejecutar las obras con una rebaja de 3% del presupuesto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la adjudicación hecha, y el remate con pleto el 10% de fianza, como dispone las condiciones de subasta.

En la subasta de 36 obligaciones municipales de a Sor pesetas, al 4,50% de interés anual, se presentaron dos pliegos suscritos por D. Clemente Arcaraz Ortega y D. Francisco Macías obligándose a suscribirse por el total de las obligaciones pedidas, y por la misma suma, con arreglo de la cláusula 5.ª de las condiciones del empréstito, le adjudicaron provisionalmente a cada postor dieciocho obligaciones, siendo aprobada por el Ayuntamiento la adjudicación, y comunicándoles y para el día 1.º de junio entreguen su importe en la Tesorería municipal, recogiendo los títulos adjudicados.

El Ayuntamiento acordó, y desde el 1.º de junio próximo se comience a cobrar el impuesto de seis céntimos en kilo, en canal a los cerdos y se especifique en los Bandos, y la misma suma a kilo de tocino, jamón, manteca y chorizo y se importen.

Con lo que se levantó la sesión y firman los comparecientes a la inmediata de que doy fé el Secretario certifico.

Marquiegui Zubicaraz Macías

Juan Arritandi

Echeverría

Arrizabalaga

El Secretario
Luis de Larquibar

Sesión extraordinaria de 20 de mayo, correspondiente a la ordinaria de 10 de mayo de 1914.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oyra, a veinte de mayo de mil novecientos catorce, reunidos bajo la Presidencia del Guillermo Marquínez, 1º Teniente por ausencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales D. Carlos Zubizaray, D. Francisco Ulacia, D. Juan José Arizmendi, D. José Francisco Echeverría y D. Javier Arriaga Zaga, asistidos de mí el Secretario para celebrar sesión extraordinaria correspondiente a la ordinaria del día diez y ocho del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

El Sr. Presidente dió cuenta, que la subasta de servicio público de alumbrado eléctrico, celebrada esta mañana, fué adjudicada provisionalmente a favor del único postor D. Juan Aizpiri, en la suma de tres mil doscientas sesenta y cinco pesetas, por el término de 10 años, y como quiere y resuelto ordenado en el artículo 19 del R. de 25 de enero de 1908, deban de darse cinco días de plazo para admitirse las reclamaciones que se deduzcan, no puede proceder la aprobación definitiva, hasta pasado dicho plazo.

Comunicó también a la Corporación, que el resultado de las subastas celebradas esta tarde, ha sido el siguiente

Subasta de las Escuelas de Seisan, adjudicada provisionalmente al único postor Francisco Zarate, con una baja de 2% del presupuesto.

Obras del archivo, adjudicada provisionalmente a favor del único postor Alejo Lizarraburu, en la suma de Novecientas veinte y cinco pesetas.

Obras del desagüe de la alcantarilla, adjudicada provisionalmente a favor del único postor Pedro Salaverría, en la suma de Doscientas doce pesetas.

Subasta de los siete columnas del anuncio paseo enbierto, adjudicada provisionalmente a favor de Lorenzo y C. de Goicoechea, únicos postores, en la suma de Cuatrocientas doce pesetas.

El Ayuntamiento acordó elevar a definitivas dichas adjudicaciones.

Seida instancia de Lorenzo y C. de Goicoechea, le fué proveída acordar adjudicarles en la suma de Veinte pesetas, los cabezales de los siete columnas del anuncio paseo enbierto.

El Ayuntamiento examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas

Presentada por Francisco Zalaza, importante quince pesetas, por dos viajes a coche del Juzgado a Seisan.

Deducida por Faustino Urain importante Veinte pesetas, por amenizar con el tamboril las romerías de Usoniaga y Landetxea de Seisan.

El Concejal D. Ulacia, expuso la urgente necesidad, de que por el Ayuntamiento se solicite de la División de Ferrocarriles, se obligue a la Compañía de Ferrocarriles Vascongados, a la construcción de una pasarela superior a las vías para el paso de la carretera a los Molinos todas vez, que con el continuo paso de trenes y maniobras, este intercepta durante todo el día el paso a nivel, y pueden ocurrir desgracias. La Corporación por unanimidad

elevar a acuerdo la moción del Sr. Alcalde acordando dirigirse a la División de Ferrocarriles, solicitando se obligue a la Compañía de Pasajes a hacer un trocado de sus pasajes, y anunciando de la escalinata del piso superior del Paseo al Muelle, y dirigirse a los Muelles.

Con lo que se dió fin a la sesión y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Francisco Ulacia

Marquiegui

Juan Arritondo

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión supletoria de 3 de Junio, correspondiente a la ordinaria de 1 de Junio de 1914.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva a tres de Junio de mil novecientos diez y siete, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pedro y los Sres. Concejales D. Guillermo Marquiegui, D. Francisco Ulacia y D. Juan José Arritondo, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del primero de Junio, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión leyendose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura a comunicación de la Comisión Provincial, fecha 21 de mayo último, aprobando el reparto de la Contribución provincial correspondiente a esta Villa, acordándose se proceda al reparto.

Se dió cuenta de un fallo emitido por la Sexta Comisión mixta de reclutamiento, clasificando como excluido totalmente del servicio activo al mozo José Marquiegui Olazabal, del reemplazo actual de esta Villa.

Se entró la tercera relación de recaudación de arbitrio, correspondiente al pasado mes de mayo, en obra e importante, dos mil ciento veinte y siete pesetas con ochenta y seis céntimos, Cuatro cientas cincuenta y una pesetas con treinta y nueve céntimos respectivamente.

Una instancia de Clemencia Arcarzta, se acuerda insertar a nombre de José Aldabe del Barrio, el carro de la gaceta

conforme lo solicitan Benigna Alcibar Eduardo Urquiri, se les concede autorización para colocar un puesto público de parte designada en la Alameda de Calderón, con las condiciones de costumbre.

El Ayuntamiento, examinó y aprobó acordando el pago de las cuentas siguientes. De Mariacheduería, importante doscientas ochenta y nueve pesetas cincuenta céntimos, por adquisición de tubería de gres para la conducción de agua a la casa de Pedro Salamanca, importante doscientas ocho pesetas con sesenta y seis céntimos por colocación de dicha tubería.

De Mateo Alcaraz, importante treinta pesetas, por palmas del Domingo de Ramos.

De Julian Arpilla, importante veinte y ocho pesetas con veinte y cinco céntimos, por reunión de pesas y medidas del Ayuntamiento y viaje a Vera en coche del mismo.

De Cipriano Olaizola, importante Ciento sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos por dos uniformes para los Alguaciles.

El T. Alcalde manifestó que enterado de la resolución gubernativa, en el recurso de alzada interpuesto por el T. Alcalde interino, sobre el asunto de la Capilla de la Cruz, no veía más medio que acudir a los Tribunales para reivindicar la propiedad de dicha Capilla, y siempre se ha considerado de la Villa, el Ayuntamiento en su vista acordó conforme lo preceptua el artículo 864 de la Ley municipal vigente, encargar al Letrado D. Victor Pradera y al Secretario Letrado de la Corporación, para que en vista de los antecedentes existentes, emitan un dictamen sobre los derechos pertenecientes de la Villa, sobre dicha Capilla, y en vista de su parecer, acordar en consecuencia.

Leida comunicación de la Comisión mixta de Abastecimiento, y cumplimentando lo ordenado, el Ayuntamiento acordó incoar expediente de procedimiento a los moros Sebastian Flores Badiola y Jorge Olaizola, del cupo del presente año.

El Secretario dió cuenta de que durante los cinco días que determina el artículo 19 del R.D. de 24 de enero de 1905 en que ha estado al público la adjudicación provisional del servicio de alumbrado público a favor del único postor D. Juan Arpilla, al Ayuntamiento no se ha presentado reclamación alguna, acordando los reunidos en consecuencia a probar definitivamente la adjudicación hecha, y comunicar para que firme la escritura de contrato en nombre del Ayuntamiento, al T. Teniente Alcalde D. Guillermo Marquina hasta ver y el T. Alcalde tiene que ausentarse para varios días.

A propuesta del T. Alcalde Presidente se acordó adquirir una bandera nacional para la casa consistorial, para cuyo fin se abra suscripción entre los individuos de la Comisión de Beneficencia a fin de ser entregadas a D. José Alementería y D. Juan Urquiri, conforme lo tiene acordado el Ayuntamiento, y hacer estos encargos a la casa de Hijo de P. Castell, de Barcelona, y que en dichas clases de oro, en cincuenta pesetas, con notable rebaja de las aplicadas por el joyero de Madrid. T. Salvo.

Con lo que se dió fin a la

Sesion de ocho de Junio de 1917, con

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a ocho de Junio de mil novecientos diez y siete, reunido bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Urcelay los Sres. Concejales D. Guillermo Marquiegui, D. Francisco Urcia, D. Juan Jose Aristondo, D. Jose Francisco Echeverria y D. Carlos Echeverria, asistidos del infrascrito Secretario, para celebrar sesion ordinaria, dio principio en esta leyendose el acta de la anterior que fue aprobada.

Luego entrando en la Composicion del Ayuntamiento en el asunto incluido en el numero 1 de la Orden del dia, acordando acerca de la excusa propuesta por el Concejal D. Francisco Urcia, fundada en el parentesco que le liga con el mozo Jose Maria Landa Odriozola, hijo de Juan Crisostomo, alistado con el numero 18 del sorteo, con motivo de la falta de presentacion en el acto de clasificacion de mozos, no justificada ni subsanada por la documentacion que autoriza el articulo 108 de la Ley y el 31 de las Instrucciones, y vistos los resultados y diligencias, visto lo expuesto por la parte interesada y el dictamen del Regidor Sindico, teniendo en cuenta los preceptos de los capitulos XI de la vigente Ley y de sus Instrucciones, el Ayuntamiento acordo. Que debe de declarar y declara procedente al mozo Jose Maria Landa Odriozola, y remita el expediente a la Comision mixta de Reclutamiento.

El mismo acuerdo fue tomado en este expediente de profugo del mozo Sebastian Urcia Odriozola.

Sirven y firman los concejales a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Juan Jose Marquiegui

Urcia Juan Aristondo

Echeverria

C. Echeverria.

El Secretario
Luis de Larguisbar

Leida instancia de Manuel Berasaluce, se acuerda concederle autorizacion para la apertura de una tienda de pescadería.

El Ayuntamiento examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas.

De Pedro Salaverría importante doscientas veinte y siete pesetas por arreglo de la plazuela de Miramar.

Id. mismo importante sesenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos por arreglo de la escalera de la Plaza, y cuarenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos por cargas para arreglo del cuarto de la plazuela de San Juan.

Pasando a tratar de la corrida de novillos, acordó celebrar tres novillos los días 16, 17, 19 de agosto en las mismas condiciones del año anterior, con dos variaciones, la primera, y los novillos del país tendrán precisamente que tener el visto bueno de la Comisión del Ayuntamiento, y el precio de las billetas incluido el tanto por ciento del 11% de la diputación, serán de 1,65 Ptas de sombra y 1,10 Ptas de sol, nombrando comisionados para la elección de los novillos del país a los concejales D. Javier Arizabalaga y D. Jose Francisco Echeverría y que la corrida se celebre bajo el tipo de dos pesetas y colocación de la plaza por cuenta del Ayuntamiento, el día primero de julio, a las cuatro de la tarde, y seguidamente será la de matinera en las mismas condiciones y tipo y el año anterior.

Leida instancia y certificado medico el Ayuntamiento acordó costear los estancias que cause en el Hospital del Manteo, el de

cinco peseta Miguel Guisasola.

Con lo que se dió fin a la sesion y firman los concejales a la inmediata, de que yo el secretario certifico.

Juan Juan Zubicaray Ubacia

Juan Arintondo

Arrizabalaga

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión supletoria de 17 de junio, correspondiente a la ordinaria de 5 de junio de 1917.

En la Casa Consistorial de la Villa de Vera, a diez y siete de junio de mil novecientos diez y siete, reunidos bajo la Presidencia del T. Alcalde D. Juan Tresen los T.es Concejales, D. Carlos Zubicaraz, D. Francisco Urdacia, D. Juan Jose Aristondo y D. Javier Amiza Salaza, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del quince del actual, previa convocatoria de este fecha, dio principio la sesión leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dio lectura a una comunicación del Sr. Ministro provincial comunicando haber ingresado el dos del actual, en el Hospital del Manteo, el penitente preso de esta Villa Miguel Iguiñabel, absuelto este por sentencia firme.

Leida comunicación de la Jefatura de Obras publicas de la Provincia, se acordó el pago de trescientas treinta y dos pesetas, por honorarios de reconocimiento del proyecto de saneamiento de la regata de Zalduegui a cargo del Presupuesto extraordinario.

En vista de la instancia de María Echeverria, se acordó inscribirla nuevamente en el catastro y contribuciones, la casa nº 6 de la Plaza vieja donde se hallan las oficinas de Correos y Telegrafos y que se dio de baja con ella el solar nº 6 de la manzana de dichas oficinas.

Leida instancia de Ignacio Subiñas y consorte, en solicitud interesan se le conceda la de Lesaca, Aldapa y Lizaso que deje franco el paso de servidumbre, en el solar de Arrumendi, que tiene cercado en la parte de mira de 20 años.

El Sr. Alcalde expuso la urgente necesidad de efectuar obras de apeo y afianzamiento de las casas escuelas de Sedar, que sin ellas no se pueden efectuar las obras proyectadas, acordando la corporación, que el Domingo 24 del actual, a las diez horas de la mañana, se celebre la subasta de dichas obras, bajo el tipo de trescientas cincuenta y ocho pesetas, y que anunciada con ocho días de antelación por medio de edictos, se celebre en la Casa Consistorial de Vera.

El mismo T. Alcalde Presidente, expuso, y fue efectuar la instalación de la Escuela, acordada por la corporación, era necesario ampliar el alumbrado, para cuyo objeto el Sereno y el Arquitecto D. Adrian de Larzabitar, habían redactado proyecto y presupuesto, que se compone de un pie de cemento armado, para la colocación de farolas y acometida a cada habitación, cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, aprobando la Ayuntamiento y acordando se haga tanto esta obra como la Pescadería por administración, y con cargo al Presupuesto de 1918.

Leida instancia de Manuel Aizpurua, se acordó inscribirla nuevamente en el catastro, con tributación, el Terreno llamado Usandeja alta, roturado en quinientas pesetas.

Se acordó el pago de la cuenta presentada por el Secretario del Censo electoral importante trece pesetas con setenta y dos céntimos por un lote de impresos para elecciones de

Diputados Provinciales.

El Ayuntamiento acordó colocar cuatro bancos de madera, en los dos mingitorios, y que se encargue su confección a Dña Rafaela Urbina hermanos, a los precios presentados de Veinte y cinco pesetas cada uno, y que el Celador de Plazas procure del Jardín de árboles de la Alameda en el punto ofrecido de Veinte pesetas.

Se aprobó también el presupuesto presentado por Patricio Astigarraga importante Cuatrocientas cincuenta pesetas por la construcción y colocación de dos puentes de hierro en la carretera de Oñederra.

Leidas las certificaciones extendidas por el Arquitecto D. Larquibar se acordó el pago del primer plazo de las obras del Matadero importante Mil Seiscientas veinte y ocho pesetas y las obras del nuevo archivo, importante Novecientas setenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos, con cargo al Presupuesto extraordinario.

El Ayuntamiento, a propuesta del Sr. Alcalde, acordó nombrar Sanitarios para los meses de Julio, agosto y setiembre a Francisco Echania con el sueldo de tres pesetas diarias.

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de Mondragón, se acordó conceder como en años anteriores, el edificio de Escuelas para alojamiento de las Colonias escolares de dicha Villa.

Se dio cuenta de una solicitud de D. Guillermo Marguiegui, suplicando se le otorgación le enagene la pequeña parcela de Marguiegui, de 43,70 metros cuadrados por lo que pide y cinco reales de pesetas, lo haber, y dicha porcion de terreno está cercada dentro de su fabrica de curtidos, y la

los provisionalmente acordó se enagenación pericial tasacion por un inteligente, siendo de cuenta del comprador los gastos de escritura etc.

El Ayuntamiento, a instancia del Sr. Alcalde de Mondragón, acordó ceder como de costumbre el local de la Escuela de niños a la colonia escolar de dicha Villa.

Con lo que se dió fin a la sesion y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Zubicaray — Olaciá

Juan Aristondo Otolaza

El Secretario
Luis de Larquibar

Sesion ordinaria de 29 de Junio de 1917

En el salon de la casa Consistorial de esta Villa, a veinte y nueve de Junio de mil novecientos diez y siete, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Irigoyen, los Sres. Concejales, D. Carlos Zubicaray, D. Guillermo Manzisidor, D. Francisco Urdacia, D. Juan Jose Aristondo, D. Jose Ignacio Astolaza, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion ordinaria, dio principio la sesion leyendose el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de acuerdo de la Excma Diputacion Provincial, fecha 14 del actual, aprobando las cuentas municipales de esta Villa, correspondientes al pasado año de 1916.

Se leyo instancia de D. Jose de Iraola, director de la Banda, solicitando la cesion de la Plaza de esta Villa, a fin de dar un espectaculo nocturno, y no sea novillada, el dia 15 del proximo, a fin de cubrir el deficit de los uniformes confeccionados para los individuos de la Banda y que de haber sobrante se destinare a confeccion de nuevos.

El Ayuntamiento por unanimidad acordo acceder a lo solicitado, en virtud del objeto que persigue.

Se dio lectura a la siguiente instancia: Ilustre Ayuntamiento de Oiartzun. Habiendome enterado, Yo y mi hermano les cedio mi casa para taberna (no siendo el mio para disponer de lo mio) en 300 pesetas, y no estando conforme con ello, he pensado dirigirme a esa digna Corporacion, para hacer ver que deseo en adelante me abonen 400 pesetas anuales, pues de lo contrario no podre ceder dicha casa. Quedo esperando

contestacion. Dios guarde a V.Sa. muchos años. Pasajes de San Pedro, 28 de Junio de 1917. Maria Echeverria.

El Sr. Alcalde, manifesto, le extrañaba la modestia y contenido del escrito, toda vez, que la casa fue apreciada al Ayuntamiento, por D. Justo Echeverria y en nombre y el Ayuntamiento, nada tenia y con los motivos de Sanidad e intereses que existian entre ambos hermanos, y el precio de arriendo contratado entre el Ayuntamiento y D. Justo Echeverria, del local de telegrafos y Estafeta del encargado fue el de trescientas veinte y cinco pesetas anuales, y que al requerir el dicente al Sr. Echeverria para suscribir con el, y a nombre de la Corporacion, el correspondiente contrato siempre le daba largas al asunto, por cuanto le debe cargas al ayuntamiento, por impuestos y el Sr. Echeverria contrataba con el Ayuntamiento el alquiler de la casa, sin ser dueño de ella, o disponer de la autorizacion de su hermana para hacerlo, asi pues propone a la Corporacion, contestar a Maria Echeverria, en el sentido de que el Ayuntamiento contrata con su hermano Justo el alquiler de la casa en el precio antes dicho, y por consiguiente se entienda con su hermano, pues el Ayuntamiento no puede tener en mas ni menos por juicio anteriormente, por haber amenazado los locales en el precio pedido por Justo Echeverria.

El Ayuntamiento acordo por unanimidad elevar a acuerdo la propuesta del Sr. Alcalde Presidente.

El Sr. Secretario, dio cuenta de la Corporacion, y el dia trece del proximo

julio expira el contrato de arriendo del Frontón, con el S. Vaneta, y el S. Alcalde expuso, q para anunciar de nuevo la subasta de arriendo del mismo, era necesario acordar sobre el examen de dicho contrato ver q en el contrato con el S. Vaneta, se estipuló la condición, de q al arrendatario, podria retirar los materiales, dejando el frontón en el estado en q lo recibió, ó el Ayuntamiento le indemnizara, abonando al S. Vaneta las obras de cierre ejecutadas, previo acuerdo entre ambos, y en vista de lo expuesto por el S. Alcalde, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, q la Comisión de obras, de la corporación, a la vista de las facturas de cierre, compruebe si ellas fueron ingresadas por el S. Vaneta, presente en la proxima sesion un dictamen sobre dicho asunto.

Se dió cuenta de los acuerdos tomados por la misma Comisión mixta de reclutamiento declarando prófugos a los mozos Sebastian Llorca Badiola, y Jose M.ª Landa Blairats, del ayuntamiento de este Villa.

Leida instancia de D. Leopoldo Fronteras Dustillo, acordó inscribir a nombre de D. Felix y D.ª Encina de Abásolo, las fincas de Valmaseda Sobrevilla, en el libro de riqueza y contribuciones.

El S. Alcalde dió cuenta de un apercibimiento hecho por el contratista D. Miguel Arrondo, el mal se compromete a no faltar la nueva Escuadería y tomar los cimientos de las calles, a razon de seis pesetas metro, acordando el Ayuntamiento aceptar la proposicion del S. Arrondo.

El Ayuntamiento, examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas de la Excma Diputacion, importante diez y seis pesetas con cuarenta céntimos, por suscripcion de un ejemplar del Boletin oficial.

De la casa Baroja, importante ciento ocho pesetas con cincuenta céntimos, por material de oficinas en el S. Semathe.

El S. Alcalde dió cuenta a la corporacion, de q el S. Presidente de la Audiencia se presentó en el Ayuntamiento, enviado por el S. Obispo de Vitoria, para tratar en de asistencia se cumplian respecto a la propiedad de la casa Torroal y Organistocoa, y despues de haber tratado largamente del cumplimiento, se acordó, que la Iglesia reconociera la plena propiedad e posesion del Municipio de la casa Torroal o Organistocoa, de Seiaz, siempre q le sea procedente, debiendo los bajos a la reunion de peligrosa o instalacion de una escuela dominical esta, en los dos salas destinadas con la aprobacion a esos dos fines por unanimidad, acordó oficiar en ese sentido al S. Presidente, felicitando le de haber terminado tan arduo asunto.

No habiendose presentado postor alguno a la subasta de afianzamiento de la casa Organistocoa de Seiaz, el Ayuntamiento acordó celebrar la 2.ª subasta el dia siete del proximo julio y dos cuartos horas de la tarde, y que expirando el dia quince de julio, el contrato de aprovechamiento de balsas, acordó tambien q a continuacion de la anterior subasta, se celebre la de balsas, bajo el tipo de doscientas cincuenta pesetas, y por termino de un año y en las mismas condiciones de pago y el año an-

tenor
Con lo q se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata de q yo el Secretario certifico interlineado: vale.

Juan Jover — Marguiegui

Zubicaray — Ulacia

Juan Aristaundo — Echeverria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion supletoria de 15 de julio, consecuencia de la ordinaria de 13 de Julio de 1914

En la Sala Consistorial de la Villa de Oñate, a quince de julio de mil novecientos diez y siete, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Trece, los Sres. Concejales D. Guillermo Marguiegui D. Carlos Zubicaray, D. Francisco Ulacia, D. Juan José Aristaundo y D. José Francisco Echeverria, para celebrar sesion supletoria convocada con arreglo a la ordinaria del trece del actual, prorrogada convocatoria de esta fecha, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se acordó se haga constar en cuenta de la Exma. Diputacion provincial solicitando la adhesion de los Municipios para recabar del Poder Central la devolucion de nuestra autonomia, acordando la corporacion por unanimidad dicha adhesion, a tan patriotica iniciativa de la Diputacion, comunicandole este acuerdo.

De la misma autoridad participando que desde 1º del actual se elevan las estancias en Santa Agueda de 4 á 5 pts. y las del Hospital de San Antonio en pts. tambien con un aumento de 0,50 cts. por dia.

Se acordó tambien, de la comunicacion de la Exma. Diputacion remitiendo el proyecto de Reglamento de Hacendados Municipales facultando al Sr. Alcalde con plena autorizacion, para que presente al Ayuntamiento en las sesiones de Alcaldes y celebren el fin de tratar sobre la aprobacion definitiva de dicho Reglamento.

Leida una comunicacion suscrita por la Comision de Obras de la Hacienda de Zuzola, relativa a la prop. material del Ayuntamiento, la Corporacion acordó enterarse de la cantidad señalada por los pueblos, para cubrir el déficit, al formarse el Presupuesto para 1918.

Se dió lectura a la siguiente escrita.

= Ilustre Ayuntamiento de Vera. El que suscribe, contratista del alumbrado público eléctrico, tiene el honor de manifestar a esa Ilustre Corporacion. Que han sido instaladas debidamente en los puntos designados por el Sr. Alcalde las luces nuevas, que el Ayuntamiento al renovar el contrato vigente y que con las anteriores que existian, completan el total de luces fijadas, con la variacion de que en la Plaza nueva se ha colocado una lampara de 200 bujias, en vez de 32 y de igual intensidad tambien en la Plaza Vieja, siendo con estas dos lámparas exceso el número de bujias señalado en el contrato, puesto que eran ocho las lámparas de 200 bujias acordadas, procede a juicio del que suscribe, que estas dos de 200 bujias podrian permanecer hasta el 30 de Diciembre en las mismas horas y las de 200 de la Alameda de Calbetion, desaparecidas en cambio en tiempo de invierno las dos luces que debian estar encendidas en dichas Plazas Nueva y Vieja. de 32 bujias en todo el año, sin embargo el Ilustre Ayuntamiento acordará lo mas conveniente. En tanto el nuevo contrato en vigor con fecha 30 del corriente, propongo a la consideracion de la Corporacion el hacer la liquidacion hasta dicha fecha, toda vez que el contrato anterior expiraba el 7 de Julio último. Las luces nuevas instaladas son las siguientes, Ocho de 200 bujias en la Alameda, inferiores. 1 de 32 bj.ª junto al Cementerio. 2 id. a lo largo del Muelle, 2 en el Paseo cubierto, 1 junto al Lavadero, 1 frente a la casa del S. Cordon, 1, camino de Alba, 1. casa del S. Iriaguirre, 2 entre Maxpe y Arrabal 1 en el cuartel en bujias de Carcabineros 1 de 200 bujias en la Plaza nueva y otra de los bujias en la Plaza vieja, 6 que estan en puntos designados por el S. Teniente Alcalde de aquel Barrio. Dios guarde a V.S. muchos años. Vera 14 Julio 1917. Juan Aizpiri =

El Ayuntamiento en vista de la precedente instancia, acordó de conformidad con el contratista, de seguir hasta el 30 del actual todo el contrato anterior, para que quede en vigor el nuevo, y quedan firmes durante el invierno las dos luces de 32 bujias de las dos Plazas nueva y vieja en equivalencia que durante el verano se colocan en las mismas dos lamparas de 200 bujias, apagandose a la misma hora y las mismas fases de la Alameda de Calbetion.

Leida instancia suscrita por Francisco Iriondo y otros, se acordó colocar una lampara de 200 bujias en la Plaza frente al Paseo cubierto.

Enterada de la peticion de los vecinos de Pio Baroja y S. Joaquin se acuerda el colocar dos lamparas en la Alameda en las mismas condiciones y precio que en años anteriores, previniendo al S. Contratista coloque su instalacion, de modo que no desmerezca al ornato público.

Se dió lectura a una nueva comunicacion de D. María Echeandia, sobre

el precio de arriendo de su casa destinada a Oficinas de telegrafos y Correos a contar de los proximos, pasado y el S.r Alcalde, entrevistandose con d. Justo Echeverria trate sobre dicho asunto, pues el fin es que amenti dicha finca el Ayuntamiento en el precio estipulado por anualidades por tres.

Se dio cuenta de la recaudacion habida por arbitrios durante el pasado mes de Junio en Deva é Iciar, importante trescientas cincuenta pesetas con veinte y ocho céntimos, y doscientas cincuenta y cinco pesetas con cuarenta y cuatro céntimos respectivamente, y ascendiendo a seiscientas diez y ocho pesetas con cincuenta céntimos, la recaudacion de agua a domicilio en el 2.º trimestre.

El Ayuntamiento, examinado, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas

De Silverio Urquiri, importante Ciento cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos importe de raciones a los bomberos asistidos en el 2.º trimestre.

De D. Juan Jose Jaraiz importante Cuarenta pesetas con veinte y cinco céntimos, por arreglo del camino de Arrosiaguei y fuente publicas de Iciar.

Del mismo, importante Ciento diez pesetas por la construccion del nuevo puente de Las Tres.

De D. Bonifacio de Arrosiaguei, importante cuarenta y ocho pesetas con veinte y cinco céntimos, por material de albañileria, en el 2.º trimestre

De Ascasio Echeverria, importante treinta y seis pesetas con noventa céntimos, por blanqueo de edificios publicos.

Se dio lectura a una instancia suscrita por el vecino Jacobo Francisco Lorostola, solicitando se le ayude con la cantidad que estime el Ayuntamiento al pago de estancias en el Hospital del Manteo, a fin de que le sirva de ayuda para los gastos en la Clinica de San Ignacio, donde debe de ser operado por el Doctor Oreja, accediendo a ello el Ayuntamiento y abonando le 2 50 ct.s por cada dia que pase en dicho Sanatorio.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Celestina Iguiña, Viuda de Lorostola, en la que solicita se le exima de la parcela de la Villa donde tiene edificada una tienda y paga por ello la cantidad de cinco pesetas, acordando el Ayuntamiento se proceda a medir y tasar dicha parcela y despues de hecho esto vuelva dicha parcela a la solicitante.

Al dar lectura a la tasacion hecha por el S.r Perezagua, de la parcela solicitada por D. Guillermo Marquiegui, abandona este Sr. Concejal el salon, y dada lectura resulta que esta tasacion, a razon de dos pesetas cincuenta céntimos el metro cuadrado, resulta el valor de la parcela de ciento cuarenta y tres metros setenta centimetros, en doscientas nueve pesetas con veinte y cinco céntimos, aprobando dicha tasacion el Ayuntamiento, y acordando en cuanto sea inscripcion de dicha parcela en el Registro de la Propiedad, siendo de cuenta del Sr. Marquiegui los gastos de tasacion y escritura.

Retira en el salon el Concejal Sr. Marquiegui.

Se dio lectura a un escrito de D. Domingo Urruzuno, ofreciendo doscientas

veinte pesetas, por las fincas procedentes del derribado Pazo en barro, acordando el Ayuntamiento aceptar la propuesta.

A instancia de Juan José Casado, el Ayuntamiento acordó conceder veinte varas de pino, para empleo en arreglo del camino vecinal de San Roque a Santa Eulalia.

Se leyó una carta del Sr. Arcipreste de Salpicha, en contestación a la del Ayuntamiento, en que manifiesta que la Iglesia reconoce la plena propiedad de la Casa Consistorial a favor del Ayuntamiento, siempre que éste reconozca en la Parroquia de Seián, el derecho de usufructo a perpetuidad de los dos salones de la planta baja de nuestra casa para dedicarlos a la reunión de feligreses, en días dominicales ect, pudiendo no obstante utilizarlos el Ayuntamiento cuando necesitara para algún acto extraordinario, como elecciones o cosa análoga. Después de discutido detenidamente el asunto, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó acceder a la pretensión del Sr. Arcipreste, pues no cambia en nada la declaración de la plena propiedad reconocida al Ayuntamiento, sobre dicha finca, cuando Parroquia que le quiere imponer reconocerle a perpetuidad una servidumbre, y que le contesten en ese sentido, pues el Ayuntamiento cumplirá lo estipulado, destinando los dos salones a los servicios eclesiásticos ennumerados.

El Sr. Alcalde dió cuenta de haberse hecho cargo de la subasta de la Plaza de toros el Sr. Urbano Vitoria, en la suma de Novecientas veinte y cinco pesetas, y la de mantenimiento a favor de D. Agustín Salgueiro, en trescientas pesetas, sobre de la cual de Seián e Francisco Romasteiro. El Sr. Alcalde manifestó, que la subasta de basuras, se había adjudicado, al mismo postor José Ignacio Albites, en el tipo señalado.

Con lo que se dió fin a la sesión firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Juan José Casado — Manuel Vázquez

Juan Bautista

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión supletoria de 22 de Julio, como prodiante a la ordinaria de 20 de Julio de 1917.

En la Sala Consistorial de la Villa de Cera, a veinte y dos de Julio de mil novecientos diez y siete, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Bregas y Concejales D. Guillermo Marquina, D. Francisco Macías, y D. Juan José Arellano, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesión supletoria, como prodiante a la ordinaria del día veinte, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión, leyendose el acta de la anterior, que fue aprobada.

Se dió lectura a un telefonema recibido por el Señor Sr. Presidente de la Diputación, agradeciendo al Ayuntamiento su valiosa adhesión a los trabajos en pro de la autonomía.

Se dió cuenta de una invitación recibida por la misma autoridad, invitando al Ayuntamiento, nombre un representante para que concurra a la reunión que se celebrará el 27 del actual, para oir el parecer de los Ayuntamientos, sobre los puntos relacionados con la petición a los Poderes públicos, de una ampliación de la autonomía y disposiciones.

El Sr. Alcalde expuso, que creía ser este un asunto importantísimo para la autonomía Municipal, y propone al Ayuntamiento, que nadie podría ostentar mejor la representación de todos para acudir a esa Asamblea, que el Señor Sr. Fermín Caballero, Embajador de España en el Vaticano, el hijo predilecto de esta Villa, pues

no, por su alta representación y segundo, por ser el que ha iniciado el actual movimiento regionalista, y ser un antiguo defensor de la instauración de las Juntas Generales, base de la autonomía municipal.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acepta la propuesta del Sr. Alcalde, acordando nombrar representante de la Villa en dicha reunión al Excmo Sr. D. Fermín Caballero, y se le oficie el nombramiento, acordando, y la Villa le cerá honrada dándole cuenta a la Asamblea, de su representación.

La Comisión de obras, dictaminó sobre la adquisición al Sr. Maneta, del cieno del puente y campo de tejas, proponiendo al Sr. Maneta, adquisición con el 20% de rebaja sobre las facturas y cuentas presentadas, ascendiendo el acuerdo con el coste, a 1433 Pts pesetas, pagaderas en dos anualidades, o sea en los presupuestos de 1918 y 1919 por mitades.

A propuesta del Concejal Sr. Villacía se acordó quede sobre la mesa, hasta la próxima sesión, el precitado informe.

El Ayuntamiento examinó, aprobó y acordó el pago de los siguientes cuentas.

De presentada por Lizarza hermanos, importante setenta pesetas, por cuatro bancos de madera con destino al nuevo mirador.

De presentada por Julian de Pedro, importante treinta y una pesetas con cuarenta y dos céntimos, importe de gastos menudos e imprevistos, como son

diente al 2º trimestre.

Dada lectura al extracto de sesiones celebradas en el 2º trimestre, fué aprobado, acordando su remisión al Sº Gobierno, al objeto de su publicación en el Boletín oficial.

Se dió lectura a un certificado del Sº Arquitecto, D. Vivian de Larguiban, en el que consta, q puente já se encuentra a las obras del nuevo Matadero, debe el Ayuntamiento, segun contrato, abonar el 2º plazo del precio puesto, ascendiendo dicho plazo a mil seiscientas veinte y ocho pesetas, acordando la correspondiente orden de pago.

Tratando sobre los festejos de S. San Roque y de verano, el Ayuntamiento acordó, dar plena autorizacion para organizarlos, a una comision formada por el Sº Alcalde y Concejales Sº Marquinez y Urrutia.

El Sº Alcalde expuso la necesidad, de q se cobre a las sillas, q de los Hoteles, casas se sacan a la Alameda de Salbatella, pues restan ingresos a las sillas ocupadas de la Beneficencia, acordando la correspondiente orden a todas sillas q ocupe el Paseo, la misma suerte q las de Beneficencia exceptuando las de los puestos de los caseteros, q pagan por ocupacion de mesas y sillas en la misma Alameda, y q se fijen anuncios en ese sentido.

Acordó el ayuntamiento del secretario, para el ingreso de mozos en caja, q debe de efectuarse el 1º de Agosto próximo.

Seguidamente se dió cuenta por el Sº Urrutia de haberse recibido un ejemplar de la hoja de filiacion de un hijo de Vizcaya, el ilustre vascofilo D. R. Or-

tin de Zarate, con destino al archivo municipal, acordando se le dé las gracias por el obsequio.

A instancia de José Ignacio Airpuru Lamera, se acordó inscribirle en el libro de vecinos y contribuyentes la casa nº 30 de la calle de Zaraa y esta inscrita a nombre de Herederos de Vicente Airpuru, por herencia y amplio familiar.

Con lo que se dió fin a la sesion y firman los concejales a la indicada hora de que yo el Secretario certifico.

Juan Jauregui — Subijana — Olaeta

Juan Arrieta — Arriaga

El Secretario
Vivian de Larguiban

Sesion extraordinaria de 29 de julio, correspondiente a la ordinaria de 27 de julio de 1914

En la Sala Capitular de la Villa de Vera, a veinte y nueve de julio de mil novecientos diez y siete, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Freire, los Sres. Concejales, D. Francisco Macia, D. Carlos Zubicaray, D. Juan Jose Aristondo, D. Javier Amiza Balda y D. Jose Francisco Echeverria, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion extraordinaria correspondiente a la ordinaria del 24 del actual, previa convocatoria de este fecha, dio principio la sesion, leyendose el acta de la anterior, que fue aprobada.

Se dio lectura a una comunicacion del Excmo. Sr. D. Fermin Calbeton, agradeciendo en extremo al Ayuntamiento, el haberle nombrado representante de la Villa, en la Asamblea de Ayuntamientos, convocada por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputacion, al objeto de tratar asuntos de vital importancia para el Pais.

Se dio cuenta de un escrito de D. Urbano Vitoria, pidiendo se le arriende el frontis por cuatro años, estando dispuesto a pagar quinientas pesetas anuales.

El Sr. Alcalde manifestó al Ayuntamiento, que la proposicion hecha al Sr. Maneta, abonandole el coste del cierre y pilla, con el descuento del 20% sobre el precio que a dicho Sr. le costo, previa presentacion de sus justificantes, fue rechazada por el Sr. Maneta, el cual exige se le abone cuanto menos, la cantidad a que asciende la tasacion hecha por D. Pedro Zalbarraga, perito del Ayuntamiento, y la adquisicion de las sillas por el precio de factura. El Ayuntamiento de no presentarse la propuesta del Sr. Vitoria, no hubiera aceptado la propuesta del Sr. Maneta, pero obligado y con la doble mira de ahorrar en los cuatro años, que ha de pasar el Sr. Maneta el cierre y sillas del frontis, sin ningun desembolso, abonandole por anticipados en los presupuestos de 1918 y 1919 la suma de mil setecientas treinta y dos pesetas, y asegurando la adquisicion sin abonarle interes alguno, quedando de este modo el frontis cerrado, y en virtud de lo cual el mandatario procederia dar en el todos los gastos ocasionados en beneficio de la Villa.

El Ayuntamiento aprobó por unanimidad la proposicion hecha por el Sr. Alcalde, acordando que en los presupuestos de 1918 y 1919, figuren las cantidades necesarias para el pago al Sr. Maneta de la suma de mil setecientas treinta y dos pesetas, por la compra del cierre del frontis, sillas etc. existente, y amortizable la proposicion de arriendo del Sr. Vitoria, se saque a subasta el arriendo del frontis por cinco años y tipo minimo de quinientas pesetas anuales, subasta que se celebrara el treinta y uno del actual a las tres horas de la tarde, bajo las siguientes condiciones.

1ª. El frontis será publico y de acceso libre, siempre que el arrendatario no dé en el espectaculos de pago, previamente anunciado, pues en este caso el arrendatario inutilizará la empresa, fijará el precio y condiciones de entrada.

2ª. En el frontis podrá darse toda clase de espectaculos, tales como partidos de pelota

juego de carneros, gallos, apuestas de bueyes, cinematógrafo, luchas, juegos romanos, carreras de fuerza, etc, que organice el arrendatario, siempre que sean cultos y morales, a completa satisfacción del Sr. Alcalde.

3º. El arrendatario, comunicará a la Autoridad Municipal, representada por el Sr. Alcalde, 24 horas antes de la celebración del espectáculo, para que por los agentes de su autoridad, deje libre de público el Frontón, dos horas antes de la anunciada para el espectáculo.

4º. No podrá el arrendatario dar espectáculos en el Frontón, a las horas en que se celebren las corridas y festejos que subasta el Ayuntamiento, en la Plaza, y este a su vez no celebrará la celebración de partidos de Valenciennes, a la hora en que se celebren espectáculos en el frontón, poniendose siempre de acuerdo para todo ello, el arrendatario y el Sr. Alcalde, a fin de no perjudicarse los intereses de ambos.

5º. El termino de arrendamiento será por cuatro años, finalizando en 31 de Julio de 1926, siendo el tipo por el que se saca a subasta, el de quinientas pesetas anuales, que serán pagadas por años vencidos, el 31 de Julio de cada año.

6º. Al arrendatario se le entregará bajo inventario, el frontón, con la caseta de taquilla, y sillas, todo lo cual entregará al finalizar el contrato de arrendamiento, en el mismo estado, a parte del desgaste ocasionado por el uso.

7º. El arrendatario presentará al Ayuntamiento, un fiador, que responda con el mancomunadamente de las obligaciones del contrato, el cual será aceptado ó rechazado por la Corporación, a su completa satisfacción.

8º. Tendrán acceso libre en el frontón, durante los espectáculos que en él se celebren, los Sres. Concejales, Secretario del Ayuntamiento, Juez y Fiscal Municipal.

Dichas condiciones, fueron aprobadas por unanimidad, por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dió cuenta de haber sido hecha la entrega de la obra de la construcción del desagüe de la acequia de la Acantarilla, acordando el Ayuntamiento se abone en cuenta, importante doscientas doce pesetas, a D. Pedro Salarraga con cargo al Presupuesto extraordinario.

Leida la relación de moñales de perros recaudados en Febrero, se acordó comunicar a los morosos, que pasado el día 5 de Septiembre próximo, se les cobrará por apremio.

Leida solicitud de Raimundo Gloria, en la que pide sacar a subasta el día treinta y uno del actual, el aprovechamiento de la hojarasca de la Alameda, por termino de un año, en la cantidad de veinte pesetas.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, el llegado el caso de no dejar libre para el día primero de agosto próximo, la casa conserjería al arrendatario Jose Arana, y para cumplimentar el acuerdo del Ayuntamiento, se proceda judicialmente al desahucio, dando al correspondiente poder a favor del Procurador D. Sebastian Urdiola, a fin de que a nombre del Ayuntamiento, proceda a incoar el correspondiente juicio de

denuncio contra los arrancantes del Alcalde
para poderlos lo que se levantó la sesión y
firman los concurrentes a la inmediata
ta, de que yo el Secretario certifico.

Juan Irueu

Marquiegui

Ulacia

Zubicaray

Juan Sántander

Andrabalaga

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión supletoria de 5 de agosto, correspondiente a la ordinaria de 3 de agosto de 1914.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a cinco de agosto de mil novecientos catorce, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Irueu, los Sres. Concejales D. Guillermo Marquiegui y D. Carlos Zubicaray y D. Francisco Ulacia, y Juan José Santander y D. Javier Amiza Balaza, asistidos de mí el Secretario para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día tres, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la recaudación por arbitrios correspondiente al pasado mes de julio, en Deva e Iciar, importante mil novecientas treinta y una pesetas con setenta y cinco céntimos, y cuatrocientas sesenta y ocho pesetas con veinte y cinco céntimos respectivamente.

Asimismo se enteró de la recaudación de matrículas de perros en Deva e Iciar, importante ciento setenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, y veinte y cinco pesetas respectivamente.

Se leyó comunicación de la Jerencia de Fomento Vascongados, manifestando, que por la anormalidad de las circunstancias presentes, no pueden por ahora llevar a cabo, la construcción del paso de peatones solicitado por el Ayuntamiento.

El Concejal Sr. Ulacia, expuso la urgente necesidad de obligar a la Compañía, a la construcción de ese paso, para evitar desgracias, y molestias graves

a los fiadores, y a continuacion se dió lectura por el Secretario de la proposicion de fianza, publicando se obligaba con empeño a la citada buena finca, a condicion dicho paso.

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó elevar a acuerdo, la mocion verbal del T. Illarza.

El T. Alcalde, dió cuenta a la proposicion, y verificada la subasta de arriendo del pronlan, por cuatro años, bajo las condiciones impuestas; se adjudicó al unico postor D. Urbano Vitoria, en la cantidad de quinientas pesetas anuales, haciendo proposicion para fiador mancomunado, el vecino y propietario de esta Villa D. Felipe J. Urbiola.

El Ayuntamiento, acordó elevar a definitiva, la adjudicacion hecha en el remate al T. Vitoria, admitiendo el fiador presentado por dicho T. D. Javier Urbiola.

Seguidamente se entró, en la subasta de roturacion de la Alameda de Salvatierra, le fué adjudicada al mismo postor, por espacio de Veinte y cinco años, por el termino de cinco años.

A propuesta del T. Alcalde, fué nombrado Guardas temporeros, con el sueldo de tres pesetas diarias, Jose Alonso Fernandez, desde el 1° del actual, y mientras a juicio del T. Alcalde sean necesarios sus servicios en la actual temporada veraniega.

El Ayuntamiento, examinó, aprobó, y acordó el Pago de las cuentas siguientes con cargo al Capitulo de imprevisto.

La presentada por Hijo de D. Sastell, de Barcelona importante doscientas cuarenta y siete pesetas con cuarenta centimos por dos cruces de Beneficencia, y una Bandera Nacional.

La presentada por Roman Arteseni, importante Veinte y seis pesetas, por Asta Bandera y su colocacion.

La presentada por Ignacio Suarte importante Veinte y nueve pesetas, por bien Cadre para dianas.

El Concejal T. Illarza, en nombre de la Comision, manifestó que estaban conformes con los nombres de Ciranan, Varela, Ondarroa, Saca, Abeleche y Arrancazpe, presentados por el expresado T. Vitoria.

El T. Alcalde expuso, y varios Jovenes de la colonia le habian pedido autorizacion, para la construccion de un Campo de tenis en la Alameda ofreciendo, y una vez autorizado el gasto de instalacion, que daria un propuesto para la Beneficencia, acordando se les autorizacion en la forma indicada.

Se dió cuenta de un oficio del T. Registrador de la Propiedad de Deusto, manifestando hallarse sin inscribir en el registro la parcela de Zatrategui, solicitada en venta por D. Guillermo Marguiegui, acordando la corporacion, pasar su representacion al T. Alcalde, para que en nombre del Ayuntamiento proceda a firmar la escritura de venta de dicha parcela a favor del T. Marguiegui.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por los vecinos Francisco Larrañaga y cuatro mas, solicitando se instale una nueva fuente en la calle del Astillero, acordando el Ayun-

tamien by colocan un poco en el lavadero de Lasiniegui, por la mucha gente q acude de noche durante el verano.

El Comisionado del Ayuntamiento, en la entrega de mozos en caja, dió el descargo de su gestion, habiendose hecho la entrega de las cartillas militares, acordandose le abonen doce pesetas, por sus gastos de viaje.

Con lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Ulacia

Juan Jose

D. Juan Aristondo

Ignacio Otolaza

Hilario Ortega

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion ordinaria de 17 de agosto de 1918.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a diez y siete de agosto de mil novecientos diez y ocho, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Jose Ulacia, los Sres. Concejales D. Francisco Macia, D. Juan Jose Aristondo, D. Jose Francisco Echeverria, D. Javier Arriezabalaga y D. Jose Ignacio Otolaza, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion ordinaria, dió principio la sesion leyendose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura a la circular nº 2 de la Mancomunidad provincial, ordenando se proceda a confeccionar el Repartimiento para 1918, acordando acatarla.

Se enteró de la corporacion de un escrito de D. Hilario Ortega, Medico titular de esta Villa en el Partido de Deva, renunciando dicha plaza, por haber sido nombrado titular de Beasain.

La corporacion en vista de lo que determina el articulo 2º del reglamento de Medicos titulares de la Provincia, acordó convocar a la Junta Municipal para el viernes veinte y cuatro del actual y sus tres y media horas de la tarde.

Se dió lectura a una instancia del encargado de la Plaza de toros, D. Urbano Vitoria, manifestando, q le ha faltado mucho material para la colocacion de la Plaza, pues a pesar de lo que le han prestado los vecinos Sr. Unsueta, Domingo, ha tenido q adquirir más de mil pesetas de material nuevo, por cuya causa solicita una ayuda de la corporacion, para sufragar en parte los gastos q le ha oca-

sionado, por el poco material de q dispone el Ayuntamiento.

Discutido el asunto, la Corporacion acordó por unanimidad, nó acceder a lo solicitado por el S. Vitoria, toda vez está terminante la clausula del contrato, en q dice q el Ayuntamiento suministrará al rematante los materiales de q disponga, y que unicamente se le abonen Veinte pesetas, por el perjuicio q tuviendan los materiales, empleados en la cimbria de la obra de la Alhondiga, segun tasacion de D. Leocadio Lizarraburu.

A propuesta del S. Alcalde, la Corporacion por unanimidad, acordó gratificar con quinientas pesetas, a cargo del capitulo corriente, a D. Francisco Freijero, por los trabajos durante el año, en los expedientes de Obras, del Puente y cañon del Arsenal.

El S. Alcalde expuso al Ayuntamiento, la necesidad de gratificar a las fuerzas de Miqueletes, Carabineros y Guardas rurales, encargadas del servicio de vigilancia y orden público, durante las fiestas, acordando la Corporacion dar amplias facultades al S. Alcalde para q fije la cuantia de la gratificacion y la distribuya.

A propuesta del S. Alcalde, el Ayuntamiento acordó nombrar el capitan D. Leocadio Lizarraburu para q vigile el desmonte de la Plaza de toros, haciendo un inventario del material existente, y del que falte para la colocacion de la Obera, para q llegado el dia de la subasta en adelante mas, sepa el rematante, el material de que dispone para el montage.

Asimismo acordó q el

gratifique al personal que se ocupe en los trabajos de formacion del Censo de poblacion electoral, ordenado por el Ilmo. Gobernador civil de la Provincia.

Con lo que se terminó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Mauricio Zubicaray Ulacia

Cesar Aristondo

Ant. Salabarria

C. Echevarria

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión ordinaria de 24 de agosto de 1917.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y cuatro de agosto de mil novecientos diez y siete, reunidos bajo la Presidencia del S. D. Guillermo Marquínez, 1º Teniente Alcalde, por ausencia del S. Alcalde, los S. Concejales D. Carlos Zubicaray, D. Francisco Urkía, D. Juan José Aristondo, D. José Arriezalaga, D. Carlos Echenagusía, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión ordinaria, dio principio la sesión leyendose el acta de la anterior y fué aprobada.

Fueron aprobadas, acordándose el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por Francisco Briand, importante ochenta y nueve pesetas con ochenta céntimos, importe de los pedrejo de la puerta de Miguelete, durante las fiestas, a cargo de la partida de imprevistos.

La deducida por Víctor Iparraguirre, importante Veinte y seis pesetas cuarenta céntimos por fuegos artificiales y cohetes durante las fiestas.

Con lo que se levantó la sesión, firmando los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Juan Jose Urkía — Juan Aristondo Echeverría

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión supletoria de 9 de septiembre, correspondiente a la ordinaria del día 7, de 1917.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a nueve de septiembre de mil novecientos diez y siete, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Juan Ereño, los S. Concejales, D. Francisco Urkía, D. Juan José Aristondo y D. José Francisco Echenagusía, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día siete del actual, previa convocatoria de esta fecha, dio principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de una comunicación de la Excma. Diputación, ordenando se proceda al cobro de la 2ª mitad de la contribución provincial y de un reparo para el 10 de octubre próximo.

Se enteró de la providencia de comunicación del S. Alcalde de Azpeitia, invitando a una reunión que se celebrará el día once del actual, a fin de tratar del presupuesto consorcial para 1918, y del Reglamento de Secretarios, acordando que el S. Alcalde asista en representación del Ayuntamiento.

Se dió cuenta de la recaudación por arbitrios, durante el mes pasado de agosto en Deva e Iciar, ascendiendo a cinco mil trescientas cinco pesetas con veinte céntimos, y trescientas noventa pesetas con setenta y siete céntimos, respectivamente.

A instancia de D. Blas Iparraguirre, se le concede autorización para una toma

de agua, para la casa nº 15 de la calle del Asilo.

A petición de varios vecinos se concedió el auxilio de cincuenta raciones de pan y vino, para el amenizo del camino de Santa Ana.

Se dió lectura al informe emitido por el Arquitecto D. Adrian de Larquibar sobre la terminación y liquidación de las obras de ampliación del Matadero, resultando de la liquidación, un descubierto de doscientas veinte y ocho pesetas con veinte céntimos, cantidad insuficiente para terminar la reforma del local en litigio, calculando el coste total de terminación de las obras en Mil quinientas pesetas, y el Ayuntamiento en vista de esta urgente necesidad de terminar del todo las obras acordó se consignen estas, y su importe se consignará en el presupuesto ordinario para 1918, en cuyo ejercicio se abonará el importe al contratista D. Palenzuela.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó de las Mil pesetas consignadas para pesetas de verano, se abonen al Farmaceutico D. Cipriano, en factura de Doscientas noventa pesetas, y el resto se entregue a la Comisión mixta de pesetas, para que agregando las sumas recaudadas por dos conceptos entre el vecindario, se paguen las facturas de las fiestas celebradas, y de su liquidación, de dicha comisión cuenta a la Corporación.

El Ayuntamiento, examinó, a pesar y acordó el pago de las siguientes cuentas.

De presentada por Juan José Arejuna, importante ciento siete pesetas, por pesetas

de alfombras en sesión.

De presentada por Julian de Peñia, importante noventa y cinco pesetas, por gastos realizados en el reconocimiento de manantiales de aguas potables.

De presentada por el Exmo. Diputación, importante trescientas veinte y siete pesetas con veinte céntimos, por estancia de locos y pobres de la Villa, en el Psiquiatrico.

De presentada por Viuda de Juana Hermoso, importante ciento cincuenta y seis pesetas con cuarenta y un céntimos, por obras ejecutadas en el Ayuntamiento.

De presentada por Faustino Urain, importante sesenta y cuatro pesetas, por trabajos en el Cementerio municipal.

El Ayuntamiento, pasando a tratar del asunto de amortización anual de obligaciones, acordó amortizar los dos mil pesetas y quedan del empréstito al 4% de intereses, pertenecientes a D. María Luisa Saenz, y proceder al sorteo de otras dos obligaciones del empréstito al 4½% de 1ª de Julio de 1904, y efectuado el sorteo resultó ser amortizadas las obligaciones nº. 32, 55 pertenecientes a D. Victoria Urbieta y D. Flora Bilbao, respectivamente.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico

Juan Jose Marquinez

Francisco Ulacia

Juan Arintero

El Alcalde interino

El Secretario

Adrian de Larquibar

Sesion suplletoria de 23 de Septiembre, correspondiente a la ordinaria del 21 de Septiembre de 1914.

En la Casa Consistorial de la Villa de Cieza, a veinte y tres de septiembre de mil novecientos diez y siete, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Juan Flores los S.S. Concejales D. Guillermo Marquiegui, D. Carlos Zubicaray, D. Francisco Illana, D. Juan José Arislendi, y D. José Javier Aniza Calapa, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar Sesion suplletoria correspondiente a la ordinaria del dia veinte y uno del actual, fijada en virtud de Providencia de este fecha, dió principio la Sesion leyendose el acta de la anterior y fue aprobada.

Se entro de la Circular de la Excma Diputacion sobre vigilancia de la crianza de Expositos.

Leida comunicacion del S. Arcipreste de Arciprestazgo, sobre el asunto de la Casa organizadora, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, mantener el primer acuerdo, toda vez q la Corporacion, legalmente es la propietaria del citado edificio, sin admitir gravamenes sobre dicha finca.

Se dio cuenta de una comunicacion del S. Alcalde Arciprestazgo, participando, q formado y aprobado el Presupuesto municipal para 1918, le corresponde a esta Villa, la cantidad de doscientas cuarenta y tres pesetas con setenta centimos, y remitiendo al mismo tiempo los ejemplares formulados en la reunion de Alcaldes del distrito, sobre el Reglamento provincial de Secretarios de Ayuntamiento acordado el Ayuntamiento, quedo sobre la mesa, para estudio

Se dio lectura a una comunicacion del Excmo. S. Gobernador civil, transcribiendo otra del S. Teniente Coronel de la guardia civil, Jefe de la Comandancia, sobre el alquiler de la Casa cuartel de esta Villa, acordando se interesara pase a la comision de Obras publicas, para en su dia tratar de la cuestion.

Se leyó atenta comunicacion del S. Alcalde de Monstrepón, dando las mas expresivas gracias al Ayuntamiento, por la subvencion dispensada a la Escuela de dicha Villa.

El Ayuntamiento examinó, a pesar, y acordó el pago de las siguientes cuentas,

Presentada por Agustin Salgueiro, importante diez y ocho pesetas cincuenta centimos, por raciones suministradas en el asilo del camino vecinal de San Jose a San Roque, Santa Catalina

Presentada por Juan José Arislendi, importante setenta y cinco pesetas, por arreglo de la alcantarilla de la calle de Mediodia, de Jesus.

Presentada por José Salgueiro, importante cuarenta y nueve pesetas, por fletajes de San Nicolas de Lastras.

El S. Alcalde Presidente, manifestó, se habian entregado el dia 19 del actual los 678 boletines individuales de varones mayores de 18 años, con mas de 2 de residencia, la cual una orden, verificada por los 2 Peritos nombrados, procediendo se gratifique con cargo a imprevistos, a los que han sido empleados en dichos trabajos, presentando un proyecto de reparto de cantidades, que

importan ciento veinte pesetas, acordando el Ayuntamiento por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde, acordando también se gratifique, con cargo al mismo la partida con diez pesetas, al Alguacil Julian Arpilla, encargado del servicio de agua a domicilio, por su labor durante la actual temporada de verano.

Y no mas Sr. Alcalde Presidente dijo cuenta de la toma posesion, de haber sido entregada la primera parte de obras del Puente, el Estado, por el contratista Sr. Domingo, acto al que concurrio el Ingeniero Sr. Hermida Ballesteros, y cual indicio la idea de dicha y nombre de nuestro Augusto Soberano, a dicho Muelle, por la gran ayuda que le prestó para la consecucion de los puntos de repesos del ferrocarril, entre los cuales fué incluida de esta Villa, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó

1.º Dar al nombre de Muelle de Alfonso XIII, al mencionado, y que el Sr. Alcalde y Secretario entreguen a tal posible a S.M. el acordó, dandole personalmente las gracias en nombre de la Villa, por el favor prestado.

2.º Se coloque una artistica columna con el citado nombre a dicho Muelle.

Con lo que se levantó la sesion y firmamos concurrentes a la inmediata, doy fe yo el Secretario certifico

Juan Jose Mazuiegui Zubicaray

Ulacia Juan Aristondo

Arrizabalaga Otolobe

El Secretario
Luis de Lazquibar

Sesion supletoria de 30 de Septiembre correspondiente a la ordinaria del 28 de Septiembre de 1914

En la Casa Consistorial de esta Villa de Deva, a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y siete, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ygueu, los Sres. Concejales D. Guillermo Mazuiegui, D. Carlos Zubicaray, D. Francisco Ulacia, D. Juan Jose Aristondo, D. Javier Arrizabalaga, D. Jose Ignacio Otolobe, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesion supletoria como prevenida a la ordinaria del veinte y ocho del actual, previa convocatoria de este fecha, dio principio la sesion, leyendose el acta de la anterior y fué aprobada.

El Sr. Secretario leyó un oficio de la Comision Provincial, sobre apercibimiento de plantas de arboles.

Se leyó la liquidacion y presente el contratista Sr. Ybarra, de las obras extraordinarias hasta la terminacion del contrato con baja, y ascendente a ciento diez siete pesetas con veinte y nueve centimos, fué aprobada por unanimidad, acordandose su pago.

Se dió lectura a una instancia suscrita por los vecinos D. Juan Jose y D. Florencio Arrinagalde, solicitando les sea cedida parte de la huerta de la casa torreta, para instalar los mismos talleres de sastrería y hacian con relacion a un minimum de 20 obreros, pues de no acceder se colocarian precisados a instalar los talleres en algun otro pueblo inmediato, para ver esta

el Ayuntamiento a cerca de darles la protección debida, para q no se trasladen dichos talleres a algun otro pueblo, y 2º por la comision de obras se examine sobre el terreno, si la instalacion de los talleres en dicho solar, podria perjudicar al edificio Escuelas de Niños, y q informen para la proxima sesion sobre este particular.

El Presidente, en pruna de la conformidad del dia 29 del pasado y en vista de la comunicacion del certificado facultativo, ordenó el traslado al Hospital del Mantes de Santa Sabina, de la niña de 4 años María Luisa Perintain Jerale, hija del vecino pobre Jornalero, y del Ayuntamiento a propuesta del Presidente acordó q los estancias q se causen sean a cargo de la corporacion.

Fué aprobada, acordandose su pago, la cuenta presentada por Silverio Izquierdo importante noventa y ocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos, por gracias a los bañeros asistidos en el 3er trimestre

El Sr. Alcalde manifestó, q como ordenamiento 45 de la Ley Municipal, convenia se declaran cinco vacantes de Concejales ordinarias, para la proxima renovacion de Concejales, correspondiendo dos vacantes al Colegio escuelas de niñas de Deva nº 1, y tres al Colegio escuela de niñas de Zeas nº 2, q se anuncie el acuerdo al Publico, y se ponga en conocimiento del Gobernador civil de la Provincia.

El Sr. Alcalde, manifestó, q en sesion celebrada el Viernes del actual, para la Junta municipal, fué nombrado Medico titular de Zeas, el unico aspirante al cargo D. Fermin Loidi y Zulaica.

con lo que se dió fin a la sesion, y firmaron los concurrentes a la inmediata de q yo el Secretario certifico.

J. Prieto Mazquiarán

Francisco Ulacia

Ca. Echevarria Echeverria

Otalaza

El Secretario
Luis de Larguibar

Sesion ordinaria de 12 de octubre de 1917.

En la Sala Consistorial de la Villa de Jerez reunidos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Rico, los Sres. Concejales D. Guillermo Marquiegui, D. Francisco Macia, D. Jose Francisco Echevarria, D. Carlos Echevarria y D. Jose Ignacio Ostolaza, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion ordinaria, dio principio la sesion, leyendose el acta de la anterior y fue aprobada.

En virtud de la recaudacion por arbitrios, en el mes pasado de septiembre en Jerez e Iruna, un portante mil novecientas y una pesetas con ochenta y cuatro centimos, y trescientas ochenta y ocho pesetas con treinta y tres centimos respectivamente.

Se dio lectura a una comunicacion del Sr. Director general de Correos, manifestando que cuando la estafeta de Correos de esta Villa se le comunique, si la Corporacion esta dispuesta a donar la renta del local de oficinas y habitacion, mientras las Cortes no voten el credito necesario, para pagar estas atenciones.

El Ayuntamiento, acordo se le conteste, y siempre ha pagado el Estado los alquileres de Correos, pues el Ayuntamiento viene pagando el de Telegrafos, pero a causa de la pronta necesidad de la evacuacion de la estafeta, se pregunte por cuanto tiempo vendria la Villa obligado al pago de esos alquileres.

El Sr. Alcalde hizo conocimiento de la Corporacion, de haber hecho entrega a la Junta del Patronato de Beneficencia, la suma de ciento cincuenta pesetas, remitidas por la Comision Provincial, producto de multas por almacenajes.

Asi mismo se dio lectura a una comunicacion de la Comision provincial fijando las siguientes rentas liquidas, por las que han de tributar las Sociedades mercantiles siguiente

Hijos de J. Rico, J. Echevarria, Y Hermanos	1560
Iruna de Ultramar y C.ª	435
Hijos de J. Rico, electricidad	15
Echanty y C.ª electricidad	380
Total	2390,

aplicandole la cuota de 7½ mas 2% por gastos de cobranza, acordo el Ayuntamiento, la ratificacion y cobranza.

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporacion, de q. el pasado Jueves, once del corriente, y cumplimentando acuerdo del Ayuntamiento, tuvo el honor de ser recibida en audiencia, por S.M. el Rey la Comision de este Ayuntamiento, q. acompañada del Sr. Gobernador, en Nombre de S.M. el acuerdo de la Corporacion, designando con el nombre de Muelle de Alfonso XIII. al recien construido, y darle las mas cumplidas gracias por el a todo punto justo honor la construccion del citado puerto, agradeciendo en extremo S.M. el acuerdo recaido, y ofreciendose a la Villa de Jerez, acordo la Corporacion significar a S.M. el Rey por agradecimiento por el honor otorgado al Ayuntamiento, Villa de Jerez.

El Ayuntamiento, examino, aprobo y acordo el pago de las siguientes cuentas. La presentada por D. Normando de Antoñeni, importante Cincuenta, una pesetas con treinta centimos, por material

de Alfondeja.

Se presentó por Julian de Peiña un portante ochenta y seis pesetas, por gastos de viaje de la comisión del Ayuntamiento, para ser recibidas por D.M.

El Alcalde manifestó haber sido firmada la escritura de venta de la finca de Arbilla, a favor de D. Guillermo Marquiegui, acordando la Corporación se celebrase oportuno lanzamiento.

Asimismo acordó la Corporación se anote a D. José Francisco Echaeniz, la pequeña parcela de Potxu-chiqui, propiedad de la Corporación y haga Francisco Ondarra y en este mismo caso la de la Venta de Colasta, acordada en venta por la Corporación.

Se leyó instancia del vecino Bonifacio Olaz, pidiendo un pico de la cara Carnicería en la venta anterior y bajo las condiciones que tiene dictadas la Corporación, y el Ayuntamiento acordó cederle el pico, todo con la preferencia por ser empleado del Municipio, y al alquilar el otro pico, se remate la bajada del Caño, para el Municipio.

Leído y fué el extracto de las sesiones del 2º trimestre, fué aprobado, acordando su remisión al Sr. Gobernador al objeto de su publicación en el Boletín Oficial.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico

Ulacia

Juan Aristondo

Bonifacio Olaz

El Secretario
Luis de Larquibar

Sesión supletoria de 28 de octubre correspondiente a la ordinaria de 26 de octubre de 1914.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oiza, a veinte y ocho de octubre de mil novecientos diez y siete, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Irecu, los Sres. Concejales, D. Francisco Ulacia, D. Juan José Aristondo y D. Javier Amezketa ya asistidos de mi el Secretario, para celebrar esta sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del veinte y seis del corriente, previa convocatoria de esta fecha, dió principio

Se leyó cuenta nº 7 de la Comisión Provincial, acordando contestar, a efecto de no haberse confeccionado el Presupuesto para 1918, es, el de no haberse hecho la liquidación de las reformas del antiguo Matadero, las q se han hecho con cargo al Presupuesto vencido, y falta saber su coste para incluir la cantidad.

Se enteró con gran agrado de la cuenta nº 6 de la misma Comisión, sobre todo nos a transcurrido, pues la Villa deja de ser pueblo de etapa y queda fuera del itinerario.

Se dió lectura a la siguiente instancia.- Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Oiza. Francisco Ondarra, mayor de edad, y vecino de esta Villa, a V.S. respetuosamente expone. Que ha llegado a su conocimiento, la petición hecha a la Corporación por Celestina Zaria, solicitando la compra de la parcela que tiene cercada al Ayuntamiento. Como quiera que el suscribente, es dueño de la casa nº 1 de

la calle Cordelería, continuante a dicha parcela, y con el preferente derecho que Ley me otorga, ruego a VS. se me adjudique en dicha dicha parcela, o en último caso se saque a pública subasta, como la Ley ordena, cuando los varios pretendientes continuantes. Dios guarde a Vdes. años. Pera 23 octubre 1914. Francisco Rivas.

El Alcalde manifestó, que aun cuando el Ayuntamiento había denegado la venta de dicha parcela a la única solicitante Celestina Yarza, ahora varía la cuestión, pues se pretende un colindante, y la regla 8ª de la R. O. de 19 de Julio de 1901. Dispone que las parcelas no edificables, aunque no sean colindantes de la vía pública, pueden ser cedidas por el Ayuntamiento al único colindante por precio de tasación, y cuando lo soliciten varios dueños colindantes, se adjudicarán al mejor postor añadiendo a lo primero y bien a hacer la corporación es proceder a su tasación, y que la parcela, aunque es muy reducida, por el sitio que ocupa tiene a los parecer un valor de quinientas pesetas, por lo que debe de salir a subasta.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, fijar el precio de dicha parcela en las quinientas pesetas, y respecto a lo demás, que se acuerda ocho días sobre la mesa.

El Ayuntamiento, examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por Pedro Salaverga, importante, trescientas pesetas con treinta y cinco céntimos, por trabajos de arreglos de cañerías en la presentada por Julian de Pereda importante trescientas veinte y seis pesetas, importe de sueldos de barrenderos temporeros, durante el verano.

Del mismo importante catorce pesetas con cincuenta céntimos, por gastos varios.

La presentada por Faustino Urain importante noventa y cuatro pesetas con treinta y cinco céntimos, por dos trabajos de arreglos de fuentes y lecheras, en el Sr. Alcalde.

La presentada por D. Ignacio Alvarez importante ciento cinco pesetas, importe de un fontanero, por limitadores, válvulas y grifos, para las aguas potables.

La presentada por el Sr. de Pantas arbitrados importante ochenta y una pesetas con cincuenta céntimos, por importe de timbre de las 163 obligaciones municipales.

Se dió cuenta de la recaudación de aguas en el Sr. timestre, importante mil seiscientas cincuenta y cinco pesetas con ochenta céntimos, acordando su ingreso en caja.

Leida instancia de José Manuel Llora, recabando cincuenta raciones y 12 cartuchos de dinamita, 12 pistones, para uso de mecha para el arreglo del camino de Santa Catalina al Hotel de la Playa.

A instancia de María Aranguistain acordó hacer las variaciones y colocarse en el lavadero, poniendo el nombre de Miguel Berriain, los Tenores Echaide-Berria, y el nombre de Carlos Zubicaray los de Itzgaitza y Leadla-Venta, por venta.

El Concejal Sr. Alcalde, presentó presupuesto para el arreglo del lavadero del Hospital, importante doscientas

dos pesetas, segun el proyecto y pasa pasa presentado por Pedro Galarraga, acordando el Ayuntamiento en pronta realizacion, con cargo al Presupuesto de 1918 por la urgente necesidad de hacerlo.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento acordó señalar las 11 de la mañana del dia cuatro de noviembre, para la subasta de puestos públicos para el año próximo, por la misma forma y condiciones que el año anterior.

Se dió lectura a una instancia de Norberto Lamas, solicitando se le anunciase el piso vacante de la casa habitación propia de la Villa, haciendo constar su absoluta imposibilidad, en almacenará trapos, por el Ayuntamiento, tenida cuenta de que hace 8 meses está sin casa, habitando en cabañas, por cuya razón acordó arrendarle el Sr. piso en la renta de ciento cinco pesetas anuales pagaderas por trimestres vencidos, y que de no cumplir sus promesas, será desahuciado sin contemplación.

También acordó por el Sr. Alcalde se fije la cuantía de la gratificación que debe darse a los guardas rurales que prestaron servicio durante las fiestas de San Roque.

Fue aprobada y en acordó el pago de las siguientes cuentas

La presentada por la Administración de Rentas arrendadas importante ochenta y una pesetas con cincuenta céntimos, por el 1 por 1000 de impuesto de timbre, a las obligaciones municipales, en el presente año.

La presentada por Faustino Urain, importante Veinte y ocho pesetas, por amenizar con el tamboril, las romerías de Lastur e Isidro

Lo que se levanta la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde
Luis de Vasquibar

El Secretario
Luis de Vasquibar

Sesion supletoria de 11 de noviembre, correspondiente a la ordinaria de enero de noviembre de 1917

En la Sala Consistorial de la Villa de Dera, a once de noviembre de mil novecientos diez y siete, reunidos bajo la Presidencia del T. Alcalde D. Juan Ibeas, con asistencia del Concejal D. Guillermo Marquesini, y de mi el Secretario, para celebrar Sesion Supletoria, correspondiente a la ordinaria del mes de actual, previa convocatoria de este fecha, dió principio la Sesion, aprobándose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la recaudacion habida por contumo en el pasado mes de octubre en Dera e Ycia, un importante dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas con sesenta y tres céntimos, y Doscientas sesenta y dos pesetas con diez y seis céntimos, respectivamente.

Se dió lectura a la siguiente comunicacion. del T. Provisor del Obispado de Vitoria.= Siendo entendido q. el Ilmo. Ayuntamiento de su digna Presidencia, trata de acudir a los Tribunales civiles, para obtener la declaracion de derechos que pudieran acerca de la Capilla de Santa Cruz de esa Villa, me permito hacerle presente que en esta cuestion, debe intervenir, de igual modo que ha intervenido, en ocasiones anteriores, la Autoridad Eclesiastica. Vitoria 13 octubre 1917. D. Jon Leoncio G. de Zarate. T. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Dera.=

Enterado el Ayuntamiento de la precedente comunicacion, acordó por unanimidad, acatar la Autoridad eclesiastica, para q. intervenga en este asunto y q. una comision formada por el T. Teniente Alcalde D. Guillermo Marquesini, y el Secretario de la Corporacion, se traslade a Vitoria a entrevistarse con el T. Provisor, haciendole entrega de todos los antecedentes del asunto.

Dióse lectura a la siguiente instancia.= Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Dera. El que suscribe, arrendatario del frontón, a V.S. suplica se sirva admitir el traspaso a favor de D. Javier Urbieta, quien le releva al firmante de todas las obligaciones contraidas con el Ayuntamiento, y quedando el referido T. Urbieta de arrendatario del frontón en las mismas condiciones y fianza del suscribente. Dios guarde a V.S. muchos años. Dera diez de noviembre de 1917. Urbano Vitoria. Acepto y conforme. T. Javier Urbieta.=

El Ayuntamiento, en vista de lo solicitado, acordó por unanimidad manifestar al T. Vitoria, que no, por el hecho de haber efectuado el traspaso del frontón, le considera desligado de responsabilidad al cumplimiento del contrato, para con el Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 1550 del codigo civil vigente, continuando por lo tanto el T. Vitoria, con el caracter de arrendatario para los efectos legales y responsabilidad para con la Corporacion.

Dada cuenta de una solicitud de Jose Salegui, en nombre de los vecinos del barrio de Lastur-bea, solicitando veinte vaciones de pian y diez, cincuenta carretadas con su correspondientes piedras

y un rollo de mecha, para la construcción en su tanto, de un nuevo camino desde el alto de Miraflores a su hazaga, el Ayuntamiento, acordó acceder a sus pretensiones, concediendole dicha ayuda.

El S. Alcalde, manifestó haber quedado desierta la subasta de bancos del muro de Puntas públicas, a costa del Ayuntamiento, se anuncia la 2ª y definitiva, bajo el mismo precio y condiciones, y de no haber postor se haga la reconstrucción por administración.

De acuerdo con lo manifestado por el Concejal S. Marquínez se acordó, que de cobre la mesa y asiento de la parcela junto al Paseo Cubierto, por estar ausente el Concejal S. Macía.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

J. Prim — Marquínez

Zubicaray — Francisco Macía

Juan Aristondo — Echevarría

Ignacio Arriolabaga

C. Echevarría

Olaza

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión extraordinaria de 25 de noviembre, correspondiente a la ordinaria de 23 de noviembre de 1917.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y cinco de noviembre de mil novecientos diez y siete, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Juan Prim, los S. Concejales D. Guillermo Marquínez, D. Carlos Zubicaray, D. Francisco Macía, D. Juan José Aristondo, D. José Francisco Echevarría, D. Javier Arriolabaga, D. Santo Echevarría y D. José Ignacio Olaola, asistido de mi el Secretario, para celebrar sesión extraordinaria, correspondiente a la ordinaria del día veinte, tras del anuncio, previa convocatoria de este fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura a una comunicación de la Diputación de Guipúzcoa de la Diputación, transcribiendo el informe de la Compañía de F. C. Vascongados, sobre la construcción de la pasarela solicitada por el Ayuntamiento, bajo ciertas condiciones y cargas. Dicha obra, acordando el Ayuntamiento peticionar la petición a la Diputación a fin de que se obligue a la Compañía a realizar obra tan necesaria y urgente.

Dado cuenta de una comunicación de la Alcaldía de Bermeo, solicitando ayuda para la suscrición a favor de los naufragos de la barca del Carmen y vapor Santa Tomás, se acordó remitir cuando el naufragio del Aranzazu.

Se dió lectura al siguiente escrito.

= Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Deva

El firmante, arrendatario del frontón, a V.S. expone. Que le sirva admitir el traspaso o cesión del arriendo a favor del garantizador D. Javier Urbieta, quien acepta en todas sus partes el contrato de referencia en iguales condiciones que tiene el que suscribe.

Por el firmante no ha efectuado subarriendo del frontón, como se desprende del comunicado de V.S. de fecha 12 del que rige, sino que en el escrito del 10 de igual mes, a cuyo amparo el presente, solicita la admisión del traspaso del arriendo a favor de D. Javier Urbieta, quedando el que suscribe relevado de todo compromiso y responsabilidad con el Ilustre Ayuntamiento. Dios guarde a V.S. muchos años. Deva 16 noviembre 1918. Urbieta vitoria = Ilustre Ayuntamiento. El que suscribe a V.S. expone y dice. Que como garantizador o fiador de D. Urbano Vitoria en el arriendo del frontón con el Ilustre Ayuntamiento, ruega que le sean aceptados el traspaso o cesión del arriendo que tiene el T. Vitoria, a favor del que suscribe, quien en el acto se compromete y acepta todas las condiciones o cláusulas del contrato de referencia, y puesta, bien fianza por cuanto lo que le exija el Ayuntamiento. Dios guarde a V.S. muchos años. Deva 16 noviembre 1918 F. Javier Urbieta = El concejal T. Alcalde, expone su opinión, de que el Ayuntamiento no debe de acceder a lo solicitado, por no serle conveniente el traspaso del arriendo, y por tanto continúe el T. Vitoria con el arriendo del frontón hasta la terminación del contrato, opinión que fue sustentada por otros T. concejales, acordando por unanimidad no acceder a la solicitud del T. Vitoria, y que siga dicho T. como arrendatario del frontón, hasta la terminación del contrato, adjudicando en subasta pública.

A petición de Francisco Aranguiz, se acordó se pida la certificación catastral, de tres tenencias y tiene vecinos a su nombre en el libro de Riqueza.

Vista solicitud de D. Javier Urbieta, se le concedió la debida autorización para abrir una tienda de calzado en la calle de Lersundi nº 44.

Dada cuenta de la liquidación presentada por el Arquitecto D. Adrián de Las Quibas, fué aprobada la obra ejecutada por administración en el Matadero antiguo, importante dos mil doscientas trece pesetas con setenta y cinco céntimos, cuya importe se pasará a el Presupuesto de 1918, de igual acuerdo anterior.

El T. Alcalde, cumplimentando acuerdo de la corporación, fijó en cuarenta pesetas la gratificación a abonar a los guardas rurales, por los servicios prestados en las fiestas de San Roque, acordado el Ayuntamiento en conformidad, y se les pague dicha gratificación.

Vista solicitud de D. Santos Luzpasana, el Ayuntamiento acordó conferirle autorización, para que el T. Alcalde otorgue en nombre de la corporación, la escritura de carta de pago o cancelación de hipoteca y gravé una casa del solicitante, sita en Lestona, como garantía y fianza para el desempeño de su cargo de Administrador de arbitrios municipa

les, en que cesó en el pasado mes de enero, sin q le alcanzase responsabilidad alguna.

El S. Alcalde manifestó, q en la subasta de bancos del Mercado y puntos públicos, fué adjudicada a d. Jose Arana en la suma de Mil cuatrocientas pesetas, bajo las condiciones aprobadas por la Corporacion, para el ejercicio de 1918

Por último el Ayuntamiento pasó a examinar el proyecto de Presupuesto ordinario para 1918, formado por la Comision de Presupuestos, a quien se acompaña la siguiente Memoria.

Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Oroa

Los que suscriben, Concejales Vocales de la Comision de Presupuestos, a V.S. respetuosamente exponen; Que han procedido a la formacion del Presupuesto ordinario para 1918 acordando en punto a las necesidades de la vida municipal, y a los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, pertinente al Presupuesto, hacen preceder el Dictamen para ello del Concejal Síndico.

Presupuesto de Gastos.

En el Capitulo 1º. Articulo 1º. se aumenta el sueldo del Sº. Tamborilero de 91 P. a 125 P. en atencion a su solicitud y los varios años que lleva ejerciendo el cargo. Se aumentan tambien 50 P. por corresponderle el máximum de 30 % por llevar 33 años ejerciendo el cargo de Titular el Medico d. Martin Aramburu. Se suprimen 60 P. de aumentos graduales al Veterinario Sº. Casas, por haber sido nombrado Veterinario de Trim. En el Capitulo 1º. Articulo 2º. se suprimen 100 P. para gastos de empadronamiento de habitantes, por no ser necesaria la convocacion, pues cada 10 hace el Padron general cada 10 años. En el Capitulo 2º. Articulo 4º se suprimen 10 P. destinados a utiles de salvamento de la Plaza, por no ser necesarios, una vez q este instalado en servicio.

En el Capitulo 2º. Articulo 4º. se suprimen la partida de 150 P. quedando esa misma suma, por haberse hecho el año actual la plantacion de nuevos arboles. En el Capitulo 4º. Articulo 4º. se suprimen las partidas de 150 Pesetas para el alquiler del local de Escuelas de niños de Seiar, y habitacion del Maestro, y 150 P. para el alquiler de habitacion de la Maestra, todo ello q desde 1º. de enero proximo se utilizará para Escuelas y habitaciones de Maestros, en edificio propio de la Villa, recientemente restaurado. En el Capitulo 4º. Articulo 5º. se aumentan 50 Pesetas, para premios de escalares, todo ello q el año que viene se celebrará el concurso de trabajos y examen general. Se suprimen las cantidades consignadas en el Capitulo 7º. Articulo 5º. para premios por captura de animales dañinos. En el Capitulo 8º. Articulo 1º. se refunden en una sola partida, los gastos de Vacunacion y servicios sanitarios, subiendo de 300 P. del Presupuesto actual. En el Capitulo 8º. Articulo 6º. se suprime la partida de intereses de la Deuda intransferible, por piedad de la Junta de Patronato del Asilo, por haber sido entregada a esta entidad. En el Capitulo 6º. Articulo 2º. se aumentan 100 pesetas, para el arreglo de caminos vecinales, por la gran extension de estos y necesidad de mejorarlos. En el Capitulo 9º. Articulo 3º. se fija la cuenta de

780 P.ª para compra de nuevos instrumentos que son indispensables a la Banda de Música y arreglo de los existentes. En el Capítulo 9.º artículo 5.º se consignan las obligaciones amortizadas este año, aumentándose la partida de 8.60 P.ª para pago de intereses del empréstito de 1.º de Junio del actual año. En el Capítulo 9.º artículo 8.º se rebajan 150 P.ª de la subvención para manutención del Juzgado Municipal, por considerarse suficiente la cantidad consignada. Se aumentan 20 P.ª en el aumento gradual del Médico D. Bramsum, por su retribución de servicio de cirugía menor, por corresponderle el máximum del 30 % del sueldo o emolumento. En el mismo Capítulo y artículo se fijan 250 P.ª como subvención al cargo de Vigilancia de la Parroquia de Cera. En el Capítulo 10.º artículo 1.º se consignan 2219.44 P.ª para pago de las obras ejecutadas en administración, en el antiguo edificio del Matadero, 489,50 P.ª para ampliación de la Alhóndiga, 1100 P.ª para la construcción de una Pescadería Pública, 366,50 P.ª para pago de la mitad del importe del tranvía y compra de sillas a D. Damián Varela, y por último 60.92.92 P.ª para las obras de saneamiento de la regata de Casinegui, por no haberse efectuado en el Presupuesto extraordinario. Por último se fijan 1500 P.ª para gastos imprevistos, ascendiendo el total del Presupuesto de gasto a 55,926,53 Pesetas.

Presupuesto de Ingresos.

En el Capítulo 1.º artículo 1.º se consigna la renta de la casa forestal de Teira, importante 131,25 P.ª por destinarse dichas habitaciones a escuelas y casas de maestro. Se consigna también la partida de 3 P.ª cánon de la parcela de Casinegui, enajenada al Sr. Marqués, ascendiendo la partida anual de 500 P.ª importe del arriendo anual del tranvía.

En el Capítulo 1.º artículo 2.º se consignan 4340 P.ª importe de intereses de la cantidad intransferible, entregada a la Junta de Patronato del Asilo de esta Villa.

En el Capítulo 1.º artículo 6.º se consignan 1,770 P.ª por intereses de acciones del Ferro carril Vascongado, por haber aumentado este año el interés de dichas acciones.

En el Capítulo 3.º artículo 1.º se aumentan 600 P.ª en el producto de impuesto de sidra, por la gran cosecha habida este año, aumentándose también el impuesto a la carne por adeudar lo mismo que la especificada en la Villa, le que se importa. Se consignan 810 P.ª por impuesto a la carne de cerdo, vacuno, manteca, jamón y chorizos, por virtud del nuevo impuesto de 0,05 P.ª acordado y aprobado por la Excma. Diputación, en sus disposiciones del Presupuesto extraordinario.

En el Capítulo 3.º artículo 3.º se aumentan 100 P.ª importe de autorizaciones de impuesto de verano, en la Alameda de Calderón. Se impone el impuesto de 2.50 P.ª por cada manzana de pino, en atención a lo enojoso y difícil de ver por especies a su escasa cuantía, y a que la Comisión opina, ser necesaria, más de hoy, sobre todo en la parte rural, para la guarda de los cabezos y propiedades. En el Capítulo 3.º artículo 6.º se consignan 3,750 P.ª por producto de renta de agua a domicilios, por haber aumentado el consumo en los últimos años. En el Capítulo 7.º artículo 1.º

se consignan $,o 92.92 P.s cantidad proce
dente de la liquidacion del Presupuesto ex
traordinario, en razon de no haberse po
dido efectuar las obras de saneamiento
de la regata de Latinegui, a que estaban
destinadas, y en el de fastos para 1918, se
consigna la misma suma en el Capitulo
correspondiente, para la misma obra de
saneamiento. Por ultimo en el Capitulo
8.º articulo 1.º se fijan en 4160,29 P.s la exis
tencia en caja en 31 de diciembre proximo,
como superavit de la liquidacion del Pre
supuesto ordinario del presente año. De modo
q el Presupuesto de ingresos asciende a
55,926,53 P.s igual al de fastos.

El S.r Alcalde manifiesta, q el S.r Párroco
de la Villa, D.n Florencio Arpe, dirija a la Cor
poracion el siguiente escrito.= El infrascrito Pre
sidente de la Junta de fabrica de esta Iglesia Pa
rroquial, y en nombre de la misma, a V.S. con
el mayor respeto expone. Que siendo esta Igle
sia parroquial tanto por lo grandiosa y mo
numentalidad de su edificio, como por el explen
dor del culto presente que en ella tiene lugar,
una de las primeras de la Diocesis, exige
cuantiosos medios para el sostenimiento
de ambas cosas, y atenciones del personal
agregado a ella, y no contando para dicho
objeto, mas q con la exigua asignacion
del Estado, y las pocas limosnas q se recau
dan en las postulaciones, y como puede com
prender dada la pobreza del vecindario, bien
conocida, por lo que: Suplica a V.S. se digne
consignar alguna asignacion en los futu
ros Presupuestos a favor de ella, y en ello ha
rá merced. Dios guarde a V.S. muchos años. Oñate 29
de octubre 1917. El Presidente Florencio Arpe.

Vuestra Corporacion Municipal de la Villa de
Oñate= El Concejal D.n Marcaida, Vocal
de la Junta de Fabrica, a pesar la peticion
exponiendo la necesidad de contribuir al
sostenimiento de la Iglesia y culto, que por
su grandiosidad, es el orgullo de los habitan
tes de la Villa. El S.r Alcalde es justo, y como
habran oido los S.res Concejales, en el proyec
to de Presupuesto, se consignan 2500 P.s para
subvencion al cargo de Organista de la ci
tada Parroquia, pues en ilogico q el Ayun
tamiento subvencionara al Organista
de Seranzoli al de Oñate y por lo demas
con gran sentimiento no se podria acce
der subvencionar tambien a la Junta de
fabrica, por no alcanzar la Cifra del
Presupuesto. Despues de haber entrado en
varios Concejales, se acordo mantener
la subvencion al Organista de Oñate pa
sando por condicion al Organista a
propuesta del S.r Marcaida, y cuando
menos tenga en el coro dos Cirios.

Dicho q fue el proyecto del Pres
puesto, Capitulo por Capitulo, y Articu
lo por Articulo, fue aprobado por una
nimidad, acordandose se anuncie al Pu
blico, y estara expuesto quince dias, pu
diendose en ese plazo, las reclama
ciones q se presenten, las cuales seran con
sideradas en Junta Municipal.

Con lo q se dio fin a la sesion y firman los
concurrentes a la inmediata, de q yo el Secre
tario certifico. Florencio Ulania

Juan Arintondo

Luis de Larguizbar

Sesión suplementoria de 2 de diciembre, consecuente a la ordinaria de 30 de noviembre de 1917.

En la Sala Consistorial de la Villa de Dora, a dos de diciembre de mil novecientos diez y siete, reunido bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Diego, los Sres. Concejales D. Francisco Ulacia y D. Juan José Arizabalo, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesión suplementoria, consecuente a la ordinaria del tiempo de noviembre pasado, previa convocatoria de este fecha, dio principio la sesión bajo el acta de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de una comunicación de la Excma Comisión Provincial, se acordó el pago de diez y seis pesetas con cuarenta céntimos, por impuesto de utilidades de consumos de adjudicaciones de Villa, pagado en Septiembre y noviembre último.

Se dió lectura a las siguientes instancias.= Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Dora. D. Celestina Egaña a V.E. respetuosamente expone; Que retira la oferta de compra de la parcela en que está edificada su tienda, en instancia que elevó al Ilustre Ayuntamiento en julio último. Dios guarde a V.E.M.S. muchos años. Dora 2 de diciembre de 1917. Celestina Egaña= En virtud de las proposiciones acordaron por retirada de proposición de compra

A continuación se leyó la siguiente instancia= Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Dora. Francisco Echandi Mendizabal, propietario de la casa n° 1, de la calle Cordelería, a V.E. con el debido respeto y consideración expone; Que en hoy conforme para pagar las siguientes pesetas, en que tiene tasada V.E. la parcela, que confinda con la referida casa de mi propiedad, y hoy tiene una tienda a renta D. Celestina Egaña, ha ganado un censo de Cinco pesetas anual al Ayuntamiento, gracia que espera alcanzar de esa Digna Corporación cuya vida guarde Dios muchos años. Dora 2 de diciembre de 1917. Francisco Echandi=

El Concejal Sr. Ulacia propuso el Ayuntamiento, que una vez retirada la proposición de Celestina Egaña, que habiendo mas postores con ventajas y el Sr. Echandi la venda dicha parcela, por tener preferencia derecho, y el Ayuntamiento en su dicho acordó vender dicha parcela a D. Francisco Echandi Mendizabal en el precio de quinientas pesetas, y se anuncie al Sr. Alcalde para el fin de la escritura de venta en representaciones de los Corporación, y se anote el expediente para la inscripción de dicha parcela en el Registro de la Propiedad de Arpeitia.

Dada comunicación del Ayuntamiento de Bolosa, en la q. propuesta por suscripción entre los Ayuntamientos de la Provincia de costear las insignias de la Gran Cruz de Isabel la Católica otorgada al Excmo Sr. Presidente de la Diputación D. Ladislao Zarate Echaide, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó contribuir con veinte y cinco pesetas, al homenaje.

En virtud de los antecedentes reunidos cuando la suscripción de los vecinos del=Arantza= y una figurada el Ayuntamiento de Dorrmo. eben contribuido al pago en dicha suscripción, el Ayuntamiento acordó su contribución a la suscripción a favor del Ayuntamiento de Dorrmo.

El Sr. Alcalde manifestó haberse terminado la obra de a pie de la casa

Señor de Teran, adjudicada en subasta a Francisco Pementuria, acordando el Ayuntamiento el pago de trescientas cincuenta y ocho pesetas, coste de las mismas.

El Ayuntamiento, examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas.

Se presentada por D. Esteban Urrandi, Recaudador de Arbitrios importante veintecinco pesetas, por el poder notarial y gastos originados en el desahucio contra Jose Arana, inquilino del Ayuntamiento.

Da presentada por Romualdo de Andrinegui, importante ciento una pesetas cincuenta y cinco céntimos, por jornales y materiales de salvamento de la Plaza.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó gratificar con cien pesetas a los empleados municipales, por sus trabajos de estadísticas y empadronamiento de habitantes.

Leidas instancias de D. Carmen Egelde, D. Lizarraburu hermanos, y Julian Irurzun, a las q acompañaban los plenos correspondientes, se acordó autorizarles para ejecutar las obras q intentan realizar en dos fincas.

Fueron aprobadas tambien las cuentas presentadas por Victor Yanez y Jose Zubiaur importantes cuarenta y cuatro y diez y ocho pesetas respectivamente, por conducir herramientas todas al Vecindario y adjunta de las mesas electorales de Vera e Ibidem

con lo q se dió fin a la sesion y firmaron los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

J. Ypiña

Vº Bº
El Alcalde
Luis de Lazcoiburu

Sesion supletoria de 16 de diciembre, correspondiente a la ordinaria de 14 de diciembre de 1917

En la Casa Consistorial de la Villa de Vera, a diez y seis de diciembre de mil novecientos diez y siete se reunió bajo la Presidencia del Tº Alcalde D. Juan Bueno, con asistencia del Concejal D. Francisco Plasencia y de mi el Secretario, para celebrar esta sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del catorce del actual previa convocatoria de este fecha, dió principio la sesion leyendose el acta de la anterior q fué aprobada.

Se dió cuenta de la recaudacion por arbitrios durante el pasado mes de noviembre en Vera e Ibidem importó dos mil noventa y cinco pesetas con noventa y cinco céntimos, y trescientas veinte pesetas con cuarenta y seis céntimos respectivamente.

Leida instancia de Tomás Orts Sola, vecino de esta Villa, y cuyo del caserío Alicante, de pertenencia, en la q solicita un socorro por haberse fracturado una pierna, el Ayuntamiento acordó contestarle, q quien está obligado a satisfacer los gastos del accidente, es su patrono, conforme a la Ley de accidentes del trabajo.

El Ayuntamiento pasó a examinar varias cuentas, aprobandolas y acordando el pago de las siguientes.

Da presentada por D. Romualdo de Andrinegui importante veinte y cinco pesetas con cincuenta céntimos, por material de albañileria, empleado en el Cementerio

Da presentada por Francisco Zarate

importante mil diez y nueve pesetas por las obras realizadas en la casa terreral por virtud de adjudicación de remate, a condición de que se haga a cuenta del Ayuntamiento en todo caso.

La presentada por el Secretario mil pesetas treinta y cuatro pesetas con noventa y cinco céntimos, importe de varias obras administrativas adquiridas para el Ayuntamiento.

La presentada por Pedro Salamanca, importante ciento sesenta pesetas, por limpieza y aseo en las alcantarillas del Hospital y el Var.

La presentada por Bonnaldo Audibert, importante treinta y seis pesetas por premio a animales dañinos, en el 2º trimestre.

El mismo importante treinta pesetas, por socorros y billetes de ferrocarril, otorgados a pobres transeuntes.

Sin más se dió fin a la sesión y firmaron los concurrentes de la inmediata de que yo el Secretario certifico.

J. Juan

Mazuecos

Zubicaray

Macía

Juan Cristóbal

El Secretario
Luis de Larguibel

Sesión supletoria, de 30 de diciembre correspondiente a la ordinaria de 28 de diciembre de 1917.

En la Sala Consistorial de la Villa de Isla, a treinta de diciembre de mil novecientos diez y siete, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Juan, los Sres. Concejales D. Guillermo Mazuecos, D. Isidoro Zubicaray, D. Francisco Macía y D. Juan José Cristóbal, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del veinte y ocho del actual, previa convocatoria de este fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior y fué aprobada.

El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación, de un fallo dictado por la Comisión Provincial, incapacitando al Concejal electo D. Urbano Victoria Galdeta, para ejercer el cargo.

Se leyó comunicación del Veterinario Municipal, renunciando el cargo, por ha ser sido nombrado Veterinario Municipal de Irún, acordando el Ayuntamiento nombrar interinamente a D. Juan Mendizabal, con arreglo a lo que dispone el artículo 2º del Reglamento Médico de la Provincia, reunir la plaza Municipal para proveerla vacante y establecer lo procedente respecto a la provisión, acordando gratificar con cuarenta pesetas al remediante D. Miguel Casas, por el pesage del matadero, toda vez que el empresario el importe del pesage tenía participación, ha hecho el trabajo de pesar y precintar las papeletas en la Alhóndiga.

Se dio cuenta de la tasación y medición hecha por D. Francisco Medero, perito en cargo del Ayuntamiento, de la parcela de Patrimonio solicitada en venta por D. José Francisco Echeverría, resultando ser mide treinta y cinco metros con noventa y seis centímetros cuadrados, tasando el valor de cinco pesetas cincuenta céntimos cada uno de dicha tasación, de sesenta y cinco pesetas con noventa céntimos.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar dicha tasación, y vender dicha parcela a D. José Francisco Echeverría, efectuada que sea la inscripción en el Registro de la propiedad, autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación firme la correspondiente escritura de venta.

Leída y puesta la instancia y documentos que la acompañan dirigida a la Corporación por Agustín Salegui, en la que solicita se conceda por la Excma. Diputación y el Ayuntamiento, las estancias que en el Colegio de Sordo-mudos de Deusto, su hija Josefina de 8 años de edad, la Corporación acordó, que previamente se lleve a cabo el expediente de pobreza del solicitante, y aprobado que sea por la Corporación, acuerda el pago de la mitad de las estancias, cubriendo el pago de la otra mitad, de la Excma. Diputación con remisión de todo el expediente

Conforme a lo solicitado por D. Saturnino Clementeiz, acordó inscribir a nombre de los Sres. Lizarraburu Hermanos, las casas n.º 5 de la calle de la Cruz, con su bitácora, y el casino Metalo-Thuni a nombre de Pedro Inocencio Echave, por cuenta a dichos Sres. en el libro de riqueza y contribuciones.

Se dio lectura a un oficio del Sr. Alcalde de Legutiano, anunciando que dentro próximo, funcionará el Laboratorio químico con la competencia de esta Villa, Vera, Olaberría y Mohica.

Leída comunicación de D. Manuel Orbiso, en la que solicita se le deje el local de escuelas de niños, en la misma forma en que estaba al habilitarse para dicho servicio, se acordó examinar los antecedentes del asunto.

El Ayuntamiento, examinados y probados y acordó el pago de las cuentas siguientes

De presentada por la Sra. Barroeta, viuda de Lecuona, de treinta pesetas con noventa y cinco céntimos, por material de Secretaría, en el 2º semestre.

De presentada por Guillermo Urtaza, importante setenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, por arreglos de limpieza en los edificios municipales durante el 2º semestre.

De presentada por Fernando Amuriza, importante Ciento setenta y cinco pesetas, por gastos ocasionados en el traslado de la Estación de telégrafos a la nueva casa e instalación.

De presentada por Hijos de Olascoaga, importante once pesetas con veinte y cinco céntimos por varios trabajos de herrería, en el 2º semestre.

De presentada por Jose Aristain, importante Ocho pesetas, por raciones en el arreglo del camino vecinal de Aduna.

De presentada por el Alguacil Julian Arpitia, importante Veinte pesetas con

incuenta céntimos por gasto menudos en el 2º semestre.

Se presentada por Silverio Urquizu importante ochenta y cinco pesetas con veinte y cinco céntimos, por raciones suministradas a los barrenderos asistidos en el 2º semestre.

Se presentada por Faustino Urmeneta importante Veinte y cuatro pesetas con cuarenta céntimos por dos trabajos en el 2º semestre.

Se presentada por Francisco Oredeme, importante diez y nueve pesetas con noventa y cinco céntimos por dos trabajos de carpintería en el 2º semestre.

Se presentada por D. Bernardo de Andueza, importante Veinte y cinco pesetas con cincuenta céntimos importe de material de alumbrado, en el 2º semestre.

El Concejal Sº. Marguiegui, Vocal de la Junta local de instrucción, manifestó, que tiene conocimiento todos los Sres. concejales, el día 24 del actual, se celebró una función Fiesta escolar, siendo obsequiados los niños de todas las escuelas, con un banquete, costeado por D. José Manuel de Estolaza celebrándose dicha fiesta con gran asistencia, que le hacen honor, en la que demostraron grandes adelantos los discípulos de D. Lorenzo Aparicio y de D. José de Iraza, proponiendo el Ayuntamiento dé un voto de gracias a D. José Manuel de Estolaza por el delicado obsequio, y a D. José de Iraza concediendo una gratificación al benemérito Profesor D. Lorenzo Aparicio, y cual tiene su escuela a grandísima altura, acordando el Ayuntamiento por unanimidad a propuesta propuesta por el Sº. Marguiegui, concediendo una gratificación de Cien pesetas al Maestro D. Lorenzo Aparicio, oficiando también a D. José de Iraza, por la brillantez de dicho acto, y a D. José Manuel de Estolaza por su filantrópico acto, y por su inigualable, y a conservar tan buen lugar.

Acordó asimismo nombrar Veedores para la comprobación de fielatos, y debe de tener lugar el 1º de cada trimestre a partir de 1º julio de 1º julio, debiendo cumplir como de costumbre a los salientes.

Por último, acordó, como de costumbre, gratificar con Veinte pesetas, al cartero Juan Díaz Iparraguirre.

Leída la relación de multas impuestas por la Alcaldía en el actual ejercicio y que ascienden a Ciento diez pesetas, se acordó su ingreso en Tesorería.

Con lo que se dió fin a la sesión y firmaron con nosotros de que yo el Secretario certifico.

J. Jaime Marguiegui

Zubcaraz Olaciá

Juan Arriandiaga

El Secretario
Luis de Larguiba

Año 1918

Acta de toma de posesion del Ayuntamiento

En la Sala Consistorial de la Villa de Oiera, a las diez de la mañana del dia primero de enero de mil novecientos diez y ocho reunidos en la Sala de Sesiones con el S. Alcalde de D. Juan Ibarra, los S.S. Carlos Zubicaray, D. Francisco Ulacia, D. Juan Jose Aristondo, D. Javier Amezbalaga, y D. Jose Ignacio Astolaza, Concejales del Bienio anterior, y D. Manuel Amezbalaga, y D. Alejo Lizarraburu y Juntos con D. Carlos Zubicaray, Domingo Lizaguirre electos en once de noviembre ultimo, para la toma de posesion e instalacion de la Corporacion, que entre hoy en funciones, el S. Alcalde manifesto q. en cumplimiento de lo que se halla establecido en la Ley Municipal, instalaba en sus puestos a los q. han sido elegidos al efecto, y quedo en el Salon, como Concejal del Bienio anterior.

Alcalde D. Juan Ibarra Mendizabal

Enterados por el S. Secretario de lo que disponen los articulos 52 al 57 de la Ley Municipal, previa su lectura, constituido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del D. Domingo Lizaguirre que resulto el de mas edad, entre los S.S. Concejales se procedio a la eleccion de Alcalde por votacion y por medio de papeletas que por su orden fueron depositando en la urna destinada al efecto.

Terminada la votacion, el S. Presidente saco por su mano, una a una las papeletas de la urna leyendo en alta voz su contenido, y dio el siguiente resultado

D. Juan Ibarra Mendizabal, seis votos
D. Alejo Lizarraburu Aristondo, tres votos,

Resultando elegido Alcalde D. Juan Ibarra Mendizabal el que inmediatamente se poseio de su cargo.

1° Teniente Alcalde D. Francisco Ulacia Echeverria

Seguidamente se procedio a la eleccion de 1° Teniente Alcalde por el mismo orden y formalidades, y practicado el escrutinio dio el siguiente resultado.

D. Francisco Ulacia Echeverria seis votos
Y tres papeletas en blanco.

quedando nombrado 1° Teniente D. Francisco Ulacia Echeverria.

2° Teniente Alcalde D. Carlos Zubicaray Zubicaray.

Acto continuo se procedio a la eleccion de 2° Teniente Alcalde por el mismo orden y formalidades, dando el escrutinio el siguiente resultado

D. Carlos Zubicaray Zubicaray, seis votos
D. Javier Amezbalaga Lizaguirre, tres votos,

resultando elegido 2° Teniente Alcalde D. Carlos Zubicaray Zubicaray.

Regidor Sindico D. Domingo Lizaguirre Legarda.

Seguidamente se procedio por el mismo modo a la eleccion de Regidor Sindico dando el escrutinio el siguiente resultado.

D. Domingo Lizaguirre Legarda, seis votos.
D. Alejo Lizarraburu Aristondo, tres votos.

resultando elegido Regidor Sindico, D. Domingo Lizaguirre Legarda.

Regidor Interventor D. Juan Jose Aristondo Salegui

Por ultimo se procedio al nombramiento de Regidor Interventor, por el mismo orden, dando el escrutinio, el siguiente resultado.

D. Juan Jose Aristondo Salegui, seis votos, y en blanco tres papeletas, resultando elegido Regidor Interventor, D. Juan Jose Aristondo Salegui.

los elegidos tomaran posesion de sus cargos, recibiendo el T. Alcalde, Teniente las insignias de sus cargos.

Ultimamente, acordó el Ayuntamiento celebrar una sesion semanal y en los viernes a las tres de la tarde.

Sesion semanal

Y declarando con urgencia definitivamente el Ayuntamiento, se dió por terminada el acto firmando los concejales de todo lo cual yo el Secretario certifico = en fe de ello = D. Domingo Ezeiguirre = vale.

Francisco Ulacia

Juan Aristondo

Manuel Arrizabalaga

Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion extraordinaria de 1 de enero de 1917

Terminado el acto de constitucion del Ayuntamiento, los Sres. Concejales concurrentes, quedaron en el salon para cumplimentar el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 formando la lista de electores de compromisarios para Senadores, consistente en diez concejales, cuarenta mayores contribuyentes, cuya lista es el siguiente.

1	D Juan Jose Mendizabal	Alcalde
2	D Francisco Ulacia Ubeneria	1er Teniente Alcalde
3	D Carlos Rubiciaray Rubiciaray	2º " Alcalde
4	D Domingo Ezeiguirre Lazaro	Sindico
5	D Juan Bpt Aristondo Salegui	Interventor Sindico
6	D Javier Arrizabalaga Ezeiguirre	Concejal
7	D Fco Ignacio Ortolaza Egaña	Concejal
8	D Manuel Arrizabalaga Murua	Concejal
9	D Alejo Iraeta Zuloaga Aristondo	Concejal
10		
11	D Saturnino Renteria Arteaga	Contribuyente 1er 2º 21
12	D Fco Xavier Salegui Olaeta	" 201, 71
13	D Castor Arteaga Arpiroz	" 163, 72
14	D Ramon Zabaleta Aguirre	" 130, 51
15	D Luis de Lasquibar y Santos	" 129, 77
16	D Martin Araiburu Zotrasolas	" 110, 11
17	D Esteban Egaña Arteaga	" 110, 67
18	D Bernardino Ignacio Eyaguerra	" 106, 42
19	D Guillermo Marguinegui Zubieta	" 93, 09
20	D Bonifacio de Ondoriegui Arambeni	" 88, 55
21	D Casto Celaya Larrano	" 84, 75
22	D Fco Maria Arteaga Bastida	" 82, 91
23	D Francisco Zuloaga Mendizabal	" 76, 21
24	D Alvaro Ruiz Gutierrez	" 75, 80
25	D Isidro Ortolaza Zuloaga	" 72, 50
26	D Angel Jose Mendizabal	" 69, 95

27	D Fré Miguel Martija Berastain	69.93
28	D Ramon Olaverria Arrieta	63.63
29	D Fré Joaquin Urbina Zavala Urrbieta	61,85
30	D Miguel Maria Benitain Mugica	61.80
31	D Fernando Gallegui Albisu	60.15
32	D Fré Maria Urbieta Benitain	60.12
33	D Francisco Oñederra Urrendun	60.
34	D Martin Aperribay Urtueta	58.43
35	D Juan A. Oñederra Urpiain	55,04
36	D Antonio Urruzuno Zurate	55.03
37	D Juan Ulrain Echeverria	52.63
38	D Fré Antonio Soraguren	50.77
39	D Francisco Zuzola Olaizola	50.76
40	D Hilario Berandaun Larrauri	50.33
41	D Fré Madrinereitia é Ybarra	49.05
42	D Fré Francisco Soraun Larrauri	48,91
43	D Martin Benitain Echeverria	47.31
44	D Juan Fré Gallegui Arambarri	47.64
45	D Agustin Machinega y Soraguren	47.63
46	D Fré Galdona Maiza	47.34
47	D Fré V. Arrieta Alcibar	47,34
48	D Francisco Zubiaga Ytturaldo	46.10
49	D Domingo Albizu Alcibar	43.90
50	D Leocadio Lizarralde Zurinaga	42,90

El S. Alcalde Presidente manifestó, habia quedado en blanco, el nombre del 10 Concejal, a resultas del recurso interpuesto por el S. Vicario, ante el Ministro de la Gobernacion, y que debia recaer el fallo de incapacidad dictado por la Comision Provincial, se nombraria para completar el número, el mayor contribuyente q siguiese al último, acordando el Ayuntamiento se exponga al público la lista, hasta el veinte del corriente mes, admitiendose en dicho plazo, las reclamaciones que se presenten, que serán resueltas por el Ayuntamiento. Con lo que se dió

fin a la sesion, firmando lo concerniente, de todo lo cual, yo el Secretario certifico

Sirvan Jesus — Francisco Alcalá

Domingo Urrejuna — Juan Aristondo

Lizarralde — Manuel Arrizabalaga

El Secretario
Juan de Larrañaga

Sesion supletoria de 6 de enero, como prendia de la ordinaria de 4 de enero de 1918.

En la Casa Consistorial de la Villa de Oñate, a seis de enero de mil novecientos diez y ocho, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Urcola, los Sres. Concejales, D. Francisco Ulacia, D. Domingo Liraguirre, D. Juan Jose Aristondo, D. Manuel Aniztalaza y D. Alejo Lizarraburu, asistidos de mi el Secretario, para celebrar Sesion supletoria como prendiente a la ordinaria del dia cuatro del actual, previa convocatoria de esta fecha, dio principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio lectura a un acuerdo de la Diputacion Provincial, de fecha 28 de diciembre ultimo, aprobando el Presupuesto ordinario para 1918, acordado recientemente por el Ilmo. Sr. Gobernador civil, a los efectos de determinar el articulo 150 de la Ley Municipal.

Luego se dio cuenta del Sr. Oreja en el que cuenta que el enfermo pobre Francisco Lobatola, de esta Villa, ingresó en la Clinica de San Ignacio, a fin de ser operado, el dia doce de septiembre ultimo, siendo dado de alta el dia quince de diciembre pasado, acordando el Ayuntamiento, le sean abonado a dicho enfermo, dos pesetas cincuenta centimos por dia de estancia en dicha Clinica, como en dia lo acordó el Ayuntamiento.

Se dió cuenta de la recaudacion por arbitrios en Oñate, durante el mes pasado de diciembre, importante dos mil trescientas treinta pesetas con doce centimos.

El Sr. Alcalde dió cuenta, de haber sido nombrado Alcalde de Barrio de Castro D. Jose Francisco Salegui

Concluido el despacho ordinario el Ayuntamiento procedió a determinar por sorteo numerico de los Sres. Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo lugar y pueda ir sustituyendo o supliendo al que le precede, y dió el siguiente resultado

Regidor 1º D. Javier Aniztalaza
" 2º D. Jose Ignacio Ostolaza
" 3º D. Manuel Aniztalaza
" 4º D. Alejo Lizarraburu

El Sr. Alcalde manifestó que cumplimentando lo dispuesto en la Ley Municipal, la Corporacion iba a fijar el numero de Comisiones permanentes y los Vocales de ellas, dando el resultado siguiente resultado.

Presupuesto — Comision de Presupuesto. Sr. Alcalde y Sr. Javier Aniztalaza y Ostolaza
Obras — Sr. Alcalde, Ulacia y Aristondo
Contribucion. — Sr. Liraguirre, Zubicaray y M. Aniztalaza.
Aguas, Paseos — Sr. Alcalde, Ulacia y Liraguirre.
Beneficencia. — Sr. Alcalde y Sr. Ulacia.
Instruccion — Sr. Alcalde, Liraguirre y Lizarraburu
Junta tabica Vers. — D. Domingo Liraguirre
Cal. de Seras. — D. Carlos Zubicaray

Con lo que se dió fin a la sesion y firman los concurrentes a la misma de que yo el Secretario certifico.

Juan Urcola — Francisco Ulacia
Domingo Liraguirre — Juan Aristondo
Ostolaza — Alejo Lizarraburu

El Secretario
Luis de Sarguiza

Sesión extraordinaria de 13 de enero, correspondiente a la ordinaria de 11 de enero de 1918.

En la Casa Consistorial de la Villa de Oyarzun, a trece de enero de mil novecientos diez y ocho, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Urien, los Sres. Concejales D. Francisco Macia, D. Domingo Iriarte, D. Juan José Arriandiaga, D. Manuel Arrizabalaga, y D. Alejo Lizarzaburu, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión extraordinaria, correspondiente a la ordinaria del día once, previa convocatoria de esta fecha, dio principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se acordó, previa lectura de la circular nº 8 de la Comisión Provincial, sobre cuentas municipales.

Se leyó la relación de cuentas de aguas en el Ayuntamiento, que asciende a setecientas cincuenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos.

El Sr. Alcalde dió cuenta de haberse instruído el expediente de pobreza de Agustín Salegui, por medio de información testifical, leyendo las declaraciones de los testigos y certificación del Salegui, diciendo en consecuencia que es pobre para los efectos de beneficencia, acordó el Ayuntamiento, aprobar el expediente declarando le pobre, y recibiendo de la Comisión Diputación, con fecha a medias con el Ayuntamiento, las estancias en el Colegio de Sordo-mudos de dentro, de hija Jose María, remitiendo el expediente y demás documentos a la Diputación.

Se dió cuenta de la recaudación por arbitrios en Sidras, durante el pasado Diciembre, y asciende a doscientas ochenta y tres pesetas con cuarenta y siete céntimos.

El Ayuntamiento, examinó, aprobando el pago de las siguientes cuentas:

De presentada por Ignacio Aguirre, importante veinte pesetas, por arreglos y premio en los exámenes escolares.

De presentada por D. Juan Bautista Iriarte, doscientas veinte y dos pesetas con veinte y cinco céntimos, por luces extraordinarias en el 2º semestre.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó gratificar, como de costumbre, a la guardia civil, con veinte pesetas, por indemnización de vacunos, y con quince pesetas por dar escolta a las procesiones.

Con lo que se terminó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico. Francisco Macia

Sesión

Domingo Iriarte

Manuel Arrizabalaga

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión supletoria de 20 de enero, como prosiguiente a la del 18 de enero de 1918.

En la Casa Consistorial de la Villa de Deva, a veinte de enero de mil novecientos diez y ocho, reunido bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bueno, los Sres. Concejales D. Francisco Macía, D. Domingo Biraguirre, D. Juan José Arriondo y D. Manuel Arriaga Salaya, actuando de mi el Secretario, para celebrar sesión supletoria, como prosiguiente a la ordinaria del veinte, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se leyó una comunicación del Sr. Director de la Revista vasca Euskalerriaren Alde solicitando del Excmo. Ayuntamiento su suscrición anual, acordando se suscriba a dicha revista.

Cumplimentando lo ordenado en el artículo 67 de la Ley Municipal, el Ayuntamiento acordó, que según costumbre queden designados dos Secciones, de Deva exclusivas, para el sorteo de Vocales de la Junta Municipal dándose lectura a las listas de vecinos contribuyentes de dichas dos secciones, y aprobadas que fueron, acordó se expongan al público por ocho días, para admitir las reclamaciones que se produzcan.

Leída la lista de las familias pobres q tienen derecho al servicio Médico Farmacéutico gratuito, se acordó quedan sobre la mesa.

El Sr. Alcalde manifestó q había que nombrar una Comisión clasificadora de cédulas, acordando se nombren a los Sres. Macía y Biraguirre, y se excusaron el Sr. Arriondo

al público por quince días, para admitir reclamaciones que se deduzcan.

Se aprobó y acordó el pago de cuenta presentada por el Abogado D. Víctor Ayarbera, importante cuarenta pesetas, por el informe dado a nombre del Ayuntamiento en el expediente de cesantía de la Portera.

El Sr. Alcalde manifestó q había recibido la visita de los Sres. Olaso y Bueno, solicitando de la Corporación se autorizara para dar en el Salón Consistorial, dos funciones teatrales, a beneficio del Asilo, y de la Sociedad de Obreros de San José, por el cuadro del Palacio, concediendo la Corporación por unanimidad, con gusto para tan benéfico fin, el Salón, el Domingo y lunes de Carnaval, y el martes se celebrará como de costumbre, el baile, a beneficio del Asilo.

A propuesta del Sr. Macía la Corporación por unanimidad, acordó dirigirse a la Excma Diputación, para que proceda sin descanso las gestiones cerca del Gobierno, para la concesión de empleo de Cabo de Mar, con residencia en este Pedanía.

Sin lo q se levantó la sesión y firman los concejales conmigo el Secretario de que doy fé.

J. Bueno F. Macía

Domingo Biraguirre Juan Arriondo

Ostolaza Arrizabalaga

El Secretario

Luis de Larguinbe

Sesion ampletoria de 27 de enero, correspondiente a la de 25 de enero de 1918.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oyarzun, a veinte y siete de enero de mil novecientos diez y ocho, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Tellechea, los Sres. Tenientes D. Francisco Ulacia, D. Dominga Zubiaurre, D. Juan Jose Aristondo, D. Fabian Arrazpalaga, D. Jose Ignacio Olaizola y D. Alejo Lizarralde Barrutia, asistidos de mi el Secretario para celebrar Sesion ampletoria como pendiente a la ordinaria del veinte y cinco del actual, previa convocatoria de este dia dio principio la Sesion, leyendose el acta de la anterior, y fue aprobada.

Se dio lectura a una comunicacion de la Comision Provincial, reparte el pago de estancias en el Hospital de San Sebastian de Jose Reginaistain San Sebastian, soltero y natural de esta Villa, y como se ignora completamente desconocida y q no reside en esta Villa hace mas de 20 años, acordo el Ayuntamiento se notifique a la Comision Provincial, q en este Ayuntamiento no hay estancias adeudadas al pago de estancias.

Leida comunicacion del Sr. Arquitecto Provincial, acordo manifestarle q el Ayuntamiento carece del plano de la Villa.

Dada lectura a una instancia suscrita por el Presidente de la Sociedad de Coros de San Jose, D. Esteban Egaña, en la q manifiestan su poder dar el Domingo de Carnaval la funcion teatral, y solicitan se les conceda el Salon de mantas de Carnaval, el Ayuntamiento por unanimidad acordo no acceder a la peticion por necesitarse dicho dia el Salon, para dar el baile de mascaras, q viene celebrando tradicionalmente, hace mas de 40 años.

Se dio lectura a la siguiente instancia = M. I. Ayuntamiento de la Villa de Oyarzun. Jose de Iraeta, vecino de esta Villa y Director de la Banda Municipal de la misma, con el debido respeto y consideracion a V.S. expone, que al ser honrado el suscribente por la Corporacion municipal, con el nombramiento para el cargo que desempeña, se le entrego un Reglamento para la formacion y regimen de la Banda Municipal; en el Reglamento en su articulo 7º establece que la referida entidad musical estaria formada por 18 musicos, clasificados en tres categorias. Es indudable que este reducido numero de individuos solo fue señalado como un minimum a reunir por aquel entonces, con el fin de no privar a la Villa de un medio de expansion que le es conveniente por razones cuya exposicion omite, por no ser del caso. Entendiendolo asi el firmante, y a poco de hacerse cargo de la direccion de los musicos con quienes al principio, y discipulos de la Academia de Musica, emprendio sus esfuerzos a llegar a la organizacion de la Banda con los treinta y cuatro individuos con que hoy cuenta, minimo preciso para efectuar con posibilidades de lucimiento obras de conciento, y para poder dar dos sesiones de bailables (aun cuando el Reglamento señala una) durante los tardes de los dias festivos de la temporada de verano, como se practica atendiendo indicaciones que al suscripto le fueron hechas, fundadas en el atractivo que tiene la

primera sesion de los mencionados días.

Mas organizada la Banda con el mismo numero de individuos con que ahora cuenta de ensayo y permanente con dificultades de órden economico; para vencerlas, desde un principio, renunció muy gustoso, en favor de los Musicos a la parte que en los donativos a la Banda le correspondian, y ademas de esto, de algunos gastos de su peculio particular ha realizado, en el último reparto ha contribuido con doscientas doce pesetas para que los musicos de primera cobraran siguiera, a cien pesetas por su labor de todo el año. El ayuntamiento es el primero en reconocer el entusiasmo de la Corporacion Municipal, por el fomento de la Banda, como lo ha demostrado en la adquisicion de instrumentos, concesion de gratificaciones etc. etc. y muy agradecido y a pesar de esa buena disposicion, suplica a V.S. se digne conceder un aumento de doscientas cincuenta pesetas a la actual asignacion a la Banda, con el fin de atender a la organizacion como requiere, que de otro modo habria que reformar con arreglo al Reglamento, contra el deseo y aspiracion del solicitante, que cree el primero en condolerse de ver reducida a diez y ocho el numero de treinta y cuatro ejecutantes. Gracia que espera de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años. Haro 26 enero 1918. José de Haga=

Despues de una razonada discusion, se acordó por unanimidad, conceder a la Banda de Musica, las doscientas cincuenta pesetas solicitadas por su director, gravando este año dicha cantidad a cargo de imprevisto, y con signar en el Presupuesto para 1919 la suma de 1.000 de asignacion anual de la Banda reformandose el Reglamento en vigor, fijando en el que se haga deben de figurar 34 ejecutantes, en vez de 18 del antiguo, suprimiendose desde ahora toda clase de gratificaciones a la Banda, y que se haga un Inventario, de los instrumentos y material existente.

El Sr. Alcalde expuso, que en sesion celebrada el dia veinte de abril último el Ayuntamiento, leida y fue una solicitud suscrita por Antonio Salgueiro, a nombre de D. Pedro Goenaga, acordó acceder en un todo a lo solicitado, respecto al anden de la parcela junto a las Escuelas, y no constando en acta de dicha sesion la solicitud integra, ruega al Ayuntamiento acuerde su insercion en la de hoy, se ratifique en el acuerdo adoptado en sesion de abril último, acordándolo así el Ayuntamiento y concediendo a continuacion dicha instancia

Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Haro.

El suscripto, mayor de edad, vecino de la misma, por si y en nombre de D. Pedro Goenaga, vecino de Labar, al Ilustre Ayuntamiento respetuosamente expone:

Que con el fin de establecer en esta localidad y por via de ensayo, una pequeña fabrica de articulos de ferreteria, bronces protectores, un contrato de arrendamiento con la propietaria de la casa nº 16 de la calle del Astillero, en cuyo anden se comprende el solar enclavado en he dicha casa y el edificio de las Escuelas publicas, y como este solar es propiedad del Ayuntamiento, segun noticias del exponente, lo

tiene cedido en arriendo a la propietaria de dicha casa; Suplica a V.S. que en el caso de formalizarse el contrato de que se hace mérito, se digne acordar será respetado el arrendatario D. Jovenaja en la ocupación de aquel terreno en las mismas condiciones de arriendo en que en la actualidad lo tiene el horador que en el indicado sitio ejerce tan industria. Es gracia que espera merecer de la bondad de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años. Dcra 20 abril 1918. Firmado, Antonio de Valeiri =.

Se dio cuenta de una factura que remite el Secretario del Juzgado, para su abono, importante ciento once pesetas con noventa y dos céntimos importe de impresos de elecciones municipales, acordando el Ayuntamiento se detalle la factura por parecerle muy excesiva, y se devuelva al Secretario del Juzgado, con la debida antelación, el material y recuerde la Junta Municipal del Censo electoral, la cual le será servido directamente por el Ayuntamiento.

Leída y fue instancia de Victoriano Echevarría, el Ayuntamiento acordó incluirle en la lista de familias pobres de Dcra, encargando al Teniente Alcalde de Seisdedos dos nombres para las dos vacantes y existentes en las listas de dicho Barrio.

El Secretario, dio cuenta, de que durante el período de exposición al público de 1 del actual al 20, de las listas de electores de Ayuntamiento para Concejales se ha presentado una reclamación formulada por el vecino D. Pedro Lecis, y antes de darse lectura a ella, abandonó el Salón el Sr. Alcalde, pasando a presidir la reclamante, ocupando la Presidencia el Sr. Teniente Alcalde Macía, el cual ordenó se diera lectura a la reclamación.

= Sr. Presidente Ayuntamiento de la Villa de Dcra. El que suscribe, mayor de edad, comerciante y vecino de esta Villa, a V.S. respetuosamente expone; que fué figurando en la lista de mayores contribuyentes para la elección de Compromisarios para Senadores, recurso ante V.S. solicitando mi inclusión, aduciendo para ello las siguientes razones. En las listas de años anteriores figuraba en la citada lista con la cuota de Pts. 41.04. que por contribuciones de comercio satisfago a mi nombre, y ésta ahora se agregan a dicha suma, la cuota de Pts. 69.18 que satisface mi esposa D. Francisca Freire, en una de las cinco participaciones de la razón social Hijos de J. Freire y satisface un total de 345,92 Pts. por lo que resultara que debo de figurar con la cuota mayor de Pts. 110,22 y de consiguiente la mayor que la de Pts. 92.90, con que figura el último de la lista. Por lo expuesto ruego a V.S. acuerde en consonancia con mi solicitud, por ser de justicia, sea incluido en dicha lista en el lugar que me corresponde con relación a la cuota con que contribuye que satisface. Dios guarde a V.S. muchos años. Dcra 18 enero 1918. Pedro Lecis.=

El Ayuntamiento, en vista de las razones aducidas, acordó por unanimidad incluirle en dicha lista, y en el lugar que le corresponda en relación con la cuota de 110,22 Pts. que satisface de contribución, que donde definitivamente constituirá la lista, con la inclusión en ella del Sr. Lecis, toda vez que

debe de comprender únicamente los temas, por
en dicen los concejales y cumplimentan este
Ayuntamiento.
Y con lo que se levantó la sesión y firman
los concurrentes a la inmediata ley de que
yo el secretario certifico.

Juan Prim — Francisco María

Domingo Erejuino — Juan Antonio de
Javier Arizalabaga — Urtolaza
Manuel Arizalabaga — Alejo Zuazabeu
El Secretario
Luis de Larquibar

Sesión supletoria de 3 de febrero, como prudente a la ordinaria de 1 de febrero de 1918

En la Sala Consistorial de la Villa de Oreja a tres de febrero de mil novecientos diez y ocho, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Prim los Sres. Concejales, D. Francisco María, D. Domingo Eraejuino, D. Juan José Arizabalaga, D. Javier Arizabalaga, D. José Ignacio Urtolaza, D. Manuel Arizabalaga y D. Alejo Zuazabeu, ausentido de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria, como prudente a la ordinaria del día primero del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Leida cuanto nº 11 de la comisión referente a la necesidad de cubrir la plaza de Médico de la Villa en el presente año, se acordó contratarle se necesitan 200 pesetas mensuales.

Se enteró de una atenta comunicación del Sr. Presidente de la Diputación, agradeciendo en nombre de la Corporación, la reiteración de su adhesión a los trabajos en pro de la Autonomía.

Se leyó acuerdo de la comisión de vecindad, fecha 31 de enero pasado, en dicha corporación acuerda se efectue el ingreso de vecino Bernardo José María Salegui, en el Colegio de Deusto, pagando a medias con este Ayuntamiento, los estancias que cause.

Leida instancia suscrita por Antonio Múgica Albadi, vecino de esta Villa, solicitando un solar para edificar

a su curación, acordó contestarle haciendo certificado facultativo de su enfermedad.

El Sr. Alcalde manifestó, que en los ocho días en que han estado en junta de público, las listas de contribuyentes para el sorteo y formación de la junta Municipal no le ha presentado contra ellas reclamación alguna, acordándose que en la primera sesión que se celebre, se haga el sorteo para la formación de dicha Junta.

Se acordó al mismo tiempo, que el Domingo diez del actual y una hora de la mañana, se celebre la subasta de aprovechamiento de hierba de la Alameda de Salvatierra, en la suma de Cien pesetas.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

J. Olaciá

Zubicaray

Domingo Urquiaga

Juan Cristóbal de

Manuel Arizenbalaga

El Secretario

Luis de Vasquistain

Sesión ordinaria del 8 de febrero de 1918

En la Sala Consistorial de la Villa de Oñate, a ocho de febrero de mil novecientos diez y ocho, reunido bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Olaciá, los Sres. Concejales D. Francisco María, D. Carlos Zubicaray, D. Domingo Urquiaga, D. Juan José Aristondo, y D. Manuel Arizenbalaga, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión ordinaria, dió principio la sesión de que doy fe del acta de la anterior y fué aprobada.

Conforme al edicto publicado y con las formalidades de costumbre, se procedió a los dos sorteos, para la formación de la junta Municipal en las 2 secciones de Oñate e Idiain, resultando elegidos los siguientes Asociados que han de formar parte de la junta Municipal para el presente año, los siguientes vecinos contribuyentes nº.

1ª Sección de Oñate

25. D. Lorenzo Celaya Aramburri
36. D. Agustín Larrañaga Amar
41. D. Francisco Viana Mendizabal
49. D. Hilario Berasaluce Larrauri
64. D. Silverio Urquiri Anzola

2ª Sección de Idiain.

93. D. Miguel Mª Beristain Murguia
83. D. Faustino Aguinagalde
75. D. Javier Arrizabalaga
94. D. Martín Beristain
151. D. Angel Urrizmendi.

Se acordó se exponga al público la precedente lista, admitiéndose en el plazo de ocho días las reclamaciones que se presenten.

Se dió cuenta de la recaudación por arbitrios en Cerezo, durante el pasado mes de enero, importante dos mil cuarenta y una pesetas con treinta y cinco céntimos y trescientas cincuenta y seis pesetas con seis céntimos respectivamente.

Leida instancia de varios vecinos el Ayuntamiento acordó conceder cincuenta y cuatro raciones y las municiones necesarias, para el arreglo del camino vecinal de Manzanedo a Zarate.

Se dió lectura a un certificado del D. Diego Ojeda, referente a la defunción que padeció el vecino José Antonio Mujica Alberdi, y en su vista el Ayuntamiento acordó conceder le un 2º como único de Cincuenta pesetas, como lo solicitaba.

Se acordó el pago de una cuenta de D. José Madrazo Cortés, importante trescientas y dos pesetas, por la composición de velas para las procesiones a que acude el Ayuntamiento.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó solicitar del Excmo Sr. Ministro de Fomento, alguna subvención para el sostenimiento de la Escuela de Arte y Oficios de la Villa, en la que existen ya muchos alumnos.

A petición del Sr. Alcalde, le fué concedida autorización por el Ayuntamiento, para poder ausentarse más de ocho días, pues tiene que trasladarse a Galicia para asuntos particulares.

Leida instancia de Francisco Corral y Miguel Llama, vecinos de Cerezo, se acordó incluirles en los dos vacantes que existen en la lista de familias pobres que tienen derecho al servicio médico-farmacéutico gratuito, quedando con ella terminada la lista de dicha Cerezo.

Por último se acordó el pago de una cuenta a la Fábrica de Madera, vecina de Miranda, importante de pesetas por suministros hechos, correspondiente al presente año.

También se aprobó y acordó el pago de una cuenta presentada por D. Felix Zaza, Director de la Banda, importante de trescientas cincuenta pesetas, por parte de adquisición y arreglo de instrumentos y otras Musicales.

Con lo que se dió fin a la sesión y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Francisco Ulana Domingo Ingelmo

El Secretario
Juan de Larguizábal

Sesion extraordinaria de 24 de febrero, correspondiente a la ordinaria del 22 de febrero de 1918.

En la Casa Consistorial de la Villa de Oiza, a veinte y cuatro de febrero de mil novecientos diez y ocho, reunidos bajo la Presidencia accidental del Teniente Alcalde D. Francisco Alcain y con asistencia del Concejal D. Domingo Eizaguirre y de mi el Secretario, para celebrar sesion extraordinaria correspondiente a la ordinaria del veinte y dos del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Dada lectura a una comunicacion del Presidente de la Comision mixta de Abastecimientos, se acordó fijar en el Boletin Oficial de esta provincia de esta localidad.

Dada cuenta y remitida por la Diputacion Provincial, se acordó devolverla por no corresponder a este Ayuntamiento el pago de estancias en Deusto, al cordonero Domingo Espinosa, pagando el resto de la cuenta.

El Ayuntamiento, examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por Domingo Zubicaray, importante ciento cuarenta y cuatro pesetas, por jornales invertidos en la poda de los pinos.

La presentada por Faustino Urain, importante Veinte y cuatro pesetas, por asistencia del tambor-il a las romerias de Olaniaga y Landelaria.

La presentada por Juan José Aldamiz, importante diez y siete pesetas con setenta y cinco centimos, por raciones invertidas en el arreglo del camino vecinal de Zarate a Anzinegui.

La presentada por Pedro Salamanca, importe Veinte y cinco pesetas, por una pieza de vuelta del temporal de nieves, de los 2 placas.

La presentada por Julian Arpide, importante Cuarenta y dos pesetas con veinte y cinco centimos, por racion e hierro empleado en reparar y fijar y dos dietas de comisionado.

La presentada por el mismo, importe, quince pesetas, por los sellos de comunicaciones para la Alcaldia.

Leida carta de D. Manuel Orbiso, se acordó contestarle, y en los libros de actas no aparece compromiso alguno contraido por el Ayuntamiento con el Sr. Francisco Echevarria, dueño de la casa donde se instalaran las escuelas de niños de Oiza.

El Sr. Presidente dió cuenta de haber sido aprobado el Padron de cedula para el presente ejercicio, acordandose se comisione al Sr. Juez de Paz, Jurado y Secretario para entregarles las cedulas y cobre el premio de la Ley del año anterior.

Fueron nombrados para actuar de testigos de cargo en los expedientes de quintas, los padres Domingo Eizaguirre Lejardi, y Jose Ramon Echevarria, y tallado al interesado D. Julio Rico Gonzalez.

Con lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes de la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Francisco Alcain Zubicaray

Juan Aristandeguy

Antolin Aldamiz

Domingo Eizaguirre

Atanasio Urizarbalaga

Atanasio Egazabalaga

Alcalde

Sesion supletoria de 10 de marzo, correspondiente a la ordinaria de 3 de marzo de 1918

En la Sala Capitular de la Villa de Sera, a diez de marzo de mil novecientos diez y ocho, reunidos, bajo la Presidencia del T. Alcalde, D. Juan Diez, los T. Concejales D. Francisco Macia, D. Carlos Zubicaray, D. Domingo Larraguibel, D. Juan Jose Arizabalaga, D. Javier Arizabalaga, D. Jose Ignacio Estarta, D. Manuel Arizabalaga y D. Alejo Larrasabum, asistido de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria, como previene a la ordinaria del dia ocho, previa convocatoria de este fecha, dio principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la recaudacion por arbitrios, durante el pasado mes de febrero en dera e Ician, ascendiendo a dos mil cuarenta y dos pesetas con sesenta y cuatro centimos. y trescientas cuarenta y dos pesetas con sesenta y tres centimos respectivamente, y Cincuenta y dos pesetas con cincuenta centimos, por renta de la casa carniceria, en el trimestre del año actual.

Se dio cuenta de la existencia de vino, tomada el mes de enero, en dera e Ician, ascendiendo a 129,516 litros, y 36,994 l. respectivamente.

En la instancia de Carlos Basante, se le concedio autorizacion para instalar en la alcantarilla general, los retretes de su casa n°10 de la calle de Pascale.

Vista instancia de Julian Arizabalaga, se acordo se haga una relacion de las casas, en las bajadas de agua estan en mal estado, se les obligue, en un plazo perentorio a arreglarlas.

Seguido se acordo pudiera a Mi. Amara, T. Palmas, para el Domingo de Ramos.

El Ayuntamiento, aprobo y acordo el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por Francisco Olave, importante trescientas setenta y dos pesetas con treinta y seis centimos en pago de los gastos de las casas consistoriales y escuelas de Ician.

De T. Normal de Andoain, importante veinte pesetas con cincuenta centimos por material de alumbrado.

D. Jorge Carbonell importante Veinte y ocho pesetas, importante de convites servidos a la Mesa electoral de Ician.

De Victor Leona, importante Cuarenta y dos pesetas, por convites servidos a la Mesa electoral de dera.

De Leoncio Leunda Villa, importante Cuarenta y cinco P. por 1000 relaciones impresas de subsistencias,

De Sr Hijos Dominicum Arizabalaga, importante trescientas veinte y cinco pesetas con cuarenta centimos, por estancias de dementes, pobres, en el 4° trimestre de 1917, acordando se pague del capitulo de rentas.

D. Martin Arambarri, importante seten ta y cinco P. por reconocimiento de 30 mozos del actual reemplazo.

D. Juan Jose Diez Jaureguy, importante veinte y cuatro pesetas, con cincuenta centimos, por festejos de Carnaval de Ician.

De Julian Arpistia, importante cincuenta pesetas, por festejos de Carnaval en dera.

D. Leoncio Lejarcegui y Arambarri, importante

sente, hasta cuando ejecutoriadas las diligencias de material de espedientes de quintas.

Se dió cuenta de una comunicación del Excmo. Ministerio mixto de Reclutamiento, comunicando haberse cubierto interinamente el Juzgado para D. Ramón Zubicaray, del cupo de 1903 de esta Villa.

El Sr. Alcalde dió cuenta del Reconocimiento para la instalación de la Peseteria, acordando los trabajos de albañilería, carpintería a Novecientas sesenta pesetas, acordándose proceder a la obra, por medio de subasta, para los puestos de mármol se han construido de Don Patricio Astigarraga, por ante de anterior, y por la suma de Cuatrocientas cincuenta pesetas los dos puestos, y la subasta se celebre el próximo Domingo 17 del actual y sus once horas de la mañana.

El Sr. Teniente Alcalde de Ceanuri, D. Zubicaray, expuso y solicitó también Aprobación, devolviendole, la planta en la cuenta de la casa Peseteria, y el Ayuntamiento en vista, facultó al Sr. Alcalde para que y valiendose de los medios legales dispongan del derecho posesorio de la Villa, sobre dicha cuenta.

Asimismo se acordó adquirir una polea de hierro del para la Alcantarilla, y gratificar al Sargento Tallada con diez pesetas.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Alejo Lizarralburu

J. Ramón Zubicaraz

Secretario

Domingo Liraguirre

Juan Cristobal de

Ramón Zubicaraz

Atodaya

Manuel Arrizabalaga

Sesion subsidiaria del 17 de marzo, correspondiente a la ordinaria del 15 de marzo de 1918.

En la Casa Consistorial de la Villa de Zeanuri, a diez y siete de marzo de mil novecientos diez y siete, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Ibarra, los Sres. Concejales D. Francisco Macia, D. Isidoro Zubicaraz, D. Domingo Liraguirre, D. Juan José Aristondo, D. Ramón Arrizabalaga, D. José Ignacio Astigarraga, D. Manuel Arrizabalaga y D. Alejo Lizarralburu, para celebrar sesión extraordinaria como previene a la ordinaria del quince del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, amonestando una multa de quince pesetas, impuesta a Manuel Artolera, de Libar, por este Alcalde.

El Sr. Alcalde Presidente, hizo cuestión, la necesidad, de que por la Corporación se gestione cerca del Gobierno de S.M. la salida de carbón minerales, al precio de tasa, para el proximo verano, toda vez que es imprescindible el hacerlo, y lo han gestionado los Ayuntamientos de otras villas vecinas, a cuyo fin el Ayuntamiento, hallase amplias facultades al Sr. Alcalde Presidente, para que haga todas las gestiones necesarias para traer doscientas toneladas de carbón mineral, haciendo los contratos, tanto de compra como de transporte a nombre y en representación del Ayuntamiento, y que las gestiones comiencen a la mayor brevedad posible.

El mismo S.r Alcalde, dio cuenta de q.e la subasta de plantacion de sauces q.e fué adjudicada al vecino Pedro Manuel Arizmendi, y en el Libro de subasta, importa 6 cientas pesetas, y que la subasta de otras para la instalacion de la Pescadería, que ha desierta, acordando la conposicion, que por la comision de obras, se haga esta por administracion, y de la mayor brevedad posible.

Leido el detalle de la cuenta de gastos de materiales de la Junta Municipal del Censo electoral, presentada por el Secretario de la misma y acordando se pago.

Se acordó tambien el pago de las obras menores de adoquinado de la calle de Juan por importe Seiscientas treinta y cuatro pesetas, a nombre de Francisco Jarate.

El S.r Alcalde manifestó, q.e por enfermedad de Pedro Manuel Urbieta, tuvo necesidad de nombrar Zamudero temporero por Fernandez Alonso, y como Quiera, q.e en el Libro no hay funcional q.e lo, propone el Ayuntamiento, le nombre Zamudero por todo el año, al Fernandez, abonándole 1'50 P.tas diarias, y con obligacion de trabajar hasta el mediodia, abonandole los meses de verano 2 pesetas diarias, por el trabajo de todo el dia, acordándolo asi el Ayuntamiento.

El S.r Secretario dio cuenta, de q.e por la Junta Municipal, habia sido nombrado Veterinario de esta Villa, el solicitante, D.n Juan Urandiaga Aramberri.

El S.r Alcalde expuso a la corporacion, q.e por un olvido involuntario, dejó de incluirse en el vigente Presupuesto, con

X

consignacion para que subvencionen a las obras de la Avenida de Loyola, obras q.e son costeadas por suscricion, y a la que contribuyen las diputaciones Vascongadas y capitales, el Ayuntamiento de la Provincia, y pudiendo se otorgue una subvencion de Quinientas pesetas, pagaderas por cuartas partes en cuatro Trimestres, y a los 175 C.mos correspondientes al 1.r plazo se pague con cargo al Capitulo de Imprevistos, acordándolo asi el Ayuntamiento, y limitando no poder dar mayor suma, por el estado de la Hacienda municipal.

Con lo que se dió fin a la sesion y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

J. Orieta — Francisco Maria

Domingo Eriguiza — Alejo Lizarzaburu

El Secretario
Luis de Sarguiza

Sesion supletoria de 31 de marzo, correspondiente a la ordinaria de 29 de marzo de 1918

En la Casa Consistorial de la Villa de Cosa, a treinta y uno de marzo de mil novecientos diez y ocho, reunido bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Juan Roca, los S.S. Concejales, D. Francisco Yuberia, D. Domingo Tirapicos y D. Alejo Lizarraburu, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria correspondiente a la ordinaria de ayer, primero del actual, fue dada cuenta de esta Fecha, dio principio la sesion leyendose el acta de la anterior y fue aprobada.

Se dio cuenta de la Circular nº 15 de la Comision Provincial modificando el Reglamento para la imposicion y recaudacion de impuestos municipales, y remitiendo dos ejemplares del mismo.

Se acordo comunicar a la Comision Provincial remite aprobada la matricula industrial de esta Villa para el año actual con las modificaciones siguientes. Eliminar a Domingo Albiter, como molinero, por cesacion de industria, Reducir a 75 pesetas la utilidad imponible de Don Simon Perez Iparraguirre, exclusiva a Echaide y C.ia como fabricantes de electricidad por hallarse de fuera nuevamente, e incluyendole en concepto como dueños del Salto de Agua de So. H. P. con figura un puesto de 1000 pesetas, y aumentar a Soraluce Aldapa y C.ia 200 pesetas y a Tomas Albiana 615 pesetas por comprenderlos con las novedades introducidas siguiendo de punto de 950 y 350 pesetas respectivamente, importando la matricula 29,257 pesetas.

Se acordo comunicar a los interesados las variaciones introducidas.

Se dio lectura a una instancia de D. Fermin Aparicio, Preceptor de la Escuela Militar de esta Villa, solicitando un local para dar la enseñanza a sus alumnos.

El Ayuntamiento acordo, cuanto antes pueda disponer del local de la Escuela de niñas, todas veces y en las horas que cumpla bien, se establezca un curso de taquigrafia por cuenta del Ayuntamiento.

El S. Alcalde, manifesto, de conformidad al acuerdo del Ayuntamiento de ayer, acompañado del S. Alcalde de Azcoitia, y del Secretario S. Lasquibar, en el Juzgado civil, para tratar con el S. Gobernador respecto a la adquisicion del caserio de Cosa, y que dicha Autoridad les dijo dichos Señores debian realizarse cerca del Ministerio de Fomento, apreciandose a apoyarnos en nuestros trabajos, y q. habiase ya dirigido al S. Presidente, para q. le señalase los sesiones q. debe de realizar el Ayuntamiento, pues el asunto es muy importante para ambas Villas.

El Ayuntamiento, acordo hacer suyas con agrado las manifestaciones del S. Alcalde, y q. no se deje de la mano dicho asunto.

El Ayuntamiento, examinadas, aprobo y acordo el pago de las siguientes cuentas,

La presentada por Pedro Salaverria importante diez y siete pesetas, por varios anuncios de cañerias y calles.

La presentada por Julian Arpiti importante veinte y cuatro pesetas, por gastos del viaje hecho por los S. Alcalde

secretario, a San Sebastian, para tratar con el Sr. Gobernador, la adquisicion del cambio de tasa.

Ultimamente fue nombrado el secretario de Lezo de Lasquibar, Comisionado del Ayuntamiento, cerca de la Comision mixta de reclutamiento, para la revision de excepciones, y tendra lugar el dia 10 del proximo abril.

Con lo que se dio fin a la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el secretario certifico.

Serafin Ynsa — Francisco Macia

Publicano — Domingo Berjuano

Juan Antonio Otolaza

Alejo Ligargabaru

El Secretario
Lino de Lasquibar

Lino en publica de 7 de abril, como fundacion de la ordinaria del 5 de abril de 1918.

En la Sala Consistorial de la Villa de Lezo, a siete de abril de mil novecientos diez y ocho, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Otolaza los Sres. Concejales, D. Francisco Macia, D. Carlos Zubicaray, D. Domingo Berasarin, D. Juan Jose Aristondo, D. Jose Ignacio Otolaza y D. Alejo Lizargabaru, asistido de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria, como fundiente a la ordinaria del cinco del actual, fue sin ella, se dio principio la sesion, leyendose el acta de la anterior, que fue aprobada.

Se dio cuenta de la recaudacion habida por arbitrios, en Lezo e Isaba, en el pasado mes de marzo, ascendiendo a dos mil cuatrocientas noventa y siete pesetas con treinta y un centimos, y ochocientas cuarenta pesetas con noventa y siete.

El Sr. Alcalde dio cuenta de la semana anterior se le habia presentado el vecino Agustin Salaberri, manifestandole su hermano politico Joaquin Iturbe Bal, venia presentando hace bastante tiempo malos de enagenacion de forma agresiva, exhibiendole certificado del Medico titular D. Martin Arambarri, y llamado este, en presencia de un urgente reingreso, fue trasladado al Manicomio de Santa Agueda, y como dicho reingreso sea probable, es necesario hacer el correspondiente deposito, una vez aprobado por la Superioridad, remitirle a la Diputacion, para que corte la nomina de las asistencias, acordando lo asi el Ayuntamiento.

Tercia instancia de D. Juaneva, edil de la Villa ilustrada del Trastevere, se acordó con
cederle una subvencion de Veinte y cinco
pesetas.

Con forme a lo solicitado por Don
Jose Ubarne y cuarenta, se acordó conce
derles Veinte raciones de pan y vino, pa
ra el arreglo en curso-ligo del camino
vecinal de Ludoya a Castun-Joya.

El Ayuntamiento, examinó, apro
bó y acordó el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por Jose Madinaceitia, im
portante catorce pesetas con treinta y cinco cén
timos por el reparo del puente Santo.

La presentada por Telesforo Urquiri, im portante sesenta y cinco pesetas con ochenta céntimos, por raciones a los Camineros-anun
ciados en el 1º trimestre

La presentada por Julian Arpidia, impor
tante doce pesetas con treinta y cinco cénti
mos, por varios portes indeterminados en el
1º trimestre.

El Sr. Alcalde, manifestó, q ayer fue firmada la escritura de venta de la parce
la junto al Paseo cubierto, a favor de Franci
co Grande, haciendo en la escritura la advertencia, de q siempre será propiedad del Ayun
tamiento la puerta q da acceso a la ba
laustrada, y encargó al Notario remita una co
pia de la escritura, para q quede archivada.

El Sr. Alcalde, manifestó, q el 21
del pasado, estuvo en esta Villa el Excmo Sr. Conde de Pinofiel, el cual se personó en el Ayuntam
iento, y fue recibido por varios Sres Concejales, y des
pues de saludarles, ofreció para cooperar en
cuanto él pudiera, a todo lo q fuera conve
niente a esta Villa, entregando un donativo
de cuatrocientas pesetas, a la Junta de Patronato del Asilo, para su sostenimiento y demás atenciones benéficas, acordando se incorpora
ción pase en acta el proceder del Sr. Gobernador, agradeciendo mucho su
cortesia dispensada.

Con lo que se levantó la sesión y fir
man los Concejales expresados a la fecha
dicha, de q yo el Secretario certifico.

Francisco Alcaide

Juan Prieto

Carlos Zubicaray

Domingo Benejam

Juan Aristondo

Manuel Arrizabalaga

El Secretario
Luis de Larzabal

Sesion supletoria de 14 de abril, como continuacion a la ordinaria de 12 de abril de 1918.

En la Casa Consistorial de la Villa de Oiza, a catorce de abril de mil novecientos diez y ocho, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Juan Ruiz, los S.res Concejales D. Francisco Macua, D. Carlos Zubicaray, D. Domingo Liragorri, D. Juan Jose Arrieta D. Patricio Arriabalaga y D. Manuel Arriabalaga, asistidos de mi el Secretario, para celebrar Sesion supletoria, correspondiente a la ordinaria del doce del actual, previa convocatoria de este fecha, dio principio la sesion leyendose el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio lectura al expediente de exencion del servicio militar de Vicente Arteaborena de Subarica, y fue aprobado, acordando declarle exento del servicio, como hijo de voluntario de la Libertad, en la ultima guerra civil.

Seguidamente, fue aprobado el expediente de pobreza del alienado Joaquin Iguisabel Echeverria, aprobandolo, y declarandole pobre para los efectos de Beneficencia, y remitirle a la Comision Provincial para su aprobacion, y pago de la mitad de las estancias y cargo Iguisabal, en el Manicomio de Santa Agueda.

El Comisionado cerca de la Comision Mixta, en los expedientes de exenciones, dio cuenta de la resolucion de ellos, confirmando los fallos del Ayuntamiento, excepto en los expedientes de Ignacio Lorostola Macua y Miguel Echeverria Amezabel, que fueron declarados soldados, y Jose Miguel Larrauri Arrillaga, a quien se declaro excluido totalmente a cuyos padres se abonen al Ayuntamiento, la suma de Veinte y cuatro pesetas, por los gastos en los dos dias de estancia en San Sebastian.

Se dio lectura, a solicitudes, y dieron al Ayuntamiento, los vecinos Julian Arrondo y Jose Arteche, en demanda de cobro por perdida de ganados, acordando desestimarlas, toda vez que no hay precedentes, ni cantidad consignada en Presupuesto.

Se dio cuenta de una instancia suscrita por D. Juan Arrizabalaga, contratista del alumbrado publico de la Villa, suplicando a la Corporacion, gestione cerca del S. Presidente de Transporte por Mar, y Comisario Regio de Abastecimientos, la pronta facturacion de 50 toneladas de antracita, compradas en Inglaterra a los S.S. Campomanes, Solis, S. de Torre, Secretaria de Estado, pues de no llegar pronto podria causarse grandes perjuicios a la Villa, acordando se hagan dichas gestiones, y se remitan las instancias al S. Presidente, para q. los presente personalmente en dichos centros, por ser de capital interes para la Villa, la llegada pronto de dicha antracita.

El S. Alcalde dio cuenta, de q. dias pasados se persono en el Ayuntamiento, el S. Arcipreste de Arrigorriaga, comisionado por el Reverendisimo Prelado de la Diocesis, para solventar con el Ayuntamiento, la cuestion de la propiedad de la Casa Rectoral u Organistocoa y en cuenta despues de ampliar esplicaciones, el S. Arcipreste formulo su propuesta en los siguientes terminos.- La Iglesia reconoceria la plena propiedad, a favor del Ayuntamiento, de la

casa Consistorial de Organistoeca, con la cuenta, siempre que el Ayuntamiento, se reserve como la Parroquia de Leiva, el derecho de uso gratuito a perpetuidad, de los dos salones de la planta baja de dicha casa, para dedicarlos a la reunion de feligreses, la Iglesia Parroquial de Leiva, justificando no obstante utilizarlos el Ayuntamiento, cuando lo necesite para algun acto extraordinario, tal como elecciones o cosa analoga=

Despues de amplia discusion en que tomaron parte varios Sres Concejales, fue aprobada la propuesta del Sr Presidente, con abstencion, y dichos salones de la planta baja sirven de acceso a la sala Consistorial y que se cerraran con llave por el Sr Parroco, teniendo que tener otra llave el Ayuntamiento para que libremente pueda entrar y pasar por los dos pasillos al acceso a la sala Consistorial, y que se conteste en ese sentido al Sr Arcipreste.

El Sr Alcalde dio lectura a la siguiente carta que le ha dirigido el Abogado D. David Anilibia de Zaraus, a 12 abril 1918. Sr D. Juan Ercen. Muy Sr mio y de mi consideracion mas distinguida. Habiendome comunicado esta misma mañana, D. Celestino Lopez, que el Ayuntamiento de su Presidencia, ha realizado la venta de una parcela de terreno, que describe, adjudicada a D. Francisco Briando, por escritura del 6 del actual, como quiera que la referida venta es nula, por infraccion, manifiesta de varios disposiciones del Codigo civil, le participo mi proposito de ejercitar la accion correspondiente en el Juzgado de Arpitia, en solicitud de la rescision del contrato de compraventa

a este fin, antes de promover el pleito, le requiero mi comitente, le notifico mi resolucion, por si pudiera amistosamente evitar el litigio. Le espera de esta contestacion, que le ruego= Daniel Anilibia.

El Sr Alcalde manifesto, que en reunion el Ayuntamiento habia hecho la adjudicacion de la parcela al Sr Briando, bajo los requisitos legales, y en tal virtud proponia el Ayuntamiento, se desestimara lo pedido y acuerdo al Juzgado, nombrara a dicho Procurador y Abogado para que representen a los forasteros, acordandolo asi por unanimidad el Ayuntamiento.

Acuerdo

Seguidamente se presentaron las cuentas municipales correspondientes al pasado año de 1917, en las que resulta un alcance a favor de la Villa, de pesetas dos mil novecientas setenta y siete, con sesenta y seis centimos. Interesando el Ayuntamiento de los articulos 160,161 de la Ley Municipal, y del dictamen favorable del Concejal Sindico, acordo por unanimidad fijar en cerca, tal como en las mismas se hallan precisada, disponiendo al mismo tiempo pasen a la Junta Municipal para su revision y censura, exponiendo las al publico, haciendo saber por medio de Edicto, con el fin de que cualquier vecino pueda formular por escrito sus reclamaciones, en el plazo de quince dias

El Sr Alcalde, dio cuenta de haber cumplimentado acuerdo del Ayuntamiento, y previa citacion del Sr Gobernador de la Provincia, se trasladó a Vitoria acompañado del Sr Secretario, entregando a dicha autoridad eclesiastica, todos los antecedentes y obras en el Ayun-

tramiento, sobre los derechos posesorios de la Villa, referentes a la Isla de la Cruz, y cuya decision se reservara en el expresado gubernativo, y instruye al Obispo de Vitoria.

Con lo que dió fin a la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el secretario certifico.

Francisco Macia

Zubicaray Domingo Lizaguirre

Juan Aristondo Alejo Lizarzaburu

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion suplitoria de 28 de abril, como consecuente a la del 26 de abril de 1918.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y ocho de abril de mil novecientos diez y ocho, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Juan Bautista los S. Concejales D. Francisco Macia, D. Carlos Zubicaray, D. Domingo Lizaguirre, D. Juan Jose Aristondo, y D. Alejo Lizarzaburu, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion suplitoria, como pendiente a la ordinaria del veinte y seis del actual previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesion, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a resolucion de la Sª Directo General de Obras Publicas, aprobando las obras de encauce de arroyo Latinepi y aprovechamiento de las marismas saneadas, bajo las condiciones y antecedentes que se expresan, acordando darse vista el Ayuntamiento, que lo hace en esta el S. Madariaga, autor del proyecto, para que con relacion del Presupuesto, por si ha habido aumento de precios, desde que este se confeccionó, lo amplie en forma, con objeto de anunciar la subasta de las obras a la mayor brevedad.

Se dió cuenta de la siguiente comunicacion del S. Arcipreste de Arpitia.

= Obra en mi poder una certificacion del S. Secretario de ese Excmo. Ayuntamiento, conteniendo copia fiel y exacta del acuerdo tomado por la misma corporacion, el dia 14 de los corrientes, reconociendo a la Iglesia parroquial de Deva, el derecho de usufructuar a

propiedad de los dos salones de la planta baja de la casa consistorial u organista casa de aquella Anteiglesia, a cambio de reconocimiento, de parte de la Iglesia, de la propiedad de la misma casa, a favor del Ayuntamiento, quedando de esta suerte, solucionada satisfactoriamente, la cuestion que se ventilaba entre ambas entidades, sobre la propiedad de la misma casa. Una vez que estos salones, han acceso a la Casa Consistorial, me parece procedente, q. el Ayuntamiento, tenga tambien su correspondiente llave. Inmediatamente daré cuenta al Rdo Prelado, quien seguramente no comprobará, de la pacifica solucion dada a la cuestion, Reciba la Ilustre Corporacion mi mas sincero agradecimiento, y un voto de gracias por la buena disposicion que ha manifestado, para poner fin a ese asunto.
Dios guarde a V.S. m.a. Azpeitia 19 abril 1918. Luciano Jaraquibel=

El Sr. Alcalde objeto, que en la comunicacion leida, se omite la palabra Iglesia, solo se habla de la casa, omision q. se subsanará, cuando se reciba la conformidad del Sr. Obispo.

Se dio cuenta de fallos de la Comision Mixta de Reclutamiento, declarando exento de servicio, como hijo de voluntario, a Vicente Arteondoaga Zubiaurre, y exceptuando a Jose Miguel Salegui Egaña.

Dada cuenta de la circular dirigida por la Comision Provincial de Sanidad de San Sebastian, acerca de suscribirse con cincuenta pesetas a la suscricion abierta para las familias de los tripulantes fallecidos, del va. por=Mostaza de Aurora del Carmen=

Se dió lectura a la siguiente instancia= al Ilustre Ayuntamiento de Deva. Pedro Macia Loidi vecino, mayor de edad, con tratista, y de esta Villa a la ilustre Corporacion con el debido respeto y consideracion merecida, atentamente expone: Que deseando adquirir el terreno sito en esta Villa frente al Hotel Deva, entre el cierre de la Compañia de Peru carril Vascongado y la Alameda de Calbeton, por un lado, y por el otro lado el caminario hasta el paso actual, antes puente al Arenal, cuyo terreno se gira no sabe si es propiedad del Municipio, estando a lo que resulte de previa determinacion de precio y condiciones de escritura, se digne a tener a bien acordar la Corporacion, en pliego el precio que sea justo y equitativo, no se pueda decir que obra el manifestar a respecto al deslindamiento del ex puesto terreno, quedando exonerado en cumplir aquellas disposiciones que emanen de su autoridad. En merito de lo cual: Suplica a la Ilustre Corporacion se digne acordar la venta del mencionado terreno, previo tasamiento de precio y condiciones de escritura, gracia que no duda alcanzar de la reconocida rectitud de esa Ilustre Corporacion, cuya vida guarde Dios muchos años. Deva 26 abril 1918. Pedro de Macia=

El Sr. Alcalde expuso, q. en el plano de ensanche confeccionado por el Arquitecto Sr. Artecho, por encargo del Ayuntamiento, cuyo plano esta en el Ministerio de Fomento para aprobacion, a resultas de la proposicion de Ley presentada al efecto por el Sr. Calbeton, pidiendo se le conceda a la Villa los terrenos del Arenal, para edificar

en ellos, cumpliendo el plazo mencionado el terreno solicitado en cuanto por el S. Macías está destinado a paseo, empezando la edificación desde el pozo del Risko, por derecho y luego en los terrenos del Arenal, y los terrenos solicitados por el S. Macías, han de ser razón solicitante, como el S. Pastor, S. Pidal marqués y S. Prado y Bermúdez pero que el Ayuntamiento siempre ha contestado a sus demandas manifestando, que terreno no está destinado a edificación alguna, todo lo contrario está indicado en el plano de Sanchez, y la única parte del Pozo que tiene vistas al mar, que desea parcelar se encuentran en ellos.

El Ayuntamiento en vista de las razones expuestas por el S. Alcalde, acordó por unanimidad, manifestar a D. Pedro Macías, y por este lo peticionario no ha lugar a lo instancia, para la venta del terreno solicitado, por no estar destinado dicho terreno a edificación, pero a ensanchamiento de la alameda.

Unas instancias de D. Antonio Lasarte y D. Guillermo Bruta, se acordó hacer las valoraciones de dominio, de la casa número 32 de la calle de Parcela, propiedad de D. Rafael Martínez Nacarino, y de la casa n. 4. de la calle de San Roque, propiedad de D. Guillermo Bruta por compra a D. María Costa

Otra instancia de D. José Manuel Egaña, se acordó darle de baja en la contribución industrial, como vendedor de carbón, por cesación de industria.

A petición de Jose Salgado, se acordó conceder cuarenta vacaciones de pan y vino, para el arreglo del camino vecinal de Abiada

Recibí el Alcalde

a Arnao.

El Ayuntamiento, examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas

De presentada por Angel Moreno importante siete pesetas por 20 raciones, invertidas en el arreglo del camino de Subiaya a de Jose Salgado, importante veinte y ocho pesetas con veinte céntimos, por raciones y materiales empleados en el arreglo del camino vecinal de Arteaga a Subiaya

de D. Jose Gonzalez, Subdelegado de Medicina de Arteaga, importante veinte pesetas, por el informe de una operación de fractura Gonzalez Isabel Genoveva.

El dio lectura a la reclamación de Agustina Dominicis, en el primer trimestre, importante doscientas once pesetas.

El S. Alcalde, dio cuenta la misma a la corporación, del incidente tenido con el S. Cura ecónomo de esta Villa D. Florencio Arce, con motivo del cumplimiento de la orden recibida del Excmo S. Gobernador civil, para el adelanto de los relojes justos con el día primero del actual, y después que fueron leidas las comunicaciones cruzadas el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar y hacer suya la actitud del S. Alcalde, y que el Ayuntamiento nada tiene que ver con el reloj de la Iglesia, que es el único público en esta Villa, y sin perjuicio que quien pueda ser en adelante, y a que hasta ahora, cuanto las reparaciones, cuando estuvo encargado del mismo, han sido costeadas por la corporación, debiendo de entenderse de un entrete mismo y encargo, lo primero en el Presupuesto próximo, la subvención que venía pagando desde

que se instale dicho reloj, y por si conviniera instalar en la Casa Consistorial un reloj público exclusivo del Ayuntamiento, se pidan proyectos y Presupuestos a las casas constructoras, y acordar en otro día lo que fuese oportuno.

Con lo que se levantó la sesión y firmamos los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico. F. Macho

J. Prieto

Domingo Urizarna

Juan Aristondo

Aristalaga

Manuel Arizabalaga

Alejo Zugazaburu

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesion extraordinaria de 5 de mayo, continuada de ordinaria de 3 de mayo de 1918.

En la Casa Consistorial de la Villa de Deva, a cinco de mayo de mil novecientos diez y ocho, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Prieto, los Sres. Concejales, D. Francisco Macho, D. Domingo Urizarna, D. Juan José Aristondo, D. Javier Arizabalaga, D. Manuel Arizabalaga, y D. Alejo Zugazaburu, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion extraordinaria, continuada a la ordinaria del dia tres del actual, previa convocatoria de esta fecha, dio principio la sesion, leyendose el acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Alcalde dio cuenta, y por el Sr. Albeluy, se ha presentado de nuevo en el Senado, la proposicion de Ley ordinando el Estado a la Villa, para la encauchetado terreno del Arenal, y dicha proposicion pasará a una Comision especial, formada por Sres. Albeluy, fundada esperezar de que ya fue aprobada en el Senado, pasando luego al Congreso, acordando la toramacion por unanimidad, significar al Sr. Albeluy el mayor agradecimiento, y si fuere necesario en el transcurso de la aprobacion del proyecto, se nombre a los Sres. Alcalde y Secretario, para que se trasladen a Madrid, siempre y el Sr. Albeluy juzgue necesario el viaje.

Se dio cuenta de la recaudacion por arbitrios en el pasado abril en Deva e Icio, importantes dos mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas con setenta y cuatro centimos. y cuatrocientas noventa y dos pesetas una cin

cuenta y siete céntimos respectivamente.

El Alcalde Dio cuenta, de q el Maestro Viapa, cumplimentando acuerdo del Ayuntamiento, había remitido el Presupuesto redactado para las obras de saneamiento de la rogata de Latinegui y q en vista de haber sufrido aumento de precios, desde q se hizo, principalmente en cal y cemento, importaba el nuevo Presupuesto de obras la suma de Tres mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, más mil doscientas, para dirección, inspección y contabilidad de Obras Públicas e imprevistos, haciendo un total de Ocho mil ciento sesenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, fianza aprobado por el Ayuntamiento, como asimismo las condiciones facultativas, y las económicas q deben regir en la subasta, y q se anuncie a la subasta por medio de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, bajo las siguientes condiciones.

1ª Las obras se subastarán por el sistema de pliegos cerrados con sujeción a la vigente Instrucción de 24 de enero de 1903, para contratación de servicios municipales, y en su consecuencia los licitadores deberán acompañar el resguardo de haber depositado en la Tesorería Municipal de esta Villa, el cinco por ciento del tipo de subasta, q es de 6464 pesetas, adjudicándose al proponente más ventajoso, quien deberá para los 10 días el depósito, el 10 por ciento.

2ª El pago se hará al contratista, una tercera parte de dicho presupuesto cuando ejecute el acuerdo en 35 metros de longitud, otra tercera parte, cuando llegue a los 70 metros, y el resto en fin de enero de 1919, conforme habla el artículo 7º de las condiciones facultativas.

3ª Serán de cuenta del rematante, los gastos de publicación del edicto en el Boletín Oficial y los de subasta.

Leída la propuesta formulada por D. Vicente Ugalde, se acordó contratar en doscientas setenta y cinco pesetas, las dos terceras partes ya artificiales y por hacer.

Leída instancia suscrita por Francisco Urrutia, a nombre de Emilia Zapaza, pidiendo autorización para que tome de agua para la fuente en la Plaza, se acordó acceder a lo solicitado, por ser beneficioso el trabajo y tener q arreglar la Alameda, bajo esa compensación, por los mismos ediles.

Se dió lectura a un acuerdo de la Comisión Provincial, aprobando el expediente facultativo y de pobreza del alienado Vicente Urrutia, cuyas estancias se pagarán a partes iguales entre la Casa de Misericordia y este Ayuntamiento.

Se dió cuenta de otra comunicada de la misma Comisión Provincial, remitiendo certificado médico de alienado, del vecino de esta Villa José Ramón Olaizola, que accidentalmente reside en Lesaca, y ordenando se haga el correspondiente expediente sobre la situación económica del mismo y de su familia.

El Concejal Sr. Macía, se extrañó de q dicho individuo quiera ser declarado pobre, pues su hermano es uno de los mayores contribuyentes del pueblo, y gran parte de sus fincas, acordando el Ayuntamiento, que al instruir el expediente se traigan los testamentos de Gabriel y del padre del alienado José Ramón de Jesús Olaizola.

El Ayuntamiento, examinó y aprobó y acordó el pago de las siguientes

cuenta.
Se presentada por los S.S Zenzinegui y Aranburu importante diez y nueve pesetas con veinte céntimos, por material de Secretaría.
Se presentada por D. Pedro Sanchegui, importante cuarenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos, por encuadernación de Boletines oficiales de cinco años.
Se presentada por José Amarabal y Compañía, importante cincuenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos, por mes viga S. para la Alhóndiga.
Se presentada por Silverio Urquiri, importante cincuenta pesetas, por pinturas.
Con lo que se levantó la sesión y fin mando concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico. Enmendadas = Leyda = vale.

Luis Prim — Francisco Ulacia

Zubicaraz — Domingo Eizaguirre

Juan Antonio Otolaza

Manuel Irizabalaga — Alejo Ugarteburu

El Secretario
Luis de Azpiazu

Sesión supletoria de 12 de mayo, consecuente a la ordinaria de 10 de mayo de 1918.

En la Casa Consistorial de la Villa de Elgoibar, a doce de mayo de mil novecientos diez y ocho, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Juan Etxeberria los S.S. Concejales D. Francisco Ulacia, D. Carlos Zubicaraz, D. Domingo Eizaguirre, D. Juan José Aristondo, D. José Ignacio Otolaza, D. Manuel Irizabalaga y D. Alejo Ugarteburu, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión extraordinaria, como consecuente a la ordinaria del Diez del actual, previa convocatoria de este fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior y fué aprobada.

Se leyó una carta del S. Freijeiro, detallando el proyecto de la presentada por el S. Labaien, para el cese de la Villa del Plano Municipal del Arenal, por el Sr. Ald.

Vista instancia de Faustino Mari, de Aguirre concediendo autorización para construir una Sagua para la Chavacha del S. Ispiza a condición de no sacar por el para aquel fin, y todas las aceras y cunetas se reparen, rehagan a costa del S. Ispiza.

Dada cuenta de una instancia suscrita por el Director de la Banda, pidiendo se provea a esta de once uniformes, para dos Tambores nuevos, se acordó nombrar al S. Alcalde y S. Concejal, para se vean de acuerdo con el S. Jefe de estabón de este asunto.

Vista instancia de Celestina Ugarriza, Viuda de Lorostola, se acuerda se proceda una certificación de la construcción que pasa después de darse lectura al extracto de sesiones celebradas por la Corporación, durante el primer trimestre de

acordó aprobarlo y remitir al Señor Gobernador civil, al objeto de ser publicado en el Boletín Oficial.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó felicitar al nuevo Obispo de esta Sta. Iglesia D. Mateo Múgica, ilustre hijo de Durango, y el día 21 del actual será cumplimentado en Vitoria.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concejales a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Francisco Ulacia Zubicaray

Domingo Urizqueta Juan Aristondo

Manuel Arrizabalaga

Ante mí
Luis de Larguiba

Sesión extraordinaria de 26 de mayo, continuación de la ordinaria de 24 de mayo de 1918.

En la Casa Consistorial de la Villa de Deva, a veinte y seis de mayo de mil novecientos diez y ocho, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Teniente Alcalde, D. Francisco Ulacia, por ausencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales D. Carlos Zubicaray, D. Domingo Urizqueta, D. Juan José Aristondo y D. Manuel Arrizabalaga, asistidos del infrascrito Secretario para celebrar sesión extraordinaria, correspondiente a la ordinaria del veinte y cuatro del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de una comunicación del Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, ordenando el Ayuntamiento y vecindario solemnice con repique de campanas y misa de Pontifical la consagración episcopal.

Se dió lectura a la circular nº 16 de la Comisión Provincial, fijando la riqueza imponible en los tres ramos de Contribución Provincial.

Propiedad	76,524
Pecuaria	24,014
Industria, Comercio	25,954
Total	125,498.

Se acordó pase a la Junta de Contribuciones, para proceder a su aprobación y reparto.

Se leyó una comunicación del Sr. Director de la Fábrica de Cañones de Trubia, sobre el desperfecto causado en los pretiles del Muelle, donde se prueban

los cañones.

A instancia de la Junta de Protección a la Infancia de Montrayon, se acordó ceder les el local de Escuelas de niñas, con de costumbre, para alojamiento de las colonias escolares de dicha Villa.

Se aprobó y acordó el pago de una cuenta presentada por Fernando Arnau, importante Cuarenta pesetas, por dos polizas para la Alhóndiga.

A petición del Sr. Presidente, se acordó oficiar al Ayuntamiento de Vergara, las más significadas gracias, por las atenciones que tuvieron, con la Banda de Música de esta Villa.

Con lo que se dió fin a la sesión, firmando los concejales a la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

El Primo
Domingo Urizijuna

F. María

El Secretario
Luis de Larzabal

Sesión extraordinaria de 9 de Junio, continuación a la ordinaria de 7 de Junio de 1918.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oñate, a nueve de Junio de mil novecientos diez y ocho, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Urizijuna los Sres. Concejales D. Francisco Elacia, D. Domingo Urizijuna y D. Juan José Beistaud, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesión extraordinaria continuación a la ordinaria del siete del actual, previa convocatoria en forma de este fecha, dió principio la sesión leyendo el acta de la anterior, y fue aprobada.

Se dió cuenta de la recaudación por arbitrios durante el mes de mayo, importando dos mil doscientas cincuenta pesetas con diez céntimos en Oñate, y Cuatrocientas veinte pesetas con veinte y cinco céntimos en Arlan.

Dada cuenta de la comunicación de la Diputación Provincial, de Guipuzcoa en Santa Agueda Colegio de Sordo Mudos y Hospital de San Sebastián, concediendo al Sr. Primo de R. acordó dirigirse a dicha Corporación, manifestándole que a su debido tiempo, la Corporación Oñatiarra no le concedió el pase de las dos casas y el empleo de Depositario, por no figurar en el Censo de esta Villa, en más de 10 años.

Dada cuenta de la Exposición del monumento a Pereda, en la Explanada, acordó no poder designar cantidad alguna.

Se dió lectura a una denuncia presentada por el Alguacil Arpidia, en-

gado de las aguas, a domicilio participado, a Agustín Yárate vecino de Tuiza un lavadero, sito en la puerta de la casa que habita ha estado utilizando dichas aguas, sin abonarlas, y en vista el Ayuntamiento acordó imponerle la multa acordada para estos casos, de Veinte y cinco pesetas.

Se dio lectura entera, al oficio del Juzgado de primera instancia del mes de Francisco Zaguán Peristain, nº 21 de actual sorteo, a instancia de la Excma Comisión mixta de Reclutamiento, aprobando y declarando prófugo al mozo Francisco Zaguán Peristain, por no haber remitido en su tiempo concedido la documentación ante el Consejo, ofrecida por su padre en el acto de la clasificación y le remite el espresado oficio a la Excma Comisión mixta de reclutamiento.

El Ayuntamiento pasó a tratar sobre lo referente a la subasta de postas de San Roque, manifestando el Sr Alcalde que podría sacarse la plaza a subasta para dar en ella tres novillados los días 16, 17, 18, y dos funciones de circo en las tardes del 15 y noche del 16, en la que no hacen falta fuegos artificiales, con el objeto de pagar los uniformes hechos en el año, pudiendo ser el precio de subasta el de mil cuatrocientas pesetas, destinando mil para la Beneficencia, y cuatrocientas para el pago de uniformes, aprobando lo así el Ayuntamiento.

A continuación fueron hechas algunas variaciones en las condiciones de remate, respecto a multas etc, quedando con estas variaciones, publicándose las condiciones del año anterior.

Respecto a la corrida de maiz que acordó se celebre el 19, bajo el mismo precio y condiciones que el año anterior y ambas subastas se celebren el 23 del actual, por cuatro horas de la tarde.

El Sr Alcalde dió cuenta, de que en el incidente de reclamación, en el juicio verbal incoado contra Alvaro Zavaleta, por denuncia del alguacil Mendizabal, le fué concedido por el Alcalde el pago de multa de cincuenta pesetas y gastos judiciales, donde se lee testimonio de la resolución judicial.

El Sr Ulacia propuso, que como en este juicio acudió el Sr Alcalde para amparar al alguacil ofendido, propone se pagasen la multa y los gastos a nombre del Ayuntamiento, acordándolo así los Sres concejales por unanimidad.

Con lo que se levantó la sesión y firman los documentos a la inmediata, de que yo el Secretario certifico

Francisco Ulacia Zubizaras

Juan Arrintondo

Manuel Arrizabalaga

Domingo Erizmendi

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión supletoria de 23 de Junio, correspondiente a la ordinaria de 21 de Junio de 1918.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oreja, a veinte y tres de Junio de mil novecientos diez y ocho, reunido bajo la Presidencia del T. Teniente de Alcalde D. Francisco Blanco, por ausencia del T. Alcalde, los T. Concejales los D. Carlos Zubicaray, D. Domingo Lizarzaburu, D. Juan de Aristondo, D. Manuel Arroyo Salaje y D. Alejo Lizarzaburu, asistidos del infrascrito Secretario, para celebrar sesión supletoria, como pendiente a la ordinaria del veinte uno, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta de un escrito de José Loyola Francisco, en el que acompaña copia de la escritura de capitulaciones matrimoniales, se acuerda guarde unido al expediente de razón de su hermano político José Ramón.

Se dió cuenta de un acuerdo de la Excma Comisión Mixta de Reclutamiento, declarando Prófugo, al mozo Francisco Sagüés Beristain, del actual reemplazo de esta Villa.

Leída comunicación del T. Alcalde de Arróniz, solicitando se indique la cantidad de trigo que hace falta para el consumo de esta Villa, hasta el 30 de Septiembre, acordó contestarle, y la cantidad es la de mil quinientos quintales métricos.

Cumplimentando lo ordenado en la circular del B. O. del día 17 del actual el Ayuntamiento acordó, habilitar el edificio que existe en la planta baja del Asilo, para el reconocimiento y limpieza de los mendigos, transeuntes ecte, en evitación del tifus exantemático.

Se dió lectura a la circular nº 2 de la Excma Diputación, a cuenta de vacantes.

A instancia de Victor Lizarzaburu, se acordó inscribir a su nombre un pequeño terreno, con renta de 28 reales, perteneciente a su difunto padre José Ventura.

Tratando de la subasta de la plaza del Ayuntamiento acordó y declararse desierta, que celebre el Domingo 30 del actual y puesto de la calle con una rebaja de veinte y cinco por ciento.

Se dió lectura a una carta del Excmo T. D. Fermín Calbetón, en la que cuenta de los incidentes con que tropieza la aprobación de la ley de cesión del Arenal a la Villa, y al mismo tiempo remite una R. O. del Ministerio de Fomento, por la que se concede la subvención de doscientas pesetas, a la Banda de esta Villa.

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó significar al Excmo T. D. Fermín Calbetón, el mayor agradecimiento por su interés en pro de la Villa, haciendo extensivo al T. Arroyo.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico. Manuel Arroyo Salaje

T. Blanco — Z. Ubicaray — Arroyo Salaje — Domingo Lizarzaburu — Alejo Lizarzaburu

Sesión extraordinaria de 30 de Junio, correspondiente a la ordinaria de 28 de Junio de 1918

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a treinta de Junio de mil novecientos diez y ocho, reunidos bajo la Presidencia del T. Alcalde D. Juan Ruiz, los T. Concejales D. Francisco Illacia, D. Dominguito Aguirre, D. Javier Aniabalaza, D. Manuel Aniabalaza, D. Alejo Arranzaburu y D. Urbano Victoria, asistidos de mi el Secretario para celebrar sesión extraordinaria correspondiente a la ordinaria del día veinte y ocho, previa convocatoria de esta fecha, dijo en ejercicio la sesión leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a la siguiente comunicación de la Excma. Comisión Provincial. El Excmo. T. Gobernador civil de la Provincia, en comunicación de 22 del mes actual, me dice lo siguiente.= El Excmo. T. Ministro de la Gobernación, con fecha 29 de mayo último, me comunica la Real orden siguiente.= Visto el expediente y recurso de alzada interpuesto por D. Urbano Victoria, contra fallo de esa Comisión provincial, que le declara incapacitado para Concejal del Ayuntamiento de Deva. Resultando que por D. José María, D. Francisco Arriego, se presentó escrito pidiendo la incapacidad del Concejal electo D. Urbano Victoria, fundandose en que dicho T. vecino de Bilbao y aunque tambien figura en el padron de vecinos de dicha, su residencia no es fija y permanente; que igualmente se halla incluido en las listas del Censo electoral vigente de Bilbao, y finalmente que esta igualmente incapacitado por figurar como contratista con el Ayuntamiento, en concepto de arrendatario del Frontón municipal, para espectaculos públicos. Resultando, que dada vista al interesado, este alega, que desde hace 20 años viene residiendo en Deva, con domicilio en la calle Carniceria, y donde ha desempeñado el cargo de Adjunto del Juzgado de Justicia, y en donde ha venido ejerciendo el derecho de sufragio. Resultando, que en Comisión provincial, en vista de las alegaciones, a parecen comprobadas mediante las certificaciones aportadas por los mismos, y que por tanto el T. Victoria se encuentra actualmente comprendido en los casos de incapacidad que señala el Articulo 7º de la Ley Municipal y demás disposiciones vigentes de la materia, acordó por mayoria estimar las reclamaciones formuladas por los T. Mañia y Arriego, y en su consecuencia declarar a D. Urbano Victoria incapacitado para ejercer el cargo de Concejal en el Ayuntamiento de Deva. Resultando, que contra el anterior acuerdo de esa Comisión provincial recurre en alzada para ante este Ministerio D. Urbano Victoria, reproduciendo las alegaciones hechas ante la referida Comisión, y pidiendo en su consecuencia la revocación del mismo, y que por lo tanto se le declare con capacidad legal para desempeñar el referido cargo de Concejal de Deva. Considerando, que con las certificaciones que se aportan por el reclamante, y con los que en su defensa el

Concejal interesado D. Vitoria, le demuestra que este se halla inscripto como vecino elector en Bilbao, y que también figura como elector y decano en dcha. documento que vienen a justificar en este caso, que el interesado, tiene una residencia alternativa en ambos Municipios, y que puede optar por la vecindad de uno de ellos, conforme a lo establecido en el párrafo 2º del artículo 13 de la ley Municipal, considerando que como este mismo artículo en su párrafo 3º determina que nadie puede ser vecino de más de un pueblo, y que si alguno se halla inscrito en dos ó más pueblos, se estimará como válida la vecindad ultimamente declarada anulando las anteriores. se impone reconocer que la vecindad por la que opta el interesado y la que debe quedar subsistente es la de dcha. por aparecer de los documentos y manifestaciones de este, que esta fué la ultimamente declarada. Considerando, que la circunstancia de haber ejercido el cargo oficial de adjunto municipal de la Villa de dcha, y el de Juez Municipal suplente, viene a corroborar que su vecindad residencia la tiene en aquel Ayuntamiento porque para nombramiento de Juez, fué preciso que existiera propuesta del Juzgado municipal, que esta se llevase a la Audiencia Territorial de Pamplona, en terna con vecinos de la misma, y claro es que si no hubiese sido considerado como tal en la Villa de dcha, y con residencia en la misma, ni el Juzgado municipal ni el Ayuntamiento hubieran formulado las propuestas ni hubiera figurado en la terna en la cual solo pueden figurar los que tienen la cualidad de vecinos, considerando, que por las razones expuestas se impone el reconocer que el D. Vitoria Galbete reune las condiciones de elegibilidad en el Ayuntamiento de dcha. S.M. el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien estimar el recurso interpuesto contra el fallo apelado de esa Comisión provincial, declarando que D. Urbano Vitoria Galbete tiene capacidad para ser concejal en el Ayuntamiento de dcha = de R.O. con devolución del expediente, digo a V.S. para su conocimiento y efectos = lo que con inserción del expediente de referencia lo traslado a V.S. para su conocimiento, el de esa Comisión provincial, al alcalde de dcha, e interesado y efectos consiguientes. = lo que traslado a V. para su conocimiento y el del Ayuntamiento, así como el del recurrente, a quien le servirá dar traslado íntegro de esta comunicación, y efectos consiguientes. San Sebastian 26 junio 1918. El Vicepresidente Vicente Laffitte, el secretario Ramon de Zubeldia. S. Alcalde de dcha =

El T. Alcalde en vista de la recolación ministerial, declarando capacidad para ejercer el cargo de concejal a D. Urbano Vitoria Galbete, le dió posesión del cargo, cesando el último lugar por ser el concejal que obtuvo menor número de votos.

Cumpliendo lo ordenado por el Excmo S. Gobernador civil, quedaron nombradas las comisiones para recibir las declaraciones juradas de cosechas en el campo, componiendose la de dcha, del

1º Teniente D. Francisco Ulacia, y los dos suplentes municipales, el de Ocio, del 2º Teniente D. Carlos Zubicaray, del guarda rural, del puesto de Ocio.

En vista de la comunicación de la Ilma. Comisión provincial, y acuerdo del pago de las estancias causadas por el empleado pobre, Jose Aguirretaiu, en el Hospital de San Sebastian.

Se enteró de acuerdo de la Comisión provincial, ordenando se incluya en el reparto de la contribución industrial a D. Hilario Berasaluce, armador de la goleta "Amparo" guardacosta, con un puerto imponible de 4.000 pesetas y cuota de 65 P. quedando fijada la cuota del Ayuntamiento en 1826 pesetas.

Dió comunicación del Ayuntamiento de Arpeitia, acordando adherirse a lo solicitado por el Ayuntamiento de Valencia, pidiendo al Ministerio de Hacienda rebaje en el próximo Presupuesto, el descuento de los empleados municipales, nivelando los con los empleados de Sociedades particulares.

El Ayuntamiento, examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas.

De presentada por Roman Legorburu, importante ciento diez y nueve pesetas, por varios jornales y materiales, en la Alhóndiga.

De Pedro Salaverga, importante Cincuenta y siete pesetas con cuarenta céntimos, por jornales y materiales empleados en el arreglo de la alcantarilla de Alvarez.

El Concejal Sr. Ulacia, manifestó la necesidad de nombrar un Cobrador temporero, con el jornal de tres pesetas diarias, durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, proponiendo se nombrara al mozo Tomás Irigoyen. El Sr. Viloria se opuso a su nombramiento, por estado de salud del Irigoyen, y en vista de la diversidad de opiniones, se procedió a dos votaciones, quedando nombrado Tomás Irigoyen, por cinco votos de los Sres. Ulacia, Elorza, Quintana, Arriaga, Salaverga (Manuel) y Presidente contra tres de los Sres. Arriaga, Salaverga (Jacinto) Lizarraga, Larrea y Viloria.

El Concejal Sr. Viloria pidió la palabra para formular varios ruegos. Primeramente protestó del acuerdo de la mayoría del Ayuntamiento, al no acceder a su solicitud de suspensión del contrato del Frontón, a favor del Sr. Urbieta.

Lamentó que no se hayan cubierto los escombros de la plazuela de San Juan, que en estado actual afea sobremanera la plaza, en la cual tampoco debía de consentirse, la Junta de Sanidad permita habitar la barraca del Sr. Urbieta, por no reunir condiciones de higiene, y que a este industrial se le debe aplicar alguna corrección al igual que la hacen los industriales limítrofes de la Villa.

Por fin, se dirigiera una comunicación al Senador Sr. Allendesalazar, para que no se oponga al proyecto de Ley de cesión del Arenal a la Villa, pues los intereses generales no deben de supeditarse nunca a los particulares.

Respecto al proyecto de estatua al General Lersundi, propuesto de días

tiera de su ejecucion, toda vez q. no se han podido reclamar fondos para ello, dijo tambien que debian de variarse las condiciones de subasta de la comida de mayzenes, y hacerse las pujas como se hacian antes, con arreglo al tanto por ciento de la recaudacion.

Manifestó tambien la necesidad de fijar horas de despacho en la Secretaria, para que el vecindario acuda siempre sabiendo ha de hallar en ella al Secretario.

Pidió se le exijan certificados de acuerdos citados, en la fijacion y subasta de festejos, juego de anillo y gastos judiciales en el incidente de reposicion.

El S. Alcalde contestó a las preguntas y ruego del S. Vitoria, manifestando respecto al relleno de la plazuela sobre la playa q. la comision de obras presentaria para la primera sesion un pequeño presupuesto, para terminar la cierre en la esquina frente a la chimenea, y referente a este establecimiento, q. en cuanto quedase instalada la tamasa, giraria una visita de inspeccion en union del S. Medico municipal, y respecto a la contribucion, se consultaria con la Diputacion. En lo referente al proyecto del monumento a Larramendi, dijo habia q. esperar, pues estos asuntos solian ser largos, nadie se perjudica, respecto a lo del Zusanche, se escribiria al S. Alcalde de la ra en nombre del Ayuntamiento, rogandole no dificulte la aprobacion del proyecto. Respecto a horas fijas de despacho en la Secretaria, las puede fijar la Comision, cuando lo crea oportuno.

Leida y puesta instancia de Domingo Alcibar, y S. Barcaraiz, Ortueta y Otegui, se acordó concederles autorizacion para instalar sus puestos en la Alameda en el mismo precio y condiciones que en años anteriores.

El S. Vitoria al aprobarse el acta manifestó, no estar bien espresada en ella lo q. manifestó sobre la comida de mayzenes, pues dijo, q. la subasta de comida de mayzenes, se hiciera por plicas ofreciendo adjudicandose el q. mejor festejos preparara, salvo no hubiera adjudicacion en la subasta ya anunciada. El Ayuntamiento, aprobó la subasta de los toros bajo lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes a la interesada, de que yo el Secretario certifico en

S. Prieto S. Urcia

Juan Asintado Alejo Lizaraga

Mariano Vitoria

El Secretario
Luis de Larramendi

Sesion supletoria de 7 de julio, consecuencia de la ordinaria de 5 de julio de 1918.

En la Sala consistorial de la Villa de Oyarzun a siete de julio de mil novecientos diez y ocho, reunidos bajo la Presidencia del Alcalde D. Juan Rezola, los Sres. Concejales, D. Francisco Urbieta, D. Juan Jose Arrizabalaga, D. Alejo Lizarraga Sarasua y D. Urbano Viloria, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesion supletoria, convocada a la ordinaria del dia cinco, previa convocatoria de esta fecha, dio principio la de hoy leyendose el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la recaudacion por arbitrios en Oyarzun en el pasado mes de junio, ascendiendo a tres mil ciento treinta pesetas con noventa y seis centimos y Lezo a cientas diez y seis pesetas con veinte y tres centimos, respectivamente.

Se leyo instancia suscrita por D. Ignacio Olave, participando haber vendido a D. Ignacio Aguirre, de esta su casa nº 3 de la calle de Iturreale, suplicando se hagan las variaciones necesarias en el libro Registro de riqueza y de contribuciones.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que la comision de obras habia procedido a la terminacion del Paseo junto a la Plaza, cuya obra se hace por administracion y costaria alrededor de doscientas pesetas, aprobada el Ayuntamiento, y que cumplimentando acuerdo de la corporacion habia escrito al Sr. Allendesalazar rogando le no se oponga al proyecto de Ley de cesion de los terrenos del Arenal.

Se dio cuenta, de que estaban Larrañaga se compromete a asfaltar la Pescaderia en 7,50 Pts metro, y el Ayuntamiento de comprometiendose esta propuesta, acordo aceptar ese precio, y de mismo tiempo que la Pescaderia, se tomen los terrenos de la calle.

El Ayuntamiento, examinó aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por Javier Urbieta importante, diez seis pesetas con cincuenta céntimos, por impresos para elecciones a diputados a Cortes.

La de Romualdo Andonegui, importante, cuarenta y dos pesetas con sesenta céntimos, por un arbol de Abedul para en el 2º trimestre.

El Concejal Sr. Viloria, manifestó a hacer varios ruegos y preguntas.

En primer lugar, expuso, que sabiendo a punto cierto, si el terreno en que esta construyendo el Paseo sobre la Plaza, es del Ayuntamiento o del Estado, nada se debia de gastar en esa obra, pues resultar del Estado, el Ayuntamiento hacia un gasto inutil. El Sr. Alcalde le contesto, que dicho terreno es de la Villa, y que hace mas de seis años, el Ayuntamiento viene gastando anualmente, pequeñas cantidades, y que estaria concluido, un bonito paseo y dominaria toda la plaza, el Sr. Viloria no se conformó con la afirmacion que hace el Sr. Alcalde, respecto a que el terreno es propiedad de la Villa, pues como es pequeña la cantidad y este año se gasta la anta

la obra es pequeña, accede a ello, o fijan
do siga prolongando el Paseo, por donde
está la Fuente Amuscia y siga hasta el final.

Protesta de que no le diera lectura al
escrito presentado por Norberto Cano, pre
tendiendo la plaza de Barrendero, y el Sr
cejal D. Macía, le contestó q. para ello
hacían falta, relevó la instancia, antes
de la sesión del día 23.

El S. Vitoria interpela al Concejal
D. Iraguirre, por el contrato de la barraca
q. hizo con el Circus Espanya y el S.
Alcalde le manifestó no podía tratarse
del asunto, por ser de índole particular
tar a ventilar entre el S. Iraguirre y
el S. Espanya.

Manifiesta también, se vacíe a me
nudo el agua en el Lavadero principal
y se cumpla lo ordenado por los artículos
147, 147, 148 de las Ordenanzas Municipa
les, para evitar queden estacionados en ella
coches y carros, y existan ranas en los Lava
canas y patos de las casas, y se obligue a
las Casas y casas de muebles a llevar el
libro registro de viajeros.

También censuró el hecho de
q. en los días de mercado los acaparado
res, recojan todo lo q. llegue elevando con
ello el precio y no dejando género para
el consumo de la Villa, contestándole el S.
Alcalde, q. a los acaparadores, no se les per
mite comprar, hasta las dos de la tarde.

Replica el S. Vitoria, q. la Junta de Sub
sistencias local, debía de ocuparse de esta
vital asunto, y en último caso prohibir
la exportación de alimentos, como
nuevos, ect. Ruega también al S. Alcalde

ordene, se quiten los letreros puestos durante
la última elección de Diputados a Cortes,
que pasada la elección, molestan ya esos
letreros.

Pregunta si se había recibido al
guna indicación del S. Alcalde de Arpe
tia para tratar de traer panizos o hijo
para el consumo de los pueblos, y el S.
Alcalde le contestó, q. no se había
recibido tal indicación, y únicamen
te el Alcalde de Arpitia, preguntaba la
cantidad de hijo necesaria para el
consumo de la Villa, hasta el 30 de Septiem
bre, y se le contestó q. hacían falta mil
quinientos quintales métricos.

El Concejal D. Lizarzaburu
pide q. en adelante se celebraran las
sesiones en el Salón, acordándolo así se
por aceptación, concediendo también li
cencia de más de ocho días, al Concejal
Sr. S. Vitoria.

Con lo que se levantó la sesión y
firman los concurrentes a la inmedia
ta de que yo el Secretario certifico.

J. Ybarra F. Macía Zubicaray

Domingo Erigoyen

Vitoria

Juan Asintondo

Adyo Lizarzaburu

El Secretario
Luis de Vasguez

Sesión supletoria de 14 de julio, como prosiguiente a la ordinaria de 12 de julio de 1918.

En la sala consistorial de la Villa de Isera, a catorce de julio de mil novecientos diez y ocho, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Recio, los Sres. Concejales D. Francisco Macía, D. Carlos Zubicaray, D. Domingo Liraguirre, D. Juan José Arbeloa, D. José Ignacio Astolaza y D. Alejo Lizarza Barua, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria, como prosiguiente a la ordinaria del doce del actual, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de cartas y telegramas, de los Sres. Salvatierra, Duque del Infantado y D. Pedro Segarra y Sres. Concejales, dando cuenta de la aprobación del proyecto de Ley cediendo el Estado a la Villa los terrenos del Arenal, proyecto aprobado ya en el Senado y en el Congreso, el cual se transcribe al acta.

= Artículo 1º. Se reconoce al Ayuntamiento de Isera, mediante el pago al Estado, del canon anual de una peseta, el dominio civil, de los terrenos, denominado del Arenal, en una extensión aproximada de 31,000 metros cuadrados, comprendidos en parte, entre el actual Paseo y la línea de ferrocarriles rascanzados, y situados en otra parte, al otro lado de la citada línea, hasta el lindero que se trazará, respetando la plaza ampliamente. El replanteo y los deslindes de que habla el párrafo anterior, se harán por la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia de Guipuzcoa para que produzca todos sus efectos legales.

Artículo 2º. Los terrenos a que se refiere el artículo anterior se destinarán al ensanche de la población, con arreglo al proyecto que sea aprobado por el Gobierno, en el expediente oportuno, iniciado ya por el Ayuntamiento, con fecha 15 de Diciembre de 1914, y en el cual consta el plano que se eleva para su aprobación, con las variantes que estime convenientes.

Artículo 3º. Una vez aprobado el plano de ensanche por el Gobierno, el Ayuntamiento procederá libremente a su ejecución vendiendo siempre en pública subasta, por lotes, ó en la forma que sea más conveniente, los terrenos destinados a la edificación, sin intervención de la Provincia ni del Estado, y del líquido importe que obtenga en la venta de esos terrenos, ingresará el 20 por 100 a favor del Estado en la Delegación de Hacienda de Guipuzcoa.

Artículo 4º. El Ayuntamiento de Isera, gozará de los beneficios de las leyes de Ensanche de poblaciones, si quiere utilizarlos con objeto de plantear los servicios municipales necesarios o convenientes para la realización del proyecto que se apruebe, y a estos efectos se tendrán en cuenta las facultades que en materia tributaria, concede a la Diputación de Guipuzcoa el concierto económico vigente. Palacio del Senado 4 de Julio de 1918. Fermín Calbetón, Presidente. Diego Arias de Miranda, Luis Palomo, Arturo Amblard, El Conde de Sasia, Vicente Buendía =

El S.r Alcalde hizo observar, la gran trascendencia que tiene, la realización de este pleito, iniciado hace más de 60 años por los Ayuntamientos de esta, y que solo a la tenacidad e influencia puesta en juego por el Protector de la Villa, el Excmo S.r D. Fermín Salcedo, se debe la resolución favorable, ahora próxima tan deseada, un tan ansiada que le era de absoluta necesidad, y en cuanto se entregue a la Villa, los terrenos concedidos, debe de estudiarse el modo de llevar a feliz término, las obras de saneamiento y luego la construcción.

Manifestó también, que al recibirse la noticia transmitida por los S.rs Salcedo y Freijeiro, de haber sido aprobado el proyecto en el Senado, y como la hora era avanzada, ordenó el disparo de cohetes y que la Banda recorriera las calles, tocando en la Plaza mayor.

El Concejal S.r Arranz Barrera expresó su opinión de que no debieran de tirarse cohetes, y menos de edificios particulares, pues los debieran de haber echado los alguaciles desde la casa Consistorial. El S.r Alcalde contestó, nunca en estos casos ha visto echar los cohetes a los alguaciles.

El Concejal S.r Illacia pidió se gratificara a la Banda con cincuenta pesetas por la parte que tomó y se abone la cuenta de cohetes, aprobándolo los S.rs Concejales, con excepción del S.r Arranz Barrera.

Se entró la Corporación de un escrito dirijido por el S.r Alcalde de Cibar respecto a funcionamiento de las Juntas locales de Subsistencias.

Se dió lectura a la circular n.º 3 de la Comisión Provincial, y aceptando la invitación que en ella se hace, el Ayuntamiento acordó adherirse e inscribirse como asociado protector al Congreso de Estudios Vascos, que ha de celebrarse en Oñate, con la cuota de Cincuenta pesetas.

Se dió cuenta de la relación de aguas, correspondiente al 2.º trimestre, y ascendente a Setecientas cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Se aprobaron, acordándose el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por Faustino Urain importante treinta y dos pesetas, por arreglar con el tambor varias composiciones de Silvestre Urrestiy, importante Setenta y tres pesetas con setenta céntimos por asistencias al barrendero asistido en el 2.º trimestre.

La de Julian Arpitia importante diez y seis pesetas con noventa céntimos, por varios gastos menudos e indeterminados, en el 2.º trimestre.

El Concejal S.r Arranz Barrera, hizo manifestaciones, de que la puerta de la nueva Pescadería, no le ajusta el cerrojo que entregó el Ayuntamiento al constructor, y que le obligue a hacerla igual y al modelo proyectado.

El S.r Alcalde le contestó que le obligaría al contratista a cumplir en todo lo estipulado.

El S.r Alcalde manifestó, que el 22 del actual se cumplía el año de apoderamiento de basuras, acordando la Corporación se celebre la subasta el jueves

mo domingo, a las doce de la mañana en la suma de doscientas cincuenta pesetas, en las mismas condiciones y la anterior, y tiempo de un año.

El S. Macía expuso, que con el cambio de colocación de los focos de la Alameda, ha quedado sin alumbrado el principio de la calle de Cestona, y pide se traslade otro foco donde estuvo el del año anterior, acordándolo así el Ayuntamiento.

Con lo que se dió fin a la sesión y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Juan Jaca — Francisco Macía

Domingo Larzábal

Juan Aristondo

Manuel Arrizabalaga

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión supletoria de 21 de Julio, correspondiente a la ordinaria de 19 de Julio de 1918.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oiarzun, a veinte y uno de Julio de mil novecientos diez y ocho, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Juan Aldaz, los Sres. Concejales D. Francisco Macía, D. Domingo Larzábal, D. Juan Jose Arrizabalaga, D. Javier Arriza balaga, D. Manuel Arrizabalaga y D. Alejo Arzarena bajo mi asistencia de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del día diez y nueve, previa convocatoria de esta fecha dió principio la sesión, leyóse el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de una comunicación del S. Alcalde de la misma, convocando para el día 23 a una reunión de Alcaldes del distrito, para tratar de la importante cuestión del proyecto de ordenanza de granos, la circular nº 2, de la Junta de Subsistencias, fecha 20 de Junio último, acordando asista el S. Alcalde, en representación del Ayuntamiento.

Se dió lectura íntegra, al expediente de pobreza instruido, sobre los bienes del demente José Ramón Arozena Olaizola, aprobándolo y acordando se le declare pobre, y el Ayuntamiento se compromete a satisfacer la mitad de las estancias que cause en el Manicomio de Santa Agueda, y acuerda pase su aprobación del expediente, a la Superioridad.

Se dió cuenta de un escrito del

S. Air piri, con relación de alumbrado manifestando, q en cumplimiento de lo acordado por la Corporación, había quedado colocado un foco de 100 bujías, en la Alameda de Isabel II, en el sitio designado por el T. Teniente q. Macía.

Leída instancia de Joaquín Berbis, en la que concede autorización, para instalar en la Alameda, unos columpios, mediante el pago de dos pesetas diarias, por el tiempo que ocupe dicho terreno.

Dada cuenta de instancias suscritas por el Presidente del Derecho Porvenir D. Saturnino Rey, y D. Silverio Urquiri, proponiendo un programa de festejos y solicitando una subvención de la Corporación, se acordó pasen a la comisión de festejos que se nombre.

El Ayuntamiento, examinó, aprobó, y acordó el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por Francisco Salgueiro importante doscientas setenta y dos pesetas, por jornales y materiales, empleados en el arreglo de la rampa de la Plazoleta de la Playa.

La presentada por Linares y Arambarri importante Cuarenta y una pesetas con cincuenta céntimos, por Boo declaraciones juradas de cosechas.

El Ayuntamiento acordó nombrar comisionado para la ingresa de mozos en caja, q se celebrará el 1 de agosto, al Secretario D. Luis de Larquibar.

El T. Tirapu Bueno, manifestó, no estaba conforme con lo expuesto por el T. Alcalde en la sesión anterior, y que inmediatamente al T. Valbetan, se debe la aprobación del proyecto de cesión del Arsenal para Puerto Pesquero, ha sido por iniciativa del mismo T. Valbetan, al que le han hecho el T. Tenante y el T. Tejano, y además en el Ayuntamiento están todas las cartas del T. Valbetan, donde manifiesta de palabra que recibió del T. Larrillaga más que una carta, notificando le había aprobado el proyecto en el Puerto, por acuerdo del Ayuntamiento, en le dio un voto de gracias.

Se trató del nombramiento de los T. Concejales que deben de formar la comisión de festejos, siendo nombrados los T. Alcalde, T. Teniente y Lindes, dándoles amplias atribuciones en todo lo referente a festejos, elección de Reinas de Lastres, etc.

El T. Tirapu Bueno, rogó al T. Alcalde, para que haga desaparecer los pasquines colocados en la última elección a Diputados a Cortes, contestando le el T. Alcalde q en cuanto estén denunciados los Alguaciles, procederían a hacerlo.

T. Air piri, con relación de alumbrado manifestando, q en cumplimiento de lo acordado por la Corporación, había quedado colocado un foco de 100 bujías, en la Alameda de Isabel II, en el sitio designado por el T. Teniente q. Macía.

Leída instancia de Joaquín Berbis, en la que concede autorización, para instalar en la Alameda, unos columpios, mediante el pago de dos pesetas diarias, por el tiempo que ocupe dicho terreno.

Dada cuenta de instancias suscritas por el Presidente del Derecho Porvenir D. Saturnino Rey, y D. Silverio Urquiri, proponiendo un programa de festejos y solicitando una subvención de la Corporación, se acordó pasen a la comisión de festejos que se nombre.

El Ayuntamiento, examinó, aprobó, y acordó el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por Francisco Salgueiro importante doscientas setenta y dos pesetas, por jornales y materiales, empleados en el arreglo de la rampa de la Plazoleta de la Playa.

La presentada por Linares y Arambarri importante Cuarenta y una pesetas con cincuenta céntimos, por Boo declaraciones juradas de cosechas.

El Ayuntamiento acordó nombrar comisionado para la ingresa de mozos en caja, q se celebrará el 1 de agosto, al Secretario D. Luis de Larquibar.

El T. Tirapu Bueno, manifestó, no estaba conforme con lo expuesto por el T. Alcalde en la sesión anterior, y que inmediatamente al T. Valbetan, se debe la aprobación del proyecto de cesión del Arsenal para Puerto Pesquero, ha sido por iniciativa del mismo T. Valbetan, al que le han hecho el T. Tenante y el T. Tejano, y además en el Ayuntamiento están todas las cartas del T. Valbetan, donde manifiesta de palabra que recibió del T. Larrillaga más que una carta, notificando le había aprobado el proyecto en el Puerto, por acuerdo del Ayuntamiento, en le dio un voto de gracias.

Se trató del nombramiento de los T. Concejales que deben de formar la comisión de festejos, siendo nombrados los T. Alcalde, T. Teniente y Lindes, dándoles amplias atribuciones en todo lo referente a festejos, elección de Reinas de Lastres, etc.

El T. Tirapu Bueno, rogó al T. Alcalde, para que haga desaparecer los pasquines colocados en la última elección a Diputados a Cortes, contestando le el T. Alcalde q en cuanto estén denunciados los Alguaciles, procederían a hacerlo.

Por último el Alcalde notificó, que la subasta de tabernas había sido adjudicada en el precio de 250 pesetas al único postor José María Urquiri.

Con lo que se levantó la sesión, firman los concurrentes a la inmediata de que yo el secretario certifico.

J. Ruiz F. María Zubicaray

Domingo Urquiri Juan Arrieta

Manuel Arbizabalaga

El Secretario
Luis de Azpeitia

Sesión extraordinaria de 28 de julio, consecuencia de la ordinaria de 26 de julio de 1918.

En la Casa Consistorial de la Villa de Zerain, a veinte y ocho de julio de mil novecientos diez y ocho, reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ruiz, los Concejales D. Francisco María, D. Carlos Urbieta, D. Domingo Urraguirre, D. Juan José Arbelaiz y D. Manuel Arbizabalaga asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión extraordinaria correspondiente a la ordinaria del 26, previa convocatoria de esta fecha, dio principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

A propuesta del Sr. María, la Corporación acordó, a una con la formada por el Sr. Alcalde, Presidente, y Secretario, pasaran en San Sebastián a los Sres. Caballero y Langarica, y a Irún en este viaje el Sr. Levaux, a le dar también por la misma comisión, las más rendidas gracias por su cooperación, a la aprobación del proyecto de ley de cesión del Arenal, en el Ayuntamiento y lo mismo se haga con el Sr. Urquijo del Infantado, cuando llegue a Zarauz.

El Ayuntamiento, examinó, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas.

De presentada por la casa Rivaroja, importante ciento veinte y cinco pesetas, por material de oficina en el pasado semestre.

De presentada por D. José Alda Salaberri, importante ocho y seis no

fiestas, por cuyos días quedaron los días 9 y 13 de julio, en que quedó aprobado por el Pleno y el Ingeniero Inspector de Zona, cediendo a la Villa los terrenos del Arsenal.

El Sr. Arrizabalaga, D. Manuel expuso la necesidad de habilitar un local, donde puedan alojarse los bueyes que vienen al Mercado, señalando como muy apropiado, la pareja de la Villa y otra en Arriendo el Sr. Legardo, cuenta habiendo de el Sr. Alcalde, y este los puede ser para el Sr. Legardo, ha abonado ya el canon correspondiente al presente año, pues que pudiesen acordar la idea y con es acceder.

El Sr. Alcalde, manifestó, que como en años anteriores se gratificara con las quinientas pesetas que figuran en el Presupuesto, a D. Francisco Fuentes, y con asistir constante y con pleno de todo lo referente al expediente de ensanche, puente y cerón del Arsenal, acordando lo así por unanimidad de los presentes.

Con lo que se dió fin a la sesión y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

J. Moreno F. Macúa

Domingo Urizuna

Juan Arrietondo

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión extraordinaria de 4 de agosto, consecuente a la ordinaria de 2 de agosto de 1918.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a cuatro de agosto de mil novecientos diez y ocho, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Arrieta los Sres. Concejales D. Francisco Macúa, D. Domingo Uriaguereca y D. Juan José Arrietondo, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión extraordinaria convocada a la ordinaria del día dos previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se enteró de la reclamación habida por arbitrios en el pasado julio, en Deva e Iciar, importante seis mil novecientas catorce pesetas con veinte céntimos, y presentadas setenta y nueve pesetas respectivamente.

Se dió lectura a un acuerdo de la Comisión Provincial, aprobando el expediente de sobre el Valenciano José Ramón Loyola Olaizola, obligando a la diputación al pago de la mitad de las estancias que cause en el Manicomio de Santa Agueda.

Se enteró de la misma comisión, en un circular nº 4, prorroga hasta el 5 del actual, el período de información del Ayuntamiento sobre las ordenanzas de arbitrios, e impuestos municipales.

Una instancia de Santos Imparanza, se accede a lo solicitado, acordando se coloque un foco de alumbrado público, en el puente de Mokiro

y Nemesio de la calle de Santander.

Aprobó acordó el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por Victor Fernandez importante Cuarenta y ocho pesetas, por material para la Recaudación.

La presentada por D. Luis de Vasquez importante Doce pesetas, por pago anuncios en la entrega de Nombres en Caja.

Leida enterado de Esteban Larrañaga, importante Seiscientas una pesetas, de acordó se le devuelva e indique el numero de metros de asfalto empleado en el remiendo de las calles, Pozo y Cubierta.

Leido y fué el extracto de sesiones del 1º Trimestre, se acordó remitirlo al Excmo S. Gobernador civil, para se ordene su publicacion en el Boletin Oficial.

A propuesta del S. Alcalde el Ayuntamiento acordó nombrar un Interventor para que vigile las obras de Saturnino, acordando lo asi la Corporacion y autorizando al S. Alcalde para que haga el nombramiento.

El Concejal S. Ulacia, propuso, que para demostrar el agradecimiento de la Villa, a los S.S. Calbetton y demas Senadores y Diputados que intervinieron en la aprobacion del Proyecto de Ley cediendo el Estado a la Villa los terrenos del Arsenal, se celebre un homenaje y invitando a un banquete, al que deben de ser tambien invitados, los Exalcaldes y Autoridades de la Villa, acordando lo asi el Ayuntamiento, y dando amplias facultades al S. Alcalde, para que fije el dia de acuerdo con el S. Calbetton y demas invitados, y prepare el homenaje acordado.

El S. Alcalde dió cuenta de que cumplimentando el acuerdo del Ayuntamiento y en union del S. Ulacia, Secretario, habia visitado al S. Calbetton y al Diputado S. Linares, para darles las gracias en nombre de la Corporacion, cuyo asimismo al S. Linares, los cuales habian agradecido mucho la atencion, ofreciendose incondicionalmente al Ayuntamiento para apoyar todas las iniciativas del mismo.

Con lo que se levantó la sesion y firman los Concejales a la inmediata de que yo el Secretario certifico

S. Prieto

Domingo Urquiza Juan Aristuy

Fernández Balboa Manuel Fernández Balboa

F. Ulacia

El Secretario
Luis de Vasquez

Sesión supletoria de 11 de agosto, correspondiente a la ordinaria de 9 de agosto de 1918.

En la Sala Consistorial de la Villa de Vera, a once de agosto de mil novecientos diez y ocho, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Aleu, los Sres. Concejales D. Francisco Macía, D. Domingo Iriarte, D. Javier Azpiazu, D. Juan José Urdiroz, D. Alejo Lizarza Azpiroz y D. Urbano Victoria, asistidos de mí el Secretario para celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del día anterior, previa convocatoria de esta fecha, dio principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fue aprobada.

Fue leída una comunicación del Sr. Médico titular Sr. Arambarri, manifestando la urgente necesidad de ser trasladado al Hospital de San Sebastián el pensionado propio vecino de esta, Víctor Zubieta, al objeto de ser operado. El Sr. Alcalde enterado, y el mismo día de recibido dicho oficio, acompañado del Alguacil Municipal, fue llevado al Hospital, acordándose el pago de las estancias, siempre que la lesión no sea producida en accidente de trabajo.

Se aprobaron, acordándose su pago, las siguientes cuentas.

De presentada por Patricio Astigarraga, importante cuatrocientas sesenta y ocho pesetas, importe de dos puntos de venta de la pedrera.

De Ascensio Astolaza, importante doce pesetas, por varios remiendos hechos en la alhóndiga.

Dada lectura a una solicitud del Director de la Banda, se le autorizó para que pueda tocar durante los intermedios, con las fiestas, el organillo, como el año anterior.

El Sr. Victoria, pide los siguientes ruegos. Respecto al homenaje al Sr. Alcalde saliente, Sres. Concejales, de ambos a cuatro juraron a la aprobación del proyecto de cerca del Arenal, manifestando estaba conforme con él, pero en que se pague, debía de ser pagado el Ayuntamiento por los Concejales, y que el día de entregarse el homenaje a los ex-alcaldes, el Sr. Alcalde le entregase, y el acuerdo era firme, y por él no había inconveniente en pagar a escote el banquete, pero de enterado de ahora no sería del agrado del Ayuntamiento, pues Hoy, y respecto a los ex-alcaldes, estos no accedían más que como invitados. El Sr. Victoria replicó, manifestando, que ya era acuerdo tomado del banquete, se invitara también a los ex-concejales, puesta a votación esta propuesta, desechada por cinco votos de los Sres. Alcalde, Macía, Urdiroz, Aristondo, Azpiazu (M.) contra tres de los Sres. Victoria, Lizarza Iturri, y Azpiazu Javier.

Acuerda el Sr. Victoria sobre los festejos a celebrar, fuera de los subastados y la cuantía de los gastos que se originaran, contestando el Sr. Alcalde, y acuerdo la comisión de festejos tiene amplias atribuciones, todavía no se podía decir este bando definitivo, y en día se acompañarían todos los significantes. Se dio lectura a las dos pro

posiciones del S. Rezen, Presidente del Sport, y S. Urquijo, en q enumeran los festejos q pueden celebrarse los días 17, 18, 19, y solicitan una subvencion, manifestando el S. Gloria, q se habia fijado subvencion el S. Urquijo, ademas de la comida de marineros, y que se amplia en 50 €. mas de subvencion al Sport, y se den por fiestas una comida extraordinaria a los Artilleros.

No. tambien se señalan las horas de despacho de Secretaria, y se le ordenan los oficios e informes respecto a aguas. El S. Alcalde le entrega, q se hubieren pedido antecedentes de Reglamentos y horas de despacho de Secretaria a varios pueblos, y q en breve se presentara una mocion ampliando las horas ect, y respecto a aguas, en el Archivo constaran todos los antecedentes.

Con lo que se levanto la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico

J. Urquijo — F. Macua

Zubicaray — Domingo Urquijo

Juan Asistente — Arrizabalaga

Olabarria — Manuel Arrizabalaga

Alejo Lojendio — [illegible]

Ante mi
Luis M. Larzabal

Sesion extraordinaria de 25 de agosto, consecuente a la ordinaria de 23 de agosto de 1918.

En la Casa Consistorial de la Villa de Oyarzun, a veinte y cinco de agosto de mil novecientos diez y ocho, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Juan Urquijo, los S.S. Concejales D. Francisco Macua, D. Carlos Zubicaray, D. Domingo Uriagereka, D. Juan Jose Asistente, D. Javier Arrizabalaga, D. Jose Ignacio Olabarria, D. Manuel Arrizabalaga, D. Alejo Arrazabalaga y D. Urbano Gloria, asistido de mi el Secretario para esta sesion extraordinaria convocada en sesion extraordinaria del dia veinte, pues fijada convocatoria de esa fecha, dio principio la sesion, leyendose el acta de la anterior, que fue aprobada.

Leida la invitacion que hace el Sr. Presidente de la Diputacion, el Ayuntamiento acordo, salvando el voto del S. Victoria y el S. Alcalde asiste el dia 9 de Septiembre, a la solemne funcion que se celebrara en Aranzazu con motivo de haber sido declarada por S.S. la Virgen de dicho lugar, Patrona de Guipuzcoa.

Dado cuenta de un telefonema del S. Alcalde de San Sebastian, se acordo telefonearle, implicandole remita el bizo necesario para la Procesion por no disponerse mas y para mas dia.

Leida instancia de D. Manuel Arrizabalaga, se acordo contestarle no existen ni en los libros de actas ni en el Archivo, el compromiso a q se refiere.

de q. el Ayuntamiento con toda cautela
S. Concejalía, las condiciones en q. debía
de dejar el edificio que le arrendó para
Escuelas, después de privado el contrato
y q. si dicho S. pone algún inconveniente
lo remita, pues mientras no se resuelve
y comunique, el Ayuntamiento no
está obligado a efectuar ninguna obra
como pretende el S. Orozcala.

A solicitud de D. Ignacio Aldazoro
se acordó inscribir el caserío Utarra a
nombre del menor hijo D. José Manuel Ur
bieta Aguirtain, el perteneció q. fué de
dicha finca, titulado denominado Mara
ca-aundi con un valor de quinientas
pesetas, inscribiéndolo a nombre del S. Aldazoro.

Fué leída un certificado del Maestro
de obras S. Matauraga en q. manifiesta
debe de ponerse el primer plazo de la obra
de Lazubiaga, importante Mil setecien
tas ochenta pesetas, por haber ejecutado
más de 35 metros de alcantarillado, acor
dándose el pago.

Se dió lectura a la siguiente exposi
ción.= Ilustre Ayuntamiento de Dera. Los
Concejales que suscriben, tienen el honor de
proponer a V.S. que las horas de oficina pa
ra el S. Secretario, sean desde 1º de Mayo al
31 de Octubre de 9 a 12 por la mañana
y de 3 a 6 por la tarde. Desde el 1º de Noviem
bre al 30 de Abril de 9 a 12, de 2 a 5. No
obstante V.S. acordará lo que mejor proce
da. Dera 14 agosto de 1918. Mariano Victoria,
Alejo Lizarraga Juan.=

Concedida la palabra al S.
Victoria, manifestó, q. era necesaria la
implantación de horas de despacho al
público en Secretaría, para q. el vecin
dario, tuviera fijamente a q. horas pu
diera acudir a dicha Oficina, pudien
do el Ayuntamiento acordará las peti
ciones. Cumplido su encargo de Concejal
el S. Juez, pasando a la Presidencia el
S. Teniente S. Macías, y concedida la pa
labra al S. Juez, para q. motivara la
moción, manifestó, que le extrañaba la
moción, cuando el S. Secretario perma
nece en su oficina diariamente, por la
mañana, por la tarde las horas nece
sarias para los trabajos y despacho pú
blico, que además de en aquellas horas
del día, de la noche y de festivos des
pacha sin percibir emolumento alguno, los certificados de
ganado, subsistencias etc, y q. además
más como agente del Consejo Mayor
Jefe de la Beneficencia, también gra
tuitamente, entre estos menesteres
y órdenes q. le dá la Alcaldía, tiene por
supuesto q. abandonar los despachos
para cumplimentarlas, y q. poniendo
horas fijas, sería en perjuicio del vecin
dario, toda vez q. para estas, que tie
ne la obligación de atender a los oficios
varios, y acuden desde largas distan
cias, perjudicando con ello al vecinda
rio, pues q. el q. habla no tiene necesi
dad siempre en q. se le fijen las horas de
9 a 11 de la mañana y de 3 a 5 de la tar
de. El S. Victoria replicó q. estaba con
forme con las horas fijadas por el S.
Juez. Mediando en la discusión va
rios S. Concejales, para q. no se fijaran
horas, y siguieran las cosas como hasta

el día sin fijar horas. Fueron nueve las horas que tuvo para pasar, y en este mes concedió al servicio del vecindario.

El Sr. Presidente dijo por suficientemente discutido y votado, y manifestó iba a procederse a votar la moción formulada por el Sr. Victoria de que se fijen las horas de 9 a 11, de 2 a 5, y la contraria en que se fijen las horas de 8 a 12 y de 2 a 6 y en vista de razones y fundamentos y con arreglo a las horas y con arreglo al servicio de oficios en contra antes.

Votaron por la fijación de las horas, los Sres. Victoria, Lizarraburu, Ortiz de Zarate y Arrizabalaga (Jacinto) y por la no fijación, los Sres. Arrizabalaga (Manuel) Aristondo, Izaguirre, Zubicaray, Acemel y Presidente, y quedó por tanto aprobado por seis votos contra cuatro, la no fijación de horas de despacho.

Fue leída otra moción siguiente.

= Muy Ilustre Ayuntamiento. Los Concejales que suscriben, reconociendo que el incumplimiento de una de las obligaciones que se señalan en un contrato trae consigo la rescisión del mismo y en caso de que circunstancias especiales impidan la rescisión, la imposición de una multa al contratista, tienen el honor de proponer a V.S. Que se le imponga una multa de doscientas cincuenta pesetas, al empresario de la Plaza de toros, por no haber dado función de circo en la noche del 15 según consta en el contrato. No obstante V.S. resolverá lo que mejor proceda. Vitoria 20 agosto de 1918. Ulpiano Victoria = Concedida la palabra al Sr. Victoria, defendió su moción, manifestando, que en la cláusula 11 del contrato consta la obligación del empresario de dar además de las tres novilladas, dos funciones de circo, en la tarde del 15 noche del 15 del actual mes, y como quiera que no se celebró la de la noche del 15 pide a la Corporación y por su cumplimiento del contrato, se imponga al contratista D. Agustín Estrada, la multa de doscientas cincuenta pesetas.

El Sr. Presidente consultó si impugnando la moción, que fue desechada por no haber en el contrato cláusula y sin fundamento a la imposición de dicha multa, fueron como sabían los Sres. Concejales, en la cual se fijaron las condiciones de todas las además de las novilladas, el contratista la obligación a dar esas dos funciones de circo, en atención al gran coste de colocación de la plaza por la carestía de materiales, y para y con la celebración de esas dos funciones, pudiera recaerse de dichos pases. Además, como ha manifestado antes, no hay penalidad alguna impuesta en el contrato, para fundamentar esa multa, por todo lo cual pide a la Corporación, rechace dicha moción.

El Sr. Victoria, replicó insistiendo en sus anteriores manifestaciones y añadiendo, que si en las condiciones del contrato, hubiera habido impuesta una multa, por la no celebración de la función de circo, no le hubiera

señalado en la moción, y que es de justicia la imposición de dicha multa, por haber quedado incumplido y contrato.

Discutido suficientemente el asunto, fué puesto a votación, votando por la imposición de la multa, los Sres. Viloria, Arriaga, Ostolaza, Arriabalaga (Jacinto) y en contra los Sres. Arriabalaga (Manuel) Aristondo, Liraglaurre, Zubicaray, Ibarra y Bernadete, que fué rechazada la proposición por seis votos contra cuatro.

Se dió lectura a la siguiente moción = Muy Ilustre Ayuntamiento. Los concejales que suscriben, tienen el honor de proponer a V.S. que se establezca un pilato cerca de la Estación del Ferrocarril, cuyo emplazamiento sería la cera V.S. que el pilato serviría de oficina del Alcalde-juez durante la hora de llegada de trenes, y que por este servicio que se señala al Alcalde-juez, habría de rebajársele una hora de oficina en la alhóndiga. La implantación de este servicio en forma conveniente daría nuevo ingreso a los intereses municipales. No obstante V.S. acordará lo que mejor proceda. Vera 14 de agosto de 1918 = Buenaventura Viloria, Alejo Liraza Laurre =

Concedida la palabra al Sr. Viloria, defendió la moción, manifestando, que todos los días se hacían algún contrabando, aunque en pequeñas cantidades, por los viajeros, y que con ello se menoscababan los ingresos de la Villa, y pedía a la Corporación acordara lo pedido en la moción.

El Sr. Ibarra le contestó, que creía innecesaria la instalación de un pilato, pues ni solo día estaba desatendido y en vista a la llegada de los trenes, por los alguaciles, y Miqueletes, y la asistencia de Libro en regidina, y grande actividad, por el Alcalde-juez, bien y la recaudación en este año superaba al del pasado y fué uno de los mejores desde hace mucho tiempo, y pedía y por innecesario se diera por terminado, se acordara en admitir lo propuesto en la moción.

El Sr. Viloria insistió en sus argumentaciones para la implantación de un servicio, exponiendo el caso de que el día pasado vió descargar en plena carretera, varios pellejos de vino y que le constaba, el hecho y los viajeros entraban primero de adentro, sin abonar los derechos. El Sr. Ibarra le replicó, manifestando, que es obligación de los Concejales denunciar hechos de esa naturaleza, para castigar a los infractores.

Discutido suficientemente el asunto, fué puesta a votación la moción votando por el contenido de ella, los Sres. Viloria, Liraza Laurre, Ostolaza, Arriabalaga (Jacinto) y en contra los Sres. Arriabalaga (Manuel) Aristondo, Liraglaurre, Zubicaray, Ibarra, Bernadete, siendo rechazada la moción por seis votos contra cuatro.

Por último fué leida la moción siguiente = Muy Ilustre Ayuntamiento. Los Concejales que suscriben tienen el honor de proponer a V.S. Primero: Que una Comisión de la Corporación de la que formen Señores Concejales de la mayoría y minoría

haga una visita de inspeccion por todas las casas, a fin de comprobar el funcionamiento de las fuentes. Segundo: Que la citada Comision haga los estudios para transformar los servicios de limitadores, por fontaneros. Tercero: Que la precitada Comision lleve la gestion y lleve a cabo, de ser posible la obra que inicio con aplauso del vecindario, el Sr. Alcalde D. Guillermo Marques, para traer aguas. No obstante V.E. resolverá lo que proceda. Vera 17 de agosto de 1918. Urbano Victoria. Alejo Lizarraburu.=

El Sr. Victoria, a peticion de Comision, manifestando q. el problema del agua era de importancia capital para la Villa, y duplicaba el Ayuntamiento de gratificacion la Comision solicitada para q. llevara a cabo lo detallado en la Memoria. El Sr. Ryan la cuestion manifestado, q. esa Comision hacia toda vez q. existe una Comision permanente de aguas, nombrada en la segunda sesion de constitucion del Ayuntamiento. Que respecto a los abusos q. pudiera haber en los limitadores, debian denunciarse a la Alcaldia, pues el Ayuntamiento tiene encargado del Servicio de aguas, al Alguacil Respicio, y el cambio de limitadores en lugar de limitadores, no podia hacerse, pues en ese caso el abonado pudiente continuaria mucha agua, quitandosela al pobre, y q. respecto a los proyectos de ampliacion de aguas, habia sido remitido por el Arquitecto Sr. Zaragüeta, al que se dió lectura, y que ignoraba

hubiera alguno más. El Sr. Victoria replico, manifestando q. debia de existir algun otro proyecto, estudiado durante la Alcaldia del Sr. Marqueguí, y q. desde luego, retira la moccion, siempre q. el Ayuntamiento acuerde q. tome la Comision de aguas, el Sr. Lizarraburu, y q. el Sr. Marqueguí, de cuenta a la Comision del proyecto antes enunciado, acordandose asi el Ayuntamiento.

Pasa a examinar, aprobando y acordando el pago de las siguientes cuentas.

Las presentadas por Pedro Salaverga importante ciento dos pesetas con ochenta y siete céntimos por blanqueos de los edificios de la Villa.

Del mismo, importante cincuenta pesetas con cincuenta céntimos, por arreglo de la alcantarilla, frente a Valmar.

Del mismo importante cincuenta y nueve pesetas con cuarenta y ocho céntimos, por rellenar con hormigon los baches para asfaltado de calles.

Del mismo importante seiscientas ochenta y cinco pesetas, con noventa y ocho céntimos por trabajos y materiales invertidos en la Escuderia.

Del mismo, importante setenta y una pesetas, por trabajos imprevistos en la Escuderia.

Del mismo, importante veinte pesetas con cincuenta céntimos, por arreglos en las cañerias de aguas.

De Francisco Ricardo, importan

te, cincuenta pesetas, por comisos a los Miguelitos forasteros durante las fiestas.

D. Francisco Jaraiz, importante recientas veinte y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos, por el arreglo de la alcantarilla de Vian.

D. Faustino Urain, importante ciento ochenta pesetas con doce céntimos por trabajos de instalación de agua en la Pescadería.

D. Victor Leoña, importante treinta y nueve pesetas con veinte céntimos, por supuestos perjuicios durante las fiestas en la casa consistorial.

El Concejal D. Victoria, manifiesta que el albañil Salvarraga, fuera de servicio de los del puesto, y trabaje por cuenta del Ayuntamiento, y dichos trabajos debían de terminarse entre los demás albañiles, manifestando la Presidencia que tendría en cuenta para lo sucesivo. El mismo Sr. Concejal manifestó, que durante dos o tres días se había fabricado por los Sres. Hijos de J. Frean, mezclan de materiales color, contratando el Sr. Frean, y dichas harinas procedían del cargamento traído por Adelina, de hizo facilitado por el Gobierno, y que había podido remediar la confección mezclando dichas harinas con otras buenas de Castilla, y a propuesta del Sr. Victoria se acordó manifestar al Comisario de Subsistencias, la protesta más enérgica, por la mala calidad de harinas que remite.

El Concejal Sr. Lizarraburu protestó de que por la Alcaldía se haya nombrado sobrestante en la obra de Larrinaga, al albañil D. Esteban Ramila, contestando el Sr. Frean, que precisamente ha nombrado en albañil para esta misión de dicho señor de visitar la mezcla del mortero para los demás trabajos, esta y Raul Galarraga que dirige las obras.

El Sr. Presidente manifiesta había tenido varias quejas, de que por el Contratista del Frontón, se había ocupado por este el local dos días antes del señalado para la función, sin pedir el Padlock colocado, el pueblo para el público a la pelota.

El Sr. Victoria manifiesta, que no podía hablar por no estar presente a la vez pero que hace días en varias funciones como lo han hecho antes, era necesario con por convalidación el Frontón. Leído y por orden del Sr. Presidente, el Secretario dando, se declara, que el Contratista no podrá dispone del Frontón, hasta dos horas antes de la celebración de la fiesta que se autorice, y en la función se atenderá al contrato.

El Sr. Presidente, expresa la imposibilidad, de que hasta celebrarse hoy, la Comisión de Festejos, se ha visto imposibilitada para adquirir banderas, acordando en consecuencia la dos pesetas.

El Sr. Alcalde Presidente, al aprobarse el acta, hizo la observación de que el Sr. Lizarraburu se agregue a la Comisión de aguas para lo

lo el estudio de ampliación del caudal
talamente.

Leído lo que levantó la sesión y
firman los concejales a la inmed
diata, de que yo el Secretario certifi
co.

El Primer Tubicaras

Dominio Irizquin Juan Ariston G.

Ustolaza Manuel Arriza Labaig

Alejo Ejecoyaburu

El Secretario
Luis de Lasquibar

Sesión supletoria de 1 de Septiembre, como
guiente a la ordinaria de 30 de agosto de
1918

En la Sala Consistorial de la
Villa de Deva, a primero de septiembre
de mil novecientos diez y ocho, vinie
dos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Juan Tijeen, los Sres. Concejales D. Car
los Zubicaray, D. Domingo Irizquin
D. Juan José Aristondo, D. Manuel Arriza
Labaig, D. Jose Ignacio Ustolaza, D. Alejo
Aizpurua Iturbe y D. Urbano Victoria, ac
tuando de mi el Secretario para celebrar
sesión supletoria, convocada a
la ordinaria del treinta del pasado
agosto, previa convocatoria de esta
fecha. Dió principio la sesión, leyen
dose el acta de la anterior y fué apro
bada, previa una aclaración del Pre
sidente.

Se dió lectura a la Circular nº
5 de la Comisión Provincial, respec
to a la inspección del Repartimiento.

El Concejal Sr. Victoria, rogó,
que a poder ser se presentara para
la próxima sesión el proyecto de
Repartimiento ordinario para 1919, acom
pañando el Sr. Presidente, no podría
ser, pues como de costumbre se empleará
mará para el día de octubre.

Leída instancia del Secreta
rio del Club Irana de Ribas, solicitan
do autorización para poder utilizar
la alameda, el campo de foot-ball
y de Sociedad, en un festival que pien
san celebrar en esta Villa el día 15
del actual, se acordó acceder en un

todo a lo solicitado

La dicuenta, de un escrito del comisionista de alumbrado D. Ricardo, manifestando, q. apesar lo ordenado por la Corporacion, desde el 26 del pasado, se halla instalado una luz de 32 bujias, frente a la casa del D. Campanario.

La dicuenta de la siguiente instancia.- Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ibera. El abajo firmante vecino de esta Villa, al Ilustre Ayuntamiento de la misma, con la consideracion respetuosa debida expone; Que el dia 14 del mes pasado, y a nombre del firmante, se introdujo en la Alhondiga una pipa con teniendo 643 litros de vino comun, el mismo dia se realizó operacion de pesage a pequeños embases, unos corambres, pertenecientes a una barca llamada Bordelesa que el periodo del 20 al 24, desaparecio de la Alhondiga la referida bordelesa con su contenido, hechas las investigaciones resulta q. la llevaron al Hotel Ibera, y quisa mente presentada al Alhondiguero por los litros de salida que se han repetido este contesta, ignorando y agrega, como Vds. pueden mas que yo, procura averiguar los litros q. contenia, como estas declaraciones no satisfacen al exponente, acude al Ayuntamiento, suplicando le facilite nota de los litros de un punto que se han abonado por la referida bordelesa de vino, la gracia que espera alcanzar de VV. cuya vida guarde Dios muchos años. Ibera 5 de Octubre de 1918. Leocadio Irazabal = El Presidente ex Juzo, que pase la queja a informe del Alhondiguero, y el D. Vito sia, manifestó, q. todos los meses se debia de remitir por el Alhondiguero, las existencias y fuesen en la Alhondiga.

El Ayuntamiento examinó aprobó, y acordó el pago de las siguientes cuentas.

Una presentada por Amancio Ugalde, importante dos cientas treinta y cinco pesetas por las dos funciones de juegos artificiales, y cincuenta y ocho pesetas, por dos docenas de cohetes para las fiestas.

Otra presentada por Juan José Aizpuru, importante ciento cincuenta y dos pesetas, importe de gastos ocasionados en las fiestas de Cofradias de Ibera.

Con lo que se levantó la sesion y firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico

Ignacio Indicaraz Domingo Irigoyen

Juan Bautista de Olaundi e Irrizabalaga

Alejo Legarzaburu

El Secretario
Luis de Larzaburu

Sesion Extraordinaria de 8 de Septiembre, correspondiente a la del 6 de Septiembre de 1918.

En la Sala Comisional de la Villa de Vera, a ocho de septiembre de mil novecientos diez y ocho, reunida bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Rueda, los Sres. Concejales Sres. D. Francisco Algora, D. Carlos Zubieta, D. Domingo Aguirre, D. Juan José Arteaga, D. Manuel Amira Salaza, D. Alejandro Irazabal y D. Urbano Vitoria, asistidos de mi el Secretario, para celebrar la sesion extraordinaria correspondiente a la ordinaria del dia del actual, previamente convocada de esta fecha, dió principio la sesion leyendose el acta de la anterior, que fue aprobada.

Fue leida la siguiente resolucion del Excmo Sr. Gobernador civil.

= Remitido a informe de la Comision provincial, la reclamacion dirijida a este Gobierno civil por D. Urbano Vitoria, Concejal de ese Ayuntamiento, ha emitido el siguiente informe dictamen. = La Comision provincial, en sesion celebrada el dia de hoy, ha adoptado el siguiente acuerdo. Vista la reclamacion que al Sr. Gobernador civil de la Provincia, dirije D. Urbano Vitoria, Concejal del Ayuntamiento de Vera, pretendiendo, que este carece de derecho para exijirle el pago de la cantidad de cuatro pesetas, como importe de una certificacion pedida de acuerdos municipales, para cuyo pago tuvo cuenta ellos reunes de abrado, considerando que este concepto de derechos por certificaciones, figura como ingreso ordinario en el Presupuesto de Vera, corresponde al actual ejercicio, por lo que es visto que la cuestion objeto del Recurso, pertenece al ramo de Arbitrios municipales, y como tal es de la exclusiva competencia de esta Comision Provincial, sin informar sobre el fondo del asunto, acordo se haga al Sr. Gobernador se inhiba en favor del Ayuntamiento resolucion de mismo, y habiendose conformado con el precedente informe, acordado verificar, como en efecto lo hago. Lo que comunico a V. para su conocimiento, al de esa Corporacion y al interesado, Dios guarde a V. muchos años, San Sebastian 31 agosto 1918. El Subgr. Sr. Alcalde de Vera =

A continuacion, fue leida la siguiente. = Remitido a informe de la Comision provincial, el recurso de alzada interpuesto ante este Gobierno por D. Urbano Vitoria, Concejal del Ayuntamiento de esa Villa, contra el acuerdo de esa Corporacion, disponiendo se saque a subasta, la plaza de toros, ha emitido el siguiente informe dictamen. = La Comision Provincial, ha examinado el recurso de alzada que el Sr. Gobernador le ha enviado a informe, siendo interpuesto ante esta Autoridad por D. Urbano Vitoria, Concejal del Ayuntamiento de Vera, contra un acuerdo de esta Corporacion, disponiendo que se saque a subasta la Plaza de toros para la celebracion de una funcion de cinco el 15 de agosto proximo. = Resultando que fundada para en la Ley

el recurso, en que el acuerdo le perjudica en sus intereses, porque es arrendatario del frontón Municipal, y la función citada se pretende verificar, para impedir que el mismo día dar un espectáculo en el frontón, ya que el Ayuntamiento pública subasta la plaza en dicho día. Según el artículo 7.º del contrato de arrendamiento del frontón, el arrendatario no puede dar espectáculos en él, a las horas en que se celebren las corridas, festejos que tenga el Ayuntamiento en la Plaza. El T. Alcalde al informar el recurso, manifiesta, que le llama la atención el que el T. Vitoria siendo concejal y arrendatario del frontón, trate con el carácter de concejal, de un asunto como este, que tan directamente le interesa, cuando el artículo 106 de la Ley Municipal prescribe que los concejales no pueden tratar de asuntos que les afecten. El recurrente no justifica en su recurso, que el Ayuntamiento haya cometido ninguna infracción legal, al adoptar el acuerdo cuya revocación solicita. La índole de la materia objeto del mismo, es también de la competencia de la Corporación Municipal. Por todo ello, la Comisión provincial observando el informe pedido por el Sr. Gobernador, acordó manifestarle, que procedía desestimar el recurso. Y habiéndose conformado con el preinserto informe, ha acordado resolver como en el mismo se propone. Lo que comunico a V. para su conocimiento, y de la Corporación municipal interesada. San Sebastián 21 Agosto 1918. El Subs. T. Alcalde de Oria.=

Se dió cuenta de un oficio de gracias del T. Alcalde de Mondragón, agradeciendo el apoyo prestado por el Ayuntamiento, a las colonias escolares de dicha Villa, y otro del T. Alcalde de Azpeitia, invitando a una reunión que se celebrará el día 10 del actual, para tratar del informe al Reglamento sobre impuestos y otras exacciones municipales, y anticipando que en el presupuesto corriente para 1919 le consignarán a esa Villa, la suma de trescientas cincuenta y cinco pesetas.

El Ayuntamiento acordó nombrar al Teniente T. Rubicaba, para que asista en nombre del Ayuntamiento, a la reunión antes citada.

Una comunicación del T. delegado de Hacienda, acordó pasar en examen, la cuenta de Modesta y siete pesetas con cincuenta céntimos, por importe de 1 por todos, anual sobre adhesiones emitidas.

Se aprobó y acordó el pago de una cuenta presentada por Román Arbiteguí, importante doce pesetas, por ayudar al practicante durante las dos funciones de toros artificiales.

El T. Alcalde dió cuenta de una medición, del asfaltado efectuado por Esteban Zamalloa, con varias diferencias, en la cuenta presentada por él, y se acordó comunicarle el resultado de la medición.

También pasó en conocimiento de los T. concejales, que el día pasado, estuvo en esta Villa el Inspector de la Casa

tura de Obras Públicas, para proceder al deslinde de los terrenos del Arenal, concedido a la Villa, y de estando también citado la comparecencia del perito caminero, no concurrió, excusando de hacerlo, por estar ausente el Jefe de Vías y Obras, y por este motivo, únicamente se señala el emplazamiento del mismo de costa, debiendo amojonarse la Playa, faltando ahora y tratar con la compañía, para que proceda al levantamiento de varias vías, entre ellas, la que se dirige a la Playa, para la extracción de arenas, y la que sirve para el cambio de dirección de las locomotoras, y para ello, a instancia del Sr. Agente, se le ha citado al Sr. Alcalde Jefe de Vías y Obras del perito caminero para que asista a la práctica con los planos y autorizaciones de dichas vías, y a cuyo efecto asistirá también el Vicente en nombre del Ayuntamiento. El Sr. Victoria, se conformó de las explicaciones del Sr. Alcalde, pero manifestó gran desconfianza, en que a buena se pueda el Ayuntamiento amojonar con la compañía, y por todos los medios hay que evitar pleitos al pueblo, que no haga más y alargar la cosa indefinidamente. El mismo Concejal, pregunta si el comisionado de Abastecimientos, había contestado a las comunicaciones dirigidas, y el Sr. Alcalde le contesta que no había recibido contestación, a pesar de haberse dirigido de nuevo.

El Sr. Victoria dirigió ruego a la Alcaldía, reparando, el mal estado de algunas barbacanas, especialmente de Tiburcio Urquiri, y que pueden de noche estacionados los coches en las calles, cuentas donde el Sr. Alcalde, tomaría las medidas necesarias para evitar esos abusos.

Se dió lectura al descargo del Alguacil Injuno, sobre la queja formulada por Aniceto Lizarraga Bastus, que copiada literalmente dice. — Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Lesaca. El que suscribe, Administrador de arbitrios municipales de esta Villa, tiene el honor de exponer a la alcaldía que esa del cargo me ha dirigido, referente al recibo de cuatro barricas de cada una de seis cántaros de vino, a que se refiere D. Aniceto Lizarraga Bastus. D. Ramón Iturreta que tenía en la Alhóndiga de mi cargo, un barril de vino, cuyos derechos satisfizo con fecha de 12 de agosto último, según consta en el libro de adeudos, por consiguiente estaba pesado dicho barril, ocurrió en 27 de agosto a mi casa diciendo que tenía orden de que le sirviera a casa para el consumo, y estando el que suscribe dedicado a los trabajos de oficina, ajenos a mi cargo, le manifesté que ya sabía el barril de que le hablaba, lo podía llevar, como lo hizo efectivo, pero en vez de llevar el suyo, cogió dos, pues ambos barriles estaban juntos. A la media hora próximamente de llevar el barril, se presentó en la Alhóndiga el Sr. Iturreta quien me manifestó, que el repetido criado, llevó un barril del Sr. Tamarero en vez de llevar el suyo, y me presumo

si había quien representara en dicha ad
t. Camarero, al objeto de explicarle la equi
vocación padecida, y quedarse también
con ese Canil de Vino, y le contesto que
el representante era el t. Lizarraburu,
quedando entonces en avistarse con
dicho t., como lo debió de hacer, en efec
to pues, el t. Garcia envió a un tio su
yo donde Lizarraburu, para manifes
tarle q. le cargara en cuenta al t. Ola
nota del Canil indicado, el cual me con
testó positivamente, de modo que lejos
de haber extravio de ningun genero, ni
investigaciones por parte del t. Lizarra
buru en averiguaciones del paradero
de ese Canil, la primera noticia la tuvo
por conducto, aunque no directa, por par
te mia. Esta es la historia de lo ocurrido
rechazo la manifestacion falsa que ha
ce contra mi con referencia a la cuen
tacion que ha dicho t. le he dado, pues
yo para nada le he visto en este asun
to al t. Lizarraburu, sin duda su ima
ginacion calenturienta ha forjado esa
fabula de supuestas cosas que no ha teni
do incumbencia en estampadas en el
escrito dirigido al Ilustre Ayuntamiento.
A mi Juicio tocaria. Dios guarde a V.S.M.
años. Oiarzun 8 de Septiembre 1918. Romualdo
de Arbelaiz = El t. Alcalde dice, q. es le
contestado en el escrito satisfactoriamen
te, el cargo hecho por el t. Lizarraburu,
y el t. Victoria manifiesta, que no se ratifica
en lo escrito a la pregunta hecha
por el t. Lizarraburu, que hacia saber el
numero de litros q. contenia el Canil
y derechos pagados por el mismo, que

bando el Ayuntamiento, en volver hacer di
cha pregunta al t. Arbelaiz.

Se dio cuenta de la recaudacion habi
da por arbitrio durante el pasado Agos
to en Oiarzun ascendiendo a cinco
mil quinientas setenta y ocho pesetas
con setenta y cinco centimos, y quinien
tas treinta pesetas con ochenta y seis
centimos respectivamente.

El t. Victoria vuelve a pedir
q. con las liquidaciones de fin de mes, se
presenten las existencias de la Alhondi
ga, contestando el t. Presidente que asi
se ha hecho. Por ultimo el t. Victoria
rogó sean examinadas por el Veterinario
las leches, y se provea de lo necesario
aparato para hacerlo.

Con lo que se levantó la
sesion y firman los concurrentes a la
inmediata, de que yo Secretario certifico.

Francisco Marcó

Zubicaray Domingo Erquiaga

Juan Aristondo Alejo Lizarralde

El Secretario,
Luis de Larguisbar

Sesión extraordinaria de 15 de Septiembre, como perteneciente a la ordinaria de 13 de Septiembre de 1918.

En la Casa Consistorial de la Villa de Lerín, a quince de Septiembre de mil novecientos diez y ocho, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fran, los Sres. Concejales D. Francisco Urdaci, D. Carlos Zubicaray, D. Domingo Lizarraga, D. Juan José Asiain, D. Alejo Lizarraga Burgui y D. Urbano Vitoria, asistidos del infrascrito Secretario, para celebrar sesión extraordinaria como perteneciente a la ordinaria del día trece, previa convocatoria de esta fecha, dió principio la sesión leyendo el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura al proyecto presentado por el Ayuntamiento de San Sebastian para la elaboración de la ordenanza de impuestos y otras exacciones municipales, aprobada en la reunión de Alcaldes celebrada en Pamplona el 6 del actual, quedando sobre la mesa a petición del Sr. Vitoria.

Se entera de un oficio del Administrador de arbitrios municipales, en el que notifica, que el Sr. Lamarca, librado exhibo contra el Sr. Zubieta, cantería 150 libras, habiendo devengado derechos por valor de 1'50 ptas, acordando se requiera al Sr. Lizarraga Burgui.

Pedida instancia de D. Vicente de los Ríos, propietario de la Ermita = Granada = se acuerda subvencionarle con Veinte y cinco pesetas, y que remita algunos ejemplares para archivarlos.

En vista de queja elevada por los tamborileros, del exceso injusto que les cobran por el paso de la Calle de Lastur, desde la Plaza hasta la Ermita por individuo, cuando el Ayuntamiento solo les abona cuatro pesetas, se acordó abonar por cuenta del Ayuntamiento la cuenta de Lastur, y en lo sucesivo se abone por el Ayuntamiento el coste de los pasajes de los músicos mingis, durante las romerías de Sara y Lastur.

Seguida que fue el certificado emitido por el Sr. Mayordomo de Obras de Lastur, se acordó abonar el 2º plazo, por haber terminado los 30 metros de alcantarilla, y toda vez que puede causar daño dicho terreno al cual habrá que agregarse las parcelas que colindan, amenazando los Sres. Pedro Romarate, Francisco Larrañaga y cuya amenaza vence a hora de las reclamaciones del amillaramiento.

Fueron aprobadas a continuación las siguientes cuentas.

La presentada por José Salperi, importante treinta y cinco pesetas, por gastos de San Nicolás de Lastur.

La presentada por Faustino Viana, importante cincuenta y tres pesetas, por amenizar con el tamboril, las romerías de Salvatore y Lopados.

Quedó sobre la mesa a petición del Sr. Vitoria, la cuenta del coste de la fuente de la Escuela, importante trescientas cincuenta y cuatro pesetas.

El Teniente Alcalde D. Zubicaray, dijo cuenta, de q cumplimentando acuerdo de la Corporacion, ha procedido en union de Juan José Jarate, a medir, y deslindar los Terrenos propios de la Villa, sitos en el Barrio de Seian, y que son los siguientes

nº 1 Un Terreno argomal, y peñas cal llamado Urain Jaña, Jurisdiccion de Seian, que confina por Nordeste con pertenecido de Ygnacio Alberdi y Sanchuena, por Noroeste con pertenecido de D. Jose Martin Zubeleta-gaicoa, por Sudoeste con pertenecido de Urain, y por Sudoeste con pertenecido de Zubelcha-rana, contiene de cabida con descuento de un camino de servidumbre que le atraviesa, Cuatro hectareas y Ochenta areas, valorado en quinientas pesetas.

nº 2 Un Terreno helechal llamado Marcua, Jurisdiccion de Seian, con frente por Nordeste con pertenecido de Utarra, por Noroeste con pertenecido de Jose Lorda, por Sudoeste con pertenecido de Lekaneta, contiene de cabida Diez y nueve areas, y cuarenta y siete centiareas, valorado en Ciento noventa pesetas.

nº 3 Un Terreno helechal llamado Arbill, Jurisdiccion de Seian, con finca por Norte con pertenecido de Arriola-goicoa, por Este con pertenecido de Lagatza, por Sur con pertenecido de Arriola-goena y por Oeste con pertenecido de Lizarraga, contiene de cabida, Veinte y nueve areas, sesenta y una centiareas, valorado en Doscientas noventa pesetas.

nº 4. Un Terreno argomal llamado Marchuchurri, Jurisdiccion de Seian, con finca con Norte con pertenecidos de Miraflores, por Este con pertenecidos de Ichiaga, y por Oeste con pertenecidos de Lizarraga, tiene de cabida diez y seis areas, y vale Noventa y seis pesetas.

nº 5 Un Terreno argomal con algunas hayas, llamado Amuna-alde, Jurisdiccion de Seian, con finca por Nordeste con pertenecidos de Domingo Lazcano, por Noroeste con pertenecidos de Fernando Salaguri, por Sudeste, Sudoeste con pertenecidos de la Viuda de Diaz, con cabida de Noventa y cinco areas, ochenta y tres centiareas, valorado en quinientas pesetas.

nº 6. Tenemos peñas cal llamado Lamelar Aitra, Jurisdiccion de Seian, con frente por Norte con pertenecidos de Lizarraga por Este con pertenecidos de Urgueri, por Este con pertenecidos de Aguerre y por Oeste con Lizarraga, tiene de cabida trece areas, valorado en ciento cincuenta pesetas.

nº 7. Tenemos peñas cal llamado Santa Cruz Jurisdiccion de Seian, con frente por Norte con pertenecido de Zabaleta, Andueche y Ormache, por Este con pertenecidos de Olave y Maisuena, por Este con frente cidos de D. Manuel Lizarraga, y Arteaga con por Oeste con Jose Ypiola, tiene de cabida, treinta hectareas y siete areas, valorado en quinientas pesetas. valian todos y todos Dos mil doscientas veinte y seis pesetas.

El Sr. Alcalde manifesto, q todos estos Trozos de Terreno, no producen frente al ganado, y lo mejor seria una vez inscritos en el Registro de la Propiedad, venderlos a publica subasta, bajo el tipo de tasacion acordado por el Ayuntamiento

El S. Victoria manifestó, que por encargo de la Junta Directiva del Club Ibarra de Deva, daba al Ilustre Ayuntamiento las más expresivas gracias, por las facilidades dadas, y la prestación de la Banda de Música.

Rogó al S. Presidente se llamase la atención respecto al mal estado de las tuberías de desagüe de la casa de Milagros Urquiri, y que se le obligase a tener expedito el barracamento respecto al pregonero suplente, propuesto a la Presidencia, si se había hecho el nombramiento, y el S. Presidente le contestó, que el también suplente era José Urdiñe, y a quien corresponde la plaza de pregonero, acordándose se le ofrezca el cargo.

Manifestó también el S. Victoria, ser necesario, que en el próximo presupuesto se aumentase el sueldo a los empleados, pues por ejemplo, los Alguaciles, no podían atender a las necesidades, con las 2.500 de sueldo actual. El S. Presidente le contestó, que en las sesiones, y viene celebrando la comisión de Presupuestos, se han ocupado de este asunto, y que se les gratificase por dicho trabajo.

Con lo que se levantó la sesión y firmaron los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

El Presidente Francisco Macía

Zubicaray Domingo Irujain

Juan Arintero. El Alcalde Municipal Rodriguez

Diego Lejarzaburu Victoria El Secretario Adrián de Lasquibar

Sesión ordinaria de 20 de septiembre, correspondiente a la ordinaria de 1918.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva, a veinte de septiembre de mil novecientos diez y ocho, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Juan Arintero, los Tenientes, D. Francisco Macía, D. Carlos Zubicaray, D. Domingo Irujaurime, D. Juan Jose Arisburu, D. Manuel Olaizabalaga, D. Alejo Lizarraburu y D. Urbano Victoria, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesión ordinaria, fué aprobada el acta de la anterior después de su lectura.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Presidente de la Diputación, invitando a todo los Ayuntamientos de la Provincia, a reunirse que tendrá lugar el 21 a las once para tratar de la debilidad del poder central en orden a la intervención del concierto económico y sobre el proyecto de Ordenanzas de impuestos municipales.

A propuesta del S. Victoria, fué nombrada una comisión formada por el S. Alcalde y Secretario, haciendo constar se haga se agregase junto con Diputación, para defender nuestros derechos.

Se dió lectura a la siguiente moción del S. Victoria. = Ilustre Ayuntamiento de Deva. El Concejal que suscribe tiene el honor de proponer al Ayuntamiento:

1º Desde esta fecha se disfrutará que todo

individuos que ejerza el oficio de bañero deberá saber nadar bien.

2º La edad de los bañeros no será menor de 19 años y mayor de 55, pudiendo sin embargo admitirse hasta 60, siempre que a juicio del Ayuntamiento le concurran condiciones físicas para el cargo.

3º Ningún propietario de casetas de baño deberá alquilar, ceder ni emplear ropa alguna de baño, mientras no se halle en la playa, el bañero encargado del servicio de acompañar al bañista.

4º Cada propietario de casetas de baño deberá tener en sitio visible y durante la permanencia de aquél en la playa, un salvavidas.

5º En ningún modo deberá dejarse de colocar las marcas para uso de los bañistas. No obstante V. resolverá como mejor proceda. Casa Consistorial 16 de Septiembre 1918. Urbano Vitoria.=

Concedida la palabra al T. Viloria defendió el contenido de la moción, añadiendo que desgraciadamente hace años vienen ocurriendo en la playa de esta Villa desgracias, y fundan llegan a desacreditarla, y todo ello por incuria, pues es de las playas más limpias del Cantábrico, y por todo ello roga a la Corporación elevará a acuerdo su moción. El T. Alcalde le contestó, que estaba en un todo conforme con la moción y la existencia de los bañeros a cuenta del Ayuntamiento, era la causa de que no colocasen en la Playa, las cuerdas que la Corporación tenía adquiridas, que era preciso el que esta situación desaparezca, y ya que el negocio de la playa lo abonen los bañistas, era necesario que estos tuvieran puestos de vigilancia de la Playa, salvavidas etc., y podría cubrirse con un impuesto por cada clase de casetas, ibérico al establecido por el Ayuntamiento de San Sebastián, con cuyo producto se pagarían los gastos de policía de la Playa, formando al mismo tiempo un Reglamento. El Ayuntamiento aprobó la moción y manifestación hecha por los TT. Alcalde, Viloria, mandando a estos dos TT para que estudien el indicado Reglamento.

El T. Viloria, rogó de nuevo a la Presidencia, se obligara a Felipe Urquiri, a componer los caños de dicha fuente de los fregaderos, y a dejar en perfecto estado la galería, cumpliendo el T. Alcalde personalmente, visitando la misma y dió órdenes terminantes al Urquiri, para que llevara a cabo los arreglos necesarios. El mismo T. Concejal manifestó, y dijo de estudiarse con urgencia la traida de aguas de Santoña, replicando el T. Alcalde, y el día de hoy, la garantía social de H. Hijos de Ceballos, es la dueña de la concesión del salto del T. Maizola, y que en nombre de este renunciaba a toda indemnización sobre la traida de dichas aguas, acordando el Ayuntamiento dar la enhorabuena de la Corporación las más expresivas gracias a los TT. Hijos de J. Fuyen por su desinteres y cariño a la Villa, y a los TT. Macia, Linares y Urquiri se trasladen al manantial y obtengan muestras de agua y se

vegilan al Laboratorio Municipal de
San Sebastian para su analisis.

Se procedió al sorteo para
la amortización de cuatro obligaciones, emisión 1ª de Julio de 1907 del 4 ½ %
resultando amortizadas, las números
1, 13. 29 y 50 pertenecientes las tres primeras a D. Victoria Macua y la última
a D. Florencia Belloria.

El Sr. Victoria, pidió se procediera
a estudiara la forma de traer
artículos de primera necesidad, como
carbón, patatas etc, pues si no iba a ser
imposible la vida del obrero, acordando
la corporación estudiar el asunto.

Por último se aprobó y acordó
el pago de una cuenta presentada por Francisco Celaya importante ochenta y una
pesetas, por varios servicios de coche al
Ayuntamiento, Juzgado municipal.

Con lo que se levantó la sesión y firmamos
los concejales a la inmediata, de que
yo el Secretario certifico.

Domingo Enríquez

Juan Aristondo — Manuel Arizabalaga

Alejo Lizarzaburu

El Secretario
Luis de Sasquiain

Sesión extraordinaria de 29 de septiembre
correspondiente a la ordinaria del 29 de
septiembre de 1918.

En la Casa Consistorial de la
Villa de Oiarzun a veinte y nueve de septiembre de mil novecientos diez y ocho, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ruiz, los Sres. Concejales D. Domingo Enriquez, D. Juan José Aristondo, D. Manuel Arizabalaga, D. Javier Arizabalaga, D. Alejo Lizarzaburu y D. Ursino Victoria, para celebrar sesión extraordinaria correspondiente a la ordinaria del veinte y siete del actual, previa convocatoria de esta fecha y asistido de mi el Secretario, dió principio la sesión leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de acuerdo de la Comisión provincial, fecha 19 del actual, confirmando el fallo recaido en el expediente administrativo, mevado a Julian Aundo.

Dada cuenta de una instancia suscrita por D. Saturnino Rementeria en solicite aumento en la renta del cuartel de la guardia civil, se acordó presentarle enajenación y aumento que exige, para obrar en consecuencia.

A instancia del mismo Rementeria, se acordó inscribir a nombre de Santiago Aguirrepasoria, Francisco Echeverria, la casería de Celaya, de Manuel Aizpurua la de Jaunsarena, en el libro de riqueza y amillaramiento, por venta a los mismos.

Se dió lectura al anuncio de las aguas del manantial de Zarzijundi de Zumaya, hecho por el Laboratorio de San Sebastian, resultando que reunen condiciones debidas de potabilidad, acordándose el pago de quince pesetas, importe del anuncio.

A instancia de José M. Lasala, se acordó inscribir a nombre de Casto Echeverria los fincas 2.ª 3.ª y 5.ª de la casa de la calle de Zurcale nº 28, por venta realizada.

Se acordó el pago de Noventa y nueve pesetas, con cincuenta y cinco céntimos, a Faustino Urain, por arreglos de fuentes y tuberías.

A peticion del T. Victoria, que dió cuenta de varios, se acordó pagar a los peones.

El T. Alcalde expuso, y el Sr. Arquitecto Esteban Larrañaga, a hecho el asfaltado de la Barcadería y calle, al cual hizo ver la diferencia que resultaba de la medicion de los trabajos, contestandole el Larrañaga, que en la reunion de bacheo de las calles entraban capas de bastante más grosor, por ello el T. Alcalde propone a la Corporacion, se le cuente de asfaltado de bacheo, se le abone una mitad más de los trabajos, es decir a 9'16 el metro, acordándolo así el Ayuntamiento quedando definitivamente la cuenta en Cuatrocientas noventa y seis pesetas con veinte céntimos, y importan los 21'94 mº de la Barandería a 7'80 m.; los 29'48 mtº de las calles a razon de 11'25 mtº

Asimismo dió cuenta a la Corporacion, de la renuncia de representantes de

tamientos en la Diputacion, a la cual asistio en union del T. Secretario, pero la junta manifestó adherirse a la conducta de la Joven Diputacion, en la defensa del cumplimiento del Concierto económico, habiendose acordado la celebracion en Tolosa el 25 del proximo Octubre, en acto de solidaridad y adhesion de todos los Ayuntamientos hacia la Diputacion, habiendose nombrado una Comision compuesta de los Alcaldes de las cabezas de los 5 Distritos electorales, para preparar este acto y al mismo tiempo para que con precision y urgencia despachara un puesto Municipales.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por los padres de la niña Bernarda Zubieta Hernandez solicitando se la proporcione un pase para las estancias de dicha niña en el Hospital de Santander al objeto de ser operada, y el Ayuntamiento en atencion a los solicitantes pobres para los efectos de la munificencia acordó acceder a lo suplicado.

El T. Victoria manifestó ser necesario el nombrar una Comision especial de Policia Urbana, para todo lo relativo a limpieza, reconocimiento de leche etc, y el Ayuntamiento en vista acordó nombrar Vocales de dicha Comision a los T. Macia y Victoria, y para el cargo de Sindico al Sindico D. Domingo Urrazquin, y tambien el T. Victoria, manifestó, que habiendo repesado varios fardos de los que se importan, los habia hallado falto de peso.

El Sr. Presidente dio cuenta de haberse llevado a cabo la información sobre el sacramento celebrado por Francisco Chaguer en la mañana del 16 del actual, y por ella se desprende ser merecedor a una recompensa acordando la corporación pedir la Junta de Beneficencia para el citado Chaguer.

Por último, a petición del Sr. Presidente, se acordó cerrar el hueco de la alcantarilla, que dá al patio, para seguridad de los géneros almacenados.

Con lo que se levantó la sesión y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico

J. Prieto F. María Zubizarreta

Domingo Virgilio Juan Cristóbal

Alfº Lizarraburu

El Secretario
Luis de Larzábal

Sesión supletoria de 6 de octubre correspondiente a la ordinaria de 4 de octubre de 1918

En la Sala Consistorial de la Villa de Lesaca a seis de octubre de mil novecientos diez y ocho, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Prieto los Sres. Concejales D. Francisco Olaechea, D. Carlos Zubizarreta, D. Domingo Virgilio Irigoyen, D. Juan José Aristondo y D. Alejo Lizarraburu, para celebrar sesión supletoria, correspondiente a la ordinaria del día cuatro, previa convocatoria de esta fecha, dio principio la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a la Circular nº 7 de la Comisión Provincial, sobre suministro de Utensilios de Cocina de los Asilos Provinciales.

Leida instancia del Sr. Juan Adan de Aránzazu, solicitando un donativo para el culto de la excelsa Patrona de Guipuzcoa, se acordó ver lo que dan los pueblos, con el voto en contra del Sr. Viloria, que en este momento penetró en el salón, pues los recursos del Municipio según dicho Sr. Concejal, no se pueden invertir fuera de él.

Se entera la corporación de un oficio de gracias firmado por los contadores de la Villa por el bien que ha quedado la entrada al Matadero, con el relleno efectuado.

Leida solicitud de Francisco Loreto Tola, suplicando ayuda por

na los gastos q. origine su estancia en la Clínica, en la misma forma que anteriormente, y el Ayuntamiento en vista de q. no llega la consignación en el Presupuesto, para dicha atención a la Junta de Beneficencia.

Se dió cuenta de los ingresos habidos por arbitrios, en el pasado mes de septiembre, en dera e ésta, ascendidos a cuatro mil siete pesetas con tres céntimos y cuatrocientas veinte y cinco pesetas con cincuenta y dos céntimos respectivamente, y cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos por renta de la barraca barrendera, en el tercer trimestre.

Se aprobaron a continuación el pago, las cuentas siguientes.

La presentada por Jesús Redondo, importante ciento cincuenta pesetas, por el relleno de la alcantarilla de Lazuriega, en el paso al Matadero.

De Julian Arpeita importante veinte y cinco pesetas con cuarenta y seis céntimos, por gastos menudos e indeterminados del 3.er trimestre.

De D. Francisco Celaya, importante ocho pesetas, por un viaje de coche a Zaldivia con la comisión de aguas, y diez y seis pesetas, por linea a la Secretaria.

De Esteban Basurto, importante doscientas noventa y cinco pesetas, por un sueldo de sobrestante en las obras de Lazuriega, a razon de 5 pesetas diarias en 59 dias.

De Silverio Urquiri, importante sesenta y cuatro pesetas con cuarenta cén-

timos, por gastos en el barrendero arrastrado en el 3.er trimestre.

De Victor Fernandez importante, treinta pesetas, por 6 talonarios para el cobro de aguas a domicilio.

De Bonifacio Andonegui, importante ochenta pesetas, por material de Alguacilazgo, en el 3.er trimestre.

De Jose Alday Celdeiro, importante tres pesetas con cincuenta céntimos, por utiles de comunicaciones y cabestros.

El S.r Presidente manifestó, q. la cuenta de peste fue habia quedado sobre la mesa a peticion del S.r Teniente, y este S.r Concejal manifestó, no daba su aprobacion, mientras no dimanaran justificados los gastos de los festejos organizados, por el Sportiv. y Velocipedico Urquiri. El S.r Alcalde le contesto q. dichas cuentas estaban aprobadas por la Comision de festejos a quien el Ayuntamiento habia concedido en sesion del 21 de Julio, amplias atribuciones, y q. todo el publico q. presencio los fiestas vieron ejecutadas conforme al programa presentado por el Sportiv. y Velocipedico Urquiri.

Declarado suficientemente discutido el asunto, dichas cuentas q. ascienden a seiscientas veinte y ocho pesetas con cinco céntimos fueron aprobadas con los votos en contra de los S.res Teniente Alcalde y Victoria, explicando este su voto manifestando q. hacia, por no presentarse justificadas

las cuentas del Ayuntamiento. Urgiria

El mismo S. Victoria, manifestó, q en virtud de su nombramiento de Vocal de la comision de Policia urbana, habia procedido al reconocimiento de leches, habiendo decomisado varias cantidades, por contener agua, y suplica a la Presidencia, q a los reincidentes se les multe. Pidió tambien varias barbacanas, entregando al efecto la lista de las que habia encontrado en mal estado.

El Concejal S. Ulacia, leyó tambien una lista de los propietarios que tienen en mal estado los desagües y barbacanas.

El S. Victoria, pidió q habiendo llegado el plazo para tratar en la presente de la estatua proyectada al General Lersundi, pidió se dé cuenta del proyecto, o se realice inmediatamente.

El S. Presidente le contestó, no habia prisa en la resolucion del asunto, porq si perjudicaba con el retraso, en el Ayuntamiento, ni las corporaciones que han prometido o contribuido con sus donativos, que estan depositados en la Caja de Ahorros provincial, pues estos proyectos duran a veces mucho tiempo en realizarse, y las circunstancias aun malas que atravesamos, no piden q se active, puesto en el terreno de la proposicion de hoy, pidiendo una subvencion para el Monumento al que fué cuatro veces Presidente del Consejo de Ministros y 13 veces Ministro de la Corona. El S. Victoria insistió en su peticion, y por cinco votos de los S. Ulacia, Zubicaray, Eizaguirre, Arizabaleta y Presidente, contra dos de los S. Lizarraga y Victoria, se acordó permanecer en la construccion del monumento, realizando lo cuando convenga, y pasar las circunstancias.

El S. Alcalde, participó, q a instancia del S. Medico de Sesion, y la conveniencia de haber sido invadido con gripe, gran numero de niños, se habian clausurado las escuelas de dicho Distrito.

A propuesta del S. Victoria se acordó compensar al conductor de puentes publicos, por no haberse cobrado la última feria, acordando q la cantidad sea proporcional a la rebaja que se hizo cuando la huelga de lecheras.

Leida lo que se levantó la sesion, firman los concejales con la inmediata, de que yo el Secretario certifico.

Urgiria Dominguez Eizaguirre

Juan Antonio de S. Maria

Alejo Ugarteburu

El Secretario
Luis de Larrinaga

Sesion en pleno de 20 de octubre, consecuente a la ordinaria de 18 de octubre de 1918.

En la Sala Consistorial de la Villa de Oro, a veinte de octubre de mil novecientos diez y ocho, reunidos bajo la Presidencia del S. Alcalde D. Juan Ecay, los S. Concejales D. Francisco Garcia, D. Domingo Zizaquine, D. Juan Jose Aristondo, D. Alejo Arranz Lucas, D. Urbano Vitoria, asistidos de mi el Secretario, para celebrar Sesion en pleno consecuente a la ordinaria del dia diez y ocho del actual, previa convocatoria de este fecha, dió principio la Sesion leyendose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de los Circulares 8, 9 de la Comision Provincial, acordandose acuse el S. Alcalde a la recision del dia 20 del actual, en la forma Ynstacion, en representacion del Ayuntamiento.

Leida la que fué una carta del S. Director de la Sucursal del Banco Guipuzcoano en esta Villa, remitiendo Quinientas pesetas para que sean repartidas entre los pobres de la Localidad, se acordó oficiar al S. Director del Banco, mostrando el mas agradecimiento por su filantropico proceder.

Leida instancia suscrita por Jose Mi. Aranguistain y Juan Jose Manlija, solicitando la suprecion de Cincuenta pesetas anuales a la escuela mixta de Lastur-goya, a cargo de Segunda Aranguistain, le acordó acceder la Subvencion solicitada.

Habiendose aumentado la Matricula mixta de San Nicolás de Lastur, se acordó nombrar auxiliar a Angela Larralde.

Se dió lectura a una comunicacion del Maestro de obras S. Maskiaraja, remitiendo la liquidacion definitiva de las obras de Lastur-goya, ascendente a Siete mil ciento ochenta y cinco pesetas con ochenta y cinco centimos, a cuya liquidacion hay que rebajar la baja hecha en la subasta, y dando por hecha la recepcion provisional.

Se dió cuenta de una comunicacion de D. Saturnino Clemente, participando la existencia del Cuartel de la Guardia civil, en Goyaenetas, cinco de cuenta del Ayuntamiento los pastos de blanqueos y reparaciones, con Doce pesetas siete de descuento todos los pastos.

Despues de intercambio varios S. Concejales, se acordó contestarle, que podria ser la cuenta de Seis pesetas, cinco de descuento los blanqueos y reparaciones, y cinco se conforma podria ampliarse a Seis P.s.

Se leyó la relacion de aguas a domicilio en el Trimestre, ascendente a Mil Setecientas Setenta pesetas con Setenta y cinco centimos.

El S. Alcalde, manifestó, que dias pasados convocó a los S. Concejales residentes en la Villa, para tratar de la forma con que debia de combatirse la epidemia reinante, tomando los siguientes acuerdos provisionales

1º Nombramiento de dos empleados para la desinfeccion del pueblo, casas particulares, conducciones de cadaveres, designando a Jose Alaues y Julian Arteaga con un haber diario de 7.50 P.s

ja quienes se les proveera de Medicinas
2.º Nombrar a Tomás Irigoyen, barrendero accidental, mientras el Alcalde pide los servicios sanitarios, dos Lavanderas.
3.º Se ademas de estos dos medicos se nombren otros dos para la conducción de cadaveres de epidemiados, gratificandoles con 50 ℓ. a cada uno por conducción
4.º Que el Concejal D. Victoria se traslade a San Sebastian, para entenderse con el Gobernador y Diputación provincial para que remitan a la Villa, los desinfectantes y medicamentos necesarios.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad elevar a acuerdo los anteriores, facultando al Sr. Alcalde para que no cumpla nada al pie de la letra para atajar el mal

El Concejal D. Macia manifestó, que en union de los Concejales D. Ciriaco Larreta y Victoria habian estado visitando el manantial de Zacpi-Ibarri aprovechando la riada, y encontraron el agua completamente limpia, cogiendo dos botellas con su contenido, y alegando que esta era la prueba definitiva, se debia de llevar a cabo con gran urgencia el proyecto de traida y presupuesto, para pedir al Ministerio de Fomento la concesión de dichas aguas para el aumento del abastecimiento a la Villa, necesidad que cada año se deja sentir cada vez más.

El Sr. Alcalde, en nombre de la Sociedad D. Hijos de Irun, se ratificó en sus anteriores apercibimientos, manifestando no se oponian a la concesión de dichas aguas, que debian a su concesion del salto de la riola, y añadian de se debia de abrir un concurso entre el Ingeniero D. Gonzalez y arquitecto D. Larzabal, para que el mas barato de los dos hiciera el proyecto en condiciones más economicas, contratando la cantidad en que hubiera costar el proyecto, mientras no se realizaran las obras, y el coste del proyecto y direccion de las mismas de llevarse a cabo el proyecto, aprobandose por unanimidad la moción del Sr. Alcalde.

El Concejal D. Macia, propuso, que ya que los D. Hijos de J. Irun habian donado gratuitamente el agua, en un dia se acuerde una cesion gratuita del agua que consumen

El Concejal D. Victoria hizo presente al Sr. Alcalde en que condiciones se proponia dar el agua. El Sr. Presidente contestó que por su parte no se oponia a la concesion de las aguas a la Villa.

Con lo que se dió fin a la sesión y firman los concurrentes a la invitada de que yo el Secretario certifico

D. Macia

Domingo Irigoyen — Juan Aristizabal

Manuel Arrizabalaga — Alejo Legarburu

Victoria

Ciriaco Larreta

Sesion suplementoria de 27 de Octubre, como-
dicada ante la ordinaria del 25 de octubre
de 1918.

En la Sala Consistorial de la Villa de Deva a veinte y siete de Octubre de mil novecientos diez y ocho, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Recau los Sres. Concejales D. Francisco Macia, D. Domingo Lizaguirre, D. Juan Jose Aristegui, D. Manuel Aniza Balaza, D. Alejo Arrazabalaga y D. Urbano Vitoria, para celebrar esta sesion suplementoria como dependiente a la ordinaria del dia veinte y cinco del actual, previa convocatoria de esta fecha, dio principio la sesion leyendose el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio lectura a una comunicacion de la Mma. Comision provincial, retrasando hasta el 25 de noviembre proximo, la reunion de representantes de Ayuntamientos, para tratar de subsistencias.

Se dio lectura a la siguiente = Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Deba. Los miembros componentes de la Sociedad, al recordar hoy el aniversario de la ley del año 1839, por la que un gobierno conservador español, derrumbó las libertades originarias Vascas, no pueden menos de elevar su más enérgica protesta y reclamar sea subsanada por el Estado español tamaña injusticia. Entendemos que todos los Vascos que verdaderamente amen a su patria, deben estar identificados con esta protesta e invitamos a esa Corporacion, como fuente de Vascos a quien nos traemos hoy representante de este pueblo, tambien Vasco que le ha confiado la defensa de sus intereses en todas las ordenes, se tenga a honor en la sesion proxima, elevar donde corresponda su protesta enérgica contra la injusta ley, y la consiguiente reclamacion de que se restituyan a la Nacion Vasca los derechos y libertades que en ella disfrutaba. Asi lo esperamos de esa Corporacion y ello demostrará su patriotismo y merecimiento de la representacion que le han conferido sus administrados. Dios guarde a VV. muchos años. Deba 27 octubre 1918=

El Concejal D. Victoria, manifiesta, que el por su parte se adhiere en un todo a la instancia leida, y hace suya la enérgica protesta pronunciada por el ilustre Sr. Marshall, habiendo trabajado para conseguir se detenga a cada region española sus fueros y de este modo tendria efecto lo propuesto por aquel ilustre hombre publico.

El Sr. Presidente y Concejal Sr. Macia, manifestaron, que todo Vasco debia de laborar por la restauracion foral, y por unanimidad se acordó dirigir al Gefe del Gobierno la más enérgica protesta por la publicacion de la ley de 21 de octubre de 1839, y reclamar sea subsanada tamaña injusticia.

Se aprobaron y acordó el pago de las siguientes cuentas.

La presentada por la Sra. de Ajuria importante veinte y ocho pesetas, por desinfectantes remitidos.

La de Juan Jose Aristegui, importante veinte y una pesetas, por anuncios en la Gaceta de Deba.

El T. Macía propuso, que al igual del año pasado se concedan cincuenta pesetas de gratificación al Alguacil 2º encargado de las aguas, por lo bien que ha llenado el servicio, a contar desde la concesión por unanimidad.

El mismo T. Macía propuso, de conformidad a la indemnización que se concedió al rematante de puestos públicos T. Arana, cuando la huelga de lecheras se le concedan seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos por los perjuicios que se ocasionaron con la supresión de la última feria, por razones sanitarias.

El T. Victoria manifestó no estar conforme con esa cantidad, pues según parte de mercado, cuando el Ayuntamiento las cobraba, se recaudaban de 30 a 35 pesetas, y pide se le concedan 25 pesetas de indemnización. El T. Presidente expuso, que se ha fijado la indemnización anteriormente a la que se otorgó antes, aumentándole por triplicado, lo que dio por cada día, pues la huelga duró 28 días, incluidos en estos una feria. El Concejal T. Victoria replicó que no se conforma la cantidad fijada y pedía se le concedieran 230. Declarado suficientemente discutido el asunto se procedió a votación, votando por que se concedieran 25 P. los T. Urazandi Barrena y Victoria, y 6,45 P. los T. Amabalaga (Manuel) Aristondo, Urazurmendia y T. Presidente, acordándose en su virtud, la concesión de 6,45 P. de indemnización al contratista de puestos públicos, por la no celebración de la feria de Octubre,

En este momento abandona el salón el T. Alcalde, ocupando la Presidencia el T. Teniente de T. Macía.

El Concejal T. Victoria, pide los dijeses mejor, pidió la forma y datos con que se hizo la recaudación de aguas a domicilio, si el Ayuntamiento había hecho algún estudio sobre el nuevo Reglamento propuesto por la Diputación para la recaudación y cobranza de sus puestos, y no pudiendo la Diputación la concedan a los Ayuntamientos de la autonomía y ella distante, contestándole el T. Presidente y en este último ruego estarían conforme todos los Concejales, y a las anteriores, le contestaría el T. Alcalde.

Pidió también se le contestara por la Presidencia, las causas que han influido, para que el Medico T. Gandarias, sustituto personal del T. Loidi haya abandonado su cargo, sin cumplir los 30 días y señalado el Reglamento pidiendo que por ello se le imponga al T. Loidi una corrección, y propusiendo se le conceda al T. Arambarri una gratificación por el esmero y sus trabajos extraordinarios durante la epidemia, premios a que ha sido acreedor y bien el voto unánime del vecindario. El T. Alcalde accidental le contestó, manifestando que la causa de que el T. Gandarias, dejó de actuar en Vitoria, fué le dieron noticias, el haberse enterado de que la plaza iba a ser concedida a otro solicitante, pero que en vista de sus servicios durante la epidemia, se habían comprometido los Vocales de la Junta

necesidades de Leiva, a votar la candidatura, en lo que se conforme y tornis a tu favor. y lo respecto al premio q debe de otorgarse al Sr. Arambarri, llevara el beneplacito de todo el Ayuntamiento y necesario, por lo cual comportamiento, visitando a todos los empleados, a pesar de sus achaques físicos, y q en su día se fijaría el premio q debe de concederse.

El Sr. Lizarraburu, se ofrecio q desde Leiva vengan a qui, en busca de encargados de asistir a los empleados del baño, cuando sea bien q a qui casi todas las familias están también necesitadas de asistencia.

Con lo que se dio fin a la sesión y firman los concurrentes de la inmediata ley, de que yo el Secretario certifico.

Prieto F. Marcia Domingo Urizar

Juan Arrietaecha Alfo. Zuazubary

El Secretario

Luis de Lasquibar

Sesión ordinaria de 3 de noviembre correspondiente a la ordinaria de 1 de noviembre de 1918.

En la Sala consistorial de la villa de Lerga, a tres de noviembre de mil novecientos diez y ocho, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Roberto los Sres. Concejales D. Francisco Marcia, D. Domingo Urizar, D. Juan Jose Arrieta, D. Alejo Juan Zabazu y D. Urbano Vitoria, asistidos de mi el Secretario para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la ordinaria del primero del actual, previa convocatoria de esta fecha, dio principio la sesión leyendose el acta de la anterior que fue aprobada.

Se entro de la recaudacion habida por arbitrios en el pasado mes, en Lerga e Leiva, importante, dos mil seiscientas cuarenta y dos pesetas con treinta y siete céntimos, y cuatrocientas noventa y cuatro pesetas con treinta y ocho céntimos, respectivamente.

Se leyó instancia de Julian Irisarri, solicitando la autorizacion para sacar un respiradero a la calle junto a la puerta, en condiciones que no perjudique el tránsito de personas, y fue de darse licencia q la bodega de su casa, de la calle de Lerga nº 27, acordando se acceda a la peticion, siempre y cuando se haga como se pide en la instancia, dentro de la propiedad de la finca.

Leida instancia instancia del Sr. Director de la Banda, solicitando le compra de un Bajo y un saxofon si bemol por haberse inutilizado los comprados ya

usados hace 7 años a la Banda de Música
acordándose pase a la Comisión de Pre-
supuestos.

Se dió cuenta de una instancia sus-
crita por D. Saturnino Rementería, manifestan-
do, que ya el Ayuntamiento no le con-
forma con la cuenta por él presentada, de
arriendo del huerto de la Guardia civil,
dá por terminado el contrato de arriendo.

El Ayuntamiento, en vista de ello
acordó hallar el modo de encontrar cuan-
to antes huerto.

Se dió lectura al siguiente escrito.
=Los abajo firmantes vecinos de esta Villa a
esa Ilustre Corporación, tienen el honor de ex-
poner respetuosamente el hecho siguiente.
El pasado 8 de septiembre, el arrendatario del
frontón D. Urbano Vitoria, dió un partido de
pelota a mano entre varios aficionados de la
localidad, sin consentimiento de la Autori-
dad, según es obligación en virtud del con-
trato que tiene pendiente con el Ayuntamien-
to, teniendo además el atrevimiento de co-
brar entrada por presencia de espectáculo,
llegando además a cobrar entrada sin bille-
te, hecho que a nuestro juicio no pueden con-
sentirse, porque demuestran una gran falta
de consideración al público y una mala
fé con el compromiso que tiene contraído arrendata-
rio con el Ayuntamiento. Por todo lo cual
suplicamos a la Corporación, que haciéndose
cargo de cuanto venimos manifestando, im-
ponga un correctivo al expresado D. Urbano
Vitoria, para que en adelante tenga cuida-
do de no extralimitarse como en la ocasión
apuntada, atribuyéndose derechos que no le co-
responden más que cuando la Autoridad con-

fidente lo estime conveniente. Esperamos
de recto criterio e imparcialidad procederá
la Corporación Municipal sa-
brá obrar en justicia poniendo coto a esto
excesos que perjudican además a la empre-
sa, perjuicios de vecindario de este gracio-
so pueblo. Dios guarde a V. M. años. Ona
3 de noviembre de 1918. Siguen firmas.
Por mayoría, tres contra dos. El Sr.
Ayuntamiento de la Villa de Ona-
El Concejal D. Vitoria quien rechazan lo
cargo contenidos en el escrito, absteniendo
se el Presidente, por ser parte interesada,
y constituyendo la Corporación en sesión
secreta, después de discutido el asunto
abandonó también el D. Vitoria. Reanu-
dada de nuevo la sesión pública, leyóse el
extracto de sesiones del 2 trimestre que fué
aprobada, acordándose su remisión al Sr.
Gobernador civil a fin de que ordene su in-
serción en el Boletín Oficial.

El Sr. Vitoria presentó a la Presiden-
cia, si había sido remitido al Jefe del
Gobierno el escrito protesta de la Ley de
28 de octubre de 1899, contestando, le había
sido remitido el mismo lunes siguiente
a la sesión en que fué acordado, y ruego el
Sr. Vitoria pidiera su copia, el Sr. Alcalde
le contestó no se acostumbraba a sacarlas
y a ruego del Sr. Vitoria se acordó pa-
sen a la Secretaría de que copiados, de
prensa, que en adelante se copien las co-
municaciones de acuerdos del Ayuntamiento.

Seguido también por el Sr. Alcalde
que había pedido autorización para ce-
lebrar el mitin en el frontón, accedien-
do a lo ver, de que el uso del mismo es mu

dos guardas que el reglamentario, el T. Alcalde le contesta, que no le T. de Ugobia ya no atienden y especulan otras, han presentado planos sin pedir autorizaciones, a pesar de lo mandado en las Ordenanzas, y se previene cara con bando recordando la obligación.

Solicitó también el T. Viloria, se vendieran las anguilas en la Pescadería, como se hacía anteriormente, contestándole el T. Alcalde se tendría en cuenta la petición al estudiarse las condiciones de subasta de puestos y Reglamento de la Pescadería.

Acordó el paso a la Comisión Provincial de las instancias de Juan en Santa Agueda y Soltero de Dos Torres pendientes al 2º trimestre, importante cuatrocientas treces pesetas con cincuenta céntimos.

El T. Presidente manifestó, que el Médico T. Bramburry le había participado la desaparición de la prisa, por haberse terminado la misma de desinfección, y que únicamente continuaban empleados los servicios encargados de vigilar y acordonados focos de fiebre tifoidea en Leiva, acordándolo así de los poderes.

Con lo que se dió por terminada la sesión firmando los capacitados de la inmediata de que yo el Secretario certifico.

V.º Bueno

F. Macía Domínguez Urgüeno

Juan Aristando

Alejo Loyarzaburu

Manuel Arriaga

El Secretario
Luis de Larguía

Acta de la sesión secreta celebrada el día 3 de noviembre de 1918

En la Casa Consistorial de la Villa de Leiva, a tres de noviembre de mil novecientos diez y ocho, reunidos en sesión secreta bajo la Presidencia del T. Alcalde D. Juan Aristando, en los T. Concejales D. Francisco Macía, D. Domingo Urgüeno, D. Juan José Aristando, D. Alejo Lizarraburu, ausentes de ellos el Secretario, y concedida la palabra al T. Macía manifestó, que efectivamente, el encargado T. Viloria, dió un pantín de paja, sin solicitar el permiso del T. Alcalde 24 horas del día señalado según está establecido en el vigente bando. El T. Lizarraburu, expuso que había sido avisado el T. Viloria para dar cuenta al pleno por ello se dirigió al T. Macía y que Viloria se le condenara a una multa de 5 pesetas, oponiéndose a ello el T. Lizarraburu, el T. Alcalde expuso que efectivamente el T. Viloria, dió un pantín de paja en el Frontón, sin autorización, y sin haberlo puesto en conocimiento del Secretario como es costumbre, aun cuando dicho pantín no se dió el 8 de septiembre como dicen los denunciantes, y a fin de dichos días, está conforme en la sanción del T. Macía de que se le imponga la multa de 5 pesetas, acordándolo así el Ayuntamiento, con el voto en contra del T. Lizarraburu inmediatamente se constituyó la Corporación en sesión pública y firman los mencionados de que yo el Secretario certifico.

V.º Bueno

F. Macía Domínguez Urgüeno

El Secretario
Luis de Larguía

Sesión supletoria de 10 de noviembre, correspondiente a la ordinaria del 8 de noviembre de 1918.

En la Sala Consistorial de la Villa de Isera, a diez de noviembre de mil novecientos diez y ocho, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Irsen, los Sres. Concejales D. Francisco Macía, D. Domingo Lizaspinaga, D. Juan José Aristondo, D. Isidro Arriabalaga, D. Manuel Arriabalaga, D. Alejo Lizarraburu y D. Olegario Vitoria, asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día ocho del actual, previa convocatoria de esta fecha dió principio la sesión leyendose el acta de la anterior que fué aprobada

Se dió lectura a una comunicación del Secretario General del Sindicato Nacional de Pesca, indicando al Ayuntamiento a que mande un representante a dicho Sindicato o la delegue, y al mismo tiempo se suscribe con una cuota, el Ayuntamiento acordó delegar en algun Sr. Alcalde del litoral y acordar al Sindicato y suscribirse al mismo con la cuota de cincuenta pesetas

Leida solicitud del contratista Jesus Redondo, se acordó que la Comisión de Obras examine el daño causado en la nueva alcantarilla y se componga esta a cuenta del Ayuntamiento.

Dada lectura a una instancia suscrita por D. José María Arriaga en queja del entubamiento del agua potable, acordó remediar el mal, y examinar las causas que causan el entubamiento.

Contestando a la pregunta que hace el Administrador de Arbitrios Municipales

se acordó que las 6.45 P.ª que ha cuenta recibir el arrendatario de puestos públicos en concepto de indemnización por la no celebración de la feria de Octubre, no pasen en la relación del mes actual.

A continuación se leyó una instancia de José Arana, arrendatario de puestos públicos, manifestando á la indemnización concedida el mismo por la no celebración de los perjuicios sufridos por la suspensión de la feria de Octubre y es una de las mejores del año y solicita se le concedan Veinte y cinco pesetas de indemnización, en lugar de las seis pesetas cuarenta y cinco acordadas por el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente, manifestó que el asunto estaba ya juzgado con el acuerdo del Ayuntamiento, contestando el Sr. Vitoria, que la indemnización acordada fué a petición suya pero, comprendiendo reclama el interesado, debe de acordarse el acuerdo anterior y concederle las 25 pesetas de indemnización que solicita, en vez de las 6.45 P.ª acordadas en la última de 27 de octubre del cinco, pues por los datos hallados de los tiempos en que el Ayuntamiento cobraba lo puesto por arrendamiento, ha dado hallado recaudaciones mínimas de tres pesetas y máximas de treinta y cinco, y pedía se le concediese la indemnización de 25 P.ª que solicita el arrendatario. El Sr. Macía le contestó, y mantenía el criterio sustentado anteriormente, al aplicarsele como indemnización el triple de lo que le dió cuando la huelga de lecheras, que duró 18 días incluso un

feria. Discutido ampliamente el asunto se procedió a votación, votando por la concesión de las 250 ptas los S.S. Victoria Lizarraburu y Arriabalaga (Javier) y por la de 625 ptas los S.S. Arriabalaga (Manuel) Aristondo Larrazabal y Maeztu Presidente.

Se aprobaron a continuación el pago de las siguientes cuentas.

Se presentada por el Adm.r del Boletin oficial un importante cuatro pesetas con diez céntimos, por la inserción del anuncio de vacante de Medico de Leciñana.

Se presentada por S. Urbano Victoria, importante veinte y una pesetas, por un viaje a San Sebastian, y varios pasos de puente, ocasionado por un viaje en comisión de los S.S. Alcalde y Secretario, a la reunión de la Diputación, importante treinta pesetas.

La presentada por Lizarraburu importante veinte pesetas por combustible para la Secretaria.

La presentada por Julian Arpitia, importe de ochocientas setenta y dos pesetas con veinte céntimos, por los gastos ocasionados en el Homenaje al S. Gobernador y Senadores y Diputados y cuenta siguiendo a la aprobación del proyecto de Ley de cesión del Arenal a la Villa.

El S. Victoria manifestó, y se oponia a la aprobación de dicha cuenta, pues el Alcalde, al acordarse dicha fiesta, declaró costaria unas doscientas pesetas, y los gastos han sobrepujado a la cantidad expresada.

El S. Alcalde le contestó diciendole, que aun cuando el calculo el gasto en doscientas pesetas, era un calculo aproximado, y que en la cuenta estan detallados los partidos con sus justificantes. Declarado suficientemente discutido el asunto, se procedió a votación, abandonando el salon el S. Maeztu, votando por la no aprobación de la cuenta, los S.S. Victoria, Lizarraburu y Arriabalaga (J.) y por la aprobación los S.S. Arriabalaga (M.) Aristondo, Larrazabal y S. Presidente, quedando aprobada por cuatro votos contra tres.

El S. Alcalde, dió cuenta del reparto hecho entre la gente necesitada del donativo de cuatrocientas pesetas remitidas por el Banco, sin inconveniente, siendo aprobado por la corporación.

A continuación el S. Presidente expuso, que la compañia del ferrocarril Vascongado, no cumplia este año, el deber de pavimentar, perjudicando con ello el tercio de la Villa en doscientas pesetas, y por esta causa y otras, pide a la corporación acuerde la suma general de las cuarenta y siete acciones del ferrocarril citado, y pone en conocimiento de la misma, designando su importe en gran parte, a amortizar obligaciones municipales.

El Ayuntamiento en vista, acordó la venta de las cuarenta y siete acciones de ferrocarriles Vascongados facultando al S. Alcalde, para que las retire de los Bancos en que estan depositadas, y las venda a la mayor brevedad, y realizada la venta el Ayuntamiento se ocupará de inversión.

El S. Alcalde manifestó, que por la comisión respectiva se habia confeccionado el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1919, y en el se habia aumentado, a los empleados Municipales

excepcion del Secretario, Medico y el aumento de 30% de sus sueldos en atencion al encarecimiento de subsistencias, y que por lo demas no habia gran variedad en los ingresos, y que el Presupuesto de ingresos se habia calculado con el ingreso del año actual, pero esperaba sobre superado el año y viene, por no haber cosecha de manzana este año.

Fue leido, la Pitulo por capitulo el Presupuesto de gastos, siendo aprobado por unanimidad, a excepcion de las partidas siguientes, para suspendios de denuncias, y que pasen para proseguirse, que fueron aprobadas con el voto en contra del S. Victoria. ascendiendo el Presupuesto de gastos a Cincuenta y un mil cincuenta y dos pesetas pesetas cuarenta y cinco centimos.

A continuacion fué leido capitulo por capitulo, el Presupuesto de ingresos que asciende tambien a Cincuenta y un mil cincuenta y dos pesetas, siendo aprobado por unanimidad, acordandose se exponga al publico por quince dias, para la presentacion de reclamaciones.

El S. Victoria, propuso se cobrara un impuesto a las casetas de baños y toldos, con el proyecto costear los gastos de salvamento de la playa, vigilante, ect, y dicho impuesto pudiera ser de cinco pesetas por caseta y dos pesetas por cada toldo, y este impuesto ya establecido, lo cobraria la Corporacion a medida de los gastos y originaran estas mejoras de la Playa, que cada de absoluta necesidad, por las razones que saben todos los Señores Concejales, siendo aprobada la mocion verbal del S. Victoria, y acordose dicho impuesto, para lo cual se gire el correspondiente espediente.

Leida la cuenta y presentada por Pedro Salaverria de Planeyes especificada en las casas donde ha habido defunciones de viruela, durante el ano y en importe de asistencia facultativa, se pide para cada uno de los propietarios respectivos.

El S. Alcalde manifiesta, que en vista hace falta la construccion de nuevos cementerios, y que podria dedicar a cuenta lo que importe que alcance la venta de los terrenos publicos, acordandose asi por unanimidad el S. Victoria, y de construir nuevos Cementerios, y Ayuntamiento en el que cabe la venta de sepulturas etc.

A peticion del S. Olaciregui, se acordo en lo sucesivo, durante la temporada de invierno, se celebren las sesiones en la Secretaria.

Con lo que se levanto la sesion firman los concurrentes a la inmediata, de que yo el Secretario certifico

S. Urien — F. Maria Dorronsoro Irigoyen

Juan Cristobal Otolaza

Alejo Egaña Lecumberri — J. M. Victoria

Ante mi
El Secretario
Luis de Lizaso

Sesión supletoria de 17 de noviembre correspondiente a la ordinaria de 15 de noviembre de 1918.

En la Casa Consistorial de la Villa de Vitoria, a diez siete de Noviembre de mil novecientos diez y ocho, reunidos bajo la Presidencia del T. Alcalde D. Juan Prieto, los Tenientes Concejales D. Francisco Macua, D. Domingo Gaminde, D. Juan Jose Arintondo, D. Jose Ignacio Ortolaza, D. Alejo Lizarraburu y D. Hermogio Vitoria, asistidos de mi el Secretario para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del dia quince, previa convocatoria de esta fecha, dio principio la sesión leyendose el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio lectura a la siguiente moción.= Al Ilustre Ayuntamiento de esta Villa. Los Concejales que suscriben, proponen al Ayuntamiento, que por la terminación de la guerra con el triunfo de los aliados se acuerde

1º Que a la Plaza nueva se le ponga el nombre de = Belgica – Belgikako Enparantza =

2º Que se tramite telegramas de felicitación a los Consules aliados.

3º Que se engalanen los balcones de la Casa Consistorial durante tres dias.

4º Que se levante la sesión en señal de júbilo no obstante V.S. procederá lo que mejor proceda. Casa Consistorial de Vitoria 17 Noviembre de 1918. Urbano Vitoria, Alejo Lizarraburu =

Concedida la palabra al T. Vitoria, defiende los cuatro puntos de la Moción, manifestando que ademas de los beneficios de la paz, que alcanzará a todo el Mundo, hoy que celebran el triunfo del derecho y de la libertad, sobre el militarismo de los Imperios Centrales, pide por último a la Corporación apruebe la moción elevandola a acuerdo.

Ocupa la Presidencia el Teniente T. Macua, y concede la palabra al T. Prieto, el cual felicita en la primera parte de la moción, pues él es partidario de felicitar la terminación de la guerra dentro de la más extricta neutralidad, sin felicitar a las Naciones vencedoras, pues este acto es separarse de la neutralidad, dependiendo por todos los poderes que han intervenido desde el comienzo de la Guerra, de la cual ha sido partidaria la Nación casi por unanimidad. El Concejal T. Vitoria mantiene sus argumentos, y discrepa totalmente del asunto, se procede a votar la moción en sus cuatro puntos, siendo rechazados los tres primeros, por cuatro votos de los T. Arintondo Liraputsu, Prieto y Macua, contra tres de los T. Ortolaza Lizarraburu y Vitoria, y aprobado por unanimidad los 4º, y en su virtud se levanta la sesión en virtud de la anterior, y firman los concurrentes a la inmediata de que yo el Secretario certifico.

J. Prieto — J. Macua Domingo Gaminde

Juan Arintondo

El Secretario
Luis de Arguiban